TOCAR FONDO

Cuatro años de Gobierno de Cambiemos

Una mirada desde los derechos humanos



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

Peña Lillo
Ediciones Continente

Tocar Fondo

Asamblea Permanente
por los Derechos Humanos

Tocar Fondo

Cuatro Años de Gobierno de Cambiemos

Una mirada desde los derechos humanos

apdh Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

APe Peña Lillo
Ediciones Continente

Av. Callao 569, 3° Cuerpo, 1° Piso
1022 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(+54 11) 4372-8594 / 4373-0397
apdh@apdh.org.ar
www.apdh.org.ar
facebook.com/apdh.argentina
twitter.com/APDHArgentina
instagram.com/apdh_argentina

Coordinación, edición y distribución
María Teresa Piñero

Comisión Editora / Distribuidora
Hugo Abraham, Micaela Bracco, Isidoro Cruz Bernal, Montserrat Olivera, Dora Riestra
Marita Varela

Diseño gráfico
A&JM

Imagen de tapa
"Sálvese quien pueda", Grupo Escombros

Este informe se ha realizado con el trabajo voluntario de todes les colaboradores.
Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723.

Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Tocar Fondo – Cuatro Años de Gobierno de Cambiemos – Una mirada desde los derechos humanos / dirigido por María Teresa Piñero; editado por Micaela Bracco... [et al.]. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: APDH - Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2020.
200 p.; 28 x 20 cm.

ISBN 978-987-97921-9-3

1. Derechos Civiles. 2. Derechos Humanos. I. Piñero, María Teresa, dir. II. Bracco, Micaela, ed. III. Título.
CDD 323

Este Informe rinde homenaje a Otilia Renou y a su única hija Alejandra, secuestrada en mayo de 1977 y vista en el CCD Campo de Mayo. Otilia fue una trabajadora incansable en la APDH.

Tocar Fondo está dedicado a las y los fundadores de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y a sus integrantes porque pusieron el cuerpo durante la dictadura para denunciar las violaciones a los derechos humanos y defender el derecho a la vida, la libertad y la dignidad.

A las y los integrantes de la APDH que durante todos estos años fueron capaces de sostenerla y seguir trabajando por la protección y promoción de los derechos humanos.

A las víctimas del terrorismo de Estado, a los 30.000, a quienes fueron desaparecidos, arrojados al mar, a quienes fueron torturados y asesinados, a sus familias que aún los siguen y seguirán llorando, a las y los exiliados.

A aquellos que estos años sufrieron las políticas del Gobierno de Cambiemos, a quienes no pudieron dar lo necesario a sus hijos, a quienes perdieron sus empleos, talleres, fábricas, negocios por decisiones económicas contrarias al interés nacional; a las y los jubilados que tuvieron que elegir entre comer o comprar remedios; a quienes debieron privarse de bienes esenciales como los alimentos.

A quienes lucharon contra esas políticas que atentaban contra los derechos de las mayorías; a quienes denunciaron el despojo que estaba sucediendo.

A toda la gente de buena voluntad inquieta por profundizar lo que pasó en nuestro país y abierta a escuchar.

Colaboraron en este informe

Lucía Abelleira
Hugo Abraham
Elina Aguiar
María Belén Ambicione
Natalia Assalone
Cristina Bajos
Nilda Bulzomi
Mónica Cinman
Ayelén Colósimo
Marta Danieletto
Carol Diamonstein
Ricardo Ermili
Emilio Frizsman
Gustavo Gallo
Ana González
Cecilia González
Claudia Gotta
Pedro Kesselman
Mario López
Fernando Magyar
Wenceslao Moro
María Elena Naddeo
Claudia Naom
Ana Belén Otero
Norma Ríos
Enrique Rocatti
Marta Salinas
Pablo Scalora
Giuliana Sordo
Eva Suárez
Eduardo Tavani
Paula Topasso
Guillermo Torremare
Victoria Ubierna

Comisión Editora / Distribuidora
Hugo Abraham, Micaela Bracco, Natalia Casola, Isidoro Cruz Bernal, Montserrat Olivera, Dora Riestra, Marita Varela

Coordinadora
María Teresa Piñero

Agradecemos a

Diputado Nacional Walter Correa
Claudia Lazzaro
Julia Strada
Anahí Aizpuru
Federico Geller
Alejandro Jasinsky
Pablo Fernández
Gustavo Campana
Alejandra Dandan
Sindicato de Obreros Curtidores de la República Argentina
Observatorio de Políticas Públicas en Derechos Humanos – ATE Capital
Centro de Investigación y Formación de la República Argentina
Centro de Economía Política Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social

Y muy especialmente al Grupo Escombros por la imagen de tapa.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Copresidentas 2017-2019
Gisela Cardozo
María Elena Naddeo
Norma Ríos

Copresidentes 2019-2021
Soledad Astudillo
María Elena Naddeo
Guillermo Torremare

Este informe se terminó de redactar a fines de febrero de 2020. A causa de la pandemia, no pudo llegar a publicarse. Hemos mantenido la redacción de ese momento.
Tocar Fondo contó con el apoyo y auspicio de todos los copresidentes de 2017 a 2021.

Sumario

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

Al lector, lectora:

Si te interesó este Informe, te invitamos a acercarte y colaborar con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. La lucha por la defensa y promoción de los derechos necesita de todas las personas que creemos que un mundo mejor, más justo y equitativo es posible.

Te invitamos a SUMARTE
a alguna de nuestras secretarías o alguna de las regionales. En nuestra página web encontrarás las secretarías y regionales de la Asamblea:
www.apdh-argentina.org.ar
Mandá un correo a
apdh@apdh.org.ar
con tus datos y dónde quisieras colaborar.

También podés colaborar con un aporte mensual:
https://www.donaronline.org/asamblea-permanente-por-los-derechos-humanos/ayudanos-a-seguir-defendiendo-los-derechos-humanos

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos es una asociación civil multipartidaria y multisectorial que trabaja por la defensa y promoción de los derechos humanos, procurando visibilizar y denunciar las diferentes formas de su vulneración.

La Asamblea nació en diciembre de 1975, pocos meses antes del inicio de la dictadura militar, cuando "un pequeño grupo de dirigentes políticos, religiosos, de la educación y del trabajo consideró necesario mantener un contacto permanente para denunciar la violación de los más elementales derechos humanos que ya estaba ocurriendo y organizar una permanente vigilancia al respecto. De allí nació el nombre de 'Asamblea Permanente por los Derechos Humanos'. La actividad se concentró en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos, la recepción de denuncias de los familiares, las acciones de defensa de las víctimas y la divulgación de lo que sucedía a través de los medios de comunicación accesibles en el país y en el extranjero."[1]

Con las denuncias que recibía, la Asamblea conformó un registro confiable de víctimas con más de 5.500 casos. Ese registro sirvió de fundamento a las denuncias de ONG internacionales, como Amnesty Internacional o la Comisión Internacional de Juristas, ante las Naciones Unidas y, en especial para la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1979. Asimismo, fue la base, junto con el de otros organismos, del archivo documental de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas. Ese Registro es un archivo histórico incorporado al Programa Memoria del Mundo de la UNESCO y considerado Patrimonio de la Humanidad.

Al día de hoy, la Asamblea continúa con la labor de defensa y promoción de los derechos humanos. Es una institución federal que cuenta con 16 Secretarías y 33 Representaciones -entre regionales y juntas promotoras- en todo el país que se dedican a la observación, análisis y control de las políticas públicas con una mirada desde los derechos humanos, tanto en el ámbito nacional, regional e internacional.

La APDH tiene una trayectoria de 45 años en la promoción y defensa de los derechos humanos enunciados en los documentos de Naciones Unidas, la OEA y la Constitución Nacional Argentina. Posee estatus consultivo especial ante el ECOSOC de Naciones Unidas y está acreditada en el registro de OSC de la OEA. Una de sus principales tareas es la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

---

1 José Míguez Bonino, José (expresidente de la APDH) en una comunicación a la Asamblea en 2003.

Prólogo

Quien lea este texto tiene en sus manos la primera radiografía de conjunto de la acción de gobierno de Mauricio Macri y la alianza Cambiemos. Fue escrita por un conjunto diverso de redactoras y redactores, que deja a la vista una gama de diferentes tonos y estilos. Hemos querido contribuir a un diagnóstico y caracterización de esa experiencia política, tanto en lo que refiere a la discusión en la sociedad argentina, como en la mirada del resto del mundo sobre el macrismo.

Para una parte significativa del país la llegada de este gobierno traía consigo una gran esperanza de mejora. El macrismo presumía de estar conectado con las tendencias de modernización de las sociedades contemporáneas que generarían inversión y crecimiento a la economía argentina, pregonaba una lucha contra las mafias y la corrupción, postulaba instaurar el equilibrio de poderes y el respeto al funcionamiento de las instituciones (abiertamente planteaba que habían sido sumamente violentadas por el gobierno anterior). Esa expectativa de parte de la sociedad era real. No interesa analizar qué tan bien fundada estaba, ni si localizaba con acierto cuáles son los problemas más importantes de la sociedad argentina. El hecho real es que importantes sectores de la sociedad argentina apostaron por el proyecto de sociedad ofrecido por Cambiemos.

No hace falta decir que el resultado de esa experiencia no ha sido bueno. El título elegido para este Informe -Tocar fondo- procura dar cuenta del profundo momento de desilusión que encontramos en grandes zonas de la sociedad argentina después de esta experiencia política. Parte de los y las votantes de Cambiemos se encuentra procesando lo vivido, con sus propios medios cognitivos, intuiciones, incluyendo también distorsiones que le llegan desde el sistema privado de medios, el cual acompañó las medidas más confiscadoras de Macri contra la economía de la gente y hoy es punta de lanza intransigente contra el gobierno del Frente de Todos. Otra parte de los votantes de Cambiemos ha optado por un estado de permanente excitación y odio contra el actual gobierno, sin duda angustiado y decepcionado por el final de la experiencia de gobierno de la derecha empresarial argentina.

Concretamente, es tema de debate y controversia si el resultado al que se llegó es responsabilidad principal de Mauricio Macri y su equipo o se debe a otras causas que se arrastraban desde la experiencia kirchnerista o de tiempos que remiten a varias décadas atrás. El propio Macri y varios de sus funcionarios extendían las desgracias argentinas a setenta años atrás, lo cual es un enunciado bastante común del pensamiento liberal

conservador argentino. Desde la alianza Cambiemos fue también frecuente la invocación de eventos externos traumáticos que impidieron el crecimiento económico argentino. El único elemento real de todos los invocados por Cambiemos fue la sequía de 2017, aunque dada la política de levantamiento de retenciones del gobierno es difícil mensurar cuál fue la pérdida de ingresos para el estado argentino.

Existe, por lo tanto, una batalla por la interpretación respecto al balance necesario que la sociedad argentina debe llevar a cabo sobre la experiencia del Gobierno de Cambiemos. Frente a aquellos que consideran los malos resultados de Cambiemos -tanto en la economía, los indicadores sociales o el funcionamiento de instituciones como la Justicia- como producto de un azar malévolo que ha jugado en contra del proyecto, sostenemos que el resultado global de la experiencia macrista tiene íntima relación con la concepción de sociedad, consustancial a esa administración. Esa concepción está presente tanto en la interpretación que Cambiemos tiene acerca de cómo funciona la estructura social argentina, como en las metas a las que se proponía llegar. El diagnóstico de los problemas de la Argentina y los objetivos que se proponían como sociedad, según esa mirada, condujeron necesariamente al resultado global que todos conocemos y, obligadamente, vivimos como una crisis de conjunto de nuestro país. Para Cambiemos la política no es el principal agente de transformación de la sociedad. En todo caso, la transformación es producto de los méritos de los individuos (entendidos a través del prisma excluyente de los privilegiados) y de la acción de una sociedad civil, definida unilateralmente a través de la actividad del gran empresariado. Otro elemento central de esa concepción es la postulación de que ciertos derechos sociales de las clases populares constituyen, en verdad, una serie de privilegios sectoriales injustos, que terminan perjudicando al conjunto. Tal concepción del mundo y la sociedad -y la política que se desprende necesariamente de ella, ejecutada con una cuota muy alta de decisión- difícilmente podía conducir a resultados distintos.

La contribución de este Informe, impulsado y realizado por la APDH, es unir los resultados específicos de cada área con la realidad de conjunto del gobierno de Mauricio Macri, dejar a la vista las conexiones necesarias que llevaron a semejante resultado: la catástrofe económica y social a la vista. Hemos buscado contribuir a un necesario balance de esta experiencia política, más allá de las mistificaciones. Esto no quiere decir que busquemos ponernos por encima de las disputas que cortan transversalmente a la sociedad argentina. Pero nuestro punto de vista parte de otra perspectiva. Tampoco eludimos formular un juicio totalizador sobre la responsabilidad del Gobierno de Cambiemos en la situación que vivimos como sociedad. No hacerlo constituiría una gran falta ética. Observamos, incluso con preocupación, que parte de los medios de comunicación, promueven un primer balance muy superficial del período de gobierno macrista en el que disimulan y disculpan la ausencia de logros positivos en las condiciones de vida de la población, e intentan encontrar “compensaciones” en otros aspectos de corte institucional, sólo convincentes por la falta de un punto de vista alternativo que los confronte con argumentos. En un momento posterior, el principal monopolio mediático

del país decidió prescindir de la defensa de Macri y pasó a criticarlo por “no escuchar” y por ser “igual a Cristina”. Ese argumento alude a una supuesta cualidad común, puramente subjetiva, que no puede dar cuenta de los resultados dispares que cada una de esas personalidades políticas obtuvo en su paso por el gobierno. Como se ve, se trata de pseudo-argumentos que no buscan ni informar ni aumentar la capacidad analítica del espectador. Apuntan, contrariamente, a brindar explicaciones facilistas con las que el público obtiene una “explicación para todo uso” que le permitiría entender los problemas globales de la sociedad. Por supuesto, es una falsa explicación, que solamente apunta a preparar el terreno para la manipulación emotiva de la audiencia. La banalización de la discusión política perjudica a la mayoría de la sociedad argentina, porque la deja sin instrumentos con los cuales pensarse a sí misma, tanto en su pasado y su presente, como en la necesaria dimensión proyectual que implica construir un destino colectivo.

La tapa de este libro ha sido tomada de una obra del Grupo Escombros, un colectivo artístico surgido en 1988, que ha manifestado una singular vocación por una intervención estética que indaga la realidad argentina, abriendo sentidos inesperados e interpretaciones disruptivas que buscan despertarnos del sueño alienante de un universo social que se quiere presentar como concluido e inmodificable. La APDH agradece profundamente su aporte para este libro.

El Informe, realizado por miembros de la APDH, así como amigas y amigos que colaboraron en su elaboración, ha sido redactado desde una ubicación institucional de protección y promoción de los derechos humanos y de una concepción de la democracia que defiende tanto sus aspectos procedimentales y formales, como los contenidos sociales y económicos que deben resguardar las condiciones de vida de las mayorías, así como la construcción de canales institucionales adecuados para fomentar la participación protagónica de la ciudadanía, tanto a título individual como integrando colectivos auto-organizados. La redacción de este Informe es parte de una iniciativa que busca compartir con personas, grupos, instituciones y movimientos sociales una serie de datos, referencias y planteos críticos objetivos acerca de las políticas públicas llevadas adelante en los últimos cuatro años. Es parte integral de la vocación de la APDH por la defensa de los derechos humanos y la profundización de la democracia.

Post Scriptum Diciembre 2020

El Informe acerca de los cuatro años del Gobierno de Cambiemos estaba listo en febrero de 2020. La pandemia del Covid-19, vista desde nuestro país, era una amenaza potencial, sobre la que no teníamos una idea acabada de su posible impacto en Argentina. Poco tiempo después, el gobierno encabezado por Alberto Fernández tomaba la resolución de preservar la salud de la población mediante la implementación de la cuarentena y el fortalecimiento acelerado de la infraestructura en materia de salud pública, tremendamente deteriorada por el Gobierno de Cambiemos, cuestión muy visible en la Provincia

de Buenos Aires, pero que se replica a escala nacional (véase Apartado de Salud en este Informe).

La pandemia del Covid-19 ha favorecido los planes desestabilizadores de la derecha empresarial. Juntos por el Cambio (ex Cambiemos) ha decidido llevar adelante una completa oposición al gobierno, a lo que tenían todo su derecho, pero cruzando la línea respecto a los medios normales con los que una oposición parlamentaria lleva adelante su política. La oposición de derecha, conducida o no por Macri, deja entre paréntesis la pandemia y, a coro con los medios de comunicación monopólicos, responsabiliza a la cuarentena por la caída de la economía argentina, ignorando que ello constituye un dato común a todos los países. Solamente aquellos poco integrados en las cadenas de valor de la economía mundial se han visto menos afectados. El resto del mundo ha sufrido una dura caída económica.

La oposición mediática y política ha estimulado la indisciplina social, llama a no obedecer los mínimos cuidados sanitarios aconsejados por el gobierno y diversos organismos de cuidado sanitario, convoca movilizaciones callejeras –algunas veces en defensa de privilegios empresarios y otras en nombre de un variopinto rosario de motivos, carentes de coherencia interna- pero que han contribuido a quebrar el distanciamiento social necesario. Juntos por el Cambio en la Ciudad de Buenos Aires llevó adelante una política de apertura de actividades económicas, cuando el Covid-19 estaba lejos de estar bajo control. Rodríguez Larreta y su equipo no implementaron ninguna clase de apoyo económico para el comercio, medida que hubiera aliviado la situación en la Ciudad. Todo el apoyo económico estuvo a cargo del gobierno nacional. Juntos por el Cambio se sentó a esperar que la situación económica de los sectores medios y los trabajadores autónomos se deteriorase cada vez más, para después presentarse como el que los auxilia a través de sus aperturas.

El objetivo de tal maniobra política, evidente para el que reflexione un momento, es mezclar las cartas y disfrazar el resultado catastrófico de las políticas económico-sociales de los cuatro años de Cambiemos en un contexto común de caída y depresión económica que abarcaría a su propio gobierno y a su sucesor; y que, de esa manera, los exculparía de sus resultados tan desfavorables para las mayorías populares.

Creemos, por lo tanto, que la importancia que adquiere este Informe, en este contexto, es aún mayor que en el momento de ser elaborado. También, a medida que pasan los meses, los hechos del Gobierno de Cambiemos (a pesar de la censura de hecho aplicada por sus medios de comunicación monopólicos aliados) van saliendo uno a uno.

Por mencionar solamente los más notorios:

- La instalación de un aparato de espionaje ilegal con el objetivo de controlar a la oposición política (el caso más notorio fue la vigilancia montada sobre el Instituto Patria, think tank del kirchnerismo), así como a muchos de los propios miembros del oficialismo (María Eugenia Vidal, Horacio Rodríguez Larreta, etc). Pero ese aparato de vigilancia no se limitó a esto. Es un hecho que elementos de los servicios de información vinculados al macrismo y asociados a conocidos periodistas vinculados al

establishment de los medios, llegaron a actos de chantaje e intimidación, en relación a empresarios ajenos a los amigos del elenco gobernante. A ello debe sumarse el seguimiento y vigilancia a los familiares de Santiago Maldonado y de las víctimas del ARA San Juan.

- La situación de la empresa Vicentín, un conglomerado industrial de productos primarios de exportación, que inició un violento default respecto a sus acreedores, involucra también a actos y políticas del Gobierno de Cambiemos. La empresa adeudaba 1350 millones de dólares a pequeños y medianos productores del agro, a bancos internacionales y al estado argentino, principalmente a través del Banco Nación. Esa irregular situación significó el vaciamiento de la empresa por parte de sus directivos. En febrero de 2020 éstos declararon un patrimonio de 100 millones de dólares, que difiere sustancialmente del de apenas seis meses antes, superior en diez veces al manifestado en el presente año. La empresa, como se supo posteriormente, llevó a cabo un proceso de desvío de dinero y activos hacia el exterior, paralelo a la venta irregular del patrimonio societario, que contó con la complicidad de funcionarios macristas del Banco Nación, que mantuvieron abierta la línea de crédito de Vicentín cuando su situación financiera ya había cruzado la línea roja. En los últimos meses, ha aparecido nueva información que deja cada vez más claro que esta situación de la empresa Vicentín no es resultado de un mal momento de la economía, sino es la repetición de un patrón de conducta anterior de fuga de capitales, ya practicado en la época de la dictadura militar de 1976 y en la crisis económica de 2001.
- El hallazgo de una ingente cantidad de vacunas vencidas en el frigorífico Onetto en el barrio de Constitución ha sido otra de las novedades salidas a la luz. Este hecho deja a la vista un manejo dispendioso del dinero público, que linda con lo criminal al tratarse de un asunto ligado a la salud pública. Es necesario subrayar que la existencia de dosis vencidas de vacunas contrasta con su escasez durante el invierno de 2019, situación sufrida por la población de riesgo que debió esperar mucho tiempo para acceder a ese bien público o debió recurrir al mercado privado para poder conseguir un medicamento al que tenía pleno derecho. Ese hallazgo lamentable de las vacunas vencidas está en línea con la política de vaciamiento de la salud pública del Gobierno de Cambiemos, que concluyó con la degradación del ministerio en secretaría. Algo que algunos partidarios del gobierno puede parecerles meramente simbólico, pero, a nuestro criterio, deja clara la orientación general de Cambiemos, opuesta al mantenimiento de indicadores mínimos de bienestar social.
- Tres años después del hundimiento del submarino ARA San Juan, el testimonio del contralmirante Enrique López Mazzeo ha dado a conocer que el gobierno de Macri estaba al tanto de la ubicación precisa en donde se hallaba el submarino y optó por ocultar la información. La razón que guió ese proceder parece estar vinculada a la posibilidad de llevar adelante una exploración a fondo de la zona con fines comerciales y de explotación de recursos naturales, usando la búsqueda del submarino como

pantalla. Es decir, se eligió ocultar a los familiares y a toda la sociedad argentina el destino de la nave y se eligió priorizar un probable negociado. Es un hecho, conocido y repudiable, la vigilancia ejercida sobre los y las familiares del ARA San Juan.

- Tampoco puede dejar de considerarse los intentos del anterior gobierno de dejar funcionarios propios en el aparato de Estado, así como gran número de jueces amigos en la Justicia Federal y otros sectores del aparato judicial. La colonización de franjas del aparato de Estado por parte del macrismo fue una constante de su gobierno. Después que perdieron las elecciones y debían dejar el aparato gubernamental, realizaron numerosísimos nombramientos, con enormes aumentos de salario, tratando de condicionar al nuevo gobierno con una ingente cantidad de juicios, en caso que la administración entrante intentara colocar a sus propios cuadros en la administración, como hace cualquier gobierno democrático.

Es muy probable que, entre el momento en que este libro se imprima y se publique, hayan aparecido nuevos hechos, similares a los relatados en este Informe. Arrimarán, seguramente, nuevos indicios y actos de incontrovertible sentido, que ilustrarán repetidamente los procedimientos a los que recurrió el Gobierno de Macri durante todo su período, pero no agregarán nada cualitativamente nuevo a lo ya conocido. Será una mera confirmación de un recurso repetido hasta la saciedad: la realidad de un gobierno que apuntó a colocar a la cúpula empresaria en el manejo exclusivo de la sociedad argentina e instalar a las clases populares en un lugar cada vez más subordinado, pasivo y obediente, que el imaginario del establishment indica que es el que les corresponde. Al mismo tiempo, el gobierno de Cambiemos buscó cerrar el camino a cualquier salida alternativa de progreso económico real y distribución de la riqueza. Con ese fin aseguró que tanto sus grupos económicos amigos, como sus aliados externos, pudieran avanzar en sectores importantes de la economía argentina. Pero, sobre todo, lo hizo mediante la reintroducción de la tutela del Fondo Monetario Internacional en el país. La vuelta de ese organismo tuvo la intención de garantizar la imposibilidad de cualquier intento de revertir las medidas centrales del proceso macrista. De esta manera, la reorganización regresiva de la sociedad que buscó imponer el gobierno de Cambiemos potencia las tendencias existentes a vaciar los contenidos mínimos, consustanciales a una sociedad moderna, democrática y avanzada.

Marco económico-social

En este capítulo se analizará cuál fue el contexto material en el que la mayoría de la población argentina desarrolló su vida durante el Gobierno de Cambiemos. Las condiciones materiales de vida constituyen un marco que aumenta o perjudica los márgenes de libertad para las personas, según la naturaleza de las decisiones de política económica de los gobiernos nacionales. En el caso del Gobierno de Cambiemos, el aumento sostenido de la pobreza, las decisiones distributivas en favor de los grandes propietarios y el reinicio de un ciclo de endeudamiento masivo gestaron un contexto cada vez más negativo para las mayorías populares y una importante pérdida de la autonomía nacional de la Argentina.

Pobreza

Como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos nos consterna el aumento de la pobreza, que podemos observar cotidianamente en las calles de las principales ciudades por la cantidad de personas, incluso familias con niños pequeños, que duermen en las calles. Estas personas están privadas del derecho a la alimentación, la salud y la educación, entre otras cosas.

Al cierre de este Informe, la investigación del Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina[1] informó que la pobreza en el tercer trimestre de 2019 alcanzó un 40,8% de la población, lo que significa que 16 millones de personas son pobres[2] y la indigencia alcanza a un 8,9%, 3,6 millones de personas. Estos valores son los más altos en una década.

---

1 “Avance del Informe Deudas Sociales y Desigualdades Estructurales en la Argentina 2010-2019. Aportes para una Agenda Sustentable de Desarrollo Humano Integral”.http://uca.edu.ar/es/noticias/avance-del-informe-deudas-sociales-y-desigualdades-estructurales-en-la-argentina-2010-2019?utm_source=emBlue&utm_medium=email&utm_campaign=Observatorio%20-%20Difusiones&utm_content=Observatorio%20-%20Pobreza--ODSA-UCA:%20Avance%20del%20Informe%20Deudas%20Sociales%20y%20Desigualdades%20Estructurales%20en%20la%20Argentina%202010-2019&utm_term=2019%20Observatorio%20Contactos--7--none--70-80--ENVIO%20SIMPLE. Consultado 6/12/2019.

2 Según algunos investigadores, en Argentina hay hoy 18.300.000 de pobres porque no es correcto el dato de 16.000.000 de pobres. Se calculó tomando el censo de 2010, y hoy la población de Argentina es de 45.000.000, por lo cual 40,8% da 18.300.000 de pobres.

Luego de la gran crisis de 2001-2002, la pobreza alcanzaba al 49,7% de la población, unos 18,4 millones de personas y la indigencia era en 2003 de un 22,8% de personas. En el primer semestre de 2015 el nivel de pobreza era del 19,7%, equivalente a 8,4 millones de personas[3] y la indigencia se situaba en un 4,5%.

Es decir, durante los gobiernos de Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner la pobreza había disminuido un 30%, 10 millones de personas habían podido salir de la pobreza. Esa disminución se había logrado gracias a un proceso redistributivo en favor de los asalariados (asignación universal por hijo, mejoras del salario mínimo, ampliación de la cobertura jubilatoria, etc.).

Ahora bien, pese a la promesa electoral del presidente Macri de que su gobierno iba a llegar a la «pobreza cero»[4], la pobreza e indigencia siguieron aumentando (véase más arriba). Desde el año 2018, un año atrás, la pobreza se incrementó en 4 millones más de personas. En cuanto a la indigencia, aumentó al 7,2%, lo que significa que 3,2 millones de personas son indigentes (1er trimestre de 2019), porque sus ingresos no alcanzan a cubrir la canasta básica. Respecto al primer trimestre de 2018, hay un millón más de indigentes.

Cómo se llegó a este deterioro de las condiciones sociales

Una de las primeras medidas anunciadas por el Gobierno de Cambiemos fue la eliminación del «cepo»[5], lo que significó una fuerte devaluación de la moneda[6] y el consiguiente aumento de la inflación[7]. Esa medida favoreció principalmente a las grandes firmas agroexportadoras[8] y perjudicó a trabajadores y jubilados debido a la inflación que generó el alza del tipo de cambio.

---

3 Centro de Investigación y Formación de la República Argentina. Informe especial "Principales resultados de pobreza e indigencia 2003-2015" http://www.centrocifra.org.ar/docs/ Pobreza%202015.pdf. Consultado el 24/11/2019.

4 https://www.lanacion.com.ar/politica/mauricio-macri-prometio-que-si-es-presidente-todos-los-chicos-terminaran-la-secundaria-nid1828066

5 Se denominó cepo al control de cambios, para evitar la salida irrestricta de divisas, necesarias para la compra de bienes de capital. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160215 _argentina_macri _medidas_controvertidas_vs Consultado el 24/11/2019

6 El valor del dólar era de $9.- Al eliminar las restricciones a la compra de dólares, la cotización subió a $15.-. Se permitió la compra mensual de hasta 2 millones de dólares, lo que pone en evidencia que beneficia a los grandes capitales. https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-288464-2015-12-17.html Consultado el 24/11/2019

7 Una de las repetidas promesas de campaña había sido: «No voy a devaluar».

8 Entre los grandes beneficiarios se encuentran Cargill, Bunge Argentina, Aceitera General Deheza, Louis Dreyfuss, Nidera, ACA cooperativas, Molinos, Noble Argentina, Vicentin y también las firmas Volkswagen, Pan American Energy, Siderca (Techint), Aluar.Cien empresas concentran el 75 por ciento del total de las exportaciones. https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-288666-2015-12-20.html

Otra de las medidas iniciales fue la eliminación de las retenciones a los cereales, la carne[9] y la reducción de las retenciones a la soja. Ello implicó una transferencia hacia el sector agropecuario de 3.686 millones de dólares[10]. Esas medidas tuvieron un impacto directo y negativo en los precios internos[11]: perjudicó el consumo de los sectores populares[12] y disparó la caída del salario real, es decir, impactó sobre las condiciones de vida de los trabajadores.

> [...] se verifica un significativo aumento de la pobreza, [...] si en el segundo trimestre del año pasado[13] había 8,5 millones de personas viviendo bajo la línea de pobreza, en la nueva situación serían entre 9,6 millones y 10,3 millones, según el escenario considerado. Son entre 1,1 millones y 1,8 millones que se suman a la situación de pobreza, como resultado del fuerte incremento de los precios de los artículos de consumo que siguió a la devaluación.[14]

El programa inicial de Cambiemos incluyó también el incremento del tipo de interés y la desregulación del mercado financiero, la apertura del movimiento de capitales (eliminación del encaje y reducción de los plazos de permanencia), eliminación de los controles a las importaciones y a las exportaciones de productos agrícolas, aumento del 6% en los combustibles, así como el incremento de tarifas para la energía eléctrica de entre 500% y 700%, reducción de los impuestos internos a los autos de alta gama (del 30% al 10% y del 50% al 20%) y fuerte expulsión de empleados públicos.

Esas primeras medidas del Gobierno de Cambiemos abrieron la economía argentina al mercado externo, incrementaron los costos de las empresas exponencialmente por el alza de tarifas y al mismo tiempo hicieron inalcanzable la financiación bancaria debido a las altísimas tasas de interés. Pese a ello, el Gobierno de Mauricio Macri no previó ninguna protección para las empresas medianas y pequeñas, las grandes proveedoras de puestos de trabajo. Esas medidas provocaron la caída de la actividad industrial, afectaron el empleo e iniciaron la destrucción del tejido productivo.

El Gobierno de Cambiemos cambió políticas regulatorias en manos del Estado, por el libre juego de la oferta y la demanda, es decir, transfirió a los sectores oligopólicos la capacidad de regular el mercado en su propio beneficio. Todas esas medidas, que significaron un shock ortodoxo, alimentaron la especulación financiera, fueron sumamente regresivas y perjudicaron a los sectores medios y bajos, por lo tanto, deterioraron las condiciones sociales en cuanto a la pobreza e indigencia.

---

9 El impuesto a la exportación de la carne vacuna llegaba al 15% del precio total de la venta. http://www.telam.com.ar/notas/201512/130049-exportadores-carnes-fin-retenciones.html. Consultado 24/11/2019.

10 Elaborado en base del Informe de Coyuntura de la Fundación Mediterránea (IERAL), diciembre de 2015.

11 El precio local de los productos agrarios está determinado por el precio internacional, el tipo de cambio y las retenciones.

12 Los alimentos tuvieron incrementos de precios bastante superiores a los del nivel de precios en general.

13 El año pasado refiere al año 2015.

14 Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA), FLACSO Área de Economía y Tecnología. Documento de trabajo nº 15: La naturaleza política y económica de la alianza Cambiemos. Febrero de 2016. http://www.centrocifra.org.ar/docs/DT%2015.pdf

Desigualdad en 2016

La inflación se aceleró en 2016, hasta llegar al 39,1%[15], o según otras mediciones al 40%[16], lo que impactó en el poder adquisitivo de salarios, jubilaciones, pensiones, planes sociales y trabajadores informales. En promedio, los salarios perdieron en términos reales un 7%.[17]

Entre 2003 y 2015, se había reducido, de 28 veces a 12,3 veces, la brecha entre el primer decil (altos ingresos) y el último (bajos ingresos), sin embargo, en 2016 producto de las medidas que acabamos de señalar volvió a incrementarse esa brecha y se situó en 15,32 veces. Las medidas del Gobierno de Cambiemos aumentaron la pobreza.

Por otro lado, en el año 2016, debido a esta disminución del poder adquisitivo de la población en general, a los aumentos de las tarifas de los servicios públicos (agua, gas y electricidad), así como el del combustible, y a los altos tipos de interés que dificulta el acceso al crédito, la industria manufacturera se vio inmersa en una situación muy difícil. A este panorama, hay que agregar la apertura importadora que compite con los bienes nacionales.

Alta inflación en 2016 y 2017

Por medidas adoptadas por el Gobierno de Cambiemos, la caída en los ingresos reales fue enorme entre fines de 2015 y el segundo trimestre de 2016: salario privado registrado mediano (-13%), salario mínimo vital y móvil (-16%), jubilación mínima (-14%) y AUH (-14%). Es decir, el Gobierno de Mauricio Macri incrementó la indigencia en 2% y la pobreza, en 9%, en tal solo seis meses de gobierno[18].

Pese a su sesgo contractivo, la política monetaria del Gobierno de Cambiemos, no logró reducir la inflación, pero sí asegurar el carry trade o bicicleta financiera, que conlleva un alto costo en intereses[19] y tiene efectos negativos sobre el nivel de actividad económica.

El Gobierno de Cambiemos había fijado una meta de inflación para el año 2017 en 17%, meta que no se cumplió, ya que la inflación real fue del 24,8%, es decir un 7,8% más. Para el año 2018, la meta de inflación fue del 10%, modificada luego al 15%.

Por esas razones, el PBI cayó un 2,2% en 2016, se recuperó en 2017 (año electoral) un 2,8% y a principios de 2018 se ubicó prácticamente al mismo nivel que en 2015, lo que pone de manifiesto el deterioro de las condiciones sociales.

Las reformas previsional y tributaria anunciadas a fines de 2017 tuvieron como consecuencia desfinanciar al Tesoro y favorecer al sector privado empresario. En 2018 el

---

15 Instituto Germán Abdala. CEPA. Invisible a los datos: análisis del discurso de Mauricio Macri. Mar. 2018.

16 El Cronista Comercial. https://www.cronista.com/economiapolitica/Como-fue-la-ultima-decada-de-la-Argentina-en-materia-de-inflacion-20181017-0006.html

17 CEPA. Desigualdad: se profundiza el cambio con ganadores y perdedores, enero 2017.

18 CEPA. La pobreza en Argentina: del punto de partida y otras sombras. 30 de Mayo de 2018.

19 Desde enero de 2016 a fines de 2017, el costo de la política monetaria totalizó por lo menos a $485.300,15 millones. CEPA. Desigualdad, op cit.

Tesoro Nacional perdió por esta causa casi $140.000 millones. Otra medida que contribuyó al deterioro de las condiciones sociales de los sectores bajos y medios, ya que significó menos recursos para salud, educación, ciencia y técnica, comedores, remedios para los jubilados, etc.

> Después de 2017 se destaca un aumento importante en la tasa de pobreza de los segmentos de clase media no profesional del 4,9 % al 14,2 %.[20]

En febrero de 2018, el Ministerio de Trabajo publicó los datos de empleo, en el que se consignaba un aumento del 2,8% en los salarios de los trabajadores registrados durante 2017. Sin embargo, se ha de tener en cuenta que en 2016 los salarios habían tenido una baja del 5,4%, por lo que en realidad los trabajadores registrados habían perdido un 2,7% desde 2015, mientras la reducción del poder adquisitivo de los jubilados fue de un 7% respecto a 2015.

En 2017 la balanza comercial fue negativa en US$8.515 millones, pero el mismo Gobierno de Cambiemos proyectó para 2018 un déficit comercial de US$5,6 millones, provocado especialmente por la apertura importadora, que también erosiona a la producción nacional. Y proyectó para años venideros, hasta 2020, el déficit comercial. Ese déficit comercial se financió con deuda externa. Otra causa del deterioro de las condiciones sociales.

Año 2018

¿Quiénes fueron los sectores que se vieron beneficiados de esta actividad económica? En principio, se destacó la actividad financiera[21] que obtuvo una participación mayor en 0,74 % sobre los otros sectores, pero también el de la electricidad, gas y agua, un 0,61%; el sector de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (incremento de 0,49 %); en cuarto lugar transporte y las comunicaciones (incremento de 0,36 %). Ninguno de estos sectores son grandes empleadores de mano de obra.

Entre los sectores que perdieron está la industria manufacturera, con un retroceso del 1,49%[22], y la industria de la construcción, con 0,51%, ambas generadoras de puestos de trabajo, por lo que se comprende la caída de la actividad económica y el retroceso en el empleo[23]. La disminución del consumo se observa en la caída del sector mayorista y minorista, retroceso de un 0,40%.

La intermediación financiera fue la actividad con mayor crecimiento gracias a las medidas adoptadas por el gobierno de Mauricio Macri: suba del tipo de interés,

---

20 Avance del Informe Deudas Sociales, op. cit.

21 En 2015 la participación porcentual de la actividad financiera en el VAB (Valor Agregado Bruto Total) era del 3,9%, mientras en 2017 fue del 4,7%.

22 La industria pasó de representar el 16,9% del total del VAB en promedio en el 2015, a representar sólo 15,4% en el 2017.

23 CEPA. La actividad económica en la Argentina reciente: sectores ganadores y perdedores. Abril de 2018.

desregulación del sistema financiero, acuerdo con los fondos buitre, libre disponibilidad de divisas, entre otros. El régimen económico del Gobierno de Cambiemos se sostiene en la valorización financiera. Los ganadores han sido el capital financiero, las firmas que integran el oligopolio petrolero y las distribuidoras de electricidad, y los grandes terratenientes pampeanos. La economía del Gobierno de Cambiemos es una economía crecientemente primarizada, con eje en la especulación financiera, escasa transformación industrial y por lo tanto mayor desempleo.

> En este contexto, la evolución de los ingresos laborales y no laborales de los hogares de sectores medios bajos quedaron por debajo de los aumentos que experimentaron los precios de bienes y servicios de consumo básico. Lo cual explica el fuerte aumento de la pobreza.[24]

Esta situación explica también el deterioro de las condiciones sociales en cuanto a la pobreza e indigencia, pero también de la clase media.

Pobreza en el 3er trimestre 2018[25]

En el año 2018 el Gobierno de Cambiemos recurrió al Fondo Monetario Internacional (véase apartado especial). Se produjo una fuerte devaluación (el dólar pasó de $28 a $40), lo que provocó la aceleración de la inflación, la reducción del salario real y del empleo, peores condiciones laborales y el consiguiente desplome del poder adquisitivo. Es decir, con la llegada del FMI se deterioraron más las condiciones sociales en cuanto a la pobreza e indigencia.

> Las reiteradas devaluaciones, el aumento de la inflación, el estancamiento, el aumento del desempleo y las medidas de ajustes acordadas con el FMI explican el deterioro. [26]

En el tercer trimestre de 2017, el 25% de las personas eran pobres y 5,1%, indigentes, la crisis de 2018 incrementó al 28,2% las personas pobres, un millón y medio más, y un 6% las personas indigentes, es decir, 418.000 personas más.

Los ingresos de la población (jubilaciones, salarios, pensiones, AUH) crecieron menos del 24%, mientras que el nivel de precios lo hizo al 35% y la canasta de pobreza se incrementó un 55%. Por lo que se profundizó el deterioro de las condiciones sociales en cuanto a la pobreza e indigencia.

Para poder evaluar las condiciones de la población, es necesario comparar los ingresos medidos en términos fijos, ya sea en dólares, o bien en el costo de una canasta de productos básicos. Las jubilaciones y salarios mínimos medidos en dólares ($160.- actualmente) son superiores a los de 2001 (US$120-140). Si se los compara en términos de canasta, vemos que la canasta básica aumentó un 35%, mientras que los planes sociales lo hicieron un 22%. En 2001 con un plan se podían adquirir 5,28 canastas y en 2018 sólo 4,77 canastas. Sin embargo, en 2015, último año del Gobierno de Cristina

---

24 Avance del Informe Deudas Sociales, op. cit.

25 Ana Laura Fernández y Mariana L. González (CIFRA-CTA). En pobreza, desaprobados. Página/12 del 7 de marzo de 2019.

26 Avance del Informe Deudas Sociales, op. cit.

Kirchner, se compraba 7,27 canastas, lo que permitía mejor alimentación y mejores condiciones de vida.

> La pobreza afecta con más intensidad a los segmentos sociales de trabajadores marginales y el de obreros y empleados, así como a los hogares del conurbano bonaerense. En los tres casos, la pobreza se viene incrementando de manera significativa desde 2013-2014, alcanzando en el tercer trimestre de 2019 los valores de 66,4 % y 51,8% y 51,1% de la población respectivamente.[27]

Si comparamos cómo en 2015 recibió el país el Gobierno de Cambiemos, se observa que hubo una reducción en las jubilaciones mínimas de un 39%, en los salarios mínimos del 45% y las ayudas sociales del 40%. Todo ello explica el deterioro en las condiciones de vida de la población, no sólo de los sectores pobres o indigentes, sino de la población en general.[28]

Decisiones económicas erradas

El Gobierno de Cambiemos adoptó una serie de políticas que contribuyeron a agravar los problemas estructurales, en vez de resolverlos. Dejó de lado el sector industrial y priorizó las ventajas comparativas agrícologanaderas, es decir, reprimarizó la matriz productiva y dio primacía al sector financiero. Empleó la deuda externa como mecanismo constante.

Los grandes ganadores fueron los sectores más concentrados del capital: bancos transnacionales, empresas extranjeras, entidades vinculadas a la energía, el sector financiero, el agroexportador. Todas las medidas estuvieron dirigidas a aumentar la rentabilidad de esos sectores.

Lamentablemente, los perdedores de esas políticas fueron las clases populares -en las que incluimos a la clase media- castigadas por la inflación, recesión y desempleo y las fracciones menos concentradas del capital: las pequeñas y medianas empresas (pymes)[29]. Se puede observar quiénes son los ganadores y perdedores de este gobierno en la cantidad de representantes empresarios del gabinete nacional, pero sobre todo en las políticas económicas adoptadas.

Este Gobierno de Cambiemos dejó de lado y castigó a los sectores más desfavorecidos: clase trabajadora, desocupados, jubilados, pero también clase media.

Conflicto de intereses

Durante estos cuatro años, se ha destacado en todo el gabinete del Gobierno de Cambiemos una importante participación (un 31%)[30] de directores o altos funcionarios

---

27 Avance del Informe Deudas Sociales, op. cit.

28 CEPA. La cuestión social. 04 de Julio de 2018.

29 Cantamutto, Francisco J. Cambiemos: final de la dominación hegemónica en Argentina. https://www.academia.edu/29888497/Cambiemos_final_de_la_dominaci%C3%B3n_hegem%C3%B3nica_en_Argentina

30 Canelo, Paula y Castellani, Ana. Informe de Investigación Nº2. Puerta giratoria, conflictos de interés y

de grandes firmas privadas, sin experiencia en la gestión gubernamental, lo que pone de manifiesto una forma de articulación entre la elite económica y la elite política. Un 22% de los más altos funcionarios sólo se habían desempeñado en el sector privado, sin ninguna experiencia en la administración pública.

Observando las políticas llevadas a cabo por Cambiemos, cabe pensar que esos directivos han impulsado, desde los cargos públicos, sus demandas sectoriales y las convirtieron en políticas públicas, es decir, han privilegiado intereses individuales sobre el interés general. (el apartado Tarifas da cuenta de algunas de esas decisiones)

Esos funcionarios, es decir el Gobierno de Cambiemos, desde el Estado adoptaron decisiones en beneficio de sectores privados específicos que perjudicaron el interés público, priorizaron en la formulación de políticas y el cumplimiento normativo el interés corporativo de su sector de procedencia, sin que necesariamente haya habido sobornos directos, pero sí beneficios. Por lo general, las demandas del lobby sectorial se convirtieron en políticas públicas que favorecieron a ese sector, en detrimento del interés general, todo ello contribuyó al deterioro de las condiciones sociales de todos los argentinos, no sólo en cuanto la pobreza e indigencia.

Promesas de Mauricio Macri

En el discurso de asunción de Mauricio Macri en diciembre de 2015, el presidente había prometido[31]

> Los bienes de Argentina son para todos los argentinos y no para el uso incorrecto de los funcionarios... este gobierno que iniciamos hoy va a trabajar incansablemente los próximos cuatro años para que todos los argentinos especialmente aquellos que más nos necesitan al terminar estén viviendo mejor.

Sin embargo, hoy al terminar su mandato, no podemos menos que advertir y señalar que los bienes de Argentina fueron para el uso de unos pocos, en puestos privilegiados del gabinete nacional, y que habrán trabajado incansablemente sí, pero para beneficio de los sectores privilegiados.

El resultado es un sistema económico basado en la desigualdad, que nos deja una crisis devastadora, que deterioró las condiciones sociales en cuanto a la pobreza e indigencia y de la mayoría de argentinos.

Tarifas

El macrismo, aun antes de llegar al gobierno nacional, planteó un diagnóstico que asumía la existencia de un considerable atraso en las tarifas de servicios públicos. Este

---

captura de la decisión estatal en el gobierno de Macri. El caso del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.UNSAM e IDAES, marzo de 2017.

31 Clarín. El nuevo presidente. Las 20 frases del discurso de Macri durante la asunción como presidente.10/12/2015.

diagnóstico no le pertenecía en exclusividad, era una evidencia indiscutible por la mayoría de los actores empresarios de Argentina. La instalación de este diagnóstico fue acompañada por la casi totalidad de los medios de comunicación de alcance nacional, con las habituales técnicas de imposición de agenda.

La justificación con la que se buscó legitimar ese diagnóstico se apoyó en dos aspectos. El principal fue la postulación de una “crisis energética” ocasionada por las políticas públicas con respecto a las tarifas de la etapa posterior a la convertibilidad. El origen de esta crisis era explicado por la “ruptura de contratos” que se había dado de hecho en la crisis de 2001 y su salida a través de un congelamiento tarifario que, según este argumento, acabó con la inversión. Hay que decir que hacia 2014-2015 ese diagnóstico consiguió extender su influencia en amplios sectores sociales que iban bastante más allá de los principales nucleamientos empresarios.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, como organismo de derechos humanos, no puede de ninguna manera permanecer indiferente respecto a la problemática tarifaria. Una política determinada en este rubro puede facilitar, dificultar o vetar el acceso a recursos básicos como la luz, el agua, el gas o el transporte para las mayorías populares. La ampliación o profundización de la democracia, concepción solidaria con los derechos humanos, requiere una facilitación del acceso a los servicios públicos para las grandes mayorías. La gestión de estas empresas, para poder ser congruente con el ideal democrático, debe acercarse cada vez más a la condición de usuario y no ser reducido a la de cliente. La primera definición lo piensa como portador de derechos determinados, mientras la segunda solamente le permite acceder a lo que lleguen sus ingresos. Esta consideración debe, además, ponderarse con relación al carácter de mercadería no transable que tienen los servicios públicos.

A partir de lo ya señalado acerca del diagnóstico del cual partió este gobierno, se puede decir que el macrismo orientó su política de tarifas de los servicios público en un sentido consecuentemente desdemocratizador.

Los servicios públicos entre 2015-2019

La energía eléctrica fue el caso más destacado en lo que refiere a un aumento brutal de los servicios públicos. Si se toma al 70% de los usuarios del Gran Buenos Aires se tiene un consumo moderado de 4004 kwh por bimestre, según datos del ex ministro de energía Juan José Aranguren[32]. Ese consumidor medio pagaba un kwh $ 0,042 y la boleta llegaba cada dos meses. En 2019, cuatro años, el kwh cuesta $2,84 y la factura llega mensualmente. Esto lleva a un aumento de 6600% con respecto a 2015. El cargo fijo de la boleta pasó de $16,29 por bimestre a $74,62 mensuales. Es decir, sufrió un aumento de 816%. A ello hay que agregar una serie de impuestos, como el IVA y la contribución municipal, que agregan casi un 28% adicional a la tarifa. El consumidor medio que pagaba $42 por 400 kwh pasó a pagar en 2019 unos $1650. El promedio del

32 Minuto uno, 31 de octubre de 2019.

aumento es del orden de 3800% en cuatro años. Hay que ubicar esos aumentos en una situación en la que el salario mínimo perdió un 33% de su poder de compra entre 2015 y 2019[33].

Pero es necesario señalar que este aumento abarca a las clases populares asalariadas y al sector inferior de las capas medias. Para una demanda de 902 kwh en un bimestre en 2015 se pagaban $82,60 bimestralmente, mientras en 2019 ese consumo llega a $2103 por mes. El aumento es de un 5000%.

El gas no llega a los niveles del tarifazo de la energía eléctrica, pero también es muy alto. El metro cúbico para un hogar de la ciudad de Buenos Aires, que tenía un consumo promedio de 500 m3 de consumo anual, pasó de $0,48 en 2015, a $11,07: un 2200% de aumento. Si se toma el cargo fijo, el salto es menos pronunciado pero no deja de ser impactante: 1430% de aumento. Con los impuestos ya mencionados y, promediando todos estos cargos, se llega a un 1900% de incremento en la tarifa del gas.

A ello habría que agregar el secretismo con el que se movió el ex ministro Aranguren cuando le fue requerido el costo de producción de la empresa en boca de pozo. El gobierno se negó a brindar un dato central para evaluar la gestión de los servicios públicos en el país, dejando a los analistas encargados de seguir este tema en el nivel de la ponderación y la conjetura.

Según un informe de la Universidad de Avellaneda (UNDAV)[34], el ranking de los tarifazos está encabezado, como ya dijimos, por la electricidad y el gas. Pero aunque en comparación el tarifazo parece más modesto el aumento en los peajes escaló a un 1118% y el del agua trepó hasta un 1025%. En cuanto al transporte, los trenes alcanzaron un 601% de aumento, los colectivos un 494% y el subterráneo un 322%[35].

El mismo informe señala que entre 2015 y 2018 la proporción de su incidencia en los ingresos de los asalariados pasó del 6,1% hasta un 20%, en lo que se refiere al salario mínimo. Esa proporción se modifica y atenúa cuando se examina el universo de los trabajadores registrados (tomando como fuente el Sistema Integrado de Previsión Argentino –SIPA). Aquí se pasó de una incidencia de las tarifas en el salario del 2,1% en 2015 a casi un 8% en 2018. La proporción del aumento es mayor en este caso, ya que llega casi a un aumento que cuadriplica los montos.

Implicancias sociales de la política de tarifas

Estas cifras permiten considerar un aspecto importante de la redistribución regresiva de los ingresos que implementó el Gobierno de Cambiemos. Esto es, una transferencia de ingresos desde los asalariados hacia las empresas de servicios públicos concesionadas.

Volvemos así a uno de los elementos señalados al inicio. La reparación por la supuesta "ruptura de contratos" permitió volver a uno de los pilares de la política de los

33 El País Digital, 25 de setiembre de 2019.

34 Ámbito Financiero, 3 de enero de 2019

35 Ídem anterior.

años noventa que convertía a las empresas de servicios públicos en uno de los ganadores de ese orden económico. Hay que considerar especialmente que este predominio se inserta en una lógica completamente rentística y alejada de lo productivo, cuestión que tuvo una de sus comprobaciones en la falta de inversión de las concesionarias.

Hay dos elementos que muestran que el macrismo implementó una peor versión de este ordenamiento. Por un lado, algunas de las empresas de servicios públicos están controladas por empresarios amigos del gobierno (EDESUR con Nicolás Caputo)[36], así como la principal distribuidora de energía (Pampa Argentina con Marcelo Mindlin). No sólo se llevó a cabo una redistribución de papeles en lo que se refiere a ganadores y perdedores en el capitalismo argentino en el sentido de una restauración neoliberal en el rubro. También se produjo una redistribución de poder dentro de los sectores dominantes, en favor de los grupos económicos más próximos al gobierno. Pero siempre siguieron perjudicando a los sectores más desfavorecidos y vulnerando sus derechos.

La segunda cuestión es que, en este nuevo ordenamiento de los servicios públicos y en un contexto de una inversión empresaria inexistente, el Gobierno de Cambiemos dolarizó las tarifas públicas. Es decir, se convirtió en el guardián de la rentabilidad de esas empresas tan ligadas a su núcleo más próximo, (lo que explica esta brutal transferencia sin importar las condiciones sociales de sectores pobres e indigentes). Si en la convertibilidad menemista las empresas de servicios públicos tenían su rentabilidad en dólares, también los usuarios obtenían sus ingresos en una moneda en paridad con la divisa norteamericana. En el gobierno macrista los asalariados perciben sus ingresos en una moneda nacional cada vez más devaluada, mientras las empresas de servicios públicos obtienen su rentabilidad a precios dolarizados. Como organismo de derechos humanos, no podemos dejar de denunciar esta expoliación a los usuarios y la cuestión distributiva que no puede ser más desvergonzada y desmedida. Puede argumentarse, en defensa del Gobierno de Mauricio Macri, que el Estado aportaba aún una parte de los subsidios residuales de la etapa kirchnerista. Esto es cierto, pero si lo ubicamos en el contexto tarifario instalado por este gobierno y la consecuente expoliación a los usuarios, se parece más a un subsidio para que las empresas de servicios públicos puedan percibir su rentabilidad con mayor tranquilidad.

Este panorama francamente desalentador podría limitarse a ser una mera etapa de la vida argentina. Una etapa limitada a un período de gobierno. Sin embargo, ante su inminente salida, el Gobierno de Cambiemos busca preservar la política tarifaria para el próximo período, por lo menos en lo que hace al sector energético, mediante la transferencia del servicio de distribución de la electricidad a la Ciudad y a la Provincia de Buenos Aires. El Estado nacional abandona su potestad respecto al servicio eléctrico de esas jurisdicciones. Puede argumentarse que esta medida busca solamente colocar a la ciudad y a la provincia en la misma condición que el resto del país. Sin embargo no puede dejar de señalarse que en estas jurisdicciones se concentra el mayor porcentaje

---

36 El cohete a la luna, 1 de diciembre de 2019. “Decisiones electrizantes” de Enrique Hidalgo.

del consumo energético nacional. Esta medida se implementaría a través de la creación de un organismo que heredaría la estructura del ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad) y sería coordinado por la ciudad y la provincia. El proyecto tiene su costado coyunturalista. La Ciudad de Buenos Aires, retenida por el macrismo, va a tener la última palabra del control de las tarifas eléctricas hasta 2023.

Desde una perspectiva basada en los derechos humanos y la democracia social, la cuestión de las tarifas de los servicios públicos no tendría que ser, en condiciones normales, un tema acuciante. Sin embargo cuando asistimos a la instalación de un esquema de redistribución regresiva de los ingresos tan extremo, de verdadera penalización a los usuarios, de un cambio radical en el consumo de las mayorías populares, como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos no podemos menos de alzar nuestra voz de denuncia y condena. Lo que se gasta en bienes no transables como los servicios públicos desplaza a otros consumos como la alimentación de mayor calidad, la recreación, la cultura, la salud o la educación. La incumbencia de un enfoque de derechos humanos en este caso es completamente pertinente.

Deuda externa

Uno de los puntos centrales y más trascendentales de los cuatro años del Gobierno de Cambiemos fue el inconmensurable aumento de la deuda externa. Lo de "inconmensurable" es una forma de decir: si existe una preocupación en torno a este análisis es justamente la resultante de la medida de la misma. La deuda externa constituye un campo de análisis prácticamente imposible de abordar en forma compleja y detallada en el marco espacial previsto para esta publicación. Es en este tenor que se propone recorrer los distintos elementos cuyo abordaje es imprescindible con la mayor precisión posible. Estos son:

1) la capacidad de contraer deuda,
2) la toma de deuda propiamente dicha,
3) las consecuencias de contraer deuda,
4) el destino del crédito,
5) la naturaleza del tercer ciclo de endeudamiento masivo.

El diagrama resultante del análisis secuencial de dichos elementos es, en definitiva, de naturaleza circular. Sin embargo, vale una aclaración previa al análisis pormenorizado: la gran extensión temporal de los fenómenos de toma de deuda conduce inevitablemente a advertir cómo los elementos anteriormente mencionados pueden presentarse, independientemente de la fecha de celebración del acuerdo originario, en distintos períodos de gobierno. Por ello hay determinadas consecuencias del préstamo, que se analizará a continuación, que no serán afrontadas por el Gobierno de Mauricio Macri sino por, mínimamente, el siguiente.

La capacidad de contraer deuda

Previo al análisis de la toma de deuda y sus implicancias, es necesario contar con un presupuesto: la capacidad de endeudarse. En el complejo sistema económico imperante, uno de los estatus más anhelados por los Estados, en particular por aquellos en vías de desarrollo, es el de país «endeudable». Lejos de toda connotación negativa, en este caso acceder a una línea de crédito de un organismo externo significa, entre otras cosas, que el país no se presenta riesgoso y, asimismo, que ha salido airoso de una experiencia de endeudamiento anterior. Esa calificación, naturalmente, no emana de los propios Estados sino es establecida por consultoras de riesgo a nivel internacional y por los propios equipos técnicos de los organismos financiadores.

Al 10 de diciembre de 2015, cuando Macri asumió la presidencia, nuestro país contaba con esa posibilidad, una vez superado el tema de los «Fondos Buitres». El Fondo Monetario Internacional, por un lado, no tenía deuda que reclamarle a la Argentina. Por otra parte, el Emerging Market Bonds Index de JP Morgan, comúnmente conocido como “riesgo país” (el indicador que se mide sobre la base del comportamiento de la deuda externa emitida por cada país), se mostraba en unos modestos 480 puntos. A título ilustrativo, al 18 de noviembre de 2019, el “riesgo país” ascendía a 2455 puntos.

Ese mencionado estatus de país endeudable fue aprovechado excesiva y negativamente por el Gobierno de Macri, quien contrajo deuda con el FMI por el total de casi cincuenta y siete mil millones de dólares norteamericanos (US$ 56.300.000.000). La mencionada cifra constituyó un récord en la relación bilateral de nuestro país con el organismo y, a la fecha, implica una agenda de vencimientos en el corto y mediano plazo que se advierten de muy difícil cumplimiento.

Era necesario un paso previo para recuperar la posibilidad de endeudamiento: solucionar el diferendo con los Fondos Buitres o Holds Out, agentes del sistema financiero especializados en comprar deuda defaulteada o de muy baja confianza para el mercado. Esos grupos económicos reclamaban el pago del 100% de la deuda externa que había suspendido su pago a fines de 2001 y habían tenido la política de no aceptar la quita de capital que fue el centro de la política de Néstor Kirchner para resolver y normalizar la deuda. La negociación de este tema había logrado acordar con más del 90% de los acreedores. Los Fondos Buitres representaban el sector intransigente, que se negaba a toda quita de capital. Los gobiernos kirchneristas se negaron a aceptar la postura de los Fondos Buitres, apostando a aislar a esos sectores, evaluando que la proyección política de aceptar los reclamos de los Fondos Buitres implicaba destruir la arquitectura central de la resolución de la deuda.

Con la llegada de Macri al gobierno, se puede decir que los Fondos Buitres encontraron a su hombre. El Gobierno de Cambiemos les pagó casi 10.000 millones de dólares, cifra que era producto de la aceptación por parte del gobierno de los intereses acumulados que reclamaban los Fondos Buitres, que partían de una deuda de 5000 millones de dólares.

Una vez que el macrismo pagó la deuda a los fondos Buitres, inmediatamente colocó 16.500 millones de dólares en bonos en los mercados de capital privados. El pago a los Fondos Buitres fue el pasaporte para volver al sistema financiero internacional. Esa cuestión estuvo lejos de ser una mera cuestión doméstica. Jacob Lew, titular del Tesoro norteamericano en ese momento, manifestó:

> El regreso de Argentina a los mercados de capitales internacionales y su reintegración con la economía global representa un hito importante no sólo para Argentina sino también para todo el sistema global financiero [37]

La toma de deuda

Como se dijo anteriormente, en octubre de 2018 el Directorio del FMI aprobó definitivamente un acuerdo stand by con la Argentina por un total de 56.300 millones de dólares, cifra récord para el organismo respecto de nuestro país. La decisión del Directorio amplió considerablemente el monto del acuerdo original de junio del mismo año.

El acuerdo contemplaba desembolsos parciales, siempre sujetos a la revisión del desempeño económico de Argentina por parte de misiones técnicas enviadas por el FMI a tal efecto. La estructuración de esos desembolsos parciales no siguió una lógica técnica. Lejos de establecer una agenda de pagos a mediano/largo plazo, el FMI junto a los emisarios del ministerio de Hacienda encabezado por Nicolás Dujovne acordaron un sistema de adelantos basado en la especulación respecto a las elecciones presidenciales de 2019 y un eventual cambio de gobierno.

En definitiva, no sólo fue grosera la suma del préstamo, sino su agenda de pagos resultó enormemente conveniente en términos electorales: se consiguió apurar los desembolsos de modo que el 78% del total del crédito fue usado por el gobierno de Macri antes de los comicios.

Las consecuencias

La toma de deuda con el FMI conduce, irremediablemente, a las mismas consecuencias vividas en experiencias pasadas, aquí y en el resto del mundo. El sostenimiento de la línea de créditos es correlativo del cumplimiento de las recetas impuestas por el organismo, que no resultan en otra cosa que en un brutal ajuste que afecta siempre a los que menos tienen y resultan finalmente en una vulneración de sus derechos elementales: alimentación, salud, educación.

En primer lugar, significó un recorte abrupto dentro del Estado: se congeló el ingreso de empleados estatales, al mismo tiempo que se despidieron muchos de ellos; se suspendieron gran cantidad de bonificaciones previstas por convenios y, lo más grave, se llevó adelante una reestructuración que quitó el rango ministerial a dos carteras clave: salud y trabajo[38].

---

37 Perfil, 23 de abril de 2016.

38 Véanse Apartados Salud y Trabajo en este mismo Informe.

Esa reestructuración implicó, inevitablemente, un impacto negativo en distintas políticas públicas estratégicas, las cuales se abandonaron en pos de cumplir con los lineamientos impartidos por el Fondo Monetario Internacional. El caso más paradigmático es el del ministerio de Salud, que tras ser relegado al rango de secretaría, recortó el presupuesto de organismos descentralizados estratégicos, desatendió campañas de vacunación esenciales, discontinuó diversos programas sociales de acceso a la salud y restringió el acceso a medicamentos a miles de personas.

Tampoco escapó a la órbita del FMI lo relativo a la asistencia y desarrollo social: los distintos programas de ayuda social se vieron recortados y la actualización del monto de sus prestaciones quedó desactualizada respecto del fenómeno de la inflación.

Esto pone de manifiesto cómo el endeudamiento masivo se convierte en un ariete devastador en contra de los derechos humanos de la mayoría de las personas. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos repudia firmemente estas políticas, al mismo tiempo que declara que son una consecuencia necesaria de esta clase de política económica neoliberal.

El sector privado también sufrió sus consecuencias: las políticas financieras impuestas por el organismo son claramente dañinas para la industria local, toda vez que desalientan líneas de crédito flexibles para las pequeñas y medianas industrias. Al mismo tiempo perjudican el acceso a créditos de vivienda, postergando de este modo el derecho al acceso a una vivienda digna de decenas de miles de familias.

Estos resultados no son otra cosa que la contracara de la principal consecuencia técnica de la suscripción del acuerdo con el FMI y el sometimiento a las exigencias impartidas por el Organismo. El control del cumplimiento de las mismas es permanente e inmediato. Actualmente hay una misión instalada en la Argentina con personal técnico del Fondo trabajando desde hace meses en sus oficinas de Buenos Aires.

Experiencia tras experiencia en Argentina, Grecia o en cualquier parte del mundo, el FMI deja tras su paso una estela de ajuste, pobreza y falta de desarrollo. Lo lamentable es que, como se verá a continuación, el préstamo tampoco fue utilizado para fines loables: se lo desperdició y se lo puso al servicio de la especulación financiera.

El destino del crédito

Uno de los aspectos más repudiables de la experiencia de contracción de deuda ante el FMI es el destino que se le ha dado al crédito otorgado. Lejos de un uso racional, los ingresos atravesaron una suerte de puerta giratoria, ingresando a las arcas del Estado y saliendo automáticamente a cubrir el pago de otras obligaciones del Tesoro.

Una constante durante el gobierno de Macri es el pago incondicional de obligaciones o vencimientos, aún respecto de aquellos cuya legitimidad puede ser discutida. La ausencia de negociaciones o reestructuraciones sustentables de deuda allanó el camino a la especulación financiera y al perfeccionamiento de sus maniobras.

No debe dejar de destacarse el ritmo de desaparición de reservas en dólares para mantener el tipo de cambio durante meses; política económica autorizada por el propio

FMI, que tenía el mero objetivo de mantener un "dólar electoral" a costa de las arcas del Estado argentino. Hoy, habiendo recibido el 78% del préstamo acordado, las arcas del Estado están devastadas, la agenda de vencimientos de pagos futuros aprieta como condicionante central para el gobierno siguiente.

La naturaleza del tercer ciclo de endeudamiento

Por último, es necesario subrayar el mecanismo que ha guiado la lógica perversa del endeudamiento masivo en la economía argentina. El Gobierno de Mauricio Macri fue el tercer ciclo de este tipo de procesos. Los dos anteriores se dieron con la dictadura militar de 1976 y con la Convertibilidad menemista. En estos tres ciclos el endeudamiento corrió parejo con la fuga de capitales. O como sintetizó el economista Eduardo Basualdo se trata de "endeudar para fugar". Expliquemos un poco más: en condiciones normales, la deuda y la circunstancia de que una parte de los capitales opten por la salida de la economía nacional son, en general, dos cuestiones distintas. Durante el gobierno kirchnerista por ejemplo, no existió endeudamiento[39] sino pago de la deuda de gobiernos anteriores, pero sí existió fuga de capitales. En los ciclos de endeudamiento masivo padecidos por la sociedad argentina fue necesaria otra condición. Esta fue la apertura de la cuenta de capital. Endeudar la economía al mismo tiempo que se desregula la cuenta de capital es lo que garantiza la fuga de capitales por parte de poderosos grupos financieros y empresarios. La sociedad argentina y su Estado se convierten en los que pagan con sus recursos los beneficios extraordinarios de una exigua minoría. Ese gigantesco proceso de expropiación debe ser condenado por una perspectiva que parta de la consideración de los derechos humanos fundamentales. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos entiende que el endeudamiento masivo del Gobierno de Cambiemos constituye un ataque relativamente poco visible, pero al mismo tiempo fatal, destructor y aplastante para las condiciones de vida de las mayorías populares.

39 En los gobiernos kirchneristas hubo fuga de capitales, pero no endeudamiento. En el Gobierno de Cambiemos hubo endeudamiento y apertura de la cuenta de capital. Las dos cosas en simultáneo permiten endeudar para fugar.

Derechos humanos

En este apartado se analizará el efecto de la política llevada a cabo durante el Gobierno de Cambiemos sobre determinadas dimensiones vinculadas al cumplimiento de los derechos humanos. Debe aclararse que se trata de un tema transversal, por lo que lo incluido aquí no es exhaustivo, sino complementario de lo tratado en otros puntos del documento acerca de cuestiones que por su especificidad se desarrollan en secciones diferentes. Se aspira a que esa complementariedad permita completar un cuadro de situación del retroceso de derechos verificado durante el período en análisis.

Memoria, Verdad y Justicia – Lesa Humanidad

En estos cuatro años de Gobierno de Cambiemos, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos ha asistido con preocupación a un recrudecimiento de discursos negacionistas y a la banalización del terrorismo de Estado por la máxima autoridad del país y sus funcionarios, respecto de la mayor tragedia de nuestra historia reciente.

Negacionismo

Efectivamente ya en diciembre de 2014, Mauricio Macri, en ese momento jefe de gobierno porteño, había prometido "acabar con el curro de los derechos humanos"[1], menospreciando con esas palabras las políticas de Memoria, Verdad y Justicia porque, según él, eran un negocio de algunos. De cierta manera, esas palabras alcanzaban y deslegitimaban también a todo el movimiento de derechos humanos.

Darío Lopérfido, director del Teatro Colón, puso en duda el número de 30.000 desaparecidos. Esa cifra "se arregló en una mesa cerrada" para "conseguir subsidios"[2]. Por su parte, el titular de la Aduana, Juan José Gómez Centurión, en enero de 2017 afirmó que no se trató de "un plan sistemático" ni de "un plan para desaparecer personas". Y agregó "no es lo mismo ocho mil verdades que 22 mil mentiras".[3]

1 https://www.lanacion.com.ar/politica/mauricio-macri-conmigo-se-acaban-los-curros-en-derechos-humanos-nid1750419. Consultado el 11/11/2019

2 https://www.infobae.com/2016/01/26/1785606-dario-loperfido-en-argentina-no-hubo-30-mil-desaparecidos/ Consultado el 11/11/2019.

3 https://www.clarin.com/politica/controvertida-frase-gomez-centurion-dictadura-creo-plan-

Al cinismo de esa prédica, desde los Organismos de Derechos Humanos se respondió con aquellas oportunas palabras de Eduardo Luis Duhalde:

> El único registro fehaciente de la cantidad de víctimas asesinadas, su identidad y destino final solo está en poder de los asesinos. De aquellos que mientras pregonan que su accionar fue "justo y en defensa de la patria" ocultan todo dato, sabiendo que su proceder fue abiertamente criminal[4]

En agosto de 2016, el Presidente Mauricio Macri en una entrevista a un medio norteamericano respondió que no tenía ni idea de cuál era el número de desaparecidos en "esa horrible tragedia que fue esa guerra sucia"[5]. Las palabras de Macri encierran no sólo desvergüenza, sino también una trivialización del terrorismo de Estado. Pretendió mostrarse "prescindente" (Feierstein), porque no le interesa, ni se toma la molestia de conocer qué pasó, ni sabe qué son los juicios de lesa humanidad y lo que se debate en ellos. El Presidente Macri transformó el genocidio en un "tema de opinión" (Feierstein), hizo caso omiso de datos probados y juzgados. Volvió a usar la categorización de 40 años atrás, al inicio del proceso democrático cuando los represores acechaban en los cuarteles. Y llamó" guerra sucia" remitiendo así a la llamada "teoría de los dos demonios": un enfrentamiento entre fuerzas supuestamente semejantes que habrían sido objeto de daños similares, mientras la sociedad miraba desde afuera. Lo que se gestó, en realidad, fue una brutal represión mediante secuestros, torturas sin tiempo, campos de concentración, ejecuciones sumarias, apropiación de niños y niñas, vuelos de la muerte, que atravesó a toda la sociedad y arrasó a una generación.

Funcionarios de la máxima jerarquía del nivel nacional del Gobierno de Cambiemos recibieron a familiares y personeros conspicuos de genocidas (Germán Garavano, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, recibió a Cecilia Pando, de la Asociación de Familiares y Amigos de Presos Políticos de la Argentina, AFyAPPA,[6] apologista de la dictadura que sostiene que los represores encarcelados, procesados y condenados, son presos políticos). De la misma manera, el Secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj recibió, en la ex ESMA, a integrantes del Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV), asociación que defiende a los perpetradores del terrorismo de Estado.

Autoridades del Gobierno de Cambiemos reeditaron "el Informe Nunca Más" sin el prólogo que confrontaba con la teoría de los dos demonios[7], cuando las 500 páginas del Informe ponen en evidencia que el terrorismo de Estado desatado en nuestro país, había sido el único demonio. Por ello en 2006 se agregó un prólogo que explicaba:

---

sistematico_0_rJCpbm3Pe.html. Consultado el 11/11/2019.

4 Declaración de la APDH de Rosario del 11/08/2016: Negacionismo del genocidio argentino.

5 https://www.clarin.com/politica/macri-cifra-desaparecidos-idea_0_rJX-H4Ft.html. Consultado el 11/11/2019.

6 https://www.perfil.com/noticias/politica/garavano-sobre-la-reunion-con-pando-no-hubo-ningun-secreto-ni-nada-20160511-0025.phtml. Consultado el 11/11/2019.

7 La 1ª edición del Nunca Más decía: "Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda."

> Es preciso dejar claramente establecido –porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes– que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares, frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado que son irrenunciables.[8]

Grave retroceso de la Corte Suprema

No podemos dejar de destacar que en un fallo dividido, pero igualmente oprobioso, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2017 benefició a un condenado por delitos de lesa humanidad aplicando una norma (derogada) conocida como "Ley del 2 x 1"[9]. Por lo cual, numerosas instancias internacionales de protección de los derechos humanos -entre ellas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos- alertaron de que tal sentencia era incompatible con los estándares internacionales para la investigación y juzgamiento de los delitos de lesa humanidad.

El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) se dictó contrariando el principio de proporcionalidad, que exige una sanción efectiva y adecuada a la gravedad de estos crímenes, e ignorando la Ley 27.156 que confirma la inadmisibilidad para esos crímenes de todo tipo de amnistía, indulto o conmutación de pena, declarando "la nulidad absoluta e insanable del acto que lo disponga". La amplísima movilización de la ciudadanía impidió el avance del "2 x 1" concedido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y alentado por el Poder Ejecutivo Nacional, que hubiese posibilitado innumerables salidas en libertad de genocidas.

Esa decisión del máximo Tribunal de Justicia llevó al Congreso Nacional a sancionar una ley de interpretación, la Ley 27.362, que terminó siendo promulgada por el Poder Ejecutivo. En tanto los Tribunales Federales competentes contravinieron en casos análogos aquella resolución de la CSJN. En todos esos pronunciamientos se interpretó que la sentencia de la Corte era un grave retroceso en la materia.

Aquel fallo contó con el expreso beneplácito, entre otros, del Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj, quien salió a respaldarlo[10].

No se trata de un episodio aislado, sino de una combinación de actos de distintas agencias estatales que conformaron una política pública negacionista, en materia de derechos humanos del Gobierno de Cambiemos.

---

8 CONADEP Nunca Más..., 2006, cit., p. 8.

9 Fallo "Bignone, Reynaldo y otros s/ Recurso Extraordinario" del 3/05/2017 que dispuso la aplicación del artículo 7 de la ley 24.390, vigente sólo entre 1994 y 2001, por una pretendida aplicación del principio de la ley penal más benigna, cuando en realidad implicaba un privilegio y una fuerte reducción del tiempo de la pena impuesta por la condena.

10 https://www.perfil.com/noticias/politica/avruj-estoy-de-acuerdo-con-el-2x1-de-la-corte-si-se-ajusta-a-la-ley.phtml. Consultado el 17/11/2019

Graves retrocesos en los procesos de Justicia

La APDH junto a los Organismos de Derechos Humanos de la Argentina advertimos en su momento al Gobierno nuestra enorme preocupación por los retrocesos que se produjeron tanto en la sustanciación de las causas judiciales, como en las políticas públicas sobre derechos humanos, que hasta 2015 se venían implementando y habían permitido viabilizar y potenciar esos procesos, sus causas y consecuencias. Los efectos de ese accionar, llevaron a que los juicios se demorasen sine die. La causa ESMA es un caso paradigmático de ello.

De acuerdo con informes elaborados por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH) dependiente de la Procuración General de la Nación[11], se señaló que a pesar del alto número de sentencias dictadas en forma sostenida durante los últimos doce años, se advirtieron en esos cuatro años serios obstáculos al avance y profundización del proceso de juzgamiento de esos delitos. Según los informes estadísticos de la Procuraduría[12], esas dificultades representan "signos de agotamiento" de las investigaciones, que a esta altura reclaman soluciones perentorias.

Entre los principales motivos de preocupación, se mencionaban los siguientes:

- Falta de integración de los Tribunales Orales Federales.
- Atomización de las causas (reticencia de las y los jueces a acumular los casos).
- Demoras en las etapas de Instrucción y de Revisión de sentencias.
- Poca frecuencia en las audiencias de debate.
- Demoras por las dificultades de la investigación de causas complejas.
- Dificultad en el avance de los procesos en los que se investiga la responsabilidad de civiles.

Juicios de lesa humanidad

El Gobierno de Cambiemos se manifestó reiteradamente en favor del otorgamiento del beneficio del arresto domiciliario para las personas procesadas y/o condenadas por delitos de lesa humanidad -aún en aquellos casos en que no se reúnen los requisitos exigidos por la ley- en gran desproporción respecto del promedio del sistema penal, sin

---

11 Informes estadísticos con los datos de causas e imputado por delitos de lesa humanidad (2015-2018). Disponibles en https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/?tipo-entrada=informes. De acuerdo con las estadísticas elaboradas por la PCCH del Ministerio Público Fiscal —al 20 de septiembre de 2018— se registran un total de 575 causas, en las que son (o fueron, hasta su fallecimiento) investigados 3020 imputados. Desde 2006 a septiembre de 2018 se han dictado 209 sentencias, de las cuales 121 se encuentran aún en instancia de revisión. Los datos arrojan también que son 984 los imputados sentenciados (862 condenados y 122 absueltos), lo que representan menos de un tercio del total. Respecto de los imputados aún sin sentencia, 715 se encuentran procesados, a 173 se dictó falta de mérito, 81 fueron sobreseídos y en relación a los 502 restantes, falta que se resuelva su situación procesal (19 han sido recientemente indagados y 483 tienen pedido de indagatoria por su presunta participación en los crímenes).

12 https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/?tipo-entrada=informes Consultado el 22/11/2018

contemplar la gravedad de los crímenes que se les imputan[13], lo que genera una situación de privilegio respecto de otros delitos.

Un ejemplo paradigmático de esta connivencia con los imputados en estas causas es lo sucedido con el caso Miguel Osvaldo Etchecolatz[14], jefe de la policía bonaerense durante la última dictadura cívico militar, uno de los principales responsables del accionar represivo en la Provincia de Buenos Aires, condenado ya en cinco oportunidades y procesado en varias otras causas.

En el mes de diciembre de 2016, luego de varios meses de preparación secreta, se habilitó la Unidad Carcelaria 34 ubicada en Campo de Mayo, predio custodiado, controlado y organizado por el Ejército Argentino. El alojamiento de procesados o condenados por delitos de lesa humanidad en cárceles especiales ha tenido como consecuencia su fuga y en algunos casos hasta la sospechosa muerte de detenidos[15].

Por otra parte, la gestión anterior había realizado convenios con Organismos de Derechos Humanos destinados a sostener las querellas en diversas provincias y municipios. Esos convenios se suspendieron a partir de la llegada del Gobierno de Cambiemos. En razón de ello, se empezaron a dilatar los juicios de Lesa Humanidad. Asimismo se ha demorado la designación de magistrados y fiscales vacantes, y alentado un clima de parálisis e impunidad a través del intento o promoción del otorgamiento de prisiones domiciliarias a criminales de la talla de Miguel Etchecolatz, Alfredo Astiz o Jorge Acosta.

A pesar de esas restricciones, el accionar perseverante de numerosos equipos jurídicos de la APDH, Hijos, Abuelas de Plaza de Mayo, Centro de Estudios Legales y Sociales, LADH y otras organizaciones permitió el sostenimiento y la continuidad de las causas.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

Los cuatro años de Gobierno de Cambiemos han sido años de enormes retrocesos y de vaciamiento de las políticas públicas de derechos humanos. Desde la APDH hemos observado con preocupación que los funcionarios responsables de esa gestión desatendieron tareas inherentes a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que es la agencia del Poder Ejecutivo Nacional con competencia para ejecutar las políticas de derechos humanos reconocidas como políticas de Estado.

La Secretaría en cuestión en todo este período no llevó adelante una efectiva labor de promoción y protección de los derechos humanos, como prevé la normativa que

---

13 https://www.chacodiapordia.com/2018/07/09/fiscales-apelaron-el-beneficio-de-prision-domiciliaria-para-el-represor-bettolli/ consultado el 22/11/2018.

14 https://www.pagina12.com.ar/138029-un-genocida-con-ganas-de-volver consultado el 22/11/2018.

15 Recordemos la muerte de Héctor Antonio Febres, quien se encontraba detenido en un establecimiento de la Prefectura Naval Argentina; la fuga en Bahía Blanca de Julián Corres quien se alojaba en una dependencia que tampoco estaba destinada al resto de los presos (la delegación de Bahía Blanca de la PFA); o más recientemente la fuga del Hospital Militar Central de los represores Gustavo de Marchi y Jorge Olivera.

la rige. Ha habido sí, porque los hechos lo prueban, prácticas contrarias a su finalidad específica.

Hemos asistido al desmantelamiento de áreas y la desjerarquización de programas que en el pasado llevaron adelante políticas de Memoria, Verdad y Justicia, que hicieron posible el conocimiento cierto de lo ocurrido durante el terrorismo de Estado, tanto en cuanto a las luchas populares como al accionar represivo. Ese desmantelamiento se observó, entre otros modos, en la subejecución presupuestaria, la falta de actividades de promoción y protección de los derechos humanos, la limitación de recursos, no sólo de los insumos básicos, sino también en el mantenimiento de los edificios y sitios de Memoria y la falta de materiales para el almacenamiento y la preservación de fondos documentales. Una muestra evidente de ello es que el presupuesto de la Secretaría ya a partir de 2017, se redujo un 15%.

Paralelamente, en dicha Secretaría se pudo advertir un desplazamiento de su personal, despidos discriminatorios y un hostigamiento al personal que se tradujo en la no asignación de tareas, pases compulsivos, retaceo de información, precarización laboral y persecución política. Paralelamente a ello, la Secretaría suscribió convenios con organizaciones no gubernamentales financiando a empresas, asociaciones y fundaciones, alineadas con el Gobierno de Cambiemos.

Es grave también que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), dependiente de la referida Secretaría, se haya paralizado en un 90% y no se haya cumplido con la Ley[16] de Relevamiento de las tierras de los Pueblos Originarios, sancionada en 2006.

Resulta evidente que en los funcionarios de la Secretaría, designados por la gestión Cambiemos, predominó una concepción de los derechos humanos sin historia, sin conflicto y se cosificó al sujeto como un mero consumidor de bienes y servicios.

Desguace de equipos

De la misma manera, ha habido en el gobierno inaugurado en 2015, un desguace de equipos, total o parcial, ya sea en áreas encargadas del relevamiento documental que suministraban material probatorio a los procesos judiciales, ya sea en áreas de otros Ministerios y Secretarías vinculadas a derechos humanos, tales como el Banco Central, el Ministerio de Seguridad, el de Defensa, la Comisión Nacional de Valores o las destinadas a la difusión del terrorismo de Estado: Infojus del Ministerio de Justicia, el Programa Educación y Memoria del Ministerio de Educación, la Red Nacional de Educación y Memoria y programas educativos provinciales que integraban la Red.

El Ministerio de Seguridad disolvió la Dirección Nacional de Derechos Humanos, que funcionaba desde 2010. Esta Dirección tenía como objetivo construir un modelo democrático de seguridad ciudadana. Coordinaba además los requerimientos judiciales de las causas de lesa humanidad, y de sustracción y sustitución de identidad durante el

16 Ley 26.160

Terrorismo de Estado. Trabajaba allí un equipo de 33 personas especializadas, la mitad fue despedida y otros, luego de meses sin tareas, fueron desplazados a otras áreas del Ministerio. Asimismo se desmanteló el equipo que trabajaba en la identificación de NN a través del análisis de huellas dactilares, identificación que sirve para casos de desaparecidos de la dictadura.

La entonces Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, designó a Pablo Noceti como Jefe de Gabinete de Asesores. Entre los antecedentes de Noceti[17] figura haber defendido a genocidas en la provincia de La Pampa y en Entre Ríos. Ese funcionario llegó a decir que los juicios por delitos de lesa humanidad son la "legalización de una venganza".

El Ministerio de Defensa tuvo también una Dirección de Derechos Humanos, cuyos equipos trabajaban en el relevamiento y análisis de los archivos de las Fuerzas Armadas. La documentación relevada, con la que cuenta, sirve para las causas por delitos de lesa humanidad[18]. La gestión, a cargo de Oscar Aguad, despidió a varios trabajadores de ese sector y los que quedaron se encuentran hoy en una situación contractual precaria.

A febrero de 2016 el archivo de Infojus, la Agencia Nacional de Noticias Jurídicas, dependiente del Ministerio de Justicia de la nación, contaba con 15.000 informes, entre los que se encontraban las coberturas de los juicios por delitos de lesa humanidad, informes especiales, notas de valor testimonial histórico vinculadas al proceso de Memoria, Verdad y Justicia. La mayor parte fue "borrada" o al día de hoy es inaccesible. El Ministro de Justicia, Germán Garavano, su responsable, adujo que Infojus era un "órgano de propaganda política"; por lo que se cerró esa agencia de noticias y se despidió a gran parte de su personal. De esa manera, el Ministerio de Justicia dejó de cubrir los juicios de lesa humanidad.

Violencia de Instituciones estatales

El Ministerio de Seguridad de la Nación

En la Argentina, gestiona la seguridad el Estado Nacional y las Provincias, incluimos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En años anteriores, la seguridad interior fue competencia del Ministerio del Interior; durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Luego, en 2010, se creó el Ministerio de Seguridad como escisión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. De esa forma, el Gobierno dispuso de una nueva cartera ministerial, lo que incrementó la cantidad de ministerios a quince. A partir del Gobierno de Cambiemos, el 10 de diciembre del 2015, el Ministerio de Seguridad quedó a cargo de Patricia Bullrich.

17 Muy cuestionado en el caso Maldonado, Noceti renunció en mayo de 2018.

18 Taboada, Adriana S. Macrismo y Derechos Humanos. Hacia la impunidad y el negacionismo. Tela de Juicio 2. https://asistenciaquerellas.files.wordpress.com/2017/09/tela-de-juicio_2-final1.pdf. consultado 13/11/2019.

Cabe destacar que ese ministerio tiene a su cargo la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Consejo Federal de Seguridad Interior, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional Argentina.

La Argentina en los últimos cuatro años ha asistido a una concentración de los medios de producción, en manos de un reducido grupo de empresarios y terratenientes. Distintas expresiones patronales, con el pretexto de la lucha contra el delito, emprendieron campañas de miedo para justificar la represión, mientras parte de la población se encontraba en condiciones indignas, lo que ha llevado a mayor conflictividad y resistencia.

Por ese motivo, se desplegaron fuerzas de seguridad en los espacios públicos: casi 10.000 efectivos entre Gendarmería, Prefectura y Policía, según datos de 2017.

El aparato represivo se dedicó a vigilar y atacar especialmente a jóvenes pobres, trabajadores en conflictos en defensa del trabajo o protesta social; vendedores ambulantes, docentes, artistas, científicos, movimientos sociales, estudiantes secundarios y universitarios, como también, movimientos sociales en conflictos por tierra y viviendas, pueblos originarios, grupos por la diversidad sexual, movimiento de mujeres, inmigrantes, afrodescendientes y organizaciones de derechos humanos contra la represión estatal y el atropello de las conquistas adquiridas. Todos atacados con cacheos, detenciones arbitrarias, gatillo fácil y torturas. Una propuesta de la entonces Ministra de Seguridad Patricia Bullrich fue la de “avanzar sin límites”.

Un Informe[19] señala que, entre el 10 y el 31 de diciembre del 2015, ocurrieron 26 casos de muertes por abusos del accionar de las fuerzas de seguridad (“gatillo fácil”); durante el 2016, los casos llegaron a 441 y durante el 2017, los casos fueron 258. El total en los dos primeros años ascienden a 725 personas muertas por la represión estatal, es decir, más de 1 muerto por día. Estos casos de muerte por parte de las instituciones de seguridad, se reparten de la siguiente manera:

- Policías provinciales 3031
- Servicios penitenciarios 1506
- Policía Federal 534
- Otras fuerzas 127
- Seguridad privada 76
- Gendarmería 87
- Prefectura 57
- Policía Metropolitana 20

De la cantidad de casos registrados, el 46,69% corresponden a la Provincia de Buenos Aires que tiene más de 15 millones y medio de habitantes. Al unificarse la Policía Federal y la Metropolitana, se creó la Policía de la Ciudad, lo que incrementa el nivel de militarización de un policía cada 107 habitantes. Cuando asumieron las autoridades de

19 Informe de la situación represiva nacional, CORREPI.

Cambiemos comenzaron a registrarse conductas muy preocupantes por parte de las fuerzas de Seguridad.

Como respaldo a la impunidad con la que actúan esas instituciones, el Consejo de Seguridad Interior instituyó en febrero de 2017 el Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas[20] (“Protocolo Anti piquetes”). Este Protocolo, elaborado sin el consenso de la sociedad civil, desató una ola de reclamos y críticas desde las organizaciones defensoras de los derechos humanos, nunca fue publicado en el Boletín Oficial, pero circuló solapadamente en una compulsa realizada por el Ministerio de Seguridad[21].

> limita derechos de manera inconstitucional al poner a la libre circulación por encima de la integridad de las personas y de los derechos a la protesta y a la libertad de expresión.[22]

Por su parte, el Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Alejandro Amor, planteó que el Protocolo establecía

> una intervención policial poco respetuosa de los derechos humanos, afecta los derechos a la vida y a la integridad física al eliminar prohibiciones básicas para el personal policial, limita en forma clara el derecho de reunión y protesta, limita el ejercicio de la libertad de prensa y elimina casi por completo cualquier acción de monitoreo y control de las intervenciones policiales.
>
> Así, resulta preocupante que el nuevo protocolo no contemple la prohibición de portar armas de fuego, ni la limitación del uso de postas de goma.[23]

Por otra parte, a finales del 2016 se estableció la Ley de Flagrancia[24] a nivel federal que permite que las causas sean llevadas a juicio y sentencia en pocas semanas, sin dejar casi tiempo a que se ejerza la defensa. Sin embargo, por esa Ley las Fuerzas de Seguridad no han llevado a juicio a narcotraficantes, ni al crimen organizado, ni a ninguna mafia. Sólo judicializaron a pobres por robos menores.

> Del total de los casos relevados surge que en su mayoría son varones, jóvenes de entre 18 a 30 años, desocupados recientes, o que hacían trabajos en construcción, con primario completo o secundario incompleto, situación de calle o reciente situación de calle, que vivían en provincia, consumidores de sustancias prohibidas, o alcohol, o ambos, con familia disgregada, es decir población vulnerable, pobre o marginal que va en crecimiento. La mayoría son sin armas, robos pequeños, de celulares u objetos que se revenden o comida.[25]

---

20 http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/02/legislacion42925.pdf, consultado el 12/12/2019.

21 https://www.perfil.com/noticias/politica/que-decia-el-fallido-protocolo-antipiquetes.phtml

22 CELS: https://www.cels.org.ar/web/2016/02/limites-al-derecho-a-la-protesta/ consultado el 12/12/2019.

23 http://www.defensoria.org.ar/noticias/analisis-del-nuevo-protocolo-de-intervencion-de-las-fuerzas-de-seguridad-en-el-contexto-de-manifestaciones-publicas/ consultado el 12/12/2019.

24 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/268408/norma.htm

25 Documento de la Fiscalía Criminal y Correccional N° 16. https://www.pagina12.com.ar/203446-la-

Cuando el Jefe del Departamento de Secuestros Extorsivos de la Policía Federal Argentina fue baleado en un operativo en Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, salió a pedir a viva voz que subiesen las penas a aquellos que “hieran o maten a miembros de la policía”, bajo la consigna: “cuidar más a nuestras fuerzas de seguridad”.

Nos preocupa el accionar delictivo de las fuerzas, que no han sido hechos aislados a lo largo de los años. No es un efectivo policial, es toda la institución que aparece corrupta. Los casos registrados de delitos de las Fuerzas de Seguridad, además de muertes ocasionadas fuera de lo prescripto por el reglamento de la Fuerza, se componen de secuestros extorsivos para obtener el pago del rescate, robos e intentos de robos a comerciantes y pequeñas industrias, extorsiones a familiares de personas privadas de su libertad, entre muchos otros.

Violencia desde diferentes instituciones

Presentamos los casos más preponderantes en los que se ha ejercido la violencia de manera notoria y persistente desde diferentes instituciones dependientes del Ministerio de Seguridad.

El viernes 2 de noviembre de 2018, en la Semana Mundial del Desarme, Patricia Bullrich desató un escándalo al defender la posibilidad de que los ciudadanos portaran armas. La explicación para sostenerlo fue

> El que quiera estar armado, que ande armado, el que no quiere que no ande armado. La Argentina es un país libre.[26]

El día 30 del mismo mes, la Ministra creó un reglamento que modifica la normativa sobre el uso de armas de fuego y permite que la Policía dispare contra una persona que huye. La Red Argentina para el Desarme (RAD) emitió un comunicado en repudio de la medida de la Ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich para ampliar el uso de armas a las fuerzas de seguridad:

> Es una reforma peligrosa basada en la desinformación o la mentira oportunista [...] viene a convalidar la preocupante política de seguridad y control de armas de fuego del Gobierno Nacional.

El Jefe de Gobierno porteño Horacio Rodríguez Larreta adhirió a la medida de Bullrich, pero la justicia porteña la declaró inconstitucional. Desde la RAD criticaron que

> el Poder Ejecutivo evitó implementar de forma plena la ley de creación de la Anmac (Agencia Nacional de Materiales Controlados), organismo que reemplazó al viejo RENAR con el objetivo de llevar adelante una verdadera política pública de control de armas de fuego y desarme[27].

---

gestion-penal-de-la-pobreza. Consultado el 12/12/2019.

26 https://www.pagina12.com.ar/152921-el-que-quiera-estar-armado-que-ande-armado

27 LA NUEVA DE Bahía Blanca (7-12-2018) disponible en: https://www.lanueva.com/nota/2018-12-7-14-38-0-nuevo-uso-de-armas-es-una-reforma-peligrosa-basada-en-la-desinformacion-o-la-mentira-oportunista

Violencia de Gendarmería

El viernes 29 de enero de 2016, según tres testigos que declararon ante la justicia, efectivos de Gendarmería dispararon con armas de fuego contra una murga que incluía chicos en la villa 1-11-14 del barrio Illia, en el Bajo Flores de la Ciudad de Buenos Aires. El Ministerio de Seguridad de la Nación informó en una versión preliminar que los gendarmes fueron atacados a pedradas, palazos y disparos y que dos de ellos resultaron heridos. Según difundió la Procuración a través de su página web, la denuncia judicial quedó radicada en la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN), a cargo del fiscal Miguel Palazzani y dijo que,

> en el marco de un supuesto operativo, miembros de Gendarmería Nacional accionaron contra un grupo de vecinos, [...] dejó como saldo al menos once heridos, entre ellos menores de edad.

Según coincidieron los testimonios,

> un grupo de personas se encontraba ensayando en una murga barrial cuando la Gendarmería irrumpió con violencia en la zona.

El informe de Procuración señaló que

> no hay elementos que indiquen que las personas agredidas tuvieran armas, ni que los gendarmes hayan sido heridos en el contexto de la represión denunciada ante el Ministerio Público Fiscal[28].

La Ministra Patricia Bullrich mostró en su cuenta de Twitter fotos acompañando a gendarmes heridos con el texto:

> Vamos a defender a todos los efectivos, no dejaremos que los ataquen con tanta impunidad.[29]

Mientras tanto, negaba que hubiera existido el operativo contra la murga. El martes 2 de febrero de 2016, el Gobierno debió reconocer que Gendarmería disparó contra una murga con niños.

A mediados del 2017, según declaración posterior del fiscal federal doctor Franco Picardi, Gendarmería ocupó zonas de la provincia de Chubut[30], con el objeto de

> administrar el conflicto existente entre comunidades mapuches y propietarios formales de tierras, en beneficio de estos últimos, [...] para así resguardar distintos negocios inmobiliarios y de lucro llevados a cabo por aquellos que detentan o pretenden la propiedad y/o explotación formal de tierras en la Patagonia Argentina, muchos de los cuales tendrían relaciones de distinta índole con funcionarios del actual Gobierno Federal

---

28 TELAM (01-02-2016) disponible en: http://www.telam.com.ar/notas/201602/134895-denuncia-gendarmes-disparos-vecinos-villa-1-11-14-heridos.html

29 https://www.perfil.com/noticias/politica/en-solo-53-dias-de-gestion-bullrich-quedo-mas-debilitada-que-nunca-20160203-0042.phtml

30 Pagina12 (02-11-2019) disponible en: https://www.pagina12.com.ar/228723-imputada-por-espiar-y-reprimir-a-los-mapuches.

Explicó Amnistía Internacional que:

> Durante la mañana del 1° de agosto (de 2017) cerca de 100 efectivos de Gendarmería Nacional ingresaron de manera irregular y violenta al territorio de la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia. Según testigos, los gendarmes dispararon balas de plomo y de goma y quemaron objetos de las familias. Desde el momento del operativo, se desconoce el paradero de Santiago Maldonado, un joven de 28 años que se encontraba en territorio desde el día anterior, acompañando a la comunidad en su reclamo por la recuperación de las tierras. Santiago habría sido visto por última vez mientras huía de la persecución de la Gendarmería Nacional.

De inmediato, presentaron hábeas corpus el Defensor Oficial Federal Fernando Machado de Esquel y la Comisión Provincial por la Memoria - Nacional- el 2 de agosto. El 3 de agosto, lo hicieron la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de las Regionales Esquel y Noroeste de Chubut, llegando el reclamo rápidamente generalizado hasta el Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas, que instó al Estado a que adoptara una estrategia integral y exhaustiva para la búsqueda y localización.

El Comité pidió, además, que se adoptasen medidas para garantizar la integridad física de la comunidad Pu Lof en Resistencia del pueblo mapuche y se avanzara en la solución del reclamo territorial[31].

A principios de octubre del 2017, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos – ya querellante en la causa- apeló ante la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia y propuso unificar la investigación del operativo ilegal de Gendarmería sobre la Pu Lof de Cushamen como nexo de causalidad de la muerte de Santiago Maldonado, lo que fue aceptado. Uno de sus abogados, Mauricio Rojas, expresó:

> Apelamos a los grises y a la falta de cohesión lógica del fallo que reabrió la causa [...] el fallo pedía investigar todas las hipótesis penales de la muerte de Santiago y descartaba la investigación del operativo represivo de Gendarmería que, para nosotros, es uno de los nexos causales ineludibles de su muerte[32].

La hipótesis que propuso la querella es la del "abuso de autoridad seguido de muerte", durante la represión de Gendarmería sobre una comunidad mapuche el 1° de agosto del 2017. Los intentos de la querella estaban dirigidos a probar que fue el ingreso "ilegal" de la fuerza de seguridad la causante de la muerte de Santiago.

Luego de la apelación de la APDH, aceptada por la Cámara de Comodoro Rivadavia el 17 de octubre de 2017, buzos de la Prefectura Naval encontraron un cuerpo en el Río Chubut durante un nuevo -se habían realizado varios en el mismo lugar- rastrillaje en la búsqueda de Santiago Maldonado, ordenado por el juez Gustavo Lleral, a cargo de la investigación, tras el apartamiento de la causa del juez Guido Otranto. Este rastrillaje se

---

31 Amnistía Internacional (9-08-2019) disponible en: https://amnistia.org.ar/amnistia-internacional-lanzo-una-accion-urgente-global-para-pedir-por-la-aparicion-de-santiago-maldonado/

32 https://www.pagina12.com.ar/223343-el-caso-maldonado-llega-a-casacion

efectuó con la asistencia de perros entrenados de bomberos en la búsqueda de cuerpos en el agua, algo que no había ocurrido en las dos ocasiones anteriores, cuando otros perros recorrieron la tierra del Pu Lof Cushamen, aunque ya decenas de buzos habían recorrido todo el río. Una especulación fue la posibilidad de que Maldonado hubiese muerto ahogado en el río y otra, que se hubiera caído al río desvanecido por los golpes. Finalmente se confirmó que se trataba de Santiago Maldonado, el joven visto por última vez el 1° de agosto de 2017.

En septiembre, los cabos Aníbal Cardozo, Diego Ramos y Darío Rafael Zoilán y el primer alférez Emmanuel Echazú, quienes participaron del operativo que llevó adelante la Gendarmería en la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia-Cushamen, en el noroeste de Chubut, se presentaron ante el Juzgado Federal de Esquel para prestar declaración testimonial ante el juez Guido Otranto. Uno de ellos declaró haber efectuado “uno o dos disparos” con postas de goma a seis metros de distancia y otro gendarme admitió -en una investigación interna de la Gendarmería- haber agredido con una piedra a un manifestante que habría logrado cruzar el río Chubut[33].

La APDH fue blanco de espionaje por parte de Gendarmería, tal como surge de un expediente con legajo y fotos del vehículo de un integrante de la Mesa Nacional de la Asamblea e integrante de la Regional Noroeste del Chubut. Denunciábamos entonces:

> Las reglas del juego están siendo vulneradas por quienes deben protegernos, (…) hicieron lo mismo con Matías Santana –el testigo mapuche que señaló a Gendarmería-: [...] a Matías Santana, en el último allanamiento lo tuvieron delante del juez y la fiscal precintado y tirado en el suelo durante 12 horas. Fue ahí que me descompensé de la indignación. Fue porque vi eso. Le dije al juez y a la fiscal que por razones humanitarias debían sacárselo, porque las manos ya estaban agarrotadas después de tantas horas. Pedí que, al menos, le pusieran las manos adelante. «No ha lugar», me dijo la fiscal. ¿Por qué razón? Me contestó: «Porque se negó a identificarse». ¡Ya lo conocían porque había ido a declarar! Eso es hostigamiento y tortura. Y todo lo estaba presidiendo el funcionario Gonzalo Cané (secretario del Ministerio de Seguridad de Nación).[34]

Gendarmería abrió un expediente denominado “Agrupación Chubut” que se inició tras la audiencia de hábeas corpus en el Juzgado Federal, con datos recabado en las acciones de espías. Ello surge en un contexto donde había manifestaciones en Bariloche por la liberación de Facundo Jones Huala. Por tal motivo, la APDH había presentado el 25 de agosto un hábeas corpus preventivo para que se declarasen ilegales:

> ...todas las prácticas policiales y de Gendarmería Nacional, que persigan, hostiguen, amedrenten o vulneren en cualquier aspecto, los derechos y garantías de la comunidad mapuche como de los familiares y amigos de Santiago Maldonado, los defensores de

33 LA NACION (16-09-2019) disponible en: https://www.lanacion.com.ar/politica/caso-santiago-maldonado-cuatro-gendarmes-declaran-ante-el-juez-guido-otranto-nid2063609.

34 Lavaca (26-09-2017)” La APDH de Chubut, espiada por Gendarmería” disponible en: https://www.lavaca.org/notas/la-apdh-de-esquel-espiada-por-gendarmeria/

> derechos humanos, trabajadores de prensa y los testigos de cargo declarantes en las causas que instruyen en este Juzgado.[35]

El CELS sugirió en un escrito enviado al juez, entre otros, el allanamiento de los Escuadrones 35 y 36 de la Gendarmería y la pericia de un cuello de polar de Santiago y propuso al juez Otranto que convocara al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) para que asesorara en la búsqueda. El pedido fue aceptado, pero la participación del EAAF no se materializó, porque el juez no lo requirió. Al analizar las fotos recuperadas, se verificó que muchos gendarmes habían llegado a la vera del río Chubut, portaban escopetas y bastones, que cuatro camionetas y un camión habían ingresado a la comunidad. Así se contradijeron las declaraciones de los gendarmes que en el hábeas corpus habían ocultado el uso de bastones cerca del río y el incendio de las pertenencias de la comunidad, habían afirmado que habían ingresado sólo dos camionetas, entre muchas omisiones y contradicciones en sus testimonios respecto a qué hicieron, con quiénes estaban y cuánto permanecieron a la orilla del río. La Ministra de Seguridad Patricia Bullrich defendió a la Gendarmería antes de investigar, planteó hipótesis alternativas sin correlato con el expediente y desvió el foco de atención hacia la comunidad mapuche. El 5 de agosto, el CELS solicitó una acción urgente al Comité contra las Desapariciones Forzadas de NacionesUnidas para que instara al Estado a tomar las medidas. Como esas medidas no se llevaron a cabo, el 18 de septiembre, realizó una segunda presentación al Comité. El 21 de octubre informó al Comité el hallazgo del cuerpo de Maldonado. Otras organizaciones presentaron el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la investigación continuó-cada vez más lenta- hasta llegar a determinar las circunstancias y responsabilidades por la muerte de Santiago Maldonado, lo cual aún no ha sucedido. APDH continúa siendo querellante.

Violencia de la Prefectura Naval Militar

El 25 de noviembre de 2017, la Prefectura Naval Argentina -Grupo Albatros- reprimió a la comunidad Lafken Winkul Mapu, de la Provincia de Río Negro. En ese acto cometido por las fuerzas de seguridad, fue asesinado por la espalda el joven mapuche Rafael Nahuel y resultaron heridos varios miembros de esa comunidad. Rafael Nahuel tenía 22 años y murió por un disparo mientras se encontraba en el predio acompañando a sus familiares en un reclamo por la recuperación de tierras. Desde el primer momento la APDH Nacional y la Regional Bariloche intervinieron en la causa patrocinando a los padres de Rafael Nahuel, Graciela Salvo y Alejandro Nahuel, y como querellantes en su carácter de Organismo de Derechos Humanos, lo que fue aceptado por la CF Gral. Roca. Según las pericias balísticas, Pintos, un cabo del grupo Albatros de la Prefectura, habría disparado la ráfaga de ametralladora que terminó con la vida del joven, desarmado y de espaldas. El día 15 de mayo de 2019, la Cámara de Apelaciones de General Roca ordenó la detención con prisión preventiva del prefecto Francisco Javier Pintos, perteneciente al

35 https://www.elchubut.com.ar/nota/2017-8-27-23-59-27-apdh-impulsa-habeas-corpus-preventivo-para-evitar-hostigamientos-de-policias-y-gendarmes

Grupo Albatros, por haber sido sindicado como autor del disparo que asesinó a Rafael Nahuel. Finalmente fue detenido el 12 de junio. Además de esa trascendente medida, el fallo modificó también la carátula de la causa haciendo lugar parcialmente a la solicitud de la APDH, que pasó de hablar de un "exceso en la legítima defensa", a tratar un "homicidio simple agravado por el uso de armas de fuego". La pericia producida por el gabinete de criminología de la Policía de Río Negro señaló que la bala homicida había salido, efectivamente, del arma del agente estatal Pintos, con un análisis realizado en los laboratorios de Gendarmería.

Se dictó el procesamiento del integrante de la Prefectura Naval Argentina. El Juzgado Federal de Bariloche, entonces a cargo de Leónides Moldes, había procesado a integrantes del Grupo Albatros por homicidio agravado por el uso de armas, cometido en exceso de legítima defensa. La Cámara Federal de Casación Penal anuló el procesamiento de Pintos por entender que la resolución había sido arbitraria y validó la hipótesis de un enfrentamiento; hubo una segunda pericia balística de Gendarmería que puso en duda la primera pericia. Se declaró la nulidad de la sentencia de la Cámara de General Roca, se apartó a los jueces y se dictó una nueva resolución que declaró la falta de mérito de Pintos, que sigue ligado a la causa; su situación procesal depende de una tercer pericia que se está llevando a cabo en la Ciudad de Salta, con la presencia de la perito de parte de la APDH Agustina Oberti.

El viernes 1 de noviembre de 2019, el fiscal federal Franco Picardi impulsó la imputación a Patricia Bullrich por espiar y reprimir a los mapuches, tras una denuncia presentada por la APDH. El criterio de Picardi fue investigar

> si la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, y funcionarios de esa cartera, se han valido de sus funciones para desarrollar un plan destinado a utilizar fuera del marco legal las atribuciones y funciones a ellos conferidas, dando incluso órdenes operativas a las fuerzas de seguridad bajo su responsabilidad.[36]

Violencia Institucional Carcelaria

Se advierte un uso excesivo de la prisión preventiva, ya que el 60% de la población en complejos carcelarios y comisarías se encuentra detenida preventivamente, ello sumado a la prolongada ausencia de acciones para realizar el debido proceso judicial en períodos de hasta cinco años. No se utilizan medidas alternativas a la detención, como las pulseras electrónicas o el arresto domiciliario en ciertos casos que no son una amenaza para la seguridad pública. La privación de la libertad es el camino usual para los sospechosos. En esos casos prolongados constituyen un trato cruel, inhumano o degradante, lo que resultaría violatorio del derecho internacional.

En algunas comisarías y centros de detención se registran denuncias de abuso físico y psicológico de los detenidos como castigo por mala conducta, o incluso como represalia por haber presentado un reclamo por las condiciones de detención. Los internos

36 https://www.anred.org/2020/08/18/ahora-gendarmeria-denuncia-a-funcionarios-del-ministerio-de-seguridad-de-bullrich-por-el-caso-maldonado/

se quejan de recibir malos tratos. En una serie de exámenes médicos a los detenidos, puede verificarse la existencia de lesiones físicas que condicen con los testimonios recibidos.

En la Unidad Penitenciaria provincial de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, las internas denuncian haber sido golpeadas duramente mientras se encontraban encadenadas a las camas de metal durante varios días o habían sido colocadas en posiciones de estrés dentro de celdas de aislamiento por períodos prolongados. De manera similar, en la cárcel de Bouwer, los internos declararon haber sido encadenados o esposados de pies y/o manos por períodos que oscilaban entre varias horas y tres días. Asimismo, los internos y/o los familiares que los visitaban habían sido sometidos a requisas corporales invasivas, violentas y/o humillantes. En algunos casos, se recibieron informes sobre guardiacárceles que sustraían bienes y alimentos que familiares llevaban a los internos. Agentes del servicio penitenciario sustraen artículos de higiene u otros elementos provistos por las autoridades para los internos, para su uso, consumo personal o para su posterior venta a los propios detenidos. Se encuentran, además, incidentes de violencia entre internos y de casos de lesiones auto infligidas, entre ellos, el caso de un adolescente apuñalado fatalmente el 10 de abril de 2018. Asimismo, al revisar a varios detenidos hombres y mujeres, el experto forense confirmó la existencia de heridas graves ocasionadas por puñaladas entre internos, así como cortes autoinfligidos. No se investigan muchas denuncias de las víctimas de tortura y maltrato. De hecho, la información arroja una gran diferencia entre la cantidad de denuncias presentadas y las investigaciones que se llevan a cabo, lo que trae aparejada una cultura de impunidad generalizada entre las fuerzas de seguridad y el personal carcelario[37].

En el Instituto Almafuerte de la Provincia de Buenos Aires y La Esperanza de la provincia de Córdoba se observa un régimen con opresión, en el cual los adolescentes se encuentran encerrados bajo llave con pocas posibilidades de salir al exterior y recibir educación por lo que pasan las horas sin actividades. Se denunció un castigo disciplinario, los sujetan de pies y manos a sus camas, en una situación de aislamiento total, y a veces durante varios días consecutivos. También hay denuncias de abuso sexual entre internos, sin intervención adecuada por parte del personal[38].

Milagro Sala, presa política en Jujuy[39], fue trasladada al penal de Alto Comedero, donde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) advirtió que corría riesgo de vida, por ser víctima de abusos por parte de las autoridades del penal. La activista era privada del contacto con sus familiares las 24 horas por lo que se había visto

---

37 Observaciones preliminares y recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Sr. Nils Melzer, en la visita oficial a la Argentina entre el 9 y el 20 de abril de 2018.

38 Observaciones preliminares, op. cit.

39 En el Apartado “Presas y presos políticos” del Capítulo “Justicia” se explica y denuncia el Caso de Milagro Sala y la Túpac Amaru.

deteriorada su salud mental y emocional. El Departamento Médico del Poder Judicial había dado fe del cuadro de depresión y de ideación suicida de la activista[40].

El Comité por la Libertad de Milagro Sala y Presxs Políticxs de Jujuy denunció que el Servicio Penitenciario recibió y no entregó los alimentos llevados por una militante de la organización Túpac Amaru -consistentes en azúcar, yerba, leche y golosinas- para ser repartidos entre Graciela López, Patricia Cabana, Mirta Aizama, Gladys Díaz y Adriana Condorí, integrantes de la agrupación detenidas en el penal de Alto Comedero, un acto cruel por parte del Servicio Penitenciario que configura mal trato.[41] Reclamaron a través de un comunicado:

> …consideramos que esto es una nueva forma de perseguir y hostigar a las compañeras que se encuentran en la Unidad III, que en los últimos meses han sido víctimas de tratos crueles y de situaciones que violan las garantías constitucionales que las amparan.

El hecho se suma a una serie de acontecimientos graves que sucedieron a partir del encarcelamiento. En julio de 2019 la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos denunció

> la existencia de celdas de aislamiento, conocidas como 'chanchos', donde tanto Graciela López como Patricia Cabana y Adriana Condorí fueron recluidas jornadas enteras completamente aisladas, a oscuras y desnudas[42]

También se denunciaron diversas humillaciones, incluido "el suministro indebido y forzado de medicación psiquiátrica". Los hechos fueron remitidos, en esa ocasión, al secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj, y al gobernador de Jujuy, Gerardo Morales.

Violencia policial

El 11 de enero del 2017, la APDH Rosario acompañó la denuncia sobre detención ilegal y apremios que sufrieron Mara Pascucci (32 años) y su hija Damaris (16).

Mara decidió filmar con su celular la detención de jóvenes en su barrio y ambas fueron llevadas por la fuerza policial junto a otros integrantes de su familia a la Comisaría 8ª, de la Provincia de Santa Fe, donde fueron víctimas de golpizas y torturas[43].

El 3 de mayo de 2017, María de los Ángeles París apareció muerta y esposada en una habitación aislada de una dependencia policial (la Comisaría 10ª), de la Provincia de Santa Fe.

Los abogados de la APDH acompañaron a su hija Erica, única querellante en la causa. Junto a la Cátedra de Criminología de la UNR, solicitaron la realización de una segunda autopsia en la que se comprobó indicios de tortura, a la vez que puso en evidencia que

---

40 Telesur 30/10/2017.

41 Infonews 25/8/2019. http://radioformosa.com.ar/denuncian-un-nuevo-abuso-del-servicio-penitenciario-contra-las-presas-politicas-de-jujuy/

42 http://radioformosa.com.ar/denuncian-un-nuevo-abuso-del-servicio-penitenciario-contra-las-presas-politicas-de-jujuy/

43 APDH. Informe situación de los Derechos Humanos Argentina 2018.

la primera realizada por el Instituto Médico Legal de Rosario fue incompleta y carente de metodología sistemática. Se llevaron a cabo varios peritajes adicionales (llamadas telefónicas, exámenes toxicológicos, entre otros) y se pidió cambio de fiscal, aunque ello no trajo respuestas satisfactorias hasta el momento.

El 28 de junio del 2017, Facundo Jones Huala, lonco mapuche de la comunidad Cushamen, Provincia de Chubut, fue detenido ilegítimamente y alojado en la U14 de Esquel (provincia de Chubut). A casi un año de esa detención Jones Huala inicia una huelga de hambre. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos intervino para

> mediar frente al reclamo que el lonco realizaba por la negativa del juez Villanueva de otorgarle permiso para celebrar el Wiñoy Tripantu (el año que vuelve) en la unidad 14 de la ciudad de Esquel" (a falta de un Protocolo Penitenciario Especial a los Presos Indígenas).

El 27 de julio se le otorgó prisión domiciliaria, se lo alojó en Esquel y el 25 de agosto un grupo de 14 agentes federales irrumpió violentamente en ese domicilio, golpeando a Facundo y a su compañera Andrea Millañanco, con lesiones comprobadas por la visita de una compañera médica de la APDH Esquel y la denuncia del mismo lonko al ingresar al penal.

El 11 de setiembre la APDH tomó conocimiento de la inesperada y sorpresiva extradición de Facundo Jones Huala desde el penal de Esquel a Chile y arbitró los medios para garantizar contactos con referentes de organismos de DDHH en Chile.

A mediados de 2017, a Moira Millán, conocida y destacada referente de la comunidad mapuche Pillan Mahuiza, de la Provincia de Chubut, se le abrió una causa que llevaba la carátula "coacción agravada por ocupación del juzgado de Esquel", a cargo del Juez Lleral. Si bien la acción fue colectiva, es la única procesada por ese caso. Millán comenzó a recibir amenazas luego de realizar la toma pacífica del Juzgado Federal de Esquel, tras los violentos allanamientos ordenados por el juez Otranto. En junio, estuvo demorada primero en Ezeiza y luego en el aeropuerto de Bogotá, situación en la que intervino la APDH, con otras organizaciones de DDHH e indígenas, para que Migraciones le permitiese ingresar al país y participar de un evento organizado por los pueblos de la región del Cauca, su abogado, Raúl Pytrulla, es integrante de la APDH. En agosto se tomó conocimiento de que el juez Lleral aceptó el pedido de eximición de prisión de Moira Millán y fue finalmente absuelta.

El 8 de diciembre de 2017, el turista norteamericano Frank Wolek paseaba por el Barrio de La Boca de la Ciudad de Buenos Aires, con su cámara fotográfica, cuando Jorge Pereira Rojas y Pablo Kukoc (el joven asesinado) lo abordaron para asaltarlo. El turista se resistió, los ladrones lo apuñalaron en zonas vitales y se dieron a la fuga. Tres personas decidieron perseguirlos, alcanzaron a Kukoc y forcejearon con él, cuando el policía Chocobar (que había visto a Wolek resistiendo el robo) entró en escena, se identificó y comenzó la persecución. Chocobar lanzó tres disparos intimidatorios al aire y cuando el ladrón no acató la orden, decidió tirar cuatro veces más: dos impactaron en el cuerpo de Kukoc, que murió después en el Hospital Argerich. La Sala VI de la Cámara

de Apelaciones en lo Criminal y Correccional confirmó su procesamiento en la causa y lo imputó como homicidio agravado por la utilización de un arma de fuego en exceso en el cumplimiento de un deber.

El jueves 1° de febrero de 2018, el presidente Macri recibió en la Casa de Gobierno al policía Luis Chocobar, procesado por homicidio, como si se tratara de un héroe mientras la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich participaba del agasajo[44].

El 11 de marzo de 2018, cuando se desplazaba en moto, Facundo Ferreyra, de 12 años de edad, fue "confundido" con un ladrón y recibió un disparo por la espalda por parte de la policía de la Ciudad de Tucumán. Las pericias demostraron que no tenía ningún arma. La APDH explicó que

> Finalmente fueron imputados como autores de 'homicidio agravado' los policías Montes de Oca y Mauro Díaz Cáceres. Ninguno de los dos fue cesanteado de las funciones policiales[45].

Se realizaron numerosas denuncias de la violencia policial durante manifestaciones pacíficas contra desalojos forzosos o al intentar presentar quejas o pedidos de cualquier índole a las autoridades competentes, por parte de comunidades indígenas y habitantes de barrios marginales o de complejos habitacionales temporales en las provincias de Formosa y Córdoba y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, se recibieron relatos similares de violencia policial en el momento de la detención, como también de adolescentes, adultos jóvenes y mujeres procedentes particularmente de segmentos marginados de la sociedad, que dieron cuenta de la violencia policial que se emplea con frecuencia para acosarlos, provocarlos u obligarlos a confesar un supuesto delito o denunciar a otras personas. Además de las amenazas e insultos, algunos informes señalaron que las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales recurren a patadas y golpizas, incluso sobre personas esposadas o que tenían algún otro tipo de sujeción física. Se registraron también varias denuncias sobre el uso de técnicas de asfixia conocidas como "submarino" tanto "mojado" (sumergir la cabeza en un líquido), como "seco" (colocar una bolsa de plástico sobre la cabeza), especialmente durante los traslados en patrulleros. Asimismo, hubo algunas denuncias relacionadas con agentes policiales que hacían uso excesivo de las armas de fuego ("gatillo fácil") al momento de la detención, incluso como medio de intimidación[46].

En abril del 2018, ante la represión a la comunidad wichi en El Quebrachal, Provincia de Salta, se tomó conocimiento de las estafas reiteradas infligidas a las familias de Misión Pérez en Colonia Mosconi, de esa provincia. La APDH viene siguiendo y denunciando el hostigamiento del propietario del complejo hotelero Hostal Cantar del Viento, Carlos Gustavo Vázquez, que infringe a la Comunidad Cueva del Inca[47].

---

44 Clarín Policial (16-12.2018) disponibles en: https://www.clarin.com/policiales/imputaron-policia-luis-chocobar-homicidio-agravado-confirmaron-procesamiento_0_r1jSXP4vz.html.

45 Presentación de la APDH a la CIDH. Disponible en: http://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/u62/InformeAPDH-CIDH2018_0.pdf

46 Presentación de la APDH, op. cit.

47 Presentación de la APDH, op. cit.

El 16 de julio, se expidió orden de desalojo en los Lof Newen Mapu y PuelPvjv de Neuquén, territorios que se encuentran cercanos a los que se destinarían a la instalación de la base militar estadounidense. La orden fue emitida por el fiscal Pablo Vignaroli a pedido de la municipalidad de Esquel. La cesión de los territorios a esas comunidades fue realizada por la gestión municipal anterior.

Walter Barraza, referente tonokoté, denunció el hostigamiento, peligro de desalojo y detenciones arbitrarias de las 35 comunidades distribuidas en siete Departamentos en la provincia de Santiago del Estero, muchas de ellas reconocidas por la ley 26.160, de las cuales quince están atravesando serios problemas.

El 24 de mayo se produjo la detención de los líderes wichis Rogelio y Mario Segundo de la comunidad Llaka Honhat, tras la represión en la Curvita, Aguaray, Provincia de Salta.

El 24 de noviembre de 2018, Nelson Retamozo volvía junto a su familia en auto, cuando reconocieron a un primo de 16 años, detenido por efectivos en un control policial de Rosario, Provincia de Santa Fe. El personal policial se negó a darles explicación y ante la insistencia, tres efectivos se abalanzaron sobre la madre de Nelson y la golpearon salvajemente. Luego redujeron a Nelson, lo tiraron al piso y le ocasionaron lesiones. Nelson y su primo con su madre fueron llevados a la Comisaria 2°. Se hicieron presentes la APDH Rosario y La Poderosa.

En mayo de 2018 un reportero gráfico de la revista “La Garganta Poderosa” fue detenido por haber filmado un operativo presuntamente ilegal de la Prefectura Naval Argentina en la Villa 21 de la Ciudad de Buenos Aires. Los responsables de la publicación denunciaron que los efectivos entraron sin orden judicial a la casa del periodista Roque Manuel Azcurraire,

> golpearon a un menor, manosearon a una mujer y luego mantuvieron detenidos e incomunicados en una garita al fotógrafo, a su hermana María Silva Echeverría y a un vecino[48].

El 6 de setiembre la APDH Mendoza presentó un hábeas corpus en el Juzgado de Garantías de Malargüe por la situación de la Organización Identidad Territorial Malalweche del Lof “El Sosneado”. El territorio fue invadido por los dueños de una yesera, con agentes de la Policía Provincial de Mendoza. Usurparon la casa de quienes habían sido reconocidos como legítimos ocupantes: la familia de la werken Nilda Verón. La APDH presentó un hábeas corpus colectivo y habló con la fiscalía que había permitido esa invasión al territorio comunitario[49].

El 22 de noviembre de 2018, Ronald - Rodolfo Orellana, integrante de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) de Villa Celina, fue asesinado con una bala de plomo en una toma de terrenos en Puente 12.

---

48 Denunciado por APDH, “Patricia Bullrich no desenmascara ninguna mentira”.

49 Presentación de la APDH, op. cit.

En el incidente, donde las fuerzas de seguridad irrumpieron para desalojar a quienes buscaban un lugar donde construir sus viviendas, fueron detenidos varios militantes y vecinos y algunos de ellos resultaron heridos[50].

El 24 de noviembre de 2018, la Policía de la Provincia de Córdoba asesinó a Marcos Jesús Soria (32 años), previamente golpeado de manera brutal en un descampado, en posición de rodillas, por dos uniformados. Marcos intentó escapar y recibió un tiro por la espalda por parte de los uniformados, los vecinos denunciaron que los policías maltrataban y torturaban a los pibes del barrio. Se modificó la escena del crimen y testigos recibieron amenazas por parte del jefe del operativo[51].

Violencia Institucional a trabajadores[52]

Violencia en instituciones psiquiátricas[53]

Violencia Institucional Penal

En el Servicio Penitenciario Federal (SPF) del Complejo IV de Mujeres de Ezeiza, Buenos Aires, durante horas de la madrugada posterior al 8 de marzo de 2019, en el pabellón 24 del módulo III, las reclusas, fueron violentamente reprimidas por personal masculino del SPF. Las mujeres privadas de libertad habían manifestado su adhesión al Paro Internacional de Mujeres a través de un ruidazo pacífico a las 11 de la mañana. Durante la tarde, el SPF seleccionó a un grupo de ellas y se les informó que no cobrarían el peculio (ingreso por horas trabajadas) del mes anterior, por lo tanto, no contarían con el dinero para que lo retirasen sus familias. Algunas de las mujeres habían ingresado recientemente al penal y desconocían los procesos administrativos y sus derechos laborales. Las reclusas sufrieron un recorte de horas, equivalentes a la mitad de la remuneración recibida. A medianoche ingresaron fuerzas de seguridad en forma intempestiva, las mujeres recibieron gas pimienta, golpes de puño y de borcegos por parte del personal masculino. Varias mujeres sufrieron contusiones y cortes en el rostro. Una de ellas fue llevada al pabellón psiquiátrico N°27 de la Unidad, un depósito del SPF en el que drogan y golpean a las mujeres; otras cuatro compañeras, llevadas a celdas de castigo. A la decisión de las mujeres detenidas de negarse a ser explotadas como mano de obra barata se respondió con una brutal golpiza que generó violencia, angustia y terror. La APDH se reunió con el Procurador Penitenciario Nacional Dr. Francisco Mugnolo que confirmó todas y cada una de las denuncias expresadas y sustanció, además, una denuncia penal por lesiones y daños en sede judicial[54].

El endurecimiento de la política penal en materia de delitos violentos y seguri-

---

50 Presentación de la APDH, op. cit.

51 Presentación de la APDH, op. cit.

52 Véase Apartado Derecho al Trabajo en este mismo Informe.

53 Véase Apartado Derecho a la Salud en este mismo Informe.

54 Declaración de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)que adhiere a la denuncia formulada por las organizaciones del movimiento de mujeres” Ni Una Menos” sobre la represión y violencias sufridas por las mujeres detenidas en la Cárcel de Ezeiza.

dad pública aumentó las detenciones y deterioró las condiciones de reclusión. En la Argentina, en las últimas dos décadas, se ha triplicado la población en situación de encierro, lo que resulta en una sobrepoblación en todo el país y, en algunos casos, lleva a una detención prolongada en comisarías que no son adecuadas para tal fin. La población carcelaria femenina ha aumentado en estos años de un modo desproporcionado, en un 70% con una legislación y práctica judicial más represiva en el caso del delito de narcomenudeo.

La capacidad de los centros de detención es de un metro cuadrado o menos por interno, en clara contravención de las Reglas Mandela (Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos)[55] universalmente aplicables. Cabe recordar que en febrero de 2017 el Gobierno de Cambiemos se comprometió a respetar esas Reglas en el Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Argentina asumió el siguiente compromiso voluntario:

> La Argentina se compromete a profundizar en las políticas para prevenir y combatir la violencia institucional, y capacitar a las fuerzas de seguridad y el sistema penitenciario a fin de cumplir las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y otras normas de derechos humanos.[56]

Sin embargo, en muchas comisarías y penitenciarías provinciales, las condiciones de detención son totalmente incompatibles con la dignidad humana, lo que podría constituir tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanas. En el Establecimiento Penitenciario Nº9 de la Provincia de Córdoba, las celdas son de 3 metros x 4 y tienen 12 camas cucheta triples. En cada celda hay diez reclusos que permanecen encerrados durante 16 horas por día, sin instalaciones sanitarias, ni luz artificial, ni actividad de ningún tipo y sin espacio para moverse. No tienen ni mesas ni sillas y los reclusos comen en la cama. Orinan y defecan en recipientes plásticos, excepto durante dos períodos de cuatro horas diarias cuando se abren las celdas y pueden acceder al baño y a un pasillo estrecho iluminado con luz de neón de aproximadamente 6-8 m2. En ese espacio tienen un televisor y conecta a cuatro celdas idénticas con un total de 40 reclusos. Los internos permanecen en esas condiciones sin ningún acceso ni a la luz del sol, ni a espacios abiertos durante períodos que oscilan entre varias semanas y más de seis meses, lo cual genera una sensación de profunda angustia y desesperación. A su vez, en las Comisarías provinciales N° 1 y 5 de la Provincia de Buenos Aires, la Alcaidía de Varones y la Comisaría de Ibarreta en la Provincia de Formosa y en varios pabellones de las penitenciarías en

---

55 Algunas de ellas son: “Todos los reclusos deben ser tratados con respeto por su dignidad y valor propio como seres humanos. Ningún recluso puede ser torturado ni sometido a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se debe proteger a todos los reclusos contra los tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ninguna circunstancia puede justificar las torturas o los tratos crueles, inhumanos o degradantes. Se debe cuidar todo el tiempo la seguridad de los reclusos, del personal, de los proveedores de servicios y de los visitantes.” Y varias más que, por razones de espacio, no las transcribimos.

56 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Naciones Unidas, A/HRC/37/5

Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, numerosos hombres y mujeres duermen sin colchón, en el piso, sobre el cemento o sobre el elástico desnudo de las camas de metal. Cuando disponen de frazadas y colchones, están sumamente gastados, rotos y desintegrados. Las celdas están infestadas de insectos y/o ratas, se encuentran mal ventiladas e iluminadas, tienen instalaciones eléctricas improvisadas que cuelgan del cielorraso o de las paredes, o no tienen luz artificial de ningún tipo, y frecuentemente el acceso a los sanitarios es limitado, particularmente durante la noche. En otras celdas, las canillas no funcionan, lo que obliga a los detenidos a tomar el agua de los inodoros que utilizan para orinar y defecar. Muchos hombres y mujeres manifiestan haber sido detenidos por la policía durante períodos prolongados de varias semanas y hasta más de seis meses, muchas veces sin haber visto a un juez o a un defensor público y sin acceso al aire fresco ni a la luz solar. Se denuncia que la comida es insuficiente en cantidad y calidad, por lo cual sus familiares se ven obligados a llevarles comida adicional en las horas de visita y se denuncia que oficiales de la policía "decomisan" alimentos y otros artículos traídos por las familias. En cuanto a la atención de la salud, es claramente insuficiente, al igual que el equipamiento médico, la farmacia y la atención odontológica. No existen programas especiales para los detenidos que sufren enfermedades de larga duración, incluidos el cáncer y VIH y el personal médico desconoce el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ("Protocolo de Estambul"). Se denuncia una indiferencia casi total del personal penitenciario ante las necesidades de atención médica de los reclusos. En la penitenciaría de Cruz del Eje en Córdoba, la falta sistemática de acceso a la atención de la salud aparentemente causó varias muertes de personas detenidas en 2017 y en los primeros meses de 2018[57].

Penitenciarías de Mendoza

En este período aumentó sostenidamente el encarcelamiento y la sobrepoblación carcelaria. Al mes de octubre de 2018, 4.897 personas se encontraban privadas de libertad en establecimientos carcelarios bajo guarda y custodia del Servicio Penitenciario Provincial. La población penitenciaria se ha duplicado en la última década y más del 20% de ese aumento ha tenido lugar en los últimos cuatro años[58].

En los últimos años el Servicio Penitenciario aumentó en unos pocos centenares la cantidad de plazas carcelarias, mediante el agregado de colchones en celdas o adaptando sectores que originalmente no estaban previstos para el alojamiento, lo que trae aparejado un agravamiento de las condiciones materiales de alojamiento. Entre los efectos más graves de la sobrepoblación carcelaria se destaca el hacinamiento y la falta de privacidad; el deterioro edilicio y material; la degradación de las condiciones higiénico-sanitarias; la imposibilidad de acceder a trabajo, educación, actividades recreativas,

57 Presentación de la APDH, op. cit

58 Xumek, op.cit. pág. 105-106.

así como de mantener vínculos familiares y sociales; la deficiente alimentación y atención a la salud; tortura, malos tratos y el incremento de la violencia intra carcelaria; el contagio de enfermedades, etc.

Por su parte, conforme a un informe de julio de 2019 del miembro designado por la APDH al Comité local de Prevención de la Tortura Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes, tras una visita a la Cárcel de San Rafael, se denunció un deplorable estado de salubridad e higiene, sobre-población, empleo ilegítimo de violencia en el trato y conspicuas deficiencias: en la asistencia médica, en la asistencia técnica letrada de las personas encarceladas, en el derecho a recibir información, en el derecho al contacto personal y directo con familiares, y las visitas íntimas, en el derecho a la comunicación con el exterior y en la alimentación adecuada. Tampoco se observa el deber de separar a las personas sometidas a prisión preventiva de aquellas que tienen condena firme.

Otro informe realizado en 2019 por diputados provinciales da cuenta de que el derecho a la educación de las PPL se ve gravemente restringido por falta de espacio y docentes.

Actualmente la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura (CPPT, creada por Ley 8284) se encuentra paralizada desde mayo de 2019 por inacción del Procurador de las Personas Privadas de la Libertad, Luis Romero, designado por el gobernador de Cambiemos Alfredo Cornejo. En los últimos seis meses, desde que asumió el cargo hasta la fecha (27/11/2019) el Procurador no convocó al Comité Local compuesto por miembros designados por organismos de derechos humanos, por lo que no se ha dado la oportunidad formal para considerar en el ámbito más amplio de la CPPT los casos de violaciones a los derechos humanos expuestos por los miembros del Comité Local. Así las cosas, el sistema de protección de derechos queda muy acotado en perjuicio de los derechos de las personas alojadas en prisiones.

Cabe señalar que en el año 2017, se sancionó la ley N° 8.971 que modificó parcialmente el Código de ejecución de la pena privativa de la libertad (Ley 8.485). Como resultado de ello, se suprimió el derecho a trabajo remunerado de las personas privadas de la libertad que reconocía la redacción original de la ley 8.485 en los artículos 118, 119 inc. F y art. 132. Así las cosas, el Estado violó el principio de progresividad, de prohibición de regresividad o de retroceso, que establecen tanto el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como el artículo del 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Violencia Institucional y Código Contravencional en Mendoza

Conforme al valioso "Informe 2018. Situación de los derechos Humanos en Mendoza" elaborado por "Xumek", Asociación para la promoción y protección de los derechos humanos[59], el instituto de la detención por averiguación de antecedentes (Ley 6.722,

59 Disponible en http://xumek.org.ar/wp-content/uploads/2018/12/Informe_18_Xumekfinal.pdf

artículo 11, inciso 3),se ha visto empeorada en virtud de la Ley provincial Nº 9.099 (nuevo código de faltas) en desmedro de la libertad ambulatoria de grupos vulnerables.[60]

Bajo pretexto de velar por la seguridad pública, se coarta nada menos que el derecho de la libertad personal. En línea con la política que se viene desarrollando desde el Poder Ejecutivo provincial, el nuevo código contravencional amplía la facultad policial de efectuar detenciones sin control judicial en tanto prevé argumentaciones vagas e irrazonables que resultan sumamente preocupantes, dejando librado a meras subjetividades del policía actuante la delimitación e interpretación de la norma. Sumado a ello, no prevé un mecanismo adecuado para hacer efectivos los plazos que se indican en la norma ni un procedimiento claro para evaluar su cumplimiento. Siendo esta la principal práctica abusiva de las fuerzas de seguridad, resulta de una gravedad extrema que se les otorgue facultades amplias para privar de libertad en forma preventiva a cualquier persona con figuras abiertas que tipifican vagamente las conductas prohibidas, sin control judicial, ni comunicación inmediata a la autoridad judicial, y sin necesidad de defensa técnica pública o privada en todo momento desde la aprehensión.

Exclusión y segregación de los cuidacoches en Mendoza[61]

La Ordenanza 3943/18, sancionada el 3 de abril de 2018, constituye un precedente municipal de segregación de un grupo social en condiciones de extrema vulnerabilidad de las calles céntricas mendocinas. Decimos un precedente ya que en octubre se sancionó a nivel provincial el nuevo Código Contravencional que extendió la criminalización a toda la provincia, imponiendo una pena de hasta 10 días de arresto, incluyendo también a otros grupos que desarrollan estrategias de supervivencia en espacios públicos como vendedores ambulantes, limpiavidrios, mendigos, Personas en situación de prostitución, etc.[62]

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos condena severamente el estado de las cárceles de la Nación y las provincias por vulnerar todos los derechos humanos reconocidos por la Constitución Nacional y los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Hacemos un llamamiento a las nuevas autoridades para que a la mayor velocidad procuren modificar esta situación que agrava la dignidad humana.

Derecho a la Libertad de expresión

Es imposible analizar de manera íntegra el Gobierno de Cambiemos sin prestarle atención a diversos eventos que sin lugar a dudas, podemos categorizar como ataques

---

60 En el mencionado informe de XUMEK, pág. 135 y siguientes, luce un minucioso análisis de las discordancias del nuevo Código Contravencional de Mendoza (Ley 9.099) con el plexo normativo del derecho internacional de derechos humanos.

61 En las páginas 72 a 74 del Informe 2018 de XUMEK se ejemplifican casos de violencia policial indicando sus respectivas fuentes, a las que nos remitimos.

62 Informe Xumek, op. cit. pág. 75.

a la libertad de expresión. Nuestra Constitución Nacional la consagra en los artículos 14 y 14 bis, otorgándole a toda aquella persona que habite en el país, entre otras cosas, el derecho de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa y el derecho de huelga.

Durante los últimos cuatro años, Mauricio Macri se encargó de destacar en diversas oportunidades que la República Argentina gozaba de plena libertad de expresión y convirtió esas palabras en una de sus banderas políticas. Para dar un ejemplo, en la clausura de la 74 Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), el ahora ex Presidente afirmó que las libertades de expresión y prensa son "valores esenciales" y el "verdadero corazón" de la democracia, por lo que consideró "fundamental" defenderlas.

Muy a pesar de esto, el Gobierno de Mauricio Macri nos deja centena de casos de amenazas, intimidaciones, condicionamientos y ataques a la libertad de expresión. Mediante el accionar de las fuerzas de seguridad y la instrumentalización de la justicia, su gobierno se dedicó a agredir de manera sistemática a quienes emitan, registren o transmitan, de cualquier manera, opiniones contrarias a su gestión.

En abril de 2019 el Centro de Producciones Radiofónicas dirigió al ex presidente Macri una "Carta abierta a Mauricio Macri a propósito de sus dichos sobre la libertad de expresión en la Argentina", luego de un tuit de Macri en el que sostenía que el país gozaba de "la más amplia libertad de prensa de su historia".

> [...] se registran, por ejemplo, el ataque a las instalaciones de Tiempo Argentino y Radio América, el ataque al director de FM Luna de San Antonio de Areco por cubrir la problemática del narco, la detención de Luciano Barrera en Catamarca por fotografiar un accidente o la detención de Cintia Alcaraz de Radio Kermés por fotografiar un operativo policial en La Pampa. El ataque a Jesús Báez, propietario de FM Carretera 101 de Misiones, baleado luego de denunciar vínculos de la Policía con el narcotráfico, el ataque al auto de Alejandro Pairone de la revista Noticias mientras investigaba en El Bolsón un proyecto inmobiliario en una reserva natural, la intimidación con arma de fuego sufrida por Alejandro García de FM Radio Gonnet por parte de un policía por artículos publicados sobre irregularidades en una Comisaría local y el impedimento de entrar al país al miembro de ATTAC Petter Titland y la periodista Sally Burch y la lista de otros 60 activistas cuya visita se prohibió en ocasión de la cumbre de la OMC. El violento desalojo de la comunidad mapuche de Cushamen por protestar por la propiedad de sus tierras, el uso de gases lacrimógenos y golpes para impedir la instalación de una escuela itinerante como protesta docente frente al Congreso, las intimidaciones y amenazas de muerte a Roberto Navarro, las agresiones a periodistas que cubrían el desalojo de la fábrica PepsiCo, la agresión y detención de comunicadores durante la marcha a un mes de la desaparición de Santiago Maldonado. Los allanamientos y decomisos a Radio M y FM Fórmula, las interferencias a las televisoras comunitarias Barricada TV y Urbana TV, la detención de un fotógrafo de La Garganta Poderosa luego de que intentara filmar cuando ingresaron a su domicilio y lo golpearon, las reiteradas amenazas a integrantes de la radio comunitaria FM Alas de El Bolsón y distintos episodios de uso excesivo de

> la fuerza por parte de la Policía en diversas manifestaciones, que resultan imposibles de enumerar (al menos para lograr una fluida lectura de esta carta).[63]

Represión

Como es de público conocimiento, existieron diversas oportunidades en las que fuerzas de seguridad coartaron la libertad de expresión de quienes osaban manifestarse en favor de sus derechos. Mencionaremos sólo algunas de ellas.

El 1 de agosto de 2017, en el marco de una manifestación de la comunidad mapuche Puf Lof, Gendarmería Nacional reprimió brutalmente a los manifestantes. Santiago Maldonado apoyaba a la comunidad mapuche en su reclamo por las tierras. Producto del accionar de las fuerzas de seguridad al mando de la ministra Patricia Bullrich, Santiago desapareció ese día[64].

Resulta de suma importancia también mencionar lo ocurrido en torno a la sanción de la Reforma Previsional, en diciembre de 2017. Ante la noticia de que iba a tratarse esa ley de reforma en el Congreso, el pueblo salió a la calle a expresar su disconformidad con la norma. En la plaza, los manifestantes se encontraron con oficiales de las fuerzas de seguridad -nuevamente Gendarmería Nacional- que acorralaron y reprimieron a quienes se encontraran en su camino. Pero ese intento de vulnerar la libertad de expresión no ocurrió solo en la calle. Dentro del mismísimo Congreso, legisladores opositores al Gobierno de Cambiemos denunciaron forcejeos y amedrentamientos por parte de los encargados del "operativo de seguridad". En esa oportunidad, varios trabajadores de prensa resultaron heridos, tanto en la calle como dentro del Congreso Nacional.

Los medios de comunicación que se manifestaron opositores a los intereses del gobierno de turno también fueron víctimas de presiones en la gestión macrista. Que esas presiones se hayan dado en este período no es casualidad, pues para que ocurran resultó necesaria la participación del Estado, ya sea por acción o por omisión.

Ley de Medios

Un caso del continuo atropello a los derechos fue lo ocurrido con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, más conocida como "ley de medios". Sancionada en 2009, producto de un amplio debate, se la consideró un ejemplo de garantías en materia de derecho a la comunicación y libertad de expresión a nivel mundial. De 2015 hasta la fecha, esa ley sufrió importantes modificaciones que terminaron por dejarla completamente desmantelada. El propio Ministro de Comunicaciones del Gobierno de Cambiemos, Oscar Aguad, afirmó

> la regulación de la Ley de Medios no va a subsistir en nuestro gobierno. Los medios van a competir libremente en el mercado y trataremos de ayudarle a los más pequeños.[65]

---

63 https://cpr.org.ar/carta-abierta-al-presidente/Consultado el 24/01/2020

64 Véase Apartado de violencia institucional.

65 https://www.lanacion.com.ar/politica/oscar-aguad-la-regulacion-de-la-ley-de-medios-no-va-a-subsistir-durante-nuestro-gobierno-nid1853681. Consultado el 6/12/2019

A modo de ejemplo, Hernán Lombardi, titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, se encargó de censurar la transmisión del canal teleSUR en nuestro país, sacándola de la Televisión Digital Abierta (TDA). La transmisión de dicha señal quedó en manos de cada cableoperador y, como era de esperarse, Cablevisión, empresa afín a los intereses del gobierno, decidió sacar el canal de su grilla básica.

En el primer año de gestión, lo que hizo el Gobierno de Cambiemos fue disolver, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (AFTIC). Ambos organismos, originalmente pensados como espacios de amplio debate, fueron reemplazados por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Como si fuera poco, el Gobierno de Cambiemos –con el apoyo de Oscar Aguad y de Hernán Lombardi- decidió modificar varios artículos y derogar dos fundamentales de esta ley: el 48 y el 161, los cuales ponían límites a la concentración de licencias.

Gracias a esos cambios, los límites que la ley imponía a la concentración de licencias fueron ampliados y el ENaCOM se convirtió en el nuevo encargado de autorizar la transferencia de licencias haciéndolo, obviamente, en favor de los intereses de la clase gobernante.

Con la eliminación del Ministerio de Comunicaciones y gracias a las mencionadas reformas, Telecom Argentina (Fintech) y Cablevisión Holding (Grupo Clarín), afines al Gobierno de Cambiemos, tuvieron vía libre para fusionarse en una sola empresa.

En este marco de discrecionalidad de actuación con la que se dotó al ENaCOM-recordemos que por decreto-, el derecho a la comunicación en nuestro país fue cercenado en diversos frentes: se procedió a la asignación arbitraria de pauta publicitaria y frecuencias radio eléctricas; a la provisión de ayuda a empresas no nacionales para realizar mejoras en infraestructura para negocios de telecomunicaciones y plataformas digitales (casualmente a empresas con una línea similar a la del Gobierno de Cambiemos); y al sistemático incumplimiento de pautas de producción nacional, independiente y local de contenidos audiovisuales, entre otras.

Las medidas tomadas y la consiguiente concentración de los medios y las comunicaciones pusieron en riesgo el pluralismo informativo. Distintos medios comunitarios se vieron discriminados por el millonario recorte al fomento sectorial del fondo previsto en la Ley 26.522 (FOMECA). Además, fueron silenciadas gran cantidad de voces, debido al incumplimiento de la obligación de incluir en la grilla de cable a canales de asociaciones civiles, cooperativas, medios públicos provinciales o universitarios.

Persecución a periodistas

Los trabajadores de prensa -ya sean de medios públicos o privados- no tuvieron las cosas fáciles estos últimos 4 años. Según un informe elaborado por el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (Sipreba) en 2019, desde el inicio de la era macrista se registraron más de 4.000 despidos (incluyendo los más de 300 despidos en la Agencia Télam),

cerca de 30 periodistas detenidos y alrededor de 55 heridos por balas de goma en diferentes manifestaciones contra el Gobierno de Cambiemos.

Los aprietes que sufrieron los periodistas en la era Macri fueron numerosos. Podemos mencionar, por ejemplo, el ataque a las instalaciones de Tiempo Argentino y Radio América, el ataque al director de FM Luna (San Antonio de Areco) por intentar cubrir la problemática del narcotráfico, la detención de Luciano Barrera en Catamarca por fotografiar un accidente o la detención de Cintia Alcaraz de Radio Kermés por fotografiar un operativo policial en La Pampa.

A los mencionados podemos agregar el ataque al auto de Alejandro Pairone (revista Noticias), mientras se encontraba investigando en El Bolsón un proyecto inmobiliario en una reserva natural; el impedimento de entrar al país, en ocasión de la Cumbre de la OMC, al miembro de ATTAC Petter Titland, a la periodista Sally Burch y a una lista de otros 60 activistas.

La lista de amenazas e intimidaciones no termina ahí. A lo dicho anteriormente se suman las agresiones a periodistas que cubrían el desalojo de la fábrica PepsiCo, la agresión y detención de comunicadores durante la marcha a un mes de la desaparición de Santiago Maldonado, la detención de un fotógrafo de La Garganta Poderosa luego de que intentara filmar cuando ingresaron a su domicilio y lo golpearon.

En diciembre de 2018, la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas Nº 12 de la Ciudad de Buenos Aires inició, contra los comunicadores populares y dirigentes sociales y políticos que participaron de una manifestación pacífica frente al ENACOM, una causa judicial. Dentro de los acusados debemos mencionar al Presidente del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), integrantes de distintos medios comunitarios y dirigentes sindicales.

Grupo Indalo

Otro hecho importante a destacar es lo ocurrido con los empresarios y periodistas del Grupo Indalo. Creado en 2001 por Fabián De Sousa y Cristóbal López, este grupo económico -que fue ganando terreno en diversas ramas de negocios- adquirió el multimedio creado por Daniel Hadad: C5n y varias emisoras de radio.

Fabián De Sousa denunció frente a la Jueza Servini de Cubría que, desde el año 2015, ambos empresarios fueron víctimas de amenazas provenientes del entorno allegado a Mauricio Macri[66]. Entre otras cosas, se les exigía poner a disposición de la alianza política encabezada por el -ahora ex- Presidente los medios de comunicación del Grupo. Además, se les instaba a que se sumaran al “ataque mediático” contra funcionarios integrantes del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

A partir de ese momento, sectores afines al Gobierno de Cambiemos iniciaron un despliegue -tanto político como mediático- con el fin de amedrentar a los empresarios del Grupo Indalo. Como parte de este acorralamiento podemos señalar el allanamiento

---

66 https://eleconomista.com.ar/2019-10-cristobal-lopez-y-de-sousa-ahora-demandan-a-la-afip-por-2-000-millones-y-denuncian-persecucion/Consultado 29/01/2020.

en la sede de las diversas empresas del grupo, la inhibición general de bienes de ambos empresarios y de 70 empresas del Grupo Indalo, la imposibilidad de canjear deudas tributarias por espacios de publicidad, tal como hacen los demás medios, notas de tapa en los principales diarios oficialistas (La Nación y Clarín).

En septiembre de 2017 el grupo ya se encontraba sofocado por la presión. En ese contexto, aparece otro grupo empresario interesado en adquirir los medios del Grupo Indalo y tanto De Sousa como López fueron instigados a dar señales concretas en favor del Gobierno de Mauricio Macri y cesar cualquier crítica respecto de la gestión de Cambiemos. De hecho, una de las primeras medidas que se les impuso fue la obligación de desvincular al periodista Roberto Navarro.

Blanqueo y censura

Por otro lado, cabe mencionar la desvinculación del periodista Horacio Verbitsky de Página 12, medio en el que había trabajado por más de 30 años, debido a la censura y amenazas del Gobierno de Mauricio Macri a los directivos del diario. Según Verbitsky, su despido se debió a que Víctor Santamaría, dueño de dicho medio, sufrió amenazas a raíz de las denuncias que publicaba Verbitsky semanalmente en el diario sobre el Gobierno de Cambiemos, en especial una nota sobre el blanqueo de capitales. Por esa razón, peligraba la permanencia del diario y la fuente de trabajo.

Verbitsky publicó en Página12 que el presidente Macri había modificado con un decreto de necesidad y urgencia la ley votada por el Congreso[67], que prohibía que adhiriesen al blanqueo familiares directos de funcionarios. Así, Macri habilitó a sus mismos familiares. El hermano del presidente, Gianfranco, que integra el directorio de varias empresas del Grupo Macri, blanqueó entonces 35,5 millones de dólares. Verbitsky consiguió esa información que se desconocía y la publicó en Página12.

Verbitsky consideró que era contradictorio que Gianfranco, más entusiasta del golf que de su labor empresarial, hubiese blanqueado cinco veces más de lo que había declarado Mauricio, el mayor de la familia. Aclaró que era habitual que el clan Macri constituyese sociedades offshore y fugase capitales. Asimismo explicaba que en la era del Gobierno de Cambiemos se había reiniciado el ciclo de valorización financiera que consistía en endeudamiento externo y fuga de capitales. Dio la lista de algunos funcionarios o parientes de funcionarios de Cambiemos que se habían acogido al blanqueo: Marcelo Mindlin (US$ 44 millones), Nicolás Caputo, socio y amigo de Macri (US$ 26,5 millones), Alejandro Peña Braun, primo del jefe de gabinete (US$6,2 millones) y daba más nombres de funcionarios o parientes de funcionarios.

Ponía de relieve, además, que el blanqueo se había camuflado en la Ley de Reparación Histórica porque presuntamente iba a permitir mejoras a los jubilados.[68] Y finalizaba diciendo que había sido uno de los blanqueos más importantes del mundo,

67 https://www.pagina12.com.ar/59215-gianfrancamente-hablando del 27/08/2017

68 Véase el apartado Situación de las Personas Adultas Mayores en este mismo Informe.

pero no había sido necesario repatriar los bienes blanqueados. De todas maneras, según estimaciones de especialistas, quedan más de 250.000 millones de dólares de argentinos en el exterior, en el mayor secreto.

Verbitsky se preguntaba, recordando las palabras de Angela Merkel, qué inversiones se podían esperar del exterior si los propios funcionarios y el poder económico de la Argentina fugaban sus capitales porque no confiaban en el país. Esa denuncia de Verbitsky le valió la censura del Gobierno de Macri y su salida del Diario Página 12.

Conclusiones

Sabemos que este informe no es exhaustivo respecto a lo que vivió nuestro país en materia de libertad de expresión. A pesar de los intentos del Gobierno de Mauricio Macri y el ejército de trolls de Marcos Peña por instalar la creencia de que Argentina vivió un auge en la libertad gracias a las políticas de Cambiemos, lo cierto es que los hechos demuestran que los últimos cuatro años fueron críticos para todo aquel que se haya pronunciado en contra de su gestión o sus intereses. La APDH deplora los abusos y violaciones a la libertad de expresión de los que hemos sido testigos.

Pueblos originarios

La Constitución Nacional reformada en 1994 puso de manifiesto el reconocimiento de la preexistencia de nuestros pueblos originarios y la incorporación como tales a todos los tratados vigentes sobre Derechos Humanos. De ese modo, se definió un ámbito legal propicio destinado a la reparación histórica de nuestras comunidades y a la construcción de políticas públicas vinculantes.

Sin embargo, la deuda ancestral que se tiene, con el real cumplimiento de todo ese corpus legal que ampara y legitima los derechos de los pueblos indígenas, se vio agravada durante los años del Gobierno de Cambiemos

El Instituto Nacional de Asunto Indígenas (INAI), así como gran parte del Consejo de Participación Indígena (CPI), fue funcional a los intereses corporativos del Gobierno de Macri y resultó inoperante a la hora de exigir que se aplicase el marco legislativo vigente. La ley 26.160[69], que había puesto en funcionamiento el "Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas", si bien pudo ser prorrogada mediante una ardua lucha por parte de dirigentes indígenas y militantes de derechos humanos que presionaron a los legisladores, fue perdiendo eficacia y se diluyó sin visos de poder garantizar su continuidad. Así la mayoría de las comunidades, que venían realizando gestiones para lograr su constitución jurídica, no obtuvieron respuestas, privándo-

69 Esta fue una ley de emergencia en materia de posesión y propiedad ("comunitaria") de territorios tradicionalmente ocupados por las comunidades indígenas u originarias del país. Para su aplicación se preveía la conformación de Unidades Ejecutoras Provinciales, integradas por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los Pueblos Indígenas y por un Equipo Técnico Operativo (ETO).

las de la herramienta necesaria[70] para poder frenar el desalojo y los atropellos impuestos por los terratenientes y/o las corporaciones usurpadoras.

De ese modo, si bien en el marco del Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales de la de la OIT[71] bajo el amparo legal de las Naciones Unidas, se reconoce a nuestros pueblos el derecho a asumir el control de sus instituciones, sus formas de vida y al desarrollo económico de los mismos, en estos años de neoliberalismo feroz el despojo de los territorios se acrecentó, abundaron los desalojos violentos –casi cotidianos- y la acción represiva del Gobierno de Cambiemos cargó con muchas muertes, entre ellas las emblemáticas de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, convertidos en bandera por el campo popular y no solamente para los hermanos y hermanas originarios, o la nación mapuche en particular.

A lo largo de estos cuatro años, en nuestro accionar, de Norte a Sur y de Oeste a Este del territorio nacional, pudimos verificar que se produjo un abandono absoluto de políticas del Estado que garantizaran las mínimas condiciones de vida para los hermanas y hermanos originarios. Nos referimos a la acuciante situación en sus comunidades, sin provisión de agua, sin asistencia sanitaria mínima, sin un modelo educativo que se correspondiese con sus saberes, sin planes de mejoras en sus viviendas, etc.

Un dato que logramos verificar y denunciar, a partir del caso de Misión Pérez (Mosconi, Salta), es que gran parte de las mujeres de la comunidad fueron estafadas por ventas fraudulentas[72] y se declararon embargables sus AUH en noviembre de 2016.

En lo referente al sistema educativo los obstáculos que limitan la asistencia, participación y rendimiento de los pueblos indígenas en el ámbito educativo se multiplicaron durante el Gobierno de Cambiemos. En esos años se socavó de diversas maneras la visión y la defensa del acceso a la educación como un derecho y, en consonancia, se sucedieron los cierres del instituto de formación de docentes con orientación en EIB[73]. Con conocimiento de la realidad de los Pueblos Originarios, podemos afirmar que hubo un marcado retroceso respecto a la posibilidad de afianzar una verdadera currícula pluricultural y bilingüe que se adaptase a las diversas cosmovisiones originarias y al significado de la vida y la existencia que otorga el saber indígena como saber ambiental.

---

70 Debemos tener en cuenta, para poder evaluar esta falta, que la misma consiste en un derecho legítimo de los pueblos originarios. Al día de hoy, las y los referentes indígenas esperan que el nuevo gobierno logre la regularización del Registro Nacional de Comunidades indígenas (RENACI) y apruebe una nueva legislación de la propiedad comunitaria, más acorde a sus cosmovisiones y derechos.

71 Este Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (núm. 169) del año 1989 fue ratificado en nuestro país recién en el año 1992, través de la Ley N° 24.071.

72 Tuvimos conocimiento de las estafas reiteradas por medio de la Asociación Civil “Voces de Barro”, las mismas se remontan a la aparición de las empresas Alcance (Vivienda) y Multigol (Automóvil), entre 8 y 5 años atrás. El slogan de ambas es: “una cuota y si ganan sorteo no pagan más”. En mayo de 2018 cuando visitamos la misión llevaban entre 5 y 8 años pagando sin salir sorteados. También les sumaron luego la Tarjeta Shopping, que nunca solicitaron. A fines de ese mismo año logramos frenar los descuentos, pero desconocemos en cuantos sitios más se replicaron estas estafas.

73 Educación Intercultural y Bilingüe.

Otro aspecto que se ha de denunciar es sin duda la falta de respuestas adecuadas y acertadas en el ámbito sanitario. Como muestra de esa situación, podemos mencionar numerosas muertes por desnutrición, el brutal regreso de enfermedades que se consideraban desterradas de determinadas regiones, el aumento de casos de otras afecciones, de las que nada se dice, como lo es el dengue en el NOA, etc. La inexistencia de un protocolo intercultural en salud, así como en el ámbito educativo y carcelario, es una deuda aún pendiente para con los hermanos indígenas.

Los pueblos originarios demandan desde hace siglos la protección de sus territorios ancestrales, aquellos en los que pueden seguir forjando sus identidades, en los que pueden "estar siendo", tras siglos de despojo y colonialismo. Como es de público conocimiento, el avance de la frontera agraria al servicio del latifundio transgénico sojero y los agronegocios, al igual que otros emprendimientos neoextractivistas como la megaminería a cielo abierto y la explotación forestal, amenazaron cotidianamente, durante el macrismo, la permanencia de las comunidades originarias en sus territorialidades.

Los integrantes de numerosas comunidades sufrieron grandes padecimientos espirituales al ver que extraños habían ingresado a su territorio para destruirlos, modificando definitivamente el paisaje en el que ellos y sus abuelos crecieron y se desarrollaron de acuerdo con sus propias pautas culturales. Los ancianos, niños y niñas, jóvenes y adultos sufrieron los efectos de este accionar ilícito, que se tradujo en angustias, impotencia, y sentimientos de humillación y avasallamiento de su cultura.

Hombres y mujeres de centenares de comunidades del Noroeste y del Sur argentino, fueron encarcelados y asesinados por defender en sus hábitats la vida en todas sus expresiones. Los representantes de las grandes corporaciones del capital, en complicidad con diversos gobiernos de turno, avanzaron sobre sus territorios, porque para ellos los bienes de las comunidades, los que nos provee la Madre Tierra, son solo recursos a explotar. Se ha mercantilizado la vida, mercantilización a la que los pueblos indígenas se han resistido desde siempre y por ello sufrieron persecución y fueron criminalizados.

Ante la violencia institucional que caracterizó la era Bullrich[74],la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos decidió acompañar los reclamos de las comunidades, de los pueblos y naciones que vieron amenazada su supervivencia. Estuvimos presentes ante cada amenaza o concreción de desalojo y en todo encarcelamiento individual o masivo[75]: tanto nuestro equipo jurídico, así como la Secretaría de Pueblos Originarios ante la criminalización y la persecución del pueblo mapuche, personalizadas en figuras

74 Patricia Bullrich, ministra de Seguridad. Véase el Apartado Violencia Institucional.

75 Por citar sólo algunas de nuestras intervenciones, podemos nombrar los casos de Lof Cushamen (Chubut), Cueva del Inca (Tilcara, Jujuy), El Quebrachal (Salta), Misión Pérez (Mosconi, Salta), Lof Newen Mapu(Neuquén), Lof Lafken Winkul (Mascardi, Río Negro), El Tráfico (Embarcación, Salta), Pillán Mahuiza (Chubut), Laguna de Guayatayoc y Salinas Grandes (Jujuy), Nam Qom (Formosa), Lof Malalweche, Lof "El Sosneado" (Malargüe, Mendoza), Sacamata-Liempichun (Chubut),Zanja Honda (Tartagal, Salta), Comunidad Aborigen Las Capillas (Jujuy),Indio Colalao(Monte Bello, Tucumán), Comunidad Tilquiza (Jujuy), Angosto de El Perchel (Jujuy), Solko Yampa (Concepción, Tucumán),Comunidad de Costa de Lepá (Chubut), Yaku Cachy (Bajo Hondo, Santiago del Estero), entre otros.

emblemáticas como la del lonko Francisco Facundo Jones Huala y la weichafe Moira Ivana Millán, así como en las querellas - que seguimos sosteniendo- por los asesinatos de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel.

Pueblos Originarios de Mendoza

Las organizaciones de pueblos y comunidades originarias han denunciado la complicidad del gobierno provincial (en particular el Poder Judicial y Poder Ejecutivo) por

> una política de etnocidio sobre nuestros territorios comunitarios y ancestrales [...] Con eje en el aval a las industrias extractivas mineras y petroleras están desarrollando un modelo de gestión tendiente a desarraigar, despoblar y eliminar todo rasgo cultural."[76]

A modo de ejemplo de conflictos recientes, señalamos:

- Reclamo al derecho a la Consulta Libre Previa e Informada en Territorios Ancestrales WAL MAPU - PIKUN MAPU -PUEL MAPU (abril 2019)[77]
- Desalojo compulsivo de la familia Cáceres de la Comunidad Mapuche Lof Auka Lihuen en Pata Mora, Departamento de Malargüe (octubre 2019)[78]
- Once comunidades del Departamento Lavalle sufren graves atropellos por parte de empresarios que no reconocen la propiedad comunitaria del pueblo indígena sobre las tierras que habitan y proceden a alambrarlas. La Ley provincial 6.920 establece la expropiación de las tierras ocupadas por particulares y su transferencia a la Provincia, pero a pesar de que se sancionó en 2001 todavía no se aplica efectivamente y el Estado no se hace responsable (noviembre 2019)[79]

Este informe no puede dejar de mencionar, aunque sea someramente, la persecución política, administrativa y/o judicial durante los cuatro años de gestión del Gobernador Alfredo Cornejo contra personas que se opusieron al gobierno, por ejemplo:

- Integrantes de la Organización Túpac Amaru (Mendoza), en particular Nélida Rojas[80].
- Docentes que expresaron disidencias con la política educativa (Paola Vignone, Soledad Díaz, Ricardo Ermili, Patrick Boulet, Carolina Gutiérrez, entre otros)[81].
- Militantes ambientalistas que se oponen al fracking[82].
- Representantes gremiales por ejercer el derecho a protesta[83].

---

76 https://malalweche.blogspot.com/2019/10/urgente-puel-mapu-desalojo-y.html

77 https://malalweche.blogspot.com/2019/04/la-organizacion-malalweche-denuncia.html

78 https://malalweche.blogspot.com/2019/10/urgente-puel-mapu-desalojo-y.html

79 https://www.elotro.com.ar/estamos-muy-cerca-de-demandar-a-la-provincia-internacionalmente/

80 https://jornadaonline.com/contenidos/181126-nelida-rojas-libre-cayo-la-causa-de-la-tupac-amaru-en-mendoza

81 https://www.laizquierdadiario.com/spip.php?page=voice&id_article=117926

82 https://viapais.com.ar/mendoza/421588-denuncian-persecucion-politica-por-manifestarse-contra-el-fracking/

83 https://agencia.farco.org.ar/noticias/mendoza-tras-la-marcha-por-la-criminalizacion-de-la-protesta-hubo-mas-imputaciones/

Cuando la seguridad que ensalza un gobierno no es la seguridad democrática, cuando la disidencia se convierte en motivo de hostigamiento, cuando la prisión es la forma privilegiada de tramitar la convivencia, inevitablemente se produce un desquicio en la vigencia de los derechos humanos como ocurre en la Provincia de Mendoza.

Situación de las Personas Migrantes

Introducción

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos lamenta que hoy las colectividades migrantes vivan y padezcan en nuestro país un grave retroceso en materia de políticas migratorias, retroceso provocado por el Gobierno de Cambiemos.

Contexto político-normativo

Desde 1981 hasta el 2004, en materia de migrantes, existió la llamada Ley Videla, que fue derogada en 2004 y a partir de allí, está vigente en el país la Ley 25.871, reconocida a nivel internacional y celebrada por regular a las migraciones desde una lógica de garantía de los derechos humanos de las personas migrantes. La ley de Migraciones 25.871 y su Decreto Reglamentario 616/2010, estableció la igualdad en el acceso a derechos de las personas migrantes independientemente de la situación migratoria. Este nuevo marco normativo en materia migratoria consolida este avance de la democracia y hace especial mención a la igualdad de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales.

Asimismo, ha establecido la regularización migratoria como una obligación del Estado y un derecho de la persona migrante, lo que está directamente relacionado con el impacto en el ejercicio de derechos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). En este mismo sentido, establecieron el acceso a la justicia y el debido proceso en cualquier trámite migratorio, incluidos los procedimientos de regularización, expulsión o detención.

Ahora bien, por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia[84], el 30 de enero de 2017, la gestión de Cambiemos derogó parte sustancial de la Ley de Migraciones e introdujo un marco normativo que retrocede en la garantía de los derechos de la población migrante, algo que como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos nos preocupa sobremanera. Nos alarma que las modificaciones introducidas por este decreto violen las garantías de debido proceso, el acceso a la justicia, el derecho a la defensa y el derecho a la unidad y a la vida familiar de las personas migrantes. Estos cambios fueron, además, justificados y habilitados en un contexto de discursos de autoridades y funcionarios públicos que vinculan migración con delito, alimentando la discriminación y la xenofobia en la sociedad. A la vez, la Dirección Nacional de Migraciones ha puesto en marcha una serie de cambios en los procedimientos de regularización que afectan la capacidad real de acceso a la residencia y, por lo tanto, el ejercicio de los derechos.

84 DNU 70/2017.

Cambios en las prácticas

Como organismo de derechos humanos lamentamos que uno de los datos duros que muestran el cambio de la política migratoria argentina sean los números de expulsión. Durante el año de 2016 se verificó un aumento exponencial de las cifras de órdenes de expulsión, lo que sugeriría que la autoridad administrativa había activado de manera más sistemática este mecanismo, aún antes de la adopción del DNU. En 2014 fueron dictadas 1760 expulsiones, en 2015 fueron 1908 y hasta septiembre de 2016 este número ya estaba en 3258, lo que representa un aumento del 70% en relación al año anterior. Ese aumento se puede explicar en dos sentidos. Por un lado, como ahora el DNU parece habilitar, la Dirección Nacional de Migraciones estaba llevando a cabo procedimientos de expulsión acelerados. Por otro lado, detrás de esos números asimismo podría estar la resolución de casos rechazados correspondientes a la anterior gestión y que no habían sido resueltos de esa manera. En ambos casos, confirmados por el contenido del DNU, se demuestran cambios sustanciales en las prioridades de la política migratoria durante el Gobierno de Mauricio Macri, a la hora de resolverse los expedientes administrativos.

Criminalización de la migración

Criminalización

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos repudia el Decreto 70/17 que vino a romper con un marco normativo armónico conformado por la Ley 25.871, el Decreto 616/10 y los tratados internacionales, para volver a instaurar una norma basada en estereotipos discriminatorios que vinculan la migración con la criminalidad. El decreto utiliza un discurso xenófobo basado en cifras falsas sobre la supuesta cantidad de personas migrantes detenidas y refuerza una supuesta vinculación entre narcotráfico y migración. Ese discurso fue también acompañado por una fuerte campaña desde los medios de comunicación y el Ministerio de Seguridad del Gobierno de Cambiemos, quienes se encargaron de difundir información, no comprobable, sobre crimen organizado, en la que habrían participado migrantes.

El Decreto 70/17 y el discurso elaborado por el Gobierno de Cambiemos permitieron llevar a cabo una campaña que puso el foco en la criminalización y consecuente expulsión de migrantes sin medios económicos. Mediante la eliminación del derecho a la tutela judicial efectiva y del debido proceso, la instauración del proceso sumarísimo, los obstáculos impuestos a la regularización para quienes no pueden afrontar grandes gastos y las expulsiones por irregularidad y antecedentes penales, se cerró un círculo donde todos aquellos migrantes que no cuentan con recursos suficientes se enfrentan a la criminalización de su mera existencia y a su consecuente expulsión.

A esa selectividad en la persecución se sumaron los endurecimientos en los controles migratorios que, lejos de subsanar las dificultades a la hora de entregar los certificados de ingreso y egreso, se encargaron de aumentar los rechazos en frontera, separando familias y dejando niños desamparados, cosa que a la APDH preocupa enormemente.

Otra de las políticas implementadas por la Dirección Nacional de Migraciones durante el Gobierno de Mauricio Macri en los últimos años fueron los controles de permanencia, que buscan motivos para revocar el otorgamiento de residencias y proceder a la expulsión. Así es como, por el simple hecho de viajar a visitar a un familiar, una persona migrante puede ser pasible de caer en esos controles.

Esa política criminal basada en estereotipos discriminatorios en la era Macri, ha dado lugar a un incremento exponencial en el dictado de órdenes de expulsión que, si bien muchas veces no llegan a efectivizarse, sí logran impedir la regularización de una enorme cantidad de personas migrantes y sus familias.

Impedimentos de ingreso y permanencia

Antecedentes penales

Si bien la Ley 25.871 ya establecía supuestos donde podía cancelarse la residencia o no otorgarse por antecedentes penales, con el Decreto 70/17 se expandió este motivo, impidiendo el ingreso y la permanencia a quienes tengan antecedentes o condena no firme por delitos con pena privativa de la libertad o por algunos delitos específicos. Es decir, el decreto no vino a cubrir un vacío respecto de antecedentes penales de gravedad sino, por el contrario, expandió los supuestos de expulsión, incluyendo incluso a quienes tengan condenas no firmes violando el principio de inocencia. Con el decreto 70/17 se ha dejado de aplicar la dispensa por unidad familiar procediendo en todos los casos a la expulsión, las que si bien se deciden en cada caso particular no se entra en el análisis de la situación particular, ni se expresa el fundamento más allá del cumplimiento con el supuesto de hecho.

Prohibición de reingreso

Las expulsiones que se han dictado en los últimos años por antecedentes penales fueron dictadas juntamente con la prohibición de reingreso permanente. Esta medida, característica de este Gobierno, es completamente irrazonable y tiene características sancionatorias, aplicándose como una especie de doble condena que refuerza la criminalización de las personas migrantes. Especialmente al tratarse de personas que poseen familia en el país.

Irregularidad

El artículo 61 de la Ley 25.871 establece que en caso de irregularidad “la Dirección Nacional de Migraciones deberá conminarlo a regularizar su situación”. Sin embargo, en los últimos años se ha forzado el ingreso o la permanencia irregular como motivo impediente de permanencia, decretando la expulsión sin más trámite.

Esas expulsiones se dictan por el simple hecho de no contar con constancia de ingreso regular, la que en muchos casos se debe a un error imputable a la propia administración, por falencias de los controles en frontera. A ello se suma que, en tanto las

residencias temporales duran entre uno y tres meses y una vez vencidas los costes de las multas por renovar fuera de término son exorbitantes, se fomenta la irregularidad. Esta irregularidad se utiliza luego para fundar las órdenes de expulsión, sin tener en consideración el arraigo, la unidad familiar, factores de vulnerabilidad, ni la existencia de razones humanitarias.

Garantías del procedimiento

Al aumento en el número de expulsiones y de los supuestos de impedimento de ingreso y permanencia se suma la violación a los derechos al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, una nota clara y característica de este Gobierno.

A partir del DNU, bajo el procedimiento sumarísimo, la persona migrante tendrá apenas tres días para interponer un recurso contra una orden de expulsión y tres días para impugnar en sede judicial la resolución que lo rechace, cuando el marco normativo anterior establecía el plazo de 15 y 30 días para la presentación de recursos a nivel administrativo y judicial, respectivamente[85], frustrando el derecho a la revisión y a recurrir. Tampoco se garantiza la asistencia jurídica gratuita, ya que desde su entrada en vigor, es el migrante quien debe solicitar asistencia gratuita, demostrando la carencia de medios económicos. Que el Estado ya no se encuentre obligado a convocar, en estos casos, a la Defensoría General de la Nación tuvo como resultado la no intervención de este organismo.

El control judicial sólo es ilusorio, siendo la intervención de los jueces impersonalizada, dando conformidad con las decisiones administrativas en todos los casos, sin entrar en un análisis del fondo de la cuestión ni de la razonabilidad de las medidas. Las notificaciones de las disposiciones migratorias pueden llevarse a cabo de hecho, es decir que en numerosas ocasiones se entiende por notificada a la persona por mail, o por dejar la notificación en puerta, sin verificar la recepción personal de la misma. A ello debe sumarse que muchas veces las personas migrantes tienen dificultades para comprender el idioma y la información que contienen las notificaciones.

Por contrario al procedimiento sumarísimo de la expulsión, los plazos para obtener un turno o para lograr una radicación permanente son excesivos, extendiéndose meses y años, respectivamente, en clara violación del derecho a plazo razonable.

En caso de poder sortear los obstáculos mencionados y apelar en plazo la decisión de expulsión, la Dirección Nacional de Migraciones incurre en el incumplimiento material del art. 20 de la ley 25.871 y no otorga residencias transitorias mientras los efectos se encuentran suspendidos.

La regla a la hora de dictar expulsiones es la discrecionalidad, omitiendo el deber de fundar las decisiones y limitándose a referir al supuesto de hecho establecido en la legislación. Esa situación obtura el derecho a decisión fundada y dificulta las posibilidades de

85 ANDHES, et. al. (2017), Examen períodico universal - 3° Ciclo: Aporte al examen de Argentina, “Derecho de las personas migrantes”. Disponible en http://www.cels.org.ar/especiales/examenonu/wp-content/uploads/sites/13/2017/10/EPU2017DerechosPersonasMigrantes.pdf

defensa en la instancia de revisión judicial, la cual al no contar con los fundamentos no puede hacer un análisis de razonabilidad de la expulsión, dejando librada la situación de las personas migrantes al arbitrio de la administración.

Expulsiones

El DNU del Gobierno de Cambiemos crea un nuevo mecanismo sumarísimo para la expulsión de personas migrantes y altera las reglas de los procedimientos migratorios en general. Al mismo tiempo, cambia el régimen de recursos administrativos y el sistema de notificaciones, restringe la revisión judicial y el derecho a la defensa ante un orden de expulsión, especialmente limitando la aplicación del derecho a unidad o reunificación familiar y el derecho a la asistencia jurídica gratuita.[86]

En síntesis, a partir del DNU, la persona migrante pasa a tener solamente una vía de recurso administrativo – cuando el procedimiento ordinario prevé tres instancias recursivas – y el plazo para interponer un recurso administrativo será de tres días– cuando originalmente se preveía 15 -, e iguales 3 días para impugnar en sede judicial la resolución que lo rechace – se recorta el plazo de 30 días previsto en el procedimiento ordinario.[87]

Así, el DNU 70/2017 introdujo un sistema de control judicial de la administración pública ilusorio e inefectivo. La reducción de los plazos para recurrir a nivel administrativo y judicial en un supuesto tan gravoso como la expulsión del territorio, impacta sobre las capacidades efectivas para realizar una defensa adecuada durante ese plazo. Justamente, el acceso a la justicia, en condiciones de igualdad, de las personas migrantes alcanzadas por el procedimiento sumarísimo migratorio se encuentra sumamente comprometido.[88]

El DNU derogó, además, una de las herramientas diseñadas por el Poder Legislativo para moderar el accionar de la autoridad migratoria. Esta constituía una protección muy significativa en tanto habilitaba la revisión de decisiones de la autoridad administrativa cuando hubiesen existido supuestos de

> error, omisión o arbitrariedad manifiesta, violaciones al debido proceso, o cuando hechos nuevos de suficiente entidad justifiquen dicha medida.[89]

Por un lado, el DNU estableció que la autoridad migratoria tomará como válidas las notificaciones que no se realicen en el domicilio, es decir aquellas efectuadas de pleno derecho en la mesa de entradas de la autoridad migratoria. Lo que se traduce en que las personas migrantes deberán concurrir a la oficina de migraciones para cumplir con dichas exigencias, situación fácticamente difícil de cumplir y con efectos graves en los acotados plazos del procedimiento sumarísimo.

---

86 ANDHES, et. al. (2019), Examen del segundo informe periódico de la Argentina - 31° Período de Sesiones, Buenos Aires. (p.5)

87 Ibid.

88 Ibid.

89 Ibid., p. 6

Separación de familias

Entre tantos otros derechos afectados con motivo del DNU, la protección al derecho a la unidad familiar en el contexto migratorio, expresión del derecho general a la protección de la familia, fueron de los más afectados y desnaturalizados. El DNU eliminó la posibilidad de alegar cuestiones de "unidad familiar" o "reunificación familiar" en la mayoría de los casos que pueden derivar en una expulsión y, además, en los pocos supuestos que permite su alegación, exige la acreditación ante la autoridad administrativa de la convivencia del grupo familiar, excluyendo a quien se hubiera desinteresado afectiva o económicamente. Es decir, el ejercicio del derecho a la reunificación o a la unidad familiar dependerá de la discrecionalidad de las autoridades administrativas y es aún más grave que el DNU haya restringido también el control judicial de las decisiones de la autoridad administrativa.[90] Es decir, en un eventual planteo judicial con relación a una decisión la Ley 25.871 reconoce la relevancia del derecho a la reunificación familiar. Y en el artículo 10 prevé que

> El Estado garantizará el derecho de reunificación familiar de los inmigrantes con sus padres, cónyuges, hijos solteros menores o hijos mayores con capacidades diferentes.

Además establece como objetivo "garantizar el ejercicio del derecho a la reunificación familiar". Este derecho ha sido reconocido en nuestra Constitución Nacional, más precisamente en el artículo 14 bis, así como también en el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los artículos 11.2 y 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el artículo 44 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de Naciones Unidas. Debido a este DNU 70/2017 y a las prácticas de DNM que realizaron expulsiones sin miramientos de todas las leyes que amparan la reunificación familiar, tenemos familias destrozadas y divididas.

Obstáculos en la regularización

Entendiendo que las trabas a la regularización conllevan a una situación de irregularidad y consecuentemente de vulnerabilidad.

RaDEx, Carta de pobreza y Tasas

En noviembre de 2018, la Dirección Nacional de Migraciones puso en marcha el "Sistema de radicación a distancia" (RaDEX), instaurado bajo la consigna de buscar agilizar las solicitudes y trámites migratorios. Sin embargo, consultado el organismo por los trámites iniciados desde el comienzo de la implementación del sistema y el mes de abril de 2019, los datos demostraron lo contrario. En ese sentido, la DNM informó que se realizaron 63.500 trámites de radicación, de los cuales solo el 17% fue resuelto. Sobre

---

90 ANDHES, et. Al. (2017), Evaluación sobre el cumplimiento de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en relación a los derechos de las personas migrantes en el marco de la presentación del Quinto y Sexto informe periódico de la Argentina ante el Comité contra la Tortura - 60° Período de Sesiones. (p.3)

un 40% la DNM no brindó información alguna sobre el estado del trámite, mientras que el resto se divide entre trámites intimados y otros con residencia precaria.[91] Sumado a ello, el nuevo sistema implica una doble barrera de acceso para los solicitantes en situación de vulnerabilidad socio-económica. Como primera medida, supone que los solicitantes poseen acceso a un dispositivo con internet para comenzar y seguir el trámite de radicación, ya que con el sistema de notificaciones electrónicas, la única manera de avanzar con el proceso es acceder al sistema de manera online. Además, los procesos y trámites necesarios no son nada sencillos, dejando a la persona solicitante totalmente librada a su suerte, ya que depende de sus conocimientos informáticos o de la ayuda de un agente externo para la preparación y carga de la documentación a ser presentada, así como para el seguimiento y notificación de su trámite.

En lo que a tasas migratorias se refiere, las mismas han aumentado considerablemente en los últimos dos años, dejando a las personas migrantes más pobres en mayores desventajas para su regularización. En 2016, aumentaron[92] entre 200% y 600%. En mayo de 2018[93], la DNM volvió a aumentarlas a un 200%. Cabe destacar que el sistema RADEX prevé un trámite “express”, que tiene un costo más de tres veces superior al normal para un migrante procedente de un país perteneciente al Mercosur o asociado, y de casi el doble para aquellos procedentes de países extra Mercosur. Esto último desconoce las particularidades que puedan llegar a presentarse en cada caso, logrando que la urgencia o gravedad de la situación se traduzca en una mayor onerosidad para el solicitante.

Por su parte, las agencias del Estado que realizaban las cartas de pobreza y exenciones de tasa para las personas migrantes más pobres, modificaron su criterio de evaluación restringiendo cada vez más las excepciones incluidas y perjudicando seriamente a la población en mayor situación de vulnerabilidad.[94] Aquellas personas que logran obtenerlo deben iniciar su trámite de forma presencial, aguardando ser uno de los 40 turnos que entrega en el acto la entidad. En la práctica, se traduce en largas filas fuera de la Dirección General de Migraciones por parte de los solicitantes desde tempranas horas de la madrugada y no ser atendidos una vez alcanzado ese número.

Criterios

Criterios extra-Mercosur

La mera existencia de criterios taxativos dificulta la posibilidad de permanencia y el reconocimiento de la voluntad de residir. Situaciones especiales: Comunidades senegalesas, dominicanas, etc.

---

91 ANDHES, et. al. (2019), Examen del segundo informe periódico de la Argentina - 31° Período de Sesiones, Buenos Aires. (p.19)

92 Decreto 959/2016

93 Decreto 475/2018,

94 ANDHES, et. al. (2019), Examen del segundo informe periódico de la Argentina - 31° Período de Sesiones, Buenos Aires. (p.20)

En lo que respecta a la situación de la población migrante procedente de países no partes del Mercosur, se acrecientan aún más las situaciones de marginalidad, vulneración y discriminación.

Con relación al caso de trabajadores migrantes de la comunidad senegalesa, es preocupante como por parte del Estado se ha llevado a cabo violentos ataques a los vendedores ambulantes como medida repetidamente empleada por parte de las fuerzas de seguridad. Basándose en acusaciones como resistencia a la autoridad o vulneración de la ley de marcas, sufren violencia policial, detención arbitraria e incautación de su mercadería, comúnmente único sustento de vida. Luego de su arresto y detención sin orden judicial, los vendedores ambulantes son liberados por el fiscal o el juez, siendo esto utilizado como herramienta de acoso sin ninguna necesidad de rendir cuentas. En sintonía, la autoridad migratoria ha considerado que los antecedentes migratorios de estos nacionales (falta de documentación que acredite ingreso al país) constituyen elementos para declarar la irregularidad de la permanencia y su posterior orden de expulsión del territorio argentino.

Sobre la situación planteada, en su visita oficial a la Argentina realizada entre los días 11 y 18 de marzo de 2019, el Grupo de Trabajo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Afrodescendientes indicó al Estado argentino que

> Debe ponerse fin al excesivo control policial de los/as vendedores/as ambulantes de descendencia africana [...] La condición de inmigrantes irregulares de estos vendedores debe corregirse mediante una medida oficial del gobierno. La amnistía otorgada en 2013 a los/as migrantes indocumentados resultó una buena práctica y debería repetirse. Los/as migrantes afrodescendientes deberían tener acceso a clases de idioma español tomando en cuenta sus necesidades y es necesario contar con otros caminos para facilitar el acceso de los/as inmigrantes a la ciudadanía.[95]

Otro colectivo que tiene grandes problemas a la hora de la regularización es el procedente de la República Dominicana. La exigencia de visa para el ingreso (impuesta en 2012 y precedida por frecuentes rechazos en frontera), así como las dificultades para regularizar la situación migratoria afectan significativamente sus condiciones de vida. Entre 2004 y 2014, las personas dominicanas iniciaron aproximadamente 13.000 trámites dirigidos a regularizar su situación migratoria en el país. Alrededor del 10% de las solicitudes fueron rechazadas ya que las personas no reunían las exigencias establecidas en la ley migratoria. La autoridad migratoria rechazó más de medio centenar de solicitudes de varones y mujeres dominicanos basadas en el matrimonio con una persona argentina.[96] Con relación al caso de personas de la República Dominicana buscando su radicación bajo el criterio de “matrimonio”, se ha observado que en los trámites que éstos

95 https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24350&LangID=S. Consultado el 20/11/2019

96 ANDHES, et. al. (2016), Evaluación sobre el cumplimiento de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD) en el marco del XXI-XXIII Ciclo de presentación de informes por Argentina ante el CERD - 91 período de sesiones.

inician se presentan mayores requisitos que los habituales, como por ejemplo, entrevistas obligatorias en los casos de residencia por matrimonio, sin que exista un justificación explícita o un objetivo concreto para su realización, y se niega la validez de un documento público como lo es una partida de matrimonio.

La exigencia de visa a personas dominicanas ha incrementado los ingresos por pasos no habilitados (además de volver más costoso, incierto y riesgoso el traslado) y dificultado aún más la regularización. En ese contexto de desprotección por la vía de la "irregularización forzosa", difícilmente sorprenda la significativa presencia de mujeres dominicanas en ámbitos de comercio sexual. La falta de documentación, la hipersexualización de las mujeres afro, los prejuicios y la estigmatización restringen enormemente sus oportunidades laborales y convierten al comercio sexual en (casi) la única opción disponible.[97]

Razones humanitarias

En lo que respecta a la regularización migratoria bajo el criterio de razones humanitarias, la Dirección Nacional de Migraciones no ha sentado criterios claros para la implementación del mismo, limitándose a otorgar o denegar peticiones de forma arbitraria. En esa línea de ideas, en los casos en que se han otorgado radicaciones bajo la mencionada categoría, fue debido a que respondían a población que escapaba de una situación generalizada de peligro de forma masiva, como por ejemplo, la población haitiana post desastres naturales que azotaron a aquel país (mediante la Disposición DNM N° 1143/2017). En el uso de esa arbitrariedad, la Dirección Nacional de Migraciones falla en realizar un análisis pormenorizado de cada petición particular, ignorando las situaciones de riesgo o peligro en que se pueden llegar a encontrarse envueltos los y las migrantes.

Reunificación familiar

Otra de las situaciones que se modifican a través del DNU es la protección al derecho a la unidad familiar en el contexto migratorio. El DNU restringió y eliminó la posibilidad de alegar cuestiones de "unidad familiar" o "reunificación familiar" en la mayoría de los casos que pueden derivar en una expulsión y, además, en los pocos supuestos que permite su alegación, exige la acreditación ante la autoridad administrativa de la convivencia del grupo familiar, excluyendo a quien se hubiera desinteresado afectiva o económicamente. Como ya se dijo, esto impacta desproporcionadamente en contra de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, que no pueden desvincularse del agresor porque de ese modo pondrían en peligro su estatus migratorio.

Por lo que el ejercicio del derecho a la reunificación o a la unidad familiar dependerá de la discrecionalidad de las autoridades administrativas y es aún más grave que el DNU haya restringido también el control judicial de las decisiones de la autoridad administrativa. El DNU 70/17 establece que sólo excepcionalmente se podrá admitir por razones

97 Ibid.

de unificación familiar a extranjeros comprendidos en cuatro casos específicos, cuando antes era un criterio general de dispensa de la expulsión: (i) Cuando se hubiera presentado documentación falsa o adulterada u omitido de informar antecedentes penales, condenas y/o requerimientos judiciales (29 inc. a); (ii) Cuando se trate de ingreso por lugar no habilitado o eludiendo controles (29 inc. k); (iii) Cuando se incumpla algún requisito legal (29 inc. m); o (iv) Cuando la persona tenga condena o antecedentes penales, pero solo si se trata de un delito culposo o el delito doloso tuviera una pena máxima menor a tres años (29 inc. c). En todos los demás supuestos en los que se habilite la expulsión exprés de una persona, ni siquiera existe la posibilidad de plantear la existencia de una unidad familiar.

Bases de datos erróneas

En lo que hace a la producción y mantenimiento de una base de datos por parte del Estado, la APDH nota con preocupación que es incompleta y deficiente, lo que acarrea graves perjuicios a la población migrante.

Por último, son alarmantes las fallas en frontera que se han observado mediante las cuales las fechas de ingreso al país no las ha registrado la autoridad migratoria (incluso cuando el migrante ingresó por paso habilitado). Esas situaciones generan una importante vulneración de derechos para el o la migrante, en especial en lo que hace al cómputo de sus años de estadía en el país en relación al acceso a ciertos derechos sociales.

Discurso violento

La vinculación de la migración con la delincuencia recrudeció a partir del Gobierno de Mauricio Macri, que vincula la migración con la delincuencia y en esa postura se ha mantenido la Dirección Nacional de Migraciones. En la propia página web de la DNM pueden observarse noticias donde recurrentemente se hace mención de la “situación crítica con respecto a la cantidad de migrantes detenidos” y la necesidad de implementar un sistema “rápido, ágil, justo y equilibrado” para eliminar a la “gente no de bien”. El discurso construye la idea de que la población migrante “criminal” merece ser expulsada. No se hace mención de las dispensas legales, al arraigo, a si tienen hijos en el país o a si son verdaderas víctimas de redes criminales. Un ejemplo de ello es lo dicho por el vicejefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Diego Santilli, en la página de migraciones

> Como lo dijimos mil veces, delincuente extranjero, de patitas a la calle, delincuente argentino, preso...[98]

En el marco del año electoral, varios candidatos y funcionarios también han vinculado a la migración con la delincuencia.

---

98 https://www.argentina.gob.ar/noticias/migraciones-expulso-del-pais-dos-delincuentes. Consultado 20/11/2019.

Políticas que criminalizan

En vez de fomentar la regularización en consonancia con una política respetuosa de los derechos humanos y en cumplimiento de las garantías del debido proceso, se ha avanzado en detenciones, capacitando a las fuerzas de seguridad en tal sentido.

Un retroceso en las garantías del debido proceso es el Protocolo Adicional al Convenio de Colaboración del 2017 firmado entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Nacional de Migraciones del 21 de marzo de 2019. A partir de ese Protocolo, cuando en causas penales cuya pena pueda ser menor a tres años (art 26 Código Penal) y la persona sea o "se presuma que sea" extranjera, se comunicará a la Dirección Nacional de Migraciones para que informe la situación migratoria. Este tipo de políticas establecen como regla la criminalización de la migración, además de promover una discriminación racial ya que no hay una forma para presumir que aunque se trate de un delito reprimido por multa, (art 64 ley 25.871) se podrá proceder al extrañamiento de la persona.[99]

La Dirección Nacional de Migraciones ha realizado también convenios y capacitaciones en las provincias para tener una comunicación directa con los Ministerios Fiscales, sin garantizar la defensa en juicio de los migrantes. Plantea el problema del ingreso por pasos no habilitados, aumentando las dificultades para que muchas personas puedan acceder a derechos. Además de crear una sospecha sobre determinadas nacionalidades.

EL 28 de febrero de 2019 la DNM anunció que exigiría un certificado de antecedentes penales de 10 años del país de origen hablando de la "reciprocidad". Ello podría ser un obstáculo mayor para que los migrantes puedan acceder a la regularización. Además, si bien se aplaude la utilización de más tecnología en las fronteras, no es beneficioso capacitar criminalizando la migración.

Discriminación Racial

Desde 2017, y en consonancia con el Decreto 658/2017, se creó un programa de actividades en el Marco de Derechos económicos, sociales y culturales, el Decreto Nº 658/2017 que establece que las unidades administrativas del Poder Ejecutivo coordinarán el desarrollo de un programa de actividades en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, vale recordar que Argentina no ha ratificado la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas conexas de Intolerancia. Los/las afrodescendientes sufren una discriminación racial estructural que les impide disfrutar de niveles internacionales mínimos para el desarrollo. Se ven vulnerados sus derechos a un nivel de vida adecuado, acceso a vivienda y agua, tenencia de la tierra, atención de la salud, educación, seguridad y justicia. Estas se agravan cuando tienen una situación migratoria irregular.

---

99 https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/ARG/INT_CMW_NGO_ARG_35795_S.docx

En particular los migrantes senegaleses que se dedican a la venta ambulante sufren violencia policial, detenciones arbitrarias e incautaciones de sus mercaderías.

Persecución Policial

Las detenciones policiales se realizan en forma discriminatoria. Se ven afectados en mayor medida los migrantes regionales y afro. Se los acusa con contravenciones como resistencia a la autoridad o vulneración de la ley de marcas y resistencia a la autoridad. La DNM, además, ha difundido sus actividades de capacitación a organismos de seguridad para detener a extranjeros. A su vez y siguiendo la lógica persecutoria, la Policía de la Ciudad se sumó como fuerza auxiliar de Migraciones. Anuncian que la policía contribuirá al control de permanencia (aunque estos carezcan de fundamento) para detectar quiénes estén en el país en forma irregular e intimarlos a regularizar. Ello puede derivar en un gran aumento de órdenes de expulsión y vulneración de derechos.

Detenciones por razones migratorias

El DNU incorporó nuevas reglas sobre la detención migratoria, mientras el art. 70 de la ley 25.871 habilitaba solamente la detención cuando una orden de expulsión estuviese firme y consentida, y permitía excepcionalmente la detención para asegurar el cumplimiento de una orden de expulsión dictada, aunque no firme. El texto del DNU habilita la privación de la libertad desde el inicio mismo del procedimiento sumarísimo en carácter "preventivo" (artículos 69 y 69 bis), sin exigencias de "excepcionalidad" e incluso cuando la orden de expulsión ni siquiera se hubiera dictado. Además, prevé una cláusula abierta que autoriza la detención en aquellos casos que la DNM califique de "gravedad institucional" (art. 70 in fine). A la vez, en el nuevo artículo 70 se incluye que, ante medidas expulsivas firmes, el plazo de retención será el doble del plazo anterior, es decir, de TREINTA (30) días corridos, prorrogables por disposición judicial por idéntico término. Esta extensión del plazo no requiere motivación alguna. Aún más grave, el texto del DNU habilita la posibilidad de extender el plazo por período indefinido ante la interposición de los recursos. Así, si la persona detenida recurre las decisiones administrativas, permanece privada de su libertad mientras ejerce su derecho de defensa, situación incompatible con el marco jurídico nacional e internacional.[100]

Finalmente, el DNU no establece elemento alguno que deberá aportar necesariamente la autoridad migratoria para que el juez evalúe el pedido de detención, ni qué margen tiene el juez para rechazar el pedido. Esto implica una clara regresividad normativa frente el decreto reglamentario 616/2010 que establecía ciertos parámetros para la evaluación de retenciones preventivas excepcionales. En suma, la discrecionalidad de la administración aumenta y la actuación judicial ante pedidos de retención parece reducirse a un procedimiento de forma.

---

100 pág. 4 del texto disponible en https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/ Shared%20Documents/ARG/ INT_CMW_ICS_A RG_30679_S.pdf

Hay una ampliación de las causales de expulsión y retención, limitación de las garantías de debido proceso y del derecho a la defensa y reducción del control judicial y del acceso a la justicia de las personas migrantes, lo que pone en evidencia que el uso de la detención por razones migratorias se volverá mucho más frecuente y sistemático.

Violación de Garantías del Debido Proceso

Por otro lado, con el DNU70/2017, el Estado ya no tiene la obligación de dar intervención a la Defensoría General de la Nación para la asistencia pública gratuita de las personas migrantes, lo cual es una violación a lo que él mismo entiende por violencia institucional. Tampoco se suspenden los plazos hasta que el abogado asuma la defensa. Con el Gobierno de Cambiemos, la persona migrante es la que debe solicitar la asistencia jurídica gratuita y acreditar la carencia de medios económicos a la autoridad migratoria – criterio no desarrollado en el texto del DNU.[101]

Todas estas son cuestiones que, como organismo de derechos humanos, repudiamos y exigimos un cambio en las prácticas migratorias y la derogación del DNU 70/2017, una de los peores herencias que nos deja el Gobierno de Cambiemos.

---

101 pág 4 del texto disponible en https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared% 20Documents/ARG/INT_CMW_ICS_A RG_30679_S.pdf

Justicia

En este capítulo se hará referencia a diferentes prácticas de injerencia del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial durante el Gobierno de Cambiemos como también a distintas estrategias de amedrentamiento o persecución a opositores políticos. Contrariando un enunciado discursivo que levantaba banderas de transparencia y republicanismo, se enumeran situaciones en que los intereses privados se vieron beneficiados a costa del erario público. En el último apartado se presenta una hipótesis de posibles vínculos de la familia del ex presidente con organizaciones mafiosas, dada la gravedad que implicaría de ser confirmada.

Situación del Poder Judicial

Desde su inicio, el Gobierno de Cambiemos ha vulnerado sistemáticamente y de múltiples maneras la imprescindible independencia del Poder Judicial, afectándose la vigencia del Estado de Derecho.

A continuación exponemos sintéticamente algunos casos sobresalientes que ponen de relieve el avasallamiento del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial y también sobre distintos operadores jurídicos.

Nuevos jueces en la Corte Suprema de Justicia

El Presidente Mauricio Macri, el 14 de diciembre de 2015, mediante el Decreto 83/15 intentó, haciendo caso omiso de los procedimientos legales, designar por decreto a dos nuevos jueces en la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Carlos Fernando Rosenkrantz y Horacio Daniel Rosatti. Tuvo que desistir de la ilegal maniobra atento la crítica generalizada que la misma generó.

Limitación a las facultades del Ministerio Público

A muy poco de asumir, el Presidente Mauricio Macri dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 257/15 por el cual se restringió la autarquía económica y financiera del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, lo que limita las competencias constitucionales de esos organismos y las sujeta al control forzado del Poder Ejecutivo.

Ataque a la Procuradora General de la Nación

Siendo candidato Mauricio Macri, sostenía que la Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra Gils Carbó, debía renunciar para que en su lugar él pudiese designar a un candidato de su confianza. El hostigamiento contra la Procuradora fue permanente, tanto de parte de los funcionarios nacionales, como de la prensa hegemónica y de organizaciones vinculadas al partido gobernante y la Sociedad Rural. Los organismos de Derechos Humanos repudiaron esos ataques y sostuvieron que la Procuradora había promovido un Ministerio Público Fiscal orientado a la defensa de derechos y mantenía un compromiso ineludible con el proceso de justicia por los crímenes del terrorismo de estado, las investigaciones para la búsqueda de los más de 300 nietos y nietas apropiados durante la última dictadura cívico militar que aún faltan encontrar, la investigación de las redes de trata, la violencia policial y contra las mujeres.

Amenazada ella y su familia, la Procuradora General de la Nación renunció a su cargo a fines del año 2017.

Avances sobre el Consejo de la Magistratura

En febrero de 2016 el Gobierno urdió maniobras para conseguir la mayoría, designando al diputado oficialista Pablo Tonelli. El Relator Especial de Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados, Diego García Sayan, señaló

> por medio de dicha mayoría en el Consejo, el Poder Ejecutivo utilizaría la Comisión de Disciplina y Acusación para perseguir a los magistrados que dictan resoluciones contra sus intereses.[1]

Presiones sobre jueces, juezas y fiscales

El Gobierno de Mauricio Macri ha hostigado, perseguido y denunciado a numerosos jueces, juezas y fiscales que no respondían a sus demandas de subordinación y alineamiento. Lo ha hecho cada vez que los pronunciamientos judiciales pusieron al descubierto las políticas públicas violatorias de derechos fundamentales. Entre otros, se destacan los casos de los doctores Raúl Eugenio Zaffaroni, Luis Federico Arias, Carlos Rozanski, Eduardo Freiler, Federico Delgado, Daniel Rafecas, Sebastián Casanello, Enrique Arias Gibert y Luis Raffaghelli, y las doctoras Martina Forns, Graciela Marino, Gabriela Baigún y Gabriela Boquín. En esa línea, el PEN promovió por diversas vías, entre ellas los medios de comunicación hegemónicos, intromisiones intolerables en procesos judiciales en trámite, mediante pronunciamientos públicos de funcionarios nacionales, con el evidente propósito de dirigir u orientar los fallos en su exclusivo interés y beneficio.

La jueza Martina Forns fue víctima de ataques y hostigamientos por haber fallado en

1 https://www.letrap.com.ar/nota/2019-11-5-8-46-0-durisimo-informe-de-la-onu-por-presion-a-jueces-del-gobierno-macrista

contra de aumentos abusivos de tarifas. El juez Luis Federico Arias, de La Plata, fue destituido en un Jury de Enjuiciamiento luego de fallar en varias causas de manera adversa a las políticas públicas sostenidas por la gobernadora Vidal. En 2016, tras una campaña mediática en su contra y luego de recibir amenazas de destitución por parte del ministro de Justicia, Germán Garavano, renunció el juez Carlos Rozanski, quien en ese momento estaba investigando a Leonardo Fariña, pieza clave para el gobierno en su ataque a la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Manipulación de Fiscales en la causa Correo Argentino S.A.

En 1997 el presidente Carlos Menem privatizó el servicio postal y ganó la concesión la Sociedad Macri (SOCMA), en la que Mauricio Macri era su gerente general. En 2003 el gobierno de Néstor Kirchner rescindió el contrato de concesión y declaró que la concesionaria había pagado sólo el canon del primer año, por lo que la deuda totalizaba 296 millones de pesos/dólares. La empresa entró en concurso de acreedores en 2001 y Estado Nacional era el acreedor mayoritario (33%). En junio de 2016 el Estado Nacional aceptó como pago de la deuda 300 millones de pesos en "15 cuotas anuales y consecutivas" a pagar desde fines de 2017 hasta 2033, sin tener en cuenta la devaluación de la moneda, ni considerar los intereses por mora[2]. El MPF debía homologar el acuerdo de la empresa, por lo que intervino la Fiscal Gabriela Boquín, quien rechazó la oferta por ser la "percepción de un valor insignificante" y sostuvo que era "abusiva, implica perjuicio fiscal y su irregular aceptación perjudica gravemente el patrimonio del Estado Nacional".

A partir de ese momento, el gobierno nacional intentó de distintas maneras el apartamiento de la fiscal Gabriela Boquín de esa causa.

El Procurador del Tesoro Carlos Balbín ordenó una investigación interna para determinar cómo se había llegado al acuerdo propuesto por el Grupo Macri y aceptado por el Estado Nacional. La investigación resultante fue muy severa e implicaba la posible quiebra del Correo Argentino y con él la de todo el Grupo Macri. En 48 hs el procurador Balbín fue removido de su cargo y en su lugar, pese al conflicto de intereses, designado Bernardo Saravia Frías, abogado del Grupo Macri.

---

2 La propuesta de los deudores fue:

- pago del 1% del capital en cada una de las primeras cuatro cuotas anuales (de la 1 a la 4);
- pago del 2% del capital en cada una de las cuatro cuotas anuales siguientes (de la 5 a la 9);
- pago del 3% del capital en cada una de las siguientes dos cuotas anuales (cuotas 10 y 11);
- pago del 15% del capital en cada una de las siguientes dos cuotas anuales (cuotas 12 y 13),
- pago del 20% del capital en la cuota anual 14;
- pago del 30% del capital en la cuota anual 15;
- en la cuota anual 16 fijó el pago de los intereses acumulados durante esos 15 años, con un interés anual de 7 por ciento.

Cabe aclarar que el interés vigente en el año 2016 ascendía a más del 60%.

Estigmatización de la Justicia Laboral y de abogadas y abogados laboralistas

El Presidente Mauricio Macri, pública y reiteradamente, descalificó tanto a jueces del Fuero Laboral como a abogados y abogadas laboralistas. Instó denuncias formales, a través de sus Ministros, contra aquellos magistrados que se animaron a poner freno a las políticas de ajuste en ejecución que agravaban aún más la situación de los sectores más humildes, así como contra aquellos jueces y juezas que resolvieron, con apego a la Constitución y las leyes, en favor de los derechos del colectivo obrero y sus organizaciones sindicales. Esas acciones fueron apoyadas por los medios de comunicación afines al gobierno de Cambiemos.

Persecución a profesionales del Derecho y activistas de derechos humanos

Se produjeron actos de inocultable persecución a abogados y abogadas intervinientes en casos de lesa humanidad y de derechos humanos. Entre los más renombrados citamos los casos de Luis Hernán Paz, Elizabeth Gómez Alcorta, Jorge F. Cholvis, Rubén Marigo, Paula Álvarez Carreras, Néstor Ariel Ruarte, Iván Bordón y César Sivo, entre otros.

Retroceso en materia de derechos humanos en el Ministerio Público Fiscal

Una serie de medidas de claro retroceso en materia de derechos humanos adoptó el Procurador Interino Eduardo Casal. Entre ellas se destacan: el virtual desmantelamiento de las unidades de “lesa humanidad” de las fiscalías federales del país, la creación de una unidad antiterrorista, el desmantelamiento de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN), el desmantelamiento de la Unidad fiscal de Investigaciones de la Seguridad Social (UFISES) y el debilitamiento del Programa Laboral y de la Fiscalía Laboral.

Hostigamiento al juez federal Alejo Ramos Padilla

El gobierno nacional de Cambiemos propició el juicio político del juez federal Alejo Ramos Padilla a partir de que el magistrado informara al Poder Legislativo de las actuaciones a su cargo que tienen por objeto la investigación de una red ilegal de espionaje y extorsión en el que están altamente comprometidos funcionarios gubernamentales y judiciales.

Estancamiento y retroceso en juicios de lesa humanidad

Importantes funcionarios nacionales se expresaron en términos negacionistas del terrorismo de Estado. En consonancia con esas opiniones, desde distintas áreas del gobierno se intervino con el propósito de que se aplicaran beneficios indebidos a personas condenadas por delitos de lesa humanidad, llegándose así al fallo de aplicación de

la llamada "ley del 2 por uno" pergeñada por los jueces de la Corte Suprema de Justicia nombrados por el presidente Macri para que represores condenados a penas de prisión perpetua recuperen su libertad. La medida fue impedida por una masiva movilización popular. Al mismo tiempo fue notorio el estancamiento, debido a falta de nombramiento de jueces, de las causas de lesa humanidad pendientes de juzgamiento. Y en el mismo sentido se generalizaron de manera alarmante el uso de la prisión domiciliaria para casos de condenados por gravísimas violaciones a los derechos humanos.

Inexistencia de provisión de elementos al Poder Judicial

En el marco de su deliberada política criminal, el Poder Ejecutivo no proveía a las agencias judiciales de los elementos de monitoreo necesarios a fin de que éstas pudieran aplicar el instituto de la prisión domiciliaria a los presos comunes. De este modo se llegó a la tasa de prisionalización más alta de la historia argentina. Tal prisionalización no cuenta con los recursos de infraestructura necesarios, afectándose de manera escandalosa la dignidad y las condiciones de vida de las personas detenidas.

Presas y presos políticos

Un nuevo paradigma represivo

Durante más de 30 años de democracia la acción concientizadora, sistemática e incesante de los Organismos de Derechos Humanos fue construyendo una visión y un ideario condenatorio del genocidio perpetrado por la dictadura cívico militar, sus mentores y cómplices.

Llegar al Nunca Más y a los Juicios por Memoria, Verdad y Justicia, por los cuales están siendo condenados por crímenes contra la humanidad cientos de represores, fue un camino plagado de dificultades, debates, avances y retrocesos.

Fue necesario enfrentar la ideología retrógrada que pretendió equiparar la responsabilidad de las organizaciones políticas de la década del 70, con el accionar del terrorismo de Estado y de la dictadura instaurada el 24 de marzo de 1976. Ideología reconocida vulgarmente como "teoría de los dos demonios"[3]. Al igual que los reiterados intentos de los sectores más reaccionarios que ponían en tela de juicio no sólo la existencia de campos de exterminio, sino también el número de víctimas durante esa etapa de nuestra historia, reclamando impunidad para los responsables del genocidio.

La condena al Terrorismo de Estado y sus secuelas se comenzó a materializar con la nulidad de las leyes de impunidad y luego con la derogación de los decretos de indulto. Ese paso trascendental fue posible en el gobierno de Néstor Kirchner. La decisión histórica vino a dar respuesta al reclamo inclaudicable del movimiento de Derechos Humanos y del conjunto de organizaciones populares que sostuvieron siempre las banderas de Memoria, Verdad y Justicia y colocó a la Argentina a la vanguardia en el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad.

---

3 Véase Apartado Memoria, Verdad y Justicia

La asunción en 2015 del Gobierno de Cambiemos, con exponentes destacados como, especialmente en la provincia de Jujuy con Gerardo Morales y en la provincia de Mendoza con el gobernador Cornejo, marcaron un cambio brutalmente regresivo en las políticas de derechos humanos, concebidas como políticas de Estado en la década anterior.

Persecución a la oposición

Las persecuciones a los sectores de la oposición fue una característica constante desde diciembre de 2015, incrementada particularmente en 2017 y 2018. Los procesos penales seguidos a funcionarios del gobierno previo y a dirigentes sociales, la utilización de la prisión preventiva, no como excepción sino como regla, llevaron a la cárcel, entre otros a Luis D'Elía, reconocido dirigente social; a Julio De Vido, ex ministro de Planificación Federal de los gobiernos kirchneristas; a Amado Boudou[4], ex ministro de Economía y Vicepresidente de la Nación, sin sentencia firme en ninguna de las causas que se les siguen por delitos cometidos en la función pública, nunca probados. Es llamativo que mientras el ex vicepresidente y el ex ministro seguían detenidos en una cárcel federal, empresarios imputados en las mismas causas como actores principales, gozaran de plena libertad.

Afirman los organizadores del Foro por la Libertad de los Presos Políticos, movimiento integrado por Organismos de Derechos Humanos, como la APDH y la LADH, sindicales, y sociales:

> En un contexto nacional y regional de deterioro del Estado de Derecho y de los estándares democráticos, donde los presos políticos se han multiplicado, la persecución a militantes y dirigentes sindicales, religiosos, sociales y culturales y a líderes de oposición política se ha profundizado. Arduo es el trabajo realizado y más arduo aún es el que tenemos por delante.[5]

Por otro lado, el Gobierno de Mauricio Macri ha violentado todas las normas nacionales e internacionales y buena parte de la jurisprudencia en materia de derechos humanos al haber alentado y convalidado el uso arbitrario de la prisión preventiva como práctica regular en el tratamiento de las denuncias penales, en particular en aquellas vinculadas con funcionarios del gobierno anterior y de dirigentes y militantes sociales y políticos, que han enfrentado las políticas de ajuste, hambre y exclusión del Gobierno de Cambiemos.

La utilización de la prisión preventiva de manera abusiva, las detenciones orquestadas con intervención de los medios de comunicación hegemónicos, para escarnio de los

---

4 En diciembre, el Tribunal Oral Federal número 4 (TOF 4) otorgó la excarcelación al vicepresidente, Amado Boudou, después de pagar una caución de 1 millón de pesos. El 18 de febrero la sala IV de la Cámara de Casación revocó la medida, desde entonces el ex-vicepresidente se encuentra privado de su libertad en el Centro Penitenciario Federal 1 de Ezeiza.

5 Situación de los Derechos Humanos Argentina 2018 – APDH. http://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/u62/Situaci%C3%B3n%20DDHH%20Argentina%202018.pdf

detenidos, convirtieron a buena parte del Poder Judicial en un apéndice de los poderes fácticos y del poder político de turno, al subordinarse a prácticas repudiables, que no registran antecedentes en tiempos de Democracia.

Para castigar y disciplinar, el Gobierno de Mauricio Macri se valió de los aparatos represivos del Estado y contó para ello con la colaboración de la Ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich que reprimió a quienes defendían las conquistas alcanzadas.

En las muchas acciones y movilizaciones de los sectores populares[6] tendientes a enfrentar las políticas en curso, como la movilización contra la pretendida Reforma Laboral o contra la Reforma Previsional, o bien las vinculadas a oponerse a la sanción de un Presupuesto ajustado de acuerdo con las exigencias del FMI y los grupos concentrados de la economía, las fuerzas de seguridad a su mando, efectuaron un despliegue excesivo que derivó en represión y violencia institucional.

En muchas movilizaciones populares se ha encontrado un patrón de conducta que se repetía. El uso de gases lacrimógenos, seguidas de inmediato por "cacerías" de militantes a cargo de agentes motorizados o grupos especiales[7]. En todos esos casos, muchas veces se detectó personal no identificado, vestido de civil, mezclado entre los manifestantes. Ese personal no identificado provocaba a las fuerzas de seguridad desplegadas e incitaba a que respondieran. Esos grupos sin duda responden a objetivos, que repudiamos, y nada tienen que ver con las acciones y reclamaciones justas de la ciudadanía movilizada en defensa de sus derechos.

El caso de Milagro Sala y la Túpac Amaru

En enero de 2016 Milagro Sala fue detenida en la Provincia de Jujuy cuando protagonizaba un acampe pacifico en la plaza céntrica de Jujuy, la capital provincial. Mientras estuvo detenida por la movilización pacífica, se formalizaron nuevas denuncias impulsadas por el poder político provincial, que contó con la aquiescencia del Poder Judicial, rediseñado a gusto por el flamante Gobernador, el Contador Gerardo Morales. A partir de entonces se sucedieron graves imputaciones contra ella, de asociación ilícita, defraudación al Estado, amenazas agravadas, entre otras, por las cuales Milagro sigue todavía detenida ahora bajo el régimen de la prisión domiciliaria.

Su caso fue denunciado ante la Relatoría de Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se pronunciaron mediante recomendaciones y resoluciones reconociendo la arbitrariedad e ilegalidad de la detención de Sala. Eso permitió, aunque con injustificada mora, que se le otorgara la prisión domiciliaria[8].

---

6 Por sector popular nos referimos, siguiendo al académico Guillermo O'Donnell, a la clase obrera y los sectores medios empleados y sindicalizados.

7 Sometiendo a procesos judiciales a las/os detenidas/os. Tal es el caso de Daniel Ruiz, militante del PSTU, privado de su libertad durante 13 meses bajo la figura de la prisión preventiva.

8 El 29 de diciembre de 2018 Milagro Sala fue trasladada a su hogar en San Salvador de Jujuy y cumple

Sin duda alguna, fue determinante para que concedieran a Milagro Sala la prisión domiciliaria, la activa movilización de amplios sectores de la sociedad, Organismos de Derechos Humanos y organizaciones sociales, sindicales y políticas, en el país y en el exterior, en pos de denunciar la situación y reclamar su libertad.

En ese proceso, tras el armado de causas, numerosos integrantes de la Túpac Amaru también fueron perseguidos y encarcelados, lo que contó con la complicidad de jueces, fiscales y las propias autoridades provinciales y del entonces Gobierno nacional. Así, aún se encuentran injustamente privadas de su libertad Gladys Díaz, Adriana Condori, Javier Nievas, Iván Altamirano y Miguel Ángel Sibila en la cárcel del Alto Comedero. Mientras Mirta Rosa Guerrero, Patricia Cabana, Graciela López, María Condorí y Mirta Aizama, lograron, tras mucho batallar en los tribunales locales, obtener el "beneficio" de la prisión domiciliaria[9].

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos estuvo siempre presente acompañando y denunciando esas graves violaciones a los derechos humanos de las personas perseguidas y detenidas, lo hizo asistiendo y presentándose ante las agencias nacionales (CAPT) y ante el sistema regional (CIDH).

No vamos a abundar en las gravísimas irregularidades detectadas, objeto de innumerables denuncias y presentaciones por parte de sus defensas, con el acompañamiento de los Organismos de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil.

La persecución política y judicial del gobernador Gerardo Morales contra la Túpac Amaru, fue y es tan fuerte que ha conmovido y movilizado a múltiples delegaciones que visitan la provincia, entre ellas una destacada Comisión de Juristas, que en junio de 2018 visitó la Argentina, invitada por la APDH y el Comité por la Libertad de Milagro Sala. La delegación estaba compuesta por los abogados Barbara Jackman y Frederika Rotter, de Canadá; Francisco Ramírez Cuellar y Meyerly Garzon, de Colombia; y Thomas Egan, los Estados Unidos.

Por su relevancia adjuntamos fragmentos de su Informe Final. Los abogados explicaron la situación de Milagro Sala y la Túpac Amaru:

> Milagro Sala es la líder de la organización barrial Túpac Amaru. Es una organización cooperativa de comunidades indígenas y marginadas que promueve los derechos económicos, sociales y culturales para su población en la provincia de Jujuy y el resto de la Argentina. Se inició al principio de los 1990 en respuesta a la pobreza, el desempleo y la falta de educación y de servicios sociales de las poblaciones indígenas y pobres. En el 2003, bajo la presidencia de Néstor Kirchner, la Túpac Amaru empezó a construir viviendas sociales en la provincia de Jujuy, a través del apoyo y el financiamiento del

---

prisión domiciliaria.

9 La APDH realizó una presentación al Comité contra la Tortura denunciando el hostigamiento, las vejaciones y la violencia que sufrían las integrantes de la Túpac Amaru en el Penal de Alto Comedero, como también el vencimiento del máximo plazo que establecía la ley para la prisión preventiva, dado que, en todos los casos superaban los tres años privadas de su libertad.

> gobierno de entonces. Estas cooperativas pudieron construir más económicamente y más eficazmente de lo que pudieron hacerlo las empresas privadas. Las ganancias fueron re-invertidas en las mismas comunidades para poder construir escuelas, centros de salud, fábricas y centros recreativos, entre muchas otras cosas que pudieron lograr.
>
> Milagro Sala, una líder importante de la Túpac Amaru, se convirtió en una de las líderes comunitarias más prominentes de la Argentina. Fue elegida representante provincial al Congreso de la provincia de Jujuy en 2013. En 2015, renunció como congresista provincial y fue elegida como miembra del Parlasur, la institución parlamentaria del bloque comercial Mercosur, del cual la Argentina es miembro.[10]
>
> Concluimos que, por razones políticas, las gestiones actuales en Argentina y en la provincia de Jujuy están usando el sistema penal para atacar y debilitar una organización indígena de base fuerte y exitosa y para privar a sus líderes de su libertad.
>
> Muchas personas de todo el mundo se involucraron con instar al Estado argentino a respetar los derechos humanos durante los años de la dictadura militar, en los años 70 y 80. Los avances después de la dictadura fueron bienvenidos. Por lo tanto, es particularmente triste e inquietante ver que la situación en Argentina pareciera estar regresando al mismo punto, que personas inocentes nuevamente han sido sujetos de detenciones arbitrarias y daños, y que aquellos que vivieron durante la dictadura están permitiendo que se amplíen las violaciones de derechos humanos nuevamente.
>
> Alzamos nuestras voces en solidaridad con los argentinos y las argentinas para condenar estos acontecimientos.

Por la importancia de los temas que señalaba el Informe de dicha Comisión, extraemos algunos párrafos más, que permiten comprender otros aspectos de la persecución a Milagro y la Túpac:

> El otro tema grave de derechos humanos (o quizás aún catastrófico) es la destrucción ambiental ocurriendo en Jujuy al mismo tiempo de estas graves violaciones de los derechos de los pueblos originarios. Los derechos de estos pueblos han sido vulnerados por las acciones de los gobiernos provinciales y federales en alquilar tierras indígenas y por la venta de derechos minerales a corporaciones extranjeras.
>
> El primer paso del gobierno actual fue de cesar sus esfuerzos de desarrollar un emprendimiento público para explotar el litio y otros recursos minerales de la provincia de Jujuy. Luego el gobierno se propuso involucrar a corporaciones extranjeras en la explotación de los recursos naturales de la provincia. Al mismo tiempo, el precio del litio, un elemento esencial e irremplazable para los teléfonos celulares, las computadoras portátiles, autos híbridos y productos semejantes estaba subiendo marcadamente.

En enero de 2019, al cumplirse tres años de la detención arbitraria de Milagro Sala, el tribunal provincial la condenó junto a otros miembros de su organización y de otras organizaciones vinculadas a la labor cooperativa, todos integrantes de la Red de Organizaciones Sociales de Jujuy (ROS). La APDH declaró que esas condenas

10 Informe de la Delegación Internacional para Argentina, 7 al 14 de junio, 2018.

> …son una brutal expresión de la persecución política desatada en la provincia a partir de la asunción del nuevo Gobierno de Cambiemos en diciembre de 2017.

Ha quedado demostrado en todo este tiempo que a Milagro Sala y a sus compañeros y compañeras no se los persiguió y condenó por los delitos que se le imputaban, sino por haber concretado en la provincia de Jujuy, un modelo de organización popular que empoderó a los sectores más humildes y excluidos de esa provincia y resultó una alternativa de raíz popular, frente a los poderes concentrados. Una organización que, además, tuvo la osadía de movilizar a buena parte de la sociedad jujeña, en pos de hacer efectivas las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. El caso de Pedro Blaquier es tal vez el más emblemático y en el que Milagro Sala y su Organización jugaron un papel preponderante a la hora de llevar ante la justicia a quien, como parte del poder concentrado, había protagonizado una de las páginas más siniestras del terrorismo de Estado en la historia reciente.

Asuntos públicos, negocios privados

Uno de los supuestos y de los principios centrales para el manejo de una república democrática afirma que las decisiones referidas a los asuntos comunes de gestión de la sociedad deben estar libres de cualquier sospecha razonable de una cohabitación de intereses entre quienes buscan obtener la concesión de un servicio público y aquellos que tienen la potestad de otorgarlo. También esta clase de cuestiones incumben a la manera concreta en que se manejan los recursos públicos. El uso de estos en función de los intereses privados de las personas que están ocupando la función de gobernantes, ya sea de ámbito nacional o local, constituye una perversión abierta de los principios democráticos y republicanos.

Este principio general admite diferentes formas de contextualización, que abren un arco de discusiones posibles, pero no admiten ninguna suspensión o puesta entre paréntesis de su vigencia o, mucho menos, la abierta transgresión a sus normas. Cabe decir que la burla efectiva a estos principios estuvo situada en una adhesión sobreactuada de los principios republicanos, degradados a mera propaganda partidista. Desde una perspectiva de derechos humanos esto constituye una perversión grave de las ideas republicanas y democráticas y una verdadera estafa política.

La experiencia de los gobiernos macristas en la ciudad de Buenos Aires así como su concreción a escala nacional entre 2015-2019 muestran un modo de manejo de la cosa pública en el que los principios republicanos y democráticos antes señalados fueron transgredidos de manera continua por el elenco empresarial y político que protagonizó ambos gobiernos.

La información disponible para este apartado es bastante amplia. aunque presumimos que podrá aumentar cualitativamente con la partida del macrismo del gobierno. Esto hace que compilar toda esta información en un solo apartado sea casi imposible. Nos

proponemos entonces presentar una estilización de los hechos que contribuya a entender su lógica esencial.

El prólogo porteño

Como es sabido, la experiencia de Cambiemos estuvo precedida por dos gobiernos de Mauricio Macri en la Ciudad de Buenos Aires. Los gobiernos macristas en la Ciudad se obtuvieron mediante la construcción de un partido híbrido (el Pro) derivado de la proyección de Mauricio Macri -como presidente del club Boca Juniors y como miembro de la cúpula empresaria argentina- hacia una escala política nacional. Caracterizamos al Pro como un partido híbrido, ya que reunió en ese momento las características de un partido vecinalista, que buscaba canalizar las demandas diferenciadas de los porteños, y de lo que se conoce como catch-all-party (partidos atrápalotodo), que responden a una lógica de poner temas que tengan gran impacto en la agenda masiva de los medios, la opinión pública y el sistema político, sin ocuparse gran cosa de su articulación concreta en un programa de gobierno. Es decir, aunque su materialización práctica presentase insalvables contradicciones para implementarlos o fuesen hasta lógicamente un contrasentido, lo que buscaban obtener era una adhesión afectiva y no programática, que se basaba en elementos evidentes de un sentido común genéricamente conservador.

Estos objetivos fueron ampliamente alcanzados en el ámbito porteño; y se continúan hasta nuestros días. La lógica práctica de los Gobiernos de Cambiemos en la Ciudad de Buenos Aires se apoyó en ese sentido común extendido entre los porteños, pero su concreción implicó una práctica de gobierno rígidamente organizada en base a intereses corporativos de ciertos núcleos de grandes empresarios. Pero no se trataba de un elenco político que llevaba adelante un programa favorable al gran capital; ni siquiera de que los gobiernos macristas en la CABA tuvieran una importante cuota de empresarios, sino más bien de que los vínculos entre los que recibían concesiones del gobierno y los integrantes de ese gobierno eran muy próximos o, más aun, en ciertos casos constituían un mero pase de manos.

El caso más notorio fue la adjudicación de numerosas obras del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a una empresa de Nicolás Caputo. En una manifestación casi folklórica de falsificación demagógica de los hechos, Mauricio Macri manifestó en varios reportajes efectuados por el periodismo amigo, unas semanas antes de llegar a la presidencia, que Nicolás Caputo no había sido adjudicatario de ninguna obra pública bajo su gobierno. Macri, para hacer una falsa gala de usos republicanos, se refirió sesgadamente a la empresa Caputo SA, la cual efectivamente nunca fue proveedora de servicios para el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por lo menos mientras Macri fue Jefe de Gobierno. Para trabajar en el ámbito municipal Nicolás Caputo utilizaba a la constructora SES SA, la cual también está bajo el control de su grupo empresario. Solamente cuando trabajaba con el Gobierno Nacional (ocupado en ese momento por Cristina Fernández de Kirchner) el “mejor amigo” de Macri lo hacía con el emblema de su nave insignia Caputo

SA[11]. La constructora SES SA oficiaba como el “nombre artístico” al que recurría Caputo para aprovechar los favores de su amigo a cargo del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La trampita no era difícil de descubrir por cualquier investigador un poco despierto, pero lo difícil era que esa verdad pudiese atravesar la acorazada defensa que el sistema privado de medios brindó a Macri.

SES SA recibió jugosos contratos de la Ciudad de Buenos Aires[12]. El monto de éstos varía desde 1000 millones de pesos según la nota del diario Perfil que hemos citado hasta 1200 millones según el periodista Alfredo Zaiat en Página 12[13]. Este último detalla el tipo de obra que estuvo a cargo de SES SA, lo cual incluyó la ejecución del Plan integral de adecuación de edificios escolares (asociada con MIG SA), así como el mantenimiento permanente de 52 escuelas situadas en las Comunas 1 y 2 de la Ciudad, el mantenimiento de “áreas verdes” en la zona sur (en una UTE con Mantelectric SA), la obra de rehabilitación del Palacio Lezama (ex Canale) para la instalación de oficinas del GCBA por más de 52 millones de pesos, el mantenimiento en exclusividad del microcentro y del metrobus de Juan B. Justo, la instalación de servicios de alta complejidad en el Hospital Tornú y otras numerosas instituciones sanitarias dependientes de la ciudad. La lista, por supuesto, es más amplia. El que esta empresa se haga cargo de estos trabajos no está mal en sí mismo, dado el ordenamiento socio-político vigente. Lo que sí es enteramente censurable, según las propias reglas del sistema, es que la constructora SES manejada por el grupo económico de Caputo lograse obtenerlas por mecanismos fundados en la cercanía con el grupo político que ocupa transitoriamente el gobierno. Este hecho violenta la legalidad republicana de tal forma que Mauricio Macri se sintió obligado a mentir cuando fue interrogado por esta cuestión por el periodismo, aunque éste sea muy amigo y no acostumbre a repreguntar cuando lo entrevista.

Asimismo, el uso que Mauricio Macri hizo de los recursos del Estado en su primer gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para espiar tanto a opositores, como a algunos parientes políticos, implican una privatización indebida de esos mismos recursos. El uso del concepto de “privatización” al que recurrimos no implica su enajenación para que los gestione un agente económico particular en su beneficio, sino que esos recursos continúan siendo públicos, pero son usufructuados en beneficio e interés privado de sus ocasionales gestores. Es un uso privado indebido de lo público. El que Mauricio Macri haya sido sobreseído cuando llegó a la presidencia de la República no implica la inexistencia de la red de espionaje, ya que prosiguió el proceso contra el resto de sus integrantes. Eso no está en discusión. Lo único que ocurrió fue una decisión política del Poder Judicial debido al obstáculo funcional que representaba el hecho de que la sobe-

---

11 Procedimiento explicado por la periodista Emilia Delfino en Perfil https://www.perfil.com/noticias/politica/ el-mismo-grupo-de-empresarios-se-queda-otra-vez-con-el-negocio-20150524-0046.phtml. consultado el 17/01/2020.

12 Llevados a cabo, en el caso de obras de gran magnitud, con el sistema UTE (unión temporal de empresas).

13 https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-287679-2015-12-06.html. consultado el 17/01/2020.

ranía popular había favorecido a un individuo que arrastraba un procesamiento ratificado en varias instancias. El Poder Judicial, simplemente, se hizo responsable de la inocencia de alguien que muy difícilmente pudiera estar al margen de esos hechos. Puso en juego una de sus potestades legales que dieron por concluido el asunto en lo que refiere al entonces nuevo presidente[14].

Por último, una de las políticas que con mayor continuidad han llevado adelante los sucesivos gobiernos de Cambiemos de la Ciudad de Buenos Aires es la venta de tierras públicas que se encontraban en manos del poder político porteño. Sostenemos que en este aspecto puntual se expresa también un manejo de la cosa pública en la que los bienes comunes de la sociedad son asignados (por vías mercantiles, pero por una decisión política arbitraria) a grupos empresariales privados. El motivo aducido por los gobiernos macristas para justificar esas ventas fue aumentar la superficie de espacios verdes y reducir la desigualdad entre la zona norte y la zona sur de la CABA.

La primera cuestión se sustenta en que solamente el 35% de los terrenos vendidos se podrá asignar a la construcción inmobiliaria y el restante 65% tendría que quedar como espacio público. En los papeles todo esto aparece como beneficioso, pero otros cálculos que incorporan como variable el resto de la urbanización porteña concluyen que, proporcionalmente, podrían perderse espacios verdes si se contempla toda la película[15]. Según la Cátedra de Ingeniería Comunitaria y el Observatorio del Derecho a la Ciudad, por lo menos 150 hectáreas de las superficies privatizadas pertenecen mayoritariamente a espacios verdes absorbentes, lo que perjudica el resguardo que tiene la ciudad respecto a las lluvias[16].

La segunda cuestión es necesario relativizarla mucho, ya que el parámetro de reducción de la desigualdad entre norte y sur de la ciudad que toman los gobiernos macristas se basa en el aumento del valor del suelo en la parte sur de la CABA[17]. Hay por lo menos dos argumentos para objetar a esta apreciación. En primer lugar, esto es mirar el problema desde el punto de vista de aquellos que ya tienen una vivienda en una ciudad en la que cerca de la mitad de sus habitantes son inquilinos. El aumento del valor del suelo en Zona Sur significa que se vuelve más difícil el acceso a la propiedad de una vivienda propia. Pero en todos los demás parámetros la desigualdad entre la Zona Norte y la Zona Sur de la ciudad se ha profundizado. En cuestión de ingresos por persona el promedio del ingreso del habitante de Zona Norte fue 119,57% superior al del habitante de Zona Sur[18]. La mortalidad infantil es del 8,3% en la parte Sur de la ciudad, mientras

14 Había procedido de igual manera en agosto de 2002 cuando la Corte Suprema lo absolvió en la causa por el contrabando de autopartes desde Uruguay.

15 Cuestión planteada por Eduardo Reese del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales). La Nación, 29 de abril de 2019. https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/en-dos-anos-ciudad-vendio-superficie-equivalente-nid2242367. consultado 16/01/2020.

16 Página 12, 23 de noviembre de 2019. https://www.pagina12.com.ar/232582-la-venta-de-tierras-de-macri-y-larreta. Consultado el 16/01/2020.

17 Tomamos aquí el análisis del Observatorio del Derecho a la Ciudad.

18 www.nueva-ciudad.com.ar>notas.

que es del 5,4% en la Zona Norte. La desocupación de Zona Sur duplica a la del Norte de la Ciudad: 16,9% contra un 7%[19]. La desigualdad en las condiciones materiales de vida, lejos de haberse atemperado, parece reforzarse cada vez más a partir del desarrollo prolongado del experimento macrista en la CABA[20].

En resumen, se puede afirmar que la política de venta de tierras públicas de los Gobiernos de Cambiemos en la CABA estuvo lejos de obtener los resultados planteados por el oficialismo. Desde nuestra ubicación como organización defensora de los derechos humanos, esta política permanente expresa una enajenación mercantil de los bienes comunes de la sociedad que nos parece completamente opuesta al interés general y viola los derechos humanos de sus habitantes.

Al llegar Mauricio Macri a la presidencia de Argentina, el proceso de ventas de tierras públicas aceleró su ritmo. Ello se favoreció por la sinergia que implicó la actividad combinada del Gobierno de la Ciudad, con la del macrismo en el Gobierno Nacional. Durante las dos gestiones de Macri en la Ciudad, entre 2008 y 2015, se privatizaron 205,8 hectáreas. Durante la administración de Larreta, de 2016 a 2019, la Ciudad enajenó 225,65 hectáreas y otras 20,5 hectáreas a través de los convenios de transferencia de tierras de Nación a Ciudad, es decir un total de 246,45 hectáreas; la acción concertada entre las dos jurisdicciones en este frenesí privatizador queda claramente a la vista. A ello hay que agregar otras 20,58 hectáreas liquidadas por la AABE (Agencia de Administración de los Bienes del Estado), lo que hace un total de 472,83 hectáreas entregadas al sector privado[21].

¿Virtudes republicanas?

El contexto en el que la coalición macrista alcanzó el gobierno nacional estuvo precedida por varios años de que, tanto estas fuerzas políticas como el sistema privado de medios (y la incorporación posterior de la justicia federal), hicieran una agitación política en la que se diagnosticaba una situación gravísima en lo referente al manejo de los asuntos públicos. El planteo llevaba a caracterizar que se había atravesado una línea en el estado de la corrupción derivada de la política. La conclusión a la que se arribaba era que el gobierno kirchnerista había sido claramente el más corrupto desde la reinstalación del orden constitucional en 1983. Sin ser nuestro cometido como organización de

---

19 Según un estudio de la Universidad de Buenos Aires publicado en febrero de 2018. En actualidad. rt.com.

20 Para todas estas cuestiones es recomendable consultar el sitio web del Observatorio por el derecho a la ciudad. www.observatoriociudad.org

21 “Las empresas y empresarios que más se beneficiaron con el acceso a la propiedad de las tierras públicas mejor ubicadas en la ciudad son: Eduardo Elsztain a través de la empresa IRSA y del Banco Hipotecario, Eduardo Costantini a través de Consultatio, Grupo Inversa, que está en proceso de quedarse con los terrenos del playón ferroviario de Palermo, Sancor Seguros que compró inmuebles del playón ferroviario de Colegiales, TGLT S.A., Fideicomiso Bap y Techint a través de Santa María SAIF” Perfil, 11 de diciembre de 2019.https://www.perfil.com/noticias/equipo-de-investigacion/126-plazas-de-mayo-larreta-tiene-el-record-de-privatizacion-de-tierras-en-la-ciudad.phtml. Consultado el 17/01/2020.

derechos humanos defender ninguna clase de situación específica referida a presuntos o reales manejos corruptos del gobierno anterior al de Cambiemos, sí podemos decir que esta evaluación tan negativa del período 2003-2015 en lo referente a problemas referidos a la corrupción responde más a una opinión políticamente negativa de esos gobiernos que a la disposición de una abundante e indiscutible prueba de manejo corrupto de los asuntos públicos, como ha quedado a la vista, durante los años del Gobierno de Cambiemos, en el nulo avance de los procesos de una serie de hechos caracterizados anticipadamente como corrupción, sin que existiera hasta hoy una evidencia razonable que lo corroborara[22].

La llegada al gobierno de la coalición macrista combinó una situación de exigencia en lo referente al manejo republicano del Estado por parte de un amplio sector que apoyaba a Cambiemos con la historia bastante vidriosa del grupo económico empresario fundado por Franco Macri y dirigido por su primogénito Mauricio. El origen y el desarrollo del grupo Sociedades Macri (SocMa) ha estado acompañado por numerosos cuestionamientos y procesos judiciales que, en cierto sentido, ponen en entredicho la adecuación de que el principal miembro de este grupo empresario puede levantar las banderas de la anticorrupción con un mínimo de verosimilitud. De todas maneras, aunque hayan pesado factores como la protección mediática en favor de la carrera política de Macri, hay una parte amplia de la sociedad argentina que pudo sobrellevar esa contradicción en los términos de la realidad, sin entrar en crisis con su manera de concebir los hechos.

Nuestro objetivo a continuación es destacar una serie de situaciones que ejemplifican esta problemática.

Autopistas del Sol

Sideco, una de las principales empresas que componen Socma, manifestó su disposición a desprenderse de todos los negocios que se encontraban incluidos en una situación de conflicto de intereses. La concesión del Acceso Norte, conformado como empresa bajo el nombre de Autopistas del Sol desde la década de los noventa, se encontraba en esa situación. En mayo de 2017 se desprendió de 6.184.219 acciones Clase "E" escriturales a cambio de 19,7 millones de dólares[23]. Sideco se benefició de la ingente valorización de las acciones de Autopistas del Sol desde que Mauricio Macri alcanzó la Presidencia. El valor de la acción de la empresa, que cotiza en la Bolsa porteña, escaló desde $18 a los $89 en los que cotizó al momento de venderse. El alza alcanzó el 394%. El incremento decisivo en esa cotización ocurrió luego del 17 de febrero, cuando entraron en vigencia las nuevas tarifas de los peajes para los accesos a la Ciudad. En resumen, la venta de las acciones fue realizada 15 meses después de su llegada al gobierno y contó, para el éxito de la venta, con el apoyo de medidas gubernamentales concretas como el aumento de los peajes.

22 Como es el caso de los procesamientos del juez Bonadío contra la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner o también de la llamada causa de los cuadernos.

23 Clarín, 26 de mayo de 2017.

Macri estaba en los dos lados de la ventanilla. Haciendo de abogado del diablo, se puede decir que este asunto no lo benefició personalmente a Mauricio Macri, pero las ganancias de la venta involucran a familiares directos. Si analizamos esta cuestión en base a los principios republicanos y democráticos solo cabe concluir que estos procedimientos implican una burla completa respecto al manejo de los asuntos comunes de la sociedad[24].

Pero eso no fue todo. Tres días antes de que Macri asumiera la presidencia, Autopistas del Sol inició una demanda ante el CIADI[25] y contra el Estado argentino por más de 1100 millones de dólares. Ante este hecho, Guillermo Dietrich (ministro de transporte) y Javier Iguacel (director de la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del anterior ministerio) decidieron llevar a cabo un arreglo con la empresa que dejara en 499 millones de dólares la cifra a pagar por parte del Estado Nacional.

Este tipo de procedimientos buscaban aparecer como medidas que evitaban un mal mayor al Estado y a la sociedad, pero en verdad constituían un despojo al presupuesto público con la finalidad de beneficiarse entre amigos cercanos al gobierno. Las supuestas virtudes republicanas de Cambiemos escondían una práctica saturada de vicios privados, que buscaban aparecer como defensores de interés de la sociedad.

¿Cuáles eran los problemas que tenía este asunto? El primer problema es procedimental. El arreglo fue hecho sin que el Estado Argentino hubiera realizado ninguna clase de auditoría, ni informe financiero que diera cuenta de la situación de Ausol, de las características de su demanda y de los numerosos elementos de defensa que las autoridades argentinas podían invocar respecto a la pertinencia de esta demanda. Por el contrario, Dietrich e Iguacel decidieron arreglar de inmediato la demanda ante el CIADI por la cifra mencionada[26]. Si contemplamos esta cuestión considerando este solo elemento, hay una sólida base para tipificar mal desempeño de la función pública, ya que los funcionarios implicados no tomaron todas las medidas que tenían a su disposición para la protección del interés del Estado.

El segundo problema es el que termina dándole toda su gravedad a este asunto. Y es el mismo tema que acompaña al macrismo como la sombra al cuerpo en la mayor parte de las áreas de gobierno: estar de los dos lados; en el gobierno y en el campo privado. El lector que siguió nuestro relato habrá advertido que el arreglo de la demanda de Ausol ante el CIADI fue previo a que SOCMA se desprendiera de sus acciones en la empresa[27]. Beneficio privado garantizado desde la función pública y decidida por los mismos que iban a obtener ese beneficio.

---

24 La difusión que tuvo esta causa en determinados ámbitos de la sociedad civil se debió al trabajo del programa “Brotes Verdes”, conducido por el periodista económico Alejandro Bercovich.

25 Institución que forma parte del Banco Mundial y tiene su sede en Washington. Su sigla en castellano significa Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones.

26 Lo Nuestro. Noticias de zona Norte, 14 de junio de 2019.

27 En La Nación del 17 de diciembre de 2018, el periodista Diego Cabot pasa por alto esta secuencia y hace una enumeración de los hechos que se parece a un panegírico de la conducta empresaria del grupo Macri en Ausol.

La causa del Correo Argentino

Esta causa tiene su origen en la concesión del Correo Argentino que el grupo Macri obtuvo en 1997 y manejó hasta el 2003; fecha en la que el gobierno de Néstor Kirchner rescindió el contrato mediante un DNU. Allí se explicaba que la empresa sólo había cumplido con el pago del canon durante el primer año de concesión y que en el 2001, cuando la empresa presentó un concurso de acreedores, la deuda del Correo con el Estado en concepto de canon ascendía a $296 millones[28], que en ese entonces equivalían a US$ 296 millones, porque en el país regíala ley de convertibilidad.

Después de la anulación de la concesión del correo a una sociedad en la que el grupo Macri poseía el 69,2 % de las acciones[29], había que arreglar la deuda que los gestionarios mantenían con el Estado argentino. Entre 2003 y 2015 los sucesivos gobiernos kirchneristas rechazaron las propuestas de pago del grupo empresario. Esto, en verdad, era una ventaja para el grupo Macri que consiguió eludir el pago a sus acreedores durante 15 años y mantener un juicio en estado de suspensión sin pagar ningún costo. Para la sociedad argentina y el Estado significó un importante perjuicio fiscal y de patrimonio. Una vez pasado el gobierno de Néstor Kirchner y el pasaje a la oposición activa de amplios sectores de la cúpula empresarial, de la pequeña burguesía, de significativas corporaciones económicas, del sistema privado de medios y con la incorporación de Mauricio Macri al sistema político, las condiciones para concluir el diferendo sobre el Correo Argentino de la manera más favorable para la sociedad argentina se fueron perdiendo. El problema quedó pendiente por causa de esa situación general[30], lo cual benefició a la táctica del grupo empresario.

Cuando llegó Mauricio Macri a la presidencia se hizo el intento de solucionar la cuestión aceptando un arreglo al diferendo claramente beneficioso para el grupo empresario de su familia. Esto fue impugnado por la fiscal Gabriela Boquín[31] y la cuestión pasó de los ámbitos discretos del poder político, muy favorables al secreto, a la escena política pública, en la que esta cuestión pasó a ser entendida a partir de las coordenadas más generales de la situación del país entre 2016 y 2019.

El punto más importante de desacuerdo se encuentra en el monto de la deuda. El grupo empresario siempre buscó pagar pesos argentinos posconvertibilidad y no su equivalencia jurídico-política fijada por la ley de convertibilidad, vigente en el momento que se convoca el concurso de acreedores. A esto hay que agregar que sus propuestas de pago incluían plazos muy laxos y favorables. Todo esto hay que insertarlo en el marco de las ambigüedades y huecos de la ley argentina de concursos y quiebras.

La propuesta concreta que acordó el grupo empresario con Oscar Aguad, repre-

28 Ver La Nación, 19 de noviembre de 2003 en relación con la magnitud de la deuda.

29 Ídem anterior.

30 A esto hay que sumar los vínculos de Franco Macri con el gobierno chino, relación comercial que era de importante interés para los gobiernos kirchneristas.

31 Véase Apartado Situación del Poder Judicial.

sentante del gobierno en la negociación fue pagar el 100% del capital, 296 millones de pesos posconvertibilidad, entre 2017 y 2033 con un interés anual del 7%. Es importante tener en cuenta que dos semanas después de haber llegado a este acuerdo entre la empresa y el Estado, Correo Argentino inició una demanda contra el Estado en la que reclamaba 2300 millones de pesos con un interés del 11% anual. A esto hay que sumar el desplazamiento de Juan Pedro Zoni, uno de los fiscales que intervenía en la causa del Correo Argentino[32].

Tenemos, en este asunto, algunos puntos comunes con lo antes visto. Lo principal es la situación anómala de poder estar de los dos lados del mostrador: ser el gobierno y poder beneficiar al grupo familiar mediante decisiones de políticas públicas. Lo que tuvo de distinto el accionar del Gobierno de Cambiemos fue una dosis bastante mayor de intervención en el aparato judicial, presionando para obtener resultados favorables y castigar a quienes, en ese ámbito, se les oponían. Fracasaron en agosto de 2019 cuando interpusieron un recurso para declarar nula la causa y cerrarla[33].

El estado actual de la causa no está definido y encuentra al grupo empresario que vuelve a sus tácticas de elusión y desgaste. Nuevamente, intenta socializar las pérdidas de su accionar a costa del conjunto de la sociedad.

La “revolución de los aviones”

El Gobierno de Cambiemos llegó al poder político con la voluntad de hacer una gran transformación social que fortaleciese a las llamadas fuerzas del mercado. El objetivo manifiesto de esos propósitos suponía la ampliación de recursos y oportunidades para los consumidores. Este ha sido el discurso oficial para impulsar, por ejemplo, lo que el gobierno de Macri llamó la “revolución de los aviones”. En la práctica significó muchas veces la presencia del interés personal de algunos funcionarios y de empresarios amigos en la estructura de negocios que se buscaba impulsar.

La revolución de los aviones implicó un cambio drástico de las rutas aéreas dentro del país en beneficio del capital privado y en detrimento de la aerolínea pública. La reorganización llevada a cabo por el macrismo otorgó las rutas aéreas de cabotaje más rentables a líneas aéreas low-cost, mientras las rutas menos rentables, pero vitales y estratégicas para la conectividad en un país de las dimensiones de Argentina, siguen siendo cubiertas exclusivamente por Aerolíneas y Austral. Esto fue acompañado de descuentos impositivos considerables (por ejemplo, en Bariloche y Córdoba).

Paralelamente a ello, el macrismo redujo los subsidios otorgados a Aerolíneas Argentinas, levantando el objetivo de eliminarlos completamente para el 2019. Ese des-

32 Sobre estos puntos consultar Chequeado, nota de Manuel Tarricone del 10 de febrero de 2017, El Destape, nota de Ari Lijalad del 6 de abril de 2018.

33 La Nación, 21 de agosto de 2019. https://www.lanacion.com.ar/politica/la-justicia-abrio-procedimiento-salvataje-del-correo-nid2316987

financiamiento incluía entre sus planes la venta de activos y el incremento de deuda en moneda extranjera por miles de millones de pesos[34].

El Gobierno de Cambiemos tomó el remanido discurso del capital privado que afirma falsamente de que en ningún país el Estado subsidia a las aerolíneas nacionales. Es muy conocido que tanto Qatar y Emirates reciben un ingente subsidio por parte de sus gobiernos, para apoyarlas en su competencia por ganar mercados. El avance de esas compañías en el mercado norteamericano llevó a que el gobierno de EEUU, antes de Trump, comenzara a levantar barreras proteccionistas para que las aerolíneas privadas nacionales no perdieran más pasajeros. Esta puntualización no busca negarle al Gobierno de Cambiemos el derecho a implementar la política aérea que consideraban correcta, sino destacar que el apoyo económico estatal a una aerolínea pública no constituye ninguna clase de situación anómala, ni a contramano de lo que sucede en el resto del mundo[35].

El principal actor económico en el sector, impulsado por el Gobierno de Cambiemos, han sido las empresas lowcost, que ampliaron considerablemente su incidencia en el mercado aerocomercial en Argentina. En general, en este rubro ha sido notoria la participación de varios de los funcionarios más importantes del gobierno. Gustavo Lopetegui, quien fue vicejefe de gabinete y siguió involucrado en el gobierno como "asesor" de Mauricio Macri, es accionista de LAN Argentina. Mauricio Macri es socio de Avian, la empresa conformada entre Avianca y MacAir (empresa del ex presidente)[36]. NorwegianAirlines vino al país acompañado de un acuerdo personal con el ministro de transporte Guillermo Dietrich. Flybondi se encuentra estrechamente vinculada a Mario Quintana, quien se alejó del gobierno pero retuvo su influencia en la política implementada en esa materia.

Consideremos que estos elementos enumerados en los que se favorece no solamente al capital privado en detrimento de las empresas públicas sino también, de manera muy concreta, al interés particular de funcionarios de un gobierno constituye una transgresión más a las normas republicanas y democráticas de administración competente y correcta de los bienes públicos.

Por último, es necesario relativizar ciertos éxitos de esa política pública, que el anterior oficialismo macrista ha resaltado como un gran logro. Dietrich y los funcionarios macristas han destacado el aumento en el número de viajes en avión que trajo consigo la llegada de las lowcost en el mercado aeronáutico argentino. Comparando 2019 con 2015

---

34 Corresponderá al actual gobierno una evaluación del grado alcanzado por el desmantelamiento de la empresa pública y un plan preciso para recuperarla.

35 Clarín, 28/12/17 "Guerra abierta entre las aerolíneas de Estados Unidos y los países del Golfo" y también www.expansión.mx del 13/8/19 "El subsidio a las aerolíneas árabes tiene un efecto dominó".

36 Mauricio Macri tiene una causa derivada de esta situación y en la que es acusado de favorecer a su empresa con rutas comercialmente rentables para, posteriormente, poder venderla a un precio mejor del que hubiera obtenido si no hubiera facilitado esas adjudicaciones a su empresa. En la causa abierta por el fiscal Di Lello se señalaba además que las habilitaciones presentadas por Avian no se encontraban completamente en regla. Ver Página 12, 12 de mayo de 2017.

se registró un aumento del 82%[37]. Pero no puede dejar de considerarse que la mayoría de las compañías que ingresaron al mercado argentino están operando por debajo de los precios de costo[38]. Esta clase de políticas de dumping suelen aplicarse cuando se quiere ingresar en un mercado que, a priori, puede parecer reacio o difícil de ingresar. Pero no solamente por esa razón. Es habitual que la táctica del dumping no sea sólo una política para entrar en un mercado. También es una táctica para dañar a determinados competidores. Y sin duda el destinatario del dumping es Aerolíneas Argentinas. Esta opción de los sectores corporativos puede ser registrada a través de las representativas opiniones de un economista de la universidad San Andrés que afirmó que las lowcost compiten contra una empresa como Aerolíneas Argentinas, que tiene una participación de 63% del mercado, y que es deficitaria pero está subsidiada por el Estado, lo que le permite afrontar períodos económicamente malos[39]. Parece poco discutible que la política de Cambiemos en torno a Aerolíneas Argentinas se orientaba en el mismo sentido de desplazarla en la mayor medida posible del mercado aeronáutico.

De una manera similar a otros momentos de la historia económica argentina, las políticas para favorecer al capital privado implican simultáneamente perjudicar la infraestructura material producida a través de muchos años por el esfuerzo del conjunto de la sociedad.

Una hipótesis perturbadora: el vínculo con la mafia calabresa

Esta hipótesis ha sido propuesta por el filósofo y crítico literario Rocco Carbone y el fallecido economista Jorge Beinstein. Como organismo vinculado a los derechos humanos no somos quienes vamos a acreditar o garantizar la verdad de esta hipótesis. Sin embargo, creemos que en un balance de los Cuatro Años de Gobierno de Cambiemos no puede estar ausente como un elemento que contribuye a explicar algunas de las situaciones que analizamos, aunque sea a título de hipótesis.

En concreto, lo que plantean los autores citados es la existencia de un vínculo de la familia Macri con la ‘Ndrangueta, la rama calabresa de la mafia. Esa organización mafiosa se ha beneficiado durante décadas de la mayor notoriedad adquirida por sus pares sicilianos para, a partir de su escasa visibilidad, llevar a cabo una acumulación de poder cada vez mayor.

Inicialmente la ‘Ndrangheta asentó su poder en el contrabando de tabaco, en la clá-

---

37 En junio de 2019 se vendieron 1.191.000 pasajes mientras que en 2015 volaron 535.000 pasajeros. El Cronista, 9 de julio de 2019.

38 Ver la nota de Patricia Valli en Perfil del 5 de mayo de 2019.

39 Infobae del 10 de noviembre de 2019. La expresión no es textual, aparentemente, sino redactada por la periodista Ximena Casas, autora de la nota. De todas maneras, también transcribió un textual que va en el mismo sentido. Pablo Besmenisdrik, el economista aludido, declaró hacia el final de la nota que: ”Para que el sector siga creciendo quizás hay que revisar un poquito el rol de las empresas que lideran el sector, como Aerolíneas Argentinas. Cuando la economía cruje es difícil para un privado competir con alguien que no tiene problemas”.

sica práctica mafiosa de la “protección” y en el llamado “caporalato”[40]. Posteriormente, agregó el manejo clientelar de la obra pública, la imposición de servicios de vigilancia y seguridad y, cada vez a mayor escala, el tráfico de drogas duras. La ‘Ndrangheta ha desarrollado importantes actividades delictivas en Canadá, Brasil, Holanda, Estados Unidos y adquirió notoriedad en Colombia[41].

La hipótesis del vínculo de la familia Macri con la ‘Ndrangheta tiene su base en la existencia de dos genealogías familiares paralelas: los Macrí de Siderno y los Macri de Polistena. Los segundos son los parientes de Franco y Mauricio Macri. Los Macri de Argentina habrían perdido el acento final del apellido al emigrar a nuestro país. La historia de los principales referentes de ambas genealogías familiares, Antonio Macrì y Giorgio Macri[42], presenta numerosos agujeros y ausencia de información que abarcan unos cuantos años. Sin embargo, la información existente sobre ambos personajes siempre termina transitando por ambientes parecidos: el vínculo con el fascismo italiano, los negocios alrededor de la obra pública y el “caporalato”. En el caso de Antonio, la pertenencia explícita a la ‘Ndrangheta y la sospecha en el caso de los Macri de Argentina. Esa sospecha no es privativa de individuos o actores políticos contestarios. Alguien absolutamente insospechado de abrigar sentimientos adversos al establishment argentino, como el editor Jorge Fontevecchia manifestó abiertamente su interpretación de los vínculos estrechos de Giorgio Macri con esas constelaciones de poder. Fontevecchia escribió:

> La mafia calabresa, la Ndrangheta, desplazó a la siciliana y es hoy la mayor organización ilegal del mundo. En ese contexto tuvo que progresar el abuelo de Macri, Giorgio, quien siendo hijo de una familia de terratenientes en Calabria, antes de la Segunda Guerra Mundial, fundó el Partido del Hombre Común (l’uomo qualunque) que, salvando las enormes distancias de tiempo y espacio, tiene algunos puntos de contacto con el PRO, aunque el parecido más relevante sea con el padre del presidente, Franco, porque Giorgio Macri tuvo la concesión del Correo en parte de Italia antes de tener que venirse a la Argentina[43].

---

40 Es una práctica de contratación ilícita de mano de obra no calificada, que excluye los derechos laborales y que se realiza a través de un intermediario que se apropia de parte del pago del empleador. Esa práctica se originó entre los trabajadores agrícolas del Mezzogiorno y de la construcción en la parte septentrional de Italia. Con el avance de la legislación laboral la práctica del caporalato fue progresivamente absorbida por las mafias locales. Ver definición de caporalato en la página web del Instituto Treccani, dedicada al estudio de la cultura italiana.

41 Aquí es muy importante el papel de Salvatore Mancuso, considerado como el principal aliado de la mafia calabresa en Colombia y vinculado a los paramilitares y, al mismo tiempo a la DEA. Mancuso y su hijo tuvieron actividades en Argentina. Ver Clarín noticias, 22-10-2007 “Un viejo grupo criminal que se expandió a los cinco continentes”.

42 Padre de Franco y abuelo de Mauricio. Para consultar información sobre el pasado familiar de ambos linajes de los Macri se puede consultar Beinstein y Cieza (2019) El lado oculto de la famiglia Macri. Ediciones Ciccus. Jorge Beinstein había publicado previamente un libro sobre Mauricio Macri y el proceso político que lo llevó al poder político: Macri, orígenes e instalación de una dictadura mafiosa (2017) Ed. El Río Suena.

43 Perfil, 23-04-2017. “Psicología de un presidente calabrés” por Jorge Fontevecchia. En el artículo se desliza un error. El Partido que se formó a partir de la revista L’Uomo Qualunque se fundó en 1946.

Otro elemento, más cercano en el tiempo, es la entrevista que Mauricio Macri tuvo en la cárcel bogotana de La Picota con uno de los jefes más importantes del Cartel de Cali, Miguel Rodríguez Orejuela. El objetivo era adquirir para Boca Juniors al arquero Oscar Córdoba del América de Cali, que estaba en manos de este grupo de narcotraficantes[44]. Las pasiones futbolísticas son una cuestión importante en la Argentina, pero hay que tener una gran confianza en una persona para aceptar que si se entrevista con un mafioso narco la conversación se limite a un solo asunto.

También existe un aspecto en el comportamiento económico estructural común tanto a la mafia como al grupo Macri: la incorporación decidida a las prácticas off shore, la shadowbanking y las guaridas fiscales. En el caso de las mafias esas prácticas son una necesidad evidente para preservar y aumentar su riqueza. No está de más recordar que Mauricio Macri fue el único mandatario que no se vio afectado cuando se descubrió su nombre en los Panamá Papers.

El análisis de Rocco Carbone, que fue quien instaló la cuestión de la 'Ndrangheta en el debate público de Argentina[45], plantea que en Italia la mafia nunca alcanzó a manejar el instrumento estatal pese a la gran influencia que tiene en la sociedad civil. Pero se pregunta si no se estará asistiendo a ese fenómeno en la Argentina a partir de que Cambiemos llegó al gobierno. Carbone calificó a este gobierno como un poder de "tintes mafiosos". Define a la mafia como

> el uso indiscriminado de la violencia privada, extra institucional, que con Cambiemos se estatalizó, y luego negocios lícitos e ilícitos al mismo tiempo, negocios espurios. Eso es la mafia, la acumulación de capitales que viene tanto de lo ilegal, donde sirve el uso de violencia para hacer circular los productos, como los negocios legales que se llevan a cabo entre familias, o clanes, y el propio Estado[46]

Para Rocco Carbone hay dos características de la alianza Cambiemos que la aproximan a una lógica mafiosa. La primera característica es la institucionalización de la violencia. Dice:

> La herramienta principal es la violencia, que tiene muchos matices. Uno es la amenaza, otra es la fuerza pura y dura a través de la Policía, y otra a través de la represión. Cosas que vimos en los cuatro años como política del gobierno a cargo de la ministra de la inseguridad Patricia Bullrich.[47]

Por lo tanto, después de la Segunda Guerra Mundial. El título de la nota refleja, acertadamente, una característica relativamente poco conocida de Mauricio Macri. Es conocido como "el calabrés" en el mundo de los negocios.

44 "El día que Macri se reunió en la cárcel con el capo del Cartel de Cali". Perfil del 13-10-2017.

45 Carbone, Rocco, "Andragathos" en Página 12 del 24-02-2017.

46 En Orsai del 07-102019 "Filósofo italiano Rocco Carbone: La mafia copó el Estado en la Argentina". Rocco Carbone compiló sus artículos sobre el tema en el libro Mafia Capital Cambiemos: las lógicas ocultas del poder (2019)en Editorial Luxemburg.

47 Orsai. Op. cit.

La segunda característica es

> la lógica familiar. Toda mafia se articula alrededor de un núcleo duro de poder social que es la familia. Esa lógica está altamente en la lógica de poder de Cambiemos ¿cómo? Porque los funcionarios de primera línea son elegidos dentro de la familia: hijos, hermanos, primos, amigos de la vida[48].

En otro reportaje define las prácticas políticas que se desprenden de las mafias:

> El Estado para la mafia es una caja, una herramienta para hacer negocios y aumentar sus capitales[49]

Sin duda, estas apreciaciones de Rocco Carbone, así como los trabajos de Beinstein y Cieza son polémicos y no están probados en el sentido jurídico, pero se han elaborado en base a elementos y prácticas que se corresponden con varios elementos de la realidad. De confirmarse la hipótesis, planteada por Carbone y Beinstein-Cieza, el Gobierno de Cambiemos constituirá un caso inédito en el área de las ciencias políticas.

Conclusiones

La trayectoria del macrismo en el gobierno nacional, con su prólogo porteño (que continúa), levantó banderas de transparencia administrativa combinadas con la suposición de eficacia empresaria en la gestión[50]. La imagen más genérica de ello era la de un retorno a los valores de una república, tal como ésta ha sido concebida por los sectores conservadores de Argentina.

Lo explicado en este Apartado no pretende ser un balance del Gobierno de Cambiemos, sino una puesta en cuestión de sus pretensiones de adalid de la honestidad y la transparencia republicana. La práctica concreta del macrismo ha sido la de un conjunto de empresarios que se han manejado con sus propias reglas e imágenes del mundo, las cuales pocas veces coinciden con las reglas y normas jurídicas y políticas republicano-democráticas. Cuando sus intereses y esas reglas de juego entran en contradicción, la norma de conducta ha sido hacer a un lado éstas últimas y proseguir en la realización de sus objetivos. La trayectoria del ex presidente ha sido un raid bastante exitoso en la escena pública que le ha permitido mejorar sus negocios particulares y acceder a mayores porciones de poder económico-social en su relación con otros importantes actores empresariales de la sociedad argentina. Muy lejos de esto queda el “idealismo” republicano con el que se maquilló para llegar al poder político.

Desde la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos consideramos que haber usado un patrimonio común en beneficio exclusivo de minorías sociales atenta contra la de democratización de los bienes comunes y perjudica el disfrute de los derechos humanos de la mayoría.

---

48 Orsai. Op. cit.

49 Página 12, 14-01-2020. Entrevista con Rocco Carbone: “Las mafias, el macrismo y las lógicas de poder”

50 Esta fe en la eficacia empresarial es una creencia muy extendida en la sociedad argentina. Combina las variantes puras y más literales de la creencia en valores empresariales con versiones anti-políticas de ella, como la tan conocida expresión de que “es rico , no necesita robar”.

Salud

En este capítulo se hará referencia al impacto de la política del Gobierno de Cambiemos en el derecho a la alimentación, en el derecho a la atención de la salud con especial mención al vaciamiento del sistema sanitario, a la reducción o paralización de diferentes planes y programas y al faltante de vacunas. Se tratarán asimismo los recortes en las protecciones de quienes padecen alguna discapacidad para finalizar con el retroceso en la atención de la salud mental y los efectos de las políticas implementadas en la subjetividad del conjunto de la población. Se hace referencia asimismo al retroceso de la Ley de Salud Mental 26.657, reconocida en el mundo por su respeto a los derechos de las personas con padecimiento mental.

Derecho a la Alimentación

En la Argentina hay hambre, producto de las políticas planificadas y ejecutadas por el Gobierno de Cambiemos, como hemos explicado en el apartado sobre la Pobreza.

El presidente Macri decía a todos los argentinos el 6 de diciembre de 2019, por cadena nacional

> hay muchos avances que los argentinos hemos conquistado y que son un antes y un después para la República [...] estoy convencido de que en muchos aspectos importantes estamos mejor que hace cuatro años[1]

Pero la realidad que observa la APDH, de la que somos testigos, ratificada por la Relatora sobre el Derecho a la Alimentación de Naciones Unidas en su visita al país en 2018, es muy diferente. En nuestro país no hay seguridad alimentaria, en el país de las vacas y las mieses, compatriotas nuestros no pueden garantizar dos platos de comida en sus casas y muchas veces ni siquiera uno.

La realidad siempre termina por imponerse: el mismo día que Mauricio Macri daba ese discurso por cadena oficial, la Universidad Católica, a través del Observatorio de la Deuda Social Argentina, anunciaba que la pobreza en el tercer trimestre de 2019 había alcanzado al 40,8% de la población, lo que significa que 16 millones de personas son

1 Discurso por cadena oficial de Mauricio Macri el 6 de diciembre de 2019. https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/46592-mensaje-por-cadena-nacional-del-presidente-mauricio-macri. Consultado el 8/12/2019.

pobres y la indigencia había llegado a un 8,9%, 3,6 millones de personas[2]. Esos valores son los más altos en una década y continuó incrementándose en el cuarto trimestre donde se registraron brutales aumentos de precios en todos los rubros, especialmente en artículos de primera necesidad.

Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades y preferencias con relación a los alimentos y a llevar una vida activa y sana.

La Seguridad alimentaria, en definitiva, depende de que todas las personas que viven en el país tengan garantizado su Derecho a la Alimentación. Para que esto ocurra, no sólo deben contar con alimentos nutritivos, saludables y culturalmente apropiados disponibles, sino además deben ser accesibles para toda la población.

Como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos nos preocupa que la seguridad alimentaria haya sido tan difícil de alcanzar durante el Gobierno de Cambiemos, en donde la devaluación de diciembre 2015 (del orden del 50%)[3], con quita de retenciones en simultáneo, impuso una fenomenal transferencia de recursos en beneficio de los sectores más concentrados de la producción primaria y del comercio exterior.

> La Argentina es un país de ingresos medios altos y tiene una de las economías más grandes de América Latina, aunque un importante sector de su sociedad está empobrecido. Argentina tiene abundantes recursos naturales para la generación de energía y para la agricultura. Tiene tierras extraordinariamente fértiles y un gran potencial para las energías renovables[4].

Durante los años de la gestión de Mauricio Macri, no sólo los indicadores de Seguridad Alimentaria empeoraron, uno de ellos es el acceso económico a los alimentos, sino que el salario perdió un 62% de su valor expresado en dólares entre 2015 y 2019 debido a las reiteradas devaluaciones. Sumado a ello debemos considerar el retiro

---

2 "Avance del Informe Deudas Sociales y Desigualdades Estructurales en la Argentina 2010-2019. Aportes para una Agenda Sustentable de Desarrollo Humano Integral".http://uca.edu.ar/es/noticias/avance-del-informe-deudas-sociales-y-desigualdades-estructurales-en-la-argentina-2010-2019?utm_source=emBlue&utm_medium=email&utm_campaign=Observatorio%20-%20Difusiones&utm_content=Observatorio%20-%20Pobreza--ODSA-UCA:%20Avance%20del%20Informe%20Deudas%20Sociales%20y%20Desigualdades%20Estructurales%20en%20la%20Argentina%202010-2019&utm_term=2019%20Observatorio%20Contactos--7--none--70-80--ENVIO%20SIMPLE. Consultado 6/12/2019.

3 El 9 de diciembre de 2015, en el gobierno anterior, el dólar cotizaba a $9,50. Al asumir el presidente Macri liberó el dólar que subió un 50%, a $15.- Simultáneamente anuló las retenciones a las exportaciones agrícolas y mineras, lo que desfinanció al Estado. Asimismo quitó los impuestos al champagne y a los autos de lujo. Véase apartado sobre Pobreza en este mismo Informe.

4 Observaciones Preliminares de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Alimentación, Sra. Hilal Elver, como resultado de su visita a la República Argentina del 11 al 21 de septiembre de 2018.

de subsidios y aumento de las tarifas[5], y la suba de los precios de la economía, ya que todos los valores (excepto el del salario) fueron dolarizados. Con ello, la capacidad de compra de alimentos de las familias se vio seriamente deteriorada.

> En 2019, la dimensión "Acceso a alimentación y salud" experimentó un significativo incremento, profundizando la tendencia observada en 2017 y 2018. La evolución se explica principalmente por el incremento en la inseguridad alimentaria severa, el acceso a atención médica y el acceso medicamentos. En el contexto de un proceso de fuerte deterioro de los ingresos de los hogares, casi un tercio de la población (32%) reside en 2019 en hogares que presentaron privaciones en esta dimensión de derechos.[6]

Por otra parte, no debemos olvidar que la política económica de apertura comercial indiscriminada produjo en más de una oportunidad desabastecimiento o subas muy pronunciadas de los precios de productos de consumo básico. El ejemplo más escandaloso fue el del aumento del precio de la leche y la consiguiente aparición de "leches para pobres", rebajadas con agua y azucaradas, durante la primera mitad del año 2019.

A lo largo del 2016 se consolidó una pérdida de entre 10 y 12 puntos del poder adquisitivo de los salarios. El incremento en el precio de los alimentos castigó a los hogares más humildes, con un sesgo de regresividad en detrimento de aquellos que se ubican en los deciles más bajos de la distribución del ingreso. Es decir, el avance de la inflación impactó con más fuerza entre los sectores populares, sin posibilidades de ahorro, que se caracterizan por mantener una proporción de su salario altamente concentrado en el consumo de bienes y servicios. Como indica la Ley de Engels, a menor nivel de ingresos, mayor será la proporción que se deberá destinar a la compra de alimentos, en detrimento del consumo de cualquier otro tipo de bienes. Por ejemplo, es mayor la proporción que tiene el rubro alimenticio en el gasto de los estratos de base. En el análisis producto por producto se pueden encontrar bienes de consumo masivo con incrementos superiores al 100%. Ese impacto diferencial del proceso inflacionario genera una inequidad creciente en la base de la distribución.

Así como el acceso a los alimentos es necesario para la Seguridad Alimentaria, también lo es la dimensión de la utilización biológica. Es decir, la manera en que el organismo utiliza los nutrientes que aportan los alimentos, para llevar a cabo las funciones fisiológicas necesarias para gozar de un correcto estado nutricional.

Para que esto ocurra, es preciso que las personas puedan tener acceso al sistema de salud y a los medios necesarios para mantenerse saludables. Si tenemos en cuenta que el ítem Salud del IPC aumentó a nivel nacional en el último año un 70,5%, podemos concluir que cada vez menos familias cuentan con los medios necesarios para cubrir los gastos vinculados a la salud.

Lo que ocurre en el grupo de edad que va de 0 a 14 años es aún más grave. En una etapa vital en la que cualquier deficiencia nutricional se perpetuará para el resto de la vida (como ocurre con el Retraso Crónico del Crecimiento en situaciones de desnutrición

5 Véase apartado sobre Tarifas, en este mismo Informe.

6 Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA.

durante la infancia), en el primer semestre de 2019 el 52,6% de las y los niños de entre 0 y 14 años se encontraron bajo la línea de pobreza. Y el 13,1% en situación de indigencia.

Políticas Públicas

Luego, de la crisis económica y política del año 2001, se sancionaron leyes y decretos que definieron políticas relacionadas con la alimentación y nutrición en pos de mejorar la alimentación de la población.[7]

Sin embargo, desde el año 2015, el Gobierno de Cambiemos fue modificando el diseño de esas políticas públicas. Si bien continuaron vigentes algunos planes y programas, cambiaron organigramas y funciones, lo que en general desvirtuó la finalidad de tales políticas. La mayor expresión de esta situación fue la desjerarquización del Ministerio de Salud a Secretaría de Salud, subsumido en el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura pasó a ser Secretaría, subsumido en el Ministerio de Producción. Por lo tanto, la Secretaría de Agricultura Familiar pasó a ser Subsecretaría[8].

Esta Secretaría, creada en 2014 por el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, tenía como competencia "entender en la coordinación de las tareas de diseño, programación y ejecución de las actividades vinculadas a la registración de la agricultura familiar"[9].

> A pesar de la concentración de tierras por la expansión de la agroindustria, persiste la agricultura familiar en la Argentina. El 72% de los predios productivos del país tienen agricultura familiar, que incluye actividades como la agricultura, ganadería, pesca, producción forestal, producción agroindustrial artesanal, cosecha tradicional, artesanías y turismo rural, y representan cerca del 20% del PBI agropecuario.

Según datos del Censo Nacional Agropecuario 2002, la agricultura familiar se realiza en aproximadamente 250.000 predios, emplea a 2.000.000 de personas (aproximadamente el 5 por ciento de la población total del país) y produce alrededor del 40 por ciento de las hortalizas para el mercado interno.[10]

---

7 Algunos de ellas fueron: Ley del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, Ley 26.727 Régimen Trabajo Agrario, Ley del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, Alimentarios, Ley 26.737 del Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, Ley 27.066 del Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas, Ley 27.076 del Programa Federal para el Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina, Ley Nº 25.501 sobre Prioridad Sanitaria del Control y Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares, Ley 22.428 del Régimen Legal para el Fomento de la Acción Privada y Pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos, Ley 25.675 Política Ambiental Nacional, Ley 27.233 Sanidad de los Animales y Vegetales, Ley 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, Ley 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, Ley 22.428 Fomento a la Conservación de los Suelos.

8 https://www.telam.com.ar/notas/201803/256350-reducen-siete-subsecretarias-en-el-ministerio-de-agroindustria.html, consultado el 7/09/2018.

9 Decreto 1030/2014, Anexo II al Artículo 4°.

10 Observaciones Preliminares de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Alimentación, Sra. HilalElver, como resultado de su visita a la República Argentina

El Gobierno de Cambiemos bajó su jerarquía a subsecretaría y, por los recortes presupuestarios, despidió a gran cantidad de trabajadores en todo el país. Esas medidas han dañado a cientos de pequeñas comunidades campesinas y la continuidad de programas que sostienen la producción de pobladores rurales y comunidades indígenas de todo el país.

La Subsecretaría quedó prácticamente sin presupuesto para proyectos productivos y cerraron las oficinas provinciales, sin movilidad, sin beneficios como el Monotributo Social Agropecuario (MSA) y ahora casi sin trabajadores.

El MSA, para quienes registran un monto de venta y/o facturación menor a $72.000 anuales, es una categoría tributaria que permite a pequeños productores ingresar a la economía formal ya que pueden emitir factura oficial, jubilarse sin realizar aportes y acceder a una obra social sin tener que realizar ningún aporte adicional.

El MSA formaliza la venta de productos y servicios de la Agricultura Familiar, facilita y promueve la incorporación a la economía formal de aquellas personas en situación de vulnerabilidad que han estado históricamente excluidas de los circuitos económicos. En junio de 2018, el entonces Ministerio de Agroindustria anunció que se daba por terminado el Monotributo Social Agropecuario desde el mes de diciembre siguiente.

También afectan la situación alimentaria los despidos y recortes presupuestarios[11] en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa)[12] y el desfinanciamiento del Inta y Pro Huerta[13].

En 2018 el Gobierno de Cambiemos presentó al Congreso de la Nación un Proyecto de Ley de Semillas que favorecía a empresas multinacionales que producen semillas transgénicas y productos agrotóxicos[14].

El Proyecto de Ley buscaba criminalizar prácticas ancestrales llevadas a cabo por campesinos agricultores familiares, como es el intercambio de semillas. Organizaciones de la agricultura familiar y campesina, entre ellas, la Federación Agraria Argentina (FAA), repudiaron la Ley de Semillas, conocida como Ley Monsanto Bayer[15], ya que de haberse aprobado los productores no hubieran tenido derecho a usar sus propias semillas y se hubiera podido cobrar regalías en cada nueva temporada de cultivo. Se opusieron a que se diera poderes al Instituto Nacional de Semillas (INASE) para convertirse en custodio

---

11 http://www.puntal.com.ar/riocuarto/Denuncian-despidos-en-dependencias-de-Senasa-20180612-0068.html, consultado el 7/09/2018.

12 El SENASA es un organismo descentralizado, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación, ahora Secretaría, encargado de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos de su competencia, así como verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

13 http://www.agroparlamento.com/agroparlamento/archivo/0122.asp, consultado el 24/11/2018.

14 A fines del 2018 el Gobierno de Cambiemos sacó un dictamen de comisión solo con firmas propias. Intentó dos veces sacar un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), pero tampoco lo logró. Por lo tanto, en diciembre el dictamen perdió estado parlamentario.

15 Observaciones, op. cit.

de los derechos de patentes sobre genes de las corporaciones ya que, de esa manera, dicen, se violarían derechos de los productores. Ratificaron el carácter de orden público del régimen legal de semillas y la función indelegable del Estado en materia de protección del derecho de los agricultores.

Esa nueva Ley de Semillas hubiera significado un claro retroceso tanto en materia de Seguridad como de Soberanía Alimentaria.

Disponibilidad

Actualmente, Argentina tiene dificultades para responder al derecho a la alimentación, dificultades antes impensadas. Históricamente, ha sido un país con disponibilidad de alimentos, productor y proveedor de alimentos para consumo interno y externo.

Algunos datos oficiales[16] ponen de relieve la disponibilidad de alimentos de Argentina:

- Área sembrada de granos y algodón campañas 2017/2018: 38.585.000 ha.
- Volúmenes de producción de granos y algodón: 112.651.000 (arroz, avena, cebada, centeno, maíz, mijo, sorgo granífero, trigo, girasol, lino, soja, algodón, maní, poroto).
- Producción carne vacuna 2017: 2.842 miles de toneladas, consumo per cápita 58,51 k.
- Consumo per cápita de litros anuales de leche: 201 en 2016; 213 en 2015.
- La producción de carne aviar en 2017 fue de 2.115 miles de tons, exportaciones: 207.
- Producción de ganado porcino: 566.276 toneladas.
- Consumo de carne porcina en 2017 (Kg/hab/año): 14,5.[17]

Desde hace un tiempo, debido a las políticas neoliberales globalizadas y habiéndose derogado medidas regulatorias, se ha visto modificado el tipo y selección de alimentos a producir y se ha focalizado en aquellos que generan mayor rendimiento económico, específicamente el monocultivo soja, lo que ha implicado que alimentos autónomos y regionales hayan ido desapareciendo del sistema alimentario imperante.

> ...Durante las entrevistas con funcionarios/as de la Secretaria de Agroindustria observé una tendencia a apoyar el modelo agroindustrial y a realizar serios recortes en el apoyo, el personal y el presupuesto del sector de la Agricultura Familiar, incluido el despido de casi 500 trabajadores/as y expertos/as. Insto fuertemente a que se fortalezcan los programas para apoyar y proteger este sector de crucial importancia.
>
> Reitero la importancia de la agricultura familiar para lograr el objetivo de una alimentación adecuada y saludable para todos los argentinos. Debería ponerse empeño en promover la agricultura familiar como prioridad. Es la única manera de lograr un equilibrio entre la actual agricultura industrial y el desarrollo de sistemas de producción agroecoló-

---

16 Datos de septiembre de 2018.

17 Datos del Ministerio de Agroindustria de la Nación, 7/09/2018

gicos. El logro de dicho equilibrio sería la única manera de lograr una solución sostenible y justa para el pueblo argentino.[18]

Se modifican patrones de consumo y patrones alimentarios, lo que repercute en eventos relacionados con la salud y la alimentación. De ese modo, se registra un aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades relacionadas con la contaminación de sustancias tóxicas empleadas para favorecer un mayor rendimiento de la producción[19], así como el notable aumento de los índices de mortalidad por esas causas.

En el complejo frutícola del Alto Valle de Río Negro y de Neuquén, en 2016 la producción de peras y manzanas ha sido un 15,5% menor a la de la última década.

El estudio descriptivo "Situación actual de la contaminación por plaguicidas en Argentina"[20] analizó la información correspondiente a casos de intoxicación entre el año 2013 y el año 2016 según el Ministerio de Salud de la Nación y los alimentos para consumo humano en que se encontraron plaguicidas. El estudio confirmó que la cantidad de casos notificados por intoxicación por plaguicidas fue de un 31,57% (5688/1796). Las provincias argentinas con mayores casos confirmados fueron: Buenos Aires, San Juan, Tucumán y Río Negro. La provincia de Tucumán presentó porcentajes entre el 89,05% (137/122) y el 97,07% (213/207) de casos confirmados y la provincia de Río Negro entre el 75% (12/9) y 100% (8/8). Los alimentos estudiados correspondientes a esas zonas geográficas que presentaron residuos de plaguicidas son leche, manteca, carne vacuna, hortalizas, manzana y uvas.

Accesibilidad

En 2018 disminuyó el dinero destinado a las políticas públicas presupuestado, con relación a lo sancionado por el Poder Legislativo y el efectivamente utilizado. En los últimos años, se ha deteriorado el poder adquisitivo de la población debido a la inflación en los precios que no sólo afectan la accesibilidad de los alimentos. El aceleramiento de este proceso impide tener datos más actualizados de la situación.

A modo de ejemplo, en el año 2016 disminuyó el consumo de alimentos, la leche de vaca pasteurizada un 25 % menos, lo que corresponde a seis litros por persona interanual. Cabe señalar que tal disminución no se había presentado en la crisis económica 2001/2002. Con relación a los cítricos (limones, naranjas, mandarinas), entre 2015 y 2016 disminuyó entre el 11%, 5% y 1% respectivamente.

El programa Precios Cuidados[21], aplicado por el Gobierno de Cristina Kirchner, ofre-

18 Observaciones Preliminares, op. cit.

19 Observaciones Relatora, op. cit.

20 Villamil Lepori, Bovi Mitre, Nasetta. Situación actual de la contaminación por plaguicidas en Argentina, realizada por las Universidades Nacionales de Buenos Aires, de Jujuy y de Córdoba.

21 Era un programa del gobierno anterior que ofrecía productos de los supermercados con precios convenientes en todo el país. Era un compromiso asumido por el gobierno anterior, las empresas comercializadoras, los distribuidores y sus principales proveedores para una administración de precios flexibles que comenzó en el 2014. El programa era de alcance nacional.https://plataformacelac.org/

cía en 2015 cuatro verduras y dos frutas en su selección de alimentos, mientras en 2018 solamente se ofrecía una fruta. En relación con la carne, en 2015 incluía carnes rojas y blancas (carne de vaca y pollo) y, en el Gobierno de Cambiemos, en 2018 únicamente carne de vaca, con sólo dos cortes. De esa manera, se condiciona no sólo el consumo de algunos alimentos, sino también sus formas de preparación, lo que genera monotonía en la alimentación. En las últimas semanas del Gobierno de Mauricio Macri, ante el avance vertiginoso de precios, el Gobierno consideró incrementar este Programa, que había sido prácticamente dejado de lado.

Según el informe titulado "Del monetarismo extremo a los controles de precios. Un análisis sobre el Programa Precios Cuidados en relación con los anuncios del Gobierno" elaborado por el Centro CEPA en abril de 2019, entre 2016 y 2017 se observaron los siguientes cambios en detrimento del programa:

> "Desde el lanzamiento de las canastas de Precios Cuidados de mayo y septiembre de 2017 se corroboraba la conformación de canastas sustancialmente distintas, con cerca de 100 productos menos, menos alimentos, menos variedad y definitivamente menor calidad. Además, se fue consolidando con las recurrentes renovaciones una comercialización acotada a grandes supermercados, dificultando el acceso a los consumidores del resto del país y de menores recursos, que suelen consumir en comercios de proximidad. Se observó, asimismo, una tendencia al reemplazo de productos líderes por productos con menor peso en el mercado, afectando el principal objetivo del Programa: acuerdos que oficien como precios de referencia. Precios Cuidados había dejado de ser un conjunto de bienes que servían de ancla para los precios, convirtiéndose en una canasta barata para sectores de bajos ingresos. La eliminación de la propaganda y los controles a cargo del Estado (con un deliberado vaciamiento de la Secretaria de Comercio y su personal experto en el rubro), constituyeron también una de las principales falencias, ya que limitaron fuertemente el alcance del Programa, afectando a consumidores (tienen poca información y orientan su consumo a otros productos publicitados fuera del Programa) y a las empresas (eliminando el principal incentivo a participar, el de la publicidad). Adicionalmente, en las últimas dos renovaciones de acuerdos hubieron "actualizaciones" de precios que apuntaron a compensar a las empresas por el efecto sobre precios y costos de la escapada del dólar".

Respecto a lo ocurrido en 2018 y principios de 2019, desde el Centro CEPA observan un deterioro aún más severo del alcance del programa:

> "A dos meses del lanzamiento de la canasta de Precios Cuidados 2019, el gobierno habilitó aumentos de precios, al igual que lo hiciere en la tercera etapa del año 2018. Adicionalmente, la falta de fiscalización, controles y sanciones habilitan, por omisión, a la completa desregulación.
>
> Hasta el acuerdo de marzo de 2019, el grueso de los productos de la canasta de Precios Cuidados había reflejado una fuerte presencia de bienes del rubro almacén y procesa-

---

programa/964, consultado el 24/11/2018.

> dos, mientras que los productos frescos habían quedado casi excluidos de la canasta, con solamente dos variedades (en 2017 ya se habían reducido de 22 a 10). Es decir, se pretende incorporar nuevos productos en un contexto donde se redujo recurrentemente la variedad.

Asimismo, también reportaron un "efecto puerta giratoria" de los productos que formaban parte del programa, en el que se materializaron cuantiosos aumentos en sus precios:

> El efecto del reemplazo de productos es muy concreto: cuando salen del Programa aumentan sensiblemente de precio. Y cuando reingresan, lo hacen con los aumentos incorporados

En 2019, luego de la feroz devaluación, se planteó por parte del gobierno un apéndice del programa que denominó "Precios Esenciales". Respecto al mismo, el informe de Centro CEPA advirtió:

> El Gobierno ha planteado que las empresas participantes asumen el compromiso de mantener el precio de 60 productos esenciales de la canasta básica durante al menos seis meses, desde el 22 de abril de 2019, y garantizando la disponibilidad. Sin embargo, el aumento de precios de esos productos esenciales en los últimos años ha sido una constante, y se mantuvo muy por encima de la inflación, tanto en el último año (marzo de2019 con relación a marzo de 2018), como respecto de los precios a finales de 2015, con un promedio de aumento de 66% y 297% respectivamente. Cabe preguntarse en este contexto por el impacto real en el poder adquisitivo que el "congelamiento" tendría sobre productos con precios que presentan incrementos tan significativos. En definitiva se pretenden congelar precios de productos que han aumentado de manera exorbitante en los últimos años.

Los indicadores económicos demuestran que se ha visto afectada la accesibilidad a los alimentos en detrimento del derecho a la alimentación. Esta situación no sólo afecta a los sectores más vulnerables, sino también a quienes se encontraban por arriba de la línea de pobreza[22]. Es decir, se modificó la cantidad de personas y hogares en situación de pobreza e indigencia, lo que habla de la profundidad de la crisis.

Ante el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno de Cambiemos, queda diluido el impacto de algunas políticas públicas que permitían disminuir las desigualdades existentes, lindando prácticamente en su no existencia. Por ejemplo, la Asignación Universal por hijo en el año 2017 fue de $1243, mientras la Canasta Básica Total (CBT) en ese período fue de $15451 y la Canasta Básica de Alimentos (CBA) de $6332,62. Las transferencias de ingresos (a través de tarjetas magnéticas) se diseñaron para complementar el salario mínimo por hogar a fin de alcanzar la línea de pobreza. Las tarjetas magnéticas de transferencia de ingresos junto con los comedores escolares fueron estrategias que se incluyeron en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Sin embargo, el presidente Macri en su discurso del 6 de diciembre de este año sostuvo:

---

22 Observaciones Relatora, op. cit.

> Además, hoy hay más de 4 millones de chicos que reciben la AUH, un 10 por ciento más que hace cuatro años, porque ampliamos y fuimos a buscar a los que no la recibían. Y hay casi cinco millones de niños cubiertos por asignaciones familiares, un 40 por ciento más que hace cuatro años.

Los comedores escolares son el ámbito que históricamente aportan nutrientes a los niños en edad escolar[23]. Durante el Gobierno de Macri, se presentaron problemas por el aumento del costo de los alimentos y el costo de la ración calculada por niño, lo que impacta en la cantidad y calidad de los alimentos. Todo esto va en detrimento de la alimentación escolar. Esta situación ocurrió tanto en escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, como de la Provincia de Buenos Aires y el resto del país.

Durante el año, en los comedores escolares del GCABA se atacó la calidad y cantidad de alimentos brindados a niños y niñas en más de una oportunidad. Los casos más resonantes fueron el retiro del pan del menú y el reemplazo de una alta proporción de la carne del pastel de papas por lentejas, con pésima aceptación por parte de los pequeños comensales. Si tenemos en cuenta que esto ocurrió en el distrito más rico del país, no podemos dejar de preocuparnos por lo que pudo haber ocurrido en otras jurisdicciones.

Otro tipo de estrategias para los grupos vulnerables que ha vuelto a aumentar son los comedores comunitarios[24], centros que nacieron en Argentina con la hiperinflación y crisis económica del año 1989 y resurgieron con fuerza en la crisis del 2001. Luego se sostuvieron como espacio de encuentro con la finalidad de generar otras estrategias que permitieran reducir la cantidad de personas necesitadas.

En la Ciudad de Buenos Aires y otras ciudades, existen "paradores nocturnos" para las personas que se encuentran en situación de calle, tanto para hombres solos, mujeres con niños, familias y personas con problemas de salud. Pueden pernoctar y en algunos casos pueden llegar a permanecer durante el día, se les ofrece desayuno y cena. En estos casos también hubo un aumento del número de personas necesitadas.

El Programa Materno Infantil provee leche en polvo fortificada según la Ley 25459. El Ministerio de Salud de la Nación, luego desjerarquizada a Secretaría, redujo la compra de 18.000 a 10.000 toneladas, un 45% menos[25]. Por esta sub ejecución, a los centros de atención primaria de salud del conurbano bonaerense no llega leche en polvo para cubrir la demanda.

---

23 Observaciones Relatora, op. cit.

24 En un principio, estos comedores surgen con los alimentos que cada familia podía introducir en la olla y de esta manera reducir el gasto en garrafa (sistema por el que acceden al gas envasado las poblaciones vulnerables) surgen como forma de optimización de recursos, luego fueron en este devenir han recibido apoyo gubernamental y No Gubernamental en alimentos y en mejoramiento en infraestructura de los espacios de cocina.

25 Datos de septiembre de 2018, en 2019 deben haber empeorado.

Adecuación: Malnutrición y obesidad

La malnutrición es una de las problemáticas que afectan el derecho a la alimentación. A ella hay que sumar otros eventos como intoxicaciones por plaguicidas, celiaquía y algunos recientes.

La Argentina realizó su primera Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNYS) en el año 2005, en la que salió a la luz el sobrepeso y la obesidad de la población, que se están convirtiendo en una epidemia. Los valores de sobrepeso y obesidad encontrados se manifiestan en mayor porcentaje en las poblaciones más vulnerables. Permitió identificar así un nuevo paradigma que se expresa a nivel mundial, ya que la OMS ha identificado obesidad con pobreza. Entre 2003 y 2015, los indicadores retraso de bajo peso y retraso de crecimiento disminuyeron en un 50%, entre el inicio y el final del período.

En septiembre de 2019 se conocieron los resultados de la 2° Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS). En Argentina los cambios en los patrones de consumo de alimentos siguen la tendencia mundial y atraviesan todo el entramado social afectando especialmente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

El sobrepeso y la obesidad resultaron ser las formas más frecuentes de malnutrición en NNyA y se confirma su aumento en concordancia con otras encuestas:

En el caso de niños y niñas menores de 5 años, se observó bajo peso y emaciación en un 1,7% y 1,6% respectivamente; baja talla un 7,9%, con diferencias significativas según nivel de ingresos (primer quintil 11,5% vs 4% en el quinto quintil) y exceso de peso (sobrepeso y obesidad) 13,6%.

En el caso de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años se observó bajo peso un 1,4%, baja talla un 3,7%. Nuevamente se repiten las diferencias según nivel de ingresos (3,8% en el primer quintil y 1,3% en el quinto) y el exceso de peso (sobrepeso y obesidad) está en un 41,1%.

En el caso de la población adulta, la prevalencia de exceso de peso fue del 67,9%: un 34% de sobrepeso y un 33,9% de obesidad, con diferencias significativas por nivel de ingreso: 36,9% en el primer quintil vs 29% en el quinto.

La epidemia de sobrepeso y obesidad es la forma más frecuente de malnutrición y se confirma que continúa aumentando sostenidamente en Argentina. Ello está en concordancia con lo observado en la 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo del año 2018, donde la prevalencia de exceso de peso fue del 66,1%.

En la ENNyS 2019 también se indaga sobre el consumo alimentario. Resulta de interés que la proporción de población que dice haber consumido diariamente los alimentos recomendados como frutas frescas y verduras, carnes, leche, yogur o quesos, se encuentra por debajo de las recomendaciones de consumo, siendo más marcado en algunos casos como frutas y verduras. Estos son los alimentos más caros dentro de la canasta, a diferencia de los cereales, tubérculos y panificados, económicos, rendidores y palatables[26], pero escasos en nutrientes.

26 La palatabilidad es la recompensa hedónica proporcionada por alimentos o fluidos que son agradables

Por el contrario en la ENNyS 2019, se observó que es alarmante la proporción de la población que dice consumir diaria o frecuentemente alimentos no recomendados como bebidas azucaradas, productos de pastelería, productos de copetín y golosinas, que poseen alto contenido de azúcar, grasas y sal y bajo valor nutricional. Los datos confirman consistentemente que el consumo diario de alimentos saludables es significativamente menor en los grupos de niveles educativos bajos y de menores ingresos. Al mismo tiempo que los alimentos no recomendados se consumen más frecuentemente en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Este gradiente socioeconómico se observa tanto en adultos como en niños.

Un dato a destacar de los resultados de esta encuesta es que la mayor frecuencia de provisión de alimentos se observa en la escuela primaria de gestión estatal. Es muy baja la proporción de estudiantes que refieren la provisión diaria por parte de las escuelas de alimentos recomendados como frutas y lácteos (21,5% frutas frescas y 30,3% yogur, postres lácteos o leches).

Ministerio Desarrollo Social

Las competencias del Ministerio de Desarrollo Social son asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo que hace al desarrollo social de las personas, las familias y las comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial, articulando intersectorialmente y con otras jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las acciones ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad social; y en lo relativo al acceso a la vivienda digna. En ese marco funciona el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Período 2003-2015[27]

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) fue creado en 2003 en el marco de la Ley 25.724, con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

En ese sentido, el diseño y ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria involucró en sus líneas de acción los distintos aspectos necesarios para promover la seguridad alimentaria y realizar actividades de educación alimentaria nutricional que aseguren el derecho a tener acceso a información científica, culturalmente aceptada y adecuada a las distintas comunidades del país.

La ley 25.724 de 2003 estableció el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

---

al "paladar".

27 Información relevada a través de trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Nación. Los mismos trabajadores nos suministraron esta información y explicaron sus funciones durante los gobiernos anteriores (2003-2015) de manera de poner de manifiesto el cambio que habían sufrido durante estos años. Ellos mismos efectuaron esta comparación.

Las líneas de acción del Plan incluyen:

a) el uso de un programa de transferencias de caja para la compra de alimentos;

b) la transferencia de fondos a los gobiernos provinciales para apoyar a los comedores escolares y las actividades de las organizaciones locales que ofrecen comedores comunitarios. Las transferencias de fondos se acompañan con actividades educativas relacionadas con la alimentación y la nutrición para promover el desarrollo de las familias y de los niños y niñas.

El Plan también incluye varios programas complementarios tales como:

- el Programa de Familias y Nutrición que contribuye al desarrollo y fortalecimiento de las familias en temas de nutrición, alimentación y salud desde un enfoque holístico;
- el Programa de Abordaje Comunitario que promueve el desarrollo de organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios;
- el Programa Pro-Huerta que promueve el acceso a una dieta saludable mediante la autoproducción de alimentos frescos para el consumo personal, familiar y comunitario;
- el Programa Educación Alimentaria y Nutricional que se centra en generar capacitaciones con el objetivo de convertir los conocimientos en hábitos de alimentación saludable.

Tarjetas/Ticket/Vales Alimentarios

Una de sus líneas fundamentales de abordaje es la implementación de tarjetas magnéticas/Ticket/vales alimentarios que consiste en la transferencia de dinero a las familias para la compra de alimentos, de manera que las personas eligen libremente que alimentos comprar de acuerdo con sus gustos y hábitos. Los titulares de derecho de esta acción son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, personas con discapacidad y adultos en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad social y/o nutricional. De este modo, se promueve la autonomía en la selección de alimentos, se fomenta la comida en familia y se favorece el acceso a alimentos frescos (frutas, verduras, leches, yogures, quesos y carnes), entre otros. Otra de las modalidades de abordaje que se ofrece en determinadas localidades corresponde a módulos de alimentos envasados, destinados a familias en situación de vulnerabilidad social alejadas de centros urbanos o rurales, pueblos originarios y a enfermos celíacos con situación social de vulnerabilidad.

Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares

El comedor escolar complementa la alimentación de los niños/as de acuerdo con el tiempo de permanencia en el Establecimiento Escolar. Debe garantizar la cobertura de las recomendaciones nutricionales de la prestación ofrecida, para el grupo etario al cual va dirigido, incorporando alimentos variados, inocuos y saludables, respetando pautas culturales y adecuadas normas de higiene y manipulación de alimentos.

Esas prestaciones alimentarias constituyen un aporte fundamental en la alimentación de los niños y niñas que asisten a los comedores escolares, que en muchos casos, representan la única comida del día.

También constituye un espacio de aprendizaje para adquirir hábitos alimentarios saludables desde temprana edad y es un espacio de enseñanza, desarrollo y socialización.

En esta línea de abordaje se realizan transferencias de fondos desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social a los estados provinciales, para reforzar la alimentación de niños y niñas que asisten a Escuelas de nivel inicial, primario y en algunas localidades se da cobertura a escuelas especiales y nivel medio.

Otras líneas de acción que complementan las acciones mencionadas anteriormente y que favorecen el acceso a los alimentos de la población en situación de vulnerabilidad social son:

Abordaje Comunitario: impulsa el desarrollo de las organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios; que reciben al menos una prestación alimentaria (almuerzo y/o merienda o merienda reforzada y/o cena) en comedores comunitarios.

Pro-Huerta: con esta línea de abordaje se promueve el acceso a una alimentación saludable, mediante la autoproducción a mediana escala de alimentos frescos para el consumo personal, familiar y comunitario, a través de huertas y cría de animales de granja a nivel familiar, escolar o comunitario.

Educación Alimentaria y Nutricional (EAN)

Se centra en generar capacitaciones con el objetivo de convertir los conocimientos en hábitos de alimentación saludable.

En el marco de la Ley 25.724 de Programa de Nutrición y Alimentación Nacional y su reglamentación, indica en su Artículo 5° la implementación de un Programa de Educación Alimentaria Nutricional como herramienta imprescindible para estimular en la población una alimentación saludable desde la producción, selección, compra, manipulación y utilización biológica de los alimentos. A partir de la creación del Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional se cuenta con la decisión de desarrollar una estrategia de formación de multiplicadores a lo largo de todo el territorio nacional.

Las actividades de Educación Alimentaria se orientaron a

- Formación de Multiplicadores en Educación Alimentaria Nutricional (docentes, promotores sociales, referentes comunitarios, manipuladores de alimentos)
- Talleres barriales y en instituciones
- Instalación de stand de Alimentación Saludable en exposiciones como: Feria del Consumidor, Feria del Libro Infantil, Juegos Nacionales Evita, Tecnópolis, Inta Expone.
- Elaboración de Materiales Educativos

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Período 2016-2019

En nuestro país el acceso a los alimentos está condicionado por el precio de los mismos y la falta de poder adquisitivo de la población, resultante de la falta de empleo y la inflación.

El último informe técnico publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, Vol 3, N°191 Condiciones de Vida, informa que el valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA), para un Adulto equivalente en el mes de Septiembre 2019 era de $ 4.502,99.

En el mismo informe se menciona que un grupo familiar de cuatro integrantes (2 adultos y 2 niñas/os) necesitan para acceder a la CBA $ 13.913,90.

Durante el Gobierno de Cambiemos la Tarjeta Alimentaria financiada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria que se utiliza para la transferencia de ingreso a las familias, tenía un monto medio aproximado a nivel país de $500 mensuales por grupo familiar, este importe representa una cobertura del 3,59 % del valor de la Canasta Básica Alimentaria. Esta línea de abordaje no recibió aumento presupuestario desde junio de 2016 (siendo un incremento del 30% en ese momento), a su vez, cabe aclarar que la cantidad de titulares de derecho cubiertos se congeló a diciembre 2015 en lo que a aporte nacional se refiere. Sin embargo, el presidente Macri en su discurso del 6 de diciembre de este año sostuvo:

> La protección social es una política de Estado en la Argentina. Prometimos hace cuatro años mantenerla y ampliarla y eso es lo que hicimos.
> Además, hoy hay más de 4 millones de chicos que reciben la AUH, un 10 por ciento más que hace cuatro años, porque ampliamos y fuimos a buscar a los que no la recibían. Y hay casi cinco millones de niños cubiertos por asignaciones familiares, un 40 por ciento más que hace cuatro años.

Asimismo los módulos alimentarios enviados desde Nación a las personas con celiaquía no registraron ningún incremento en cuanto al padrón de beneficiarios desde el 2016.

Refuerzo Alimentario Escolar

El costo de las raciones ofrecidas en los Comedores Escolares cubiertos por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social a través del PNSA corrieron la misma suerte que las tarjetas alimentarias, recibiendo en algunas provincias un aumento entre un 20-30% en junio de 2016. Cabe mencionar que la matricula cubierta por Nación fue congelada en diciembre de 2015.

Durante el Gobierno de Cambiemos existió un rango muy amplio en el costo unitario de las prestaciones entre provincias, por ejemplo una escuela puede recibir por la prestación de Desayuno desde $3,38 (en Chaco) a $28 (en Santiago del Estero), por la prestación de Almuerzo $ 4,94 (en Chaco) a $43 (en La Pampa), y en el caso de las escuelas albergues los costos de la Ración Completa (Ración completa es la suma de Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena) van desde $10,72 a $101.

Estas líneas de abordaje fueron relegadas y no acompañaron los incrementos presupuestarios asignados a Políticas Alimentarias (Programa 26) en el período 2016-2019, ver cuadro 1, y tampoco a la inflación.

Cuadro 1: Presupuesto Programa 26, Período 2016-2019

Año	Presupuesto Asignado a Programa 26
2016	$ 3.913.990.670
2017	$ 7.381.751.336
2018	$ 9.980.010.229
2019	$ 12.582.197.967

Educación Alimentaria Nutricional

Durante el período 2016-2019 no se realizaron acciones de promoción, ni capacitación en Educación Alimentaria Nutricional, desde el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Y fueron bajados de la página web los documentos de capacitación realizados en la otra gestión. Tampoco se produjeron materiales educativos impresos ni digitales como folletos, trípticos, afiches, manuales, etc.

Además del financiamiento de las líneas de acción principales, se dejaron de realizar acompañamiento y asesoramiento técnico profesional en territorio. No se realizaron mesas de trabajo ni monitoreos a los comedores escolares, entre otras cosas.

Las funciones de las/los trabajadoras/es (principalmente del área social y nutricional) del Plan fueron reducidas al mínimo indispensable. Las áreas legal y contable fueron las que mayor trabajo han tenido. Muchas/os emigraron hacia otras áreas o Programas del Ministerio o hacia otros organismos en búsqueda de posibilidades laborales.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos considera repudiable el deterioro de la situación alimentaria en nuestro país durante el Gobierno de Cambiemos, que aumentó exponencialmente los índices de desnutrición infantil y obligó a muchas familias y personas adultas mayores a comer una vez al día, o elegir entre comer o comprar medicamentos.

Derecho a la Salud

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966), con rango constitucional en nuestro ordenamiento jurídico, instituye que toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Es decir, los Estados parte deben garantizar este derecho, a través de medidas que hagan posible la reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños; el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; la prevención y el tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

El sistema sanitario ha sufrido reiterados menoscabos, que traen como consecuencia el atentado al derecho inalienable de toda persona a la salud. Este derecho se garantiza desde un aspecto multidisciplinario y, en muchos casos, las afecciones sufridas por las personas en este aspecto, no se generan en una sola causa, sino son producto de diversos factores, entre ellos, las condiciones socioeconómicas, educativas y laborales.

Durante el Gobierno de Cambiemos se produjo un persistente deterioro del sistema sanitario, por ausencia de un Estado que garantizara el derecho a la salud con políticas concretas, recursos económicos, capital humano. Ha sido uno de los sectores más afectados.

De Ministerio a Secretaría

Un claro indicio del menosprecio del Gobierno de Mauricio Macri por la salud fue el anuncio el 3 de septiembre de 2018 de la desjerarquización del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, subsumido en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Esa decisión sólo se había concretado anteriormente en gobiernos de facto y conlleva una disminución tanto en presupuesto, como en operatividad[28], lo que atenta contra el cumplimiento de la obligación constitucional.

La reducción a Secretaría no fue un hecho aislado, pues se produjo dentro del permanente desfinanciamiento del sector. No sólo hay un valor simbólico en el hecho de que no fuera un ministerio, sino que la desjerarquización tuvo implicancias prácticas. En ese marco se produjo la sistemática y progresiva disminución de personal y de fondos. Señaló Nicolás Kreplak, ex viceministro de Salud:

> El secretario no tiene firma ni estructura propia. Hay ciertas compras de urgencia y procedimientos que precisan la firma de la ministra. Ante una epidemia la coordinación de los ministros provinciales la debe hacer un ministro[29].

La Cobertura Universal de Salud

En Argentina la población tiene a su disposición una cobertura de salud universal y gratuita, en los hospitales públicos, a los que en estos cuatro años el Gobierno de Cambiemos ha desfinanciado más que nunca en personal, tecnología, insumos y medicamentos. Redujo las partidas destinadas a la salud en un 25%. En 2015, cuando llegó el Gobierno de Cambiemos el dólar estaba a $9, ahora 2019 en $62, lo que encarece todos los insumos dolarizados.

> La mayoría de las vacunas y medicamentos están dolarizados. La capacidad de compra se redujo seis veces sólo por la devaluación, lo que se suma a ese 25 por ciento de reducción presupuestaria[30].

---

28 Instituto de Estudios en Salud de ATE ARGENTINA (IDEP Salud), 3/9/2018, “A propósito del cierre del Ministerio de Salud”.

29 http://cosecharoja.org/que-hizo-macri-con-la-salud-publica/ Consultado el 2/12/2019.

30 Kreplak, Cosecha Roja, op. cit.

Sin embargo, pese a la existencia de los hospitales públicos, que en muchos casos son de excelencia, en julio de 2016 el Gobierno de Cambiemos dispuso la creación de la Cobertura Universal de Salud (CUS), mediante el decreto 908/2016 del Poder Ejecutivo, por el cual el Gobierno Nacional financiaría al sector privado. Según el Gobierno de Mauricio Macri, la CUS sería una asistencia integral del Estado y serviría para

> garantizar el acceso equitativo y de calidad a los servicios médicos de personas sin obra social ni prepaga [...] implica ampliar la cobertura efectiva a quienes hoy no cuentan con una cobertura explícita garantizada. En una primera instancia requiere identificar la población objetivo del subsector público, conocerla, estratificarla según riesgos y características, y asignarla a equipos de salud que puedan hacerse cargo de sus cuidados [31]

El Gobierno de Cambiemos cambia la lógica del derecho humano al acceso a la salud, por el de la cobertura y la prestación, ligada a lo privado. Se trata de una suerte de 'canasta básica de salud', por la cual sólo algunas patologías elementales podrán ser atendidas sin cargo. Para el resto, habrá que contar con recursos propios para ser atendido y curado.

Con la "CUS" la población podría atenderse en instituciones privadas: clínicas, laboratorios, odontólogos, a los que el Estado pasaría a financiar, es decir, el Gobierno de Mauricio Macri pretende que el Estado deje de ser un Estado proveedor de prestaciones médicas, hospitalarias, intervenciones, exámenes, medicamentos, y sea un Estado que financie la demanda y transfiera la financiación a los efectores privados.

La Cobertura Universal de Salud propone un sistema de salud, netamente neoliberal, que se aplica en Chile, México y los Estados Unidos, promovida por los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo.

Vaciamiento de la salud pública

Durante la gestión de Cambiemos se despidieron a miles de trabajadores, se paralizaron hospitales, se cerraron salas, servicios y guardias por desfinanciamiento del sector, lo que significó un vaciamiento. El presupuesto dispuesto en 2015 (correspondiente al gobierno anterior) preveía para 2016 un 2,3% para Salud, el Gobierno de Cambiemos lo redujo al 2% en 2017 y siguió reduciéndolo en los años siguientes[32].

La situación de los hospitales públicos ha sido especialmente crítica, algunos han estado paralizados, otros desabastecidos de insumos, aparatología, recursos humanos y han enfrentado graves problemas de infraestructura.

En el período mencionado deberían haberse inaugurado y estar funcionando unos 13 hospitales, la mayoría de los cuales superaba el 85% de ejecución al inicio de la gestión

---

31 Subsecretaría de Coberturas Públicas Sanitarias, Avanzando hacia la implementación de la CUS, 2018. http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001381cntSerie%20CUS.%20DT1%20Avanzando%20en%20la%20implementacin%20de%20la%20CUS.pdf consultado el 8/12/2019

32 https://www.elcohetealaluna.com/cambiaron-la-salud-1/

de Cambiemos. Entre ellos, el hospital de niños en Catamarca, cuyo contrato de ejecución y obra de ampliación y refacción se había firmado en 2013 y otros de alta complejidad en el Conurbano bonaerense: La Matanza (Laferrere y Rafael Castillo), Ituzaingó, Esteban Echeverría, Cañuelas y Escobar)[33]. Lo mismo ocurrió con dos hospitales de Paraná, que hubieran podido ofrecer 150 camas, y Gualeguaychú, terminado por el gobierno provincial con recursos propios.

El Hospital El Cruce de Florencio Varela, en la Provincia de Buenos Aires, fue reconocido en 2015 como uno de los cuatro mejores hospitales públicos de alta complejidad de América Latina y es la institución que realiza la mayor cantidad de trasplantes hepáticos, renales y de médula ósea del país[34]. Está ubicado en la zona sur del Conurbano bonaerense, para resolver la demanda insatisfecha de salud pública. En junio de 2018, sus trabajadores denunciaban un recorte del 43% del presupuesto, lo que significaba prácticamente un vaciamiento institucional. Esa situación se replicó en otros organismos y en el desfinanciamiento de programas sanitarios nacionales.

El hospital Posadas, en la misma Provincia, es uno de los centros de salud más importantes de la Argentina. Ocupa 22 hectáreas con 82 mil metros de superficie cubierta y recibe pacientes de toda la zona oeste del Conurbano bonaerense, sin embargo el Gobierno de Cambiemos lo mantuvo militarizado, con presencia de gendarmes, durante todo su mandato. Entre fines de 2015 y 2019 hubo más de 1300 despidos[35]. En enero de 2018 recibieron telegramas de despido 122 enfermeros que se oponían a trabajar 10 horas, luego 80 médicos: todo el personal del laboratorio de anatomía patológica y técnicos, mientras estaban estancadas las negociaciones paritarias y por las condiciones laborales.

En 2019, el Hospital sufrió un recorte de cerca del 20% de su presupuesto. Explica Carlos Varsky, ex Jefe del Servicio de Endoscopía del Posadas:

> Por las nuevas orientaciones gubernamentales del déficit cero y demás, llegaron órdenes de recrudecer el ajuste. La persona que está a cargo es muy joven y responde más al Ministerio de Modernidad que a la actual Secretaría de Salud [...] los recortes se están haciendo sin una planificación de política sanitaria y sin siquiera conocer cómo funciona un hospital tan complejo como el Posadas.[36]

Por su parte, el presidente de la Asociación de Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires (Cicop), Luis Lichtenstein denuncia, en relación al mismo Hospital Posadas:

> La directora médica no nos recibe; Recursos Humanos, tampoco. Cuando subimos para intentar hablar con las autoridades nos ponen policías… Están haciendo un desas-

---

33 https://www.tiempoar.com.ar/nota/elefantes-blancos-casi-listos-desde-2015-hay-13-hospitales-sin-funcionar.

34 https://www.unsam.edu.ar/tss/cruce-peligroso/ consultado: 6/02/2020.

35 https://www.pagina12.com.ar/240711-hospital-posadas-esta-para-terapia-intensiva

36 https://noticias.perfil.com/noticias/opinion/2018-09-14-hospital-posadas-ajuste-vs-cuidado-de-la-salud-publica.phtml

tre, nunca vimos este nivel de maltrato [...] Despidieron a dos neurocirujanos que son maravillas. Ahora no se están haciendo en el hospital operaciones de columna porque despidieron al traumatólogo. Están devastando los servicios...[37]

Un caso similar ocurre en el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", centro pediátrico de referencia en salud pública, gratuita y de alta complejidad, que se ha ido desfinanciando durante el Gobierno de Cambiemos. Por esa razón, diputadas nacionales recorrieron el hospital:

Hicimos un pedido de informes para conocer la situación presupuestaria del hospital por la denuncia de sus trabajadores de faltantes de insumos y la no transferencias de los fondos necesarios para cubrir el adecuado funcionamiento.[...] el Poder Ejecutivo Nacional sólo está transfiriendo fondos para solventar sueldos, poniendo en riesgo el mantenimiento y funcionamiento del hospital.[38]

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos Malbrán nuclea y coordina institutos, laboratorios y centros de salud públicos de primer nivel del país. Es un importante centro de investigación microbiológica a nivel internacional que ha dado dos Premios Nobel: César Milstein y Bernardo Houssay. Sin embargo, la gestión de Cambiemos redujo su presupuesto en un 50%, durante tres años eliminó por completo la inversión en infraestructura y dejó importantes deudas con los proveedores. En 2016 tenía asignado $519 millones y para 2019 tuvo apenas $917 millones, con una inflación del 300% en ese período. Se redujo la planta mediante jubilaciones, renuncias y "retiros voluntarios". El personal sufrió un 65% de depreciación salarial a causa de la inflación ya que sus sueldos no tuvieron la suficiente actualización [39]. Entre 2015 y 2019 en el Malbrán se recortaron los programas de Investigación y Desarrollo en Endemo-Epidemias un 34,3%, de Prevención, control e investigación de patologías en salud un 25,6%, de Investigación, Docencia y Servicio en Infecciones Bacterianas, Micóticas, Parasitarias y Virósicas un 25,2%[40].

En la provincia faltaban insumos sanitarios y camas. La gobernación de María Eugenia Vidal no invirtió en la aparatología necesaria para los hospitales Néstor Kirchner de Laferrere y Doctor René Favaloro de Rafael Castillo; no había equipamiento para ponerlos en funcionamiento. Sin embargo, hubo subejecución de partidas en 2016 en insumos y provisiones para hospitales, ya que se habían presupuestado para todo el año 3.438 millones de pesos y, según la Contaduría de la Provincia, en el primer semestre sólo se gastaron 839 millones[41]. De la misma manera, en 2017 la gobernadora sólo ejecutó 12.000 de los 30.000 millones asignados y así continuó el deterioro de los hospitales públicos bonaerenses, como el Hospital-Escuela San Martín de La Plata o el Hospital

37 https://www.mdpya.com.ar/hospital-posadas-profesionales-denuncian-desmantelamiento/

38 https://www.diariocontexto.com.ar/2019/06/02/piden-explicaciones-a-macri-por-el-desfinanciamiento-del-hospital-garrahan/

39 Informe programa Brotes Verdes, C5N, 17/03/2020

40 Observatorio de Políticas Públicas, Universidad Nacional de Avellaneda.

41 https://canalabierto.com.ar/como-fue-la-gestion-de-maria-eugenia-vidal-en-el-area-salud/

Rossi de la misma ciudad[42]. El presupuesto provincial en salud pasó de un 6,3% en 2015, al 5,5% del total en 2019 y la inversión en obras no superó el 3% del presupuesto durante el último año.

No sólo fueron desfinanciados hospitales casi terminados, también lo fueron centros de pronta atención, con un funcionamiento similar al de la guardia de un hospital, pero emplazados en barrios humildes:

> Las cerca de 20 unidades de pronta atención, que son como mini hospitales en sectores vulnerables, fueron desfinanciadas de manera silenciosa por parte de Vidal, y de tener cada una entre 60 a 80 trabajadores pasaron a contar con la mitad del plantel profesional[43]

Por otra parte, en la Ciudad de Buenos Aires, gobernada por Cambiemos, hubo una disminución de camas equivalente a cinco hospitales[44], es decir, se ha producido una reducción del subsector público en la Ciudad. Analizó Nicolás Kreplak, presidente de Soberanía Sanitaria:

> implica menor capacidad para dar respuesta a necesidades de internación por problemas de salud [...] Tenemos casi 200 mil consultas de guardia más, casi un 10 por ciento más que en 2007 [...] La gente no logra hacerse los controles ambulatorios, entonces las enfermedades crónicas se descontrolan y llegan al hospital con las complicaciones.

El Hospital Tornú es un hospital de 113 años que depende de la Ciudad de Buenos Aires. En el verano de 2018 empezó a sufrir faltante de agua, es grave no poder lavarse las manos en un centro especializado en enfermedades respiratorias y tuberculosis. En junio de 2018 hubo una acción de protesta de médicos, enfermeros, vecinos y sindicatos “En defensa del Hospital Tornú. No al desamparo y no al vaciamiento”. Denunció el doctor Gabriel Rosenstein:

> La situación es crítica, somos un hospital con faltante de camas y problemas estructurales. Faltan 80 camas, hay pacientes que pasan semanas internados en la guardia porque no tenemos lugar. El Gobierno de la Ciudad arregló las veredas del hospital, pero no los endoscopios.[...] No tenemos habitaciones de aislamiento, a las que por ejemplo irían pacientes con tuberculosis o inmunodeprimidos. Las paredes que se levantaron en el último tiempo no llegan hasta arriba, como deberían, y eso impide que las utilicemos para aislar.[45]

Pese a ser un distrito rico, con un presupuesto equivalente a $110.000 por habitante, ante $24.000 per cápita en Córdoba y $ 4.760.- en La Matanza, en la Ciudad de Buenos Aires disminuyó el presupuesto en salud[46]. Señaló el Dr Rosenstein:

> El gobierno porteño ha reducido el presupuesto de salud del 23 al 18 por ciento al

---

42 El Cohete a la Luna.

43 Vanina Rodríguez, trabajadora del Hospital Evita Pueblo de Berazategui y adjunta de ATE bonaerense. https://canalabierto.com.ar/2020/05/14/como-fue-la-gestion-de-maria-eugenia-vidal-en-el-area-salud/

44 Fundación Soberanía Sanitaria. Regresión del Sistema Público de Salud en la Ciudad de Buenos Aires.

45 https://www.radioorion.com.ar/denuncian-que-el-hospital-tornu-se-encuentra-en-crisis/

46 Informe de la Universidad de Avellaneda (UNDAV).

aprobar una ley de profesionales que deja enfermería fuera de la profesión de escalafón profesional.[47]

Cambiemos gobierna la Ciudad desde 2007, desde entonces se registraron 30.000 internaciones menos por año. Se produjo también un deterioro en el nivel primario de atención, ya que las consultas en los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) bajaron un 22% desde 2007.

Sin embargo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha sido activo al proponer, vía decreto, el "Complejo Hospitalario Sur"[48], para reunir los hospitales de enfermedades Infecciosas F. Muñiz, el de Gastroenterología B. Udaondo, el de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer, el Municipal de Oncología Marie Curie y el Instituto de Rehabilitación Psicofísica, en un solo predio, el del Hospital Muñiz. El proyecto se financiaba en un 75% con la venta de los terrenos de los hospitales. Otro decreto de Macri, cuando era jefe de gobierno porteño, había aceptado la propuesta de Techint para realizar la obra por 172 millones de dólares. A fines de 2019 el proyecto fue desactivado[49] debido a las críticas recibidas: por vender tierras públicas, descapitalizar la Ciudad y favorecer negocios inmobiliarios.

El Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina y la Defensoría del Pueblo bonaerense evaluaron el impacto de la crisis económica en la salud de los sectores más vulnerables, tanto en el Conurbano como en CABA, entre 2017 y 2018. El estudio concluyó que dos de cada diez familias dejaron de ir al médico o al dentista y de comprar medicamentos, por la crisis[50].

En Argentina coexisten tres sistemas de salud: la salud pública, la prestada por obras sociales sindicales y el sistema de salud privado (prepagas y mutuales). Ahora bien, el Gobierno de Cambiemos autorizó desde diciembre 2015 a diciembre 2020 un aumento del 330%[51], frente a una inflación del 300%, por lo que numerosos afiliados a la medicina prepaga no pudieron seguir pagando y emigraron a la salud pública, muy deteriorada. Los aumentos siempre superaron los aumentos salariales.

Reducción y paralización de planes y programas

El Gobierno de Cambiemos redujo y paralizó muchos de los programas de prevención y promoción impulsados durante la gestión anterior: desfinanció el Plan de Medicina Nuclear, derogó el Programa Argentina Sonríe para combatir enfermedades bucodentales, el programa Qunita, programas de capacitación en territorios y de entrega de preservativos.

---

47 https://750.am/2020/12/03/en-el-dia-del-medico-profesionales-de-la-salud-de-la-ciudad-marchan-en-reclamo-por-salarios-dignos/

48 El proyecto sólo contaba con un power point de 62 páginas difundido por el gobierno de CABA.

49 https://www.pagina12.com.ar/233256-complejo-hospitalario-sur-el-gobierno-porteno-desactivo-el-p

50 https://www.agenciapacourondo.com.ar/sociedad/dos-de-cada-diez-familias-dejaron-de-ir-al-medico-por-la-crisis

51 Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda (Undav).

> Todos desaparecieron. Los camiones hospitales, que llegaban a los pueblos chicos del interior o al área metropolitana para hacer anteojos, consultas ginecológicas, vacunación, consultorios odontológicos, mamografías, controles pediátricos, están todos guardados[52].

Las provincias no contaron con fondos para la prevención del dengue, la enfermedad de Chagas, el hantavirus y otras enfermedades. De igual modo se ajustaron los programas Incluir Salud, Atención de la Madre y el Niño, Atención Sanitaria en el Territorio, Médicos Comunitarios, y Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria, todos ellos de especial impacto en la atención y el tratamiento de personas en situación de pobreza[53].

Paralización del Plan de Medicina Nuclear

El Gobierno de Cambiemos dejó trunco y desfinanciado el Plan de Medicina Nuclear[54] Nucleovida, creado en 2014.

El objetivo del Plan era dotar al país de herramientas de la actividad nuclear para la prevención, control y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles (enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas)[55].

Uno de los ejes estratégicos del Plan era garantizar la equidad y accesibilidad de toda la población a servicios de alta complejidad en medicina nuclear y radioterapia[56], por lo que se planificó la instalación de 11 Centros de Medicina Nuclear, Radioterapia y Protonterapia en todo el país, para que ningún argentino viva a más de 800 kilómetros de dichos centros: Fundación Escuela de Medicina Nuclear (Mendoza), Fundación Centro de Diagnóstico Nuclear (FCDN), Centro de Medicina Nuclear del Hospital de Clínicas "José de San Martín" y Centro Oncológico de Medicina Nuclear del Instituto de Oncología "Ángel Roffo" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centro de Medicina Nuclear de Entre Ríos (CEMENER), Fundación INTECNUS en San Carlos de Bariloche, Centro de Medicina Nuclear de la Patagonia Austral (CEMNPA) en Santa Cruz[57], Centro de Medicina Nuclear de Formosa, Centro de Medicina Nuclear de Santiago del Estero, Centro de Radioterapia de Pergamino, Centro de Medicina Nuclear de Jujuy. El órgano ejecutor del Plan era la Comisión Nacional de Energía Atómica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido a la Medicina Nuclear como la especialidad que se ocupa del diagnóstico[58], tratamiento e investigación médica

---

52 http://cosecharoja.org/que-hizo-macri-con-la-salud-publica/ Consultado el 2/12/2019.

53 El Cohete a la Luna. https://www.google.com/url?client=internal-element-cse&cx=015051540009163164304:ychrjdsox_

54 https://diariolaportada.com.ar/2017/07/05/diputados-de-chubut-piden-informes-sobre-el-recorte-en-el-plan-nacional-de-medicina-nuclear/ https://redaccionrosario.com/2019/ 11/22/ macri-arruino-el-programa-nucleovida-y-el-plan-nuclear-argentino/, consultados 10/02/2020

55 https://www.casarosada.gob.ar/pdf/PlanNacionaldeMedicinaNuclear.pdf

56 https://www.casarosada.gob.ar/pdf/PlanNacionaldeMedicinaNuclear.pdf

57 Terminado con fondos de la provincia.

58 Radiología, tomografía computada, centellograma o resonancia magnética.

mediante el uso de radioisótopos. Utiliza compuestos radioactivos, que aplicados a los pacientes permiten obtener, con el uso de equipos detectores de radiación, imágenes de alta precisión brindando información metabólica y funcional de los órganos en estudio. La medicina nuclear tiene también importantes aplicaciones en el área terapéutica[59].

El Plan permitía, además, la formación de recursos humanos orientados al sector nuclear y contemplaba el acceso gratuito a servicios de alta complejidad en medicina nuclear y radioterapia de pacientes sin cobertura.

A la llegada del Gobierno de Cambiemos algunos centros estaban operativos, otros en ejecución, varios de ellos quedaron con obras inconclusas y paralizadas o fueron desafectados. El Plan, como tal, dejó de existir.

El Plan Qunita

El Programa de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido, conocido como plan Qunita, destinado a las titulares de la Asignación por Embarazo, buscaba garantizar el acceso a insumos y recursos necesarios para el cuidado y crianza delos niños.

El Plan Qunita consistía en la entrega a las madres beneficiarias de un kit que contenía una cuna de madera con sistema de encastre, bolsillos de tela, colchón; un juego de sábanas -con un acolchado, un toallón y un saco de dormir-; indumentaria para el recién nacido (dos conjuntos enteros de manga larga, dos de manga corta, dos pantalones, dos pares de medias, un gorro, un abrigo polar, un par de escarpines y un neceser) y para la mamá. Incluía asimismo un bolso cambiador con artículos de higiene para la madre y el recién nacido -termómetro digital, algodón, crema de caléndula, crema hidratante, protectores mamarios y preservativos; un porta bebé y otros elementos de uso cotidiano, como chupete, babero, mordillo, sonajero y juguetes para los primeros meses; un libro de cuentos y una guía de cuidado para la mamá y el bebé. Para recibir el kit madres e hijos debían realizarse controles médicos obligatorios. Se entregaron 47.000 kits con muy buenas opiniones de las madres. Todos esos productos significaban 3,9 Asignaciones por Embarazo.[60]

El Gobierno de Cambiemos denunció el Programa por supuestas irregularidades y por deficiencias en la seguridad de las cunas y sacos de dormir. El Ministerio de Salud ordenó la incineración de 27.000 kits y suspendió el Programa.

No obstante, dicho Ministerio realizó una reunión en enero de 2016 con expertos de la Sociedad Argentina de Pediatría, Sociedad Argentina de Primera Infancia, Unicef, Sociedad de Terapia Intensiva, INTI y otros organismos, para que opinasen sobre los elementos del Plan. Todos se expresaron a favor de que se entregaran los kits completos por considerar que no eran peligrosos. Sin embargo, el Ministerio no informó sobre esa reunión y ocultó esa información a la Justicia y a la opinión pública. Pero las entidades

59 Radioterapia para el tratamiento de tumores malignos.

60 htmlhttps://centrocepa.com.ar/informes/230-los-impactos-del-ajuste-economico-en-las-politicas-de-ninez-y-adolescencia-2016-2019.html

invitadas sacaron comunicados sobre la reunión con la recomendación de que se distribuyeran los kits.[61]

> La Sociedad Argentina de Pediatría apoya las políticas públicas que promuevan cerrar brechas de inequidad a través de intervenciones de beneficio probado en reducir mortalidad infantil. En ese sentido, la entrega de un moisés a familias en situación de vulnerabilidad social y sanitaria forma parte de una red de protección social y sigue el ejemplo de otros países como Finlandia y Chile. Por otro lado, el uso del moisés es una herramienta importante para prevenir la muerte infantil por colecho, especialmente en poblaciones vulneradas. Según el informe de los técnicos del INTI del Centro de Investigación y Desarrollo INTI-Maderas y Muebles, no existe norma nacional sobre calidad y seguridad para moisés. Sin perjuicio de ello y en base a lo manifestado en párrafos anteriores y a los informes de expertos y reuniones mantenidas con representantes de distintos sectores, proponemos no proceder a la destrucción de los kits.[62]

Por su parte la Sociedad Argentina de Primera Infancia adhirió a las declaraciones de las demás sociedades científicas

> La Sociedad Argentina de Primera Infancia adhiere al reclamo realizado ante las autoridades competentes de distribuir la totalidad de los kits del Plan Qunita a los recién nacidos de familias en situación de vulnerabilidad social [...] La Sociedad Argentina de Primera Infancia solicita la revisión de este fallo ya que, por lo desarrollado anteriormente, consideramos que la entrega del kit completo del Plan Qunita disminuye las condiciones de desigualdad e inequidad de los recién nacidos y sus familias.[63]

Programa Argentina Sonríe

En octubre de 2016 el Gobierno de Cambiemos desactivó el Programa Nacional de Salud Bucal “Argentina Sonríe”, iniciado en diciembre de 2014, que brindaba atención odontológica y prótesis gratuitas a personas de bajos recursos. El argumento del ministro de Salud Lemus fue “técnico”, justificó su decisión en que el programa “no fue dirigido a las poblaciones vulnerables” e implementado “en provincias con un bajo índice de infecciones bucales y alta cobertura de salud”.

Sin embargo, llegaron a realizarse de manera gratuita controles odontológicos 31.900 personas, además de tratamientos o gestionar prótesis. El presidente de la Confederación Odontológica de la República Argentina explicó, en un reportaje en el portal La Prensa, la ausencia de políticas públicas de la gestión de Cambiemos:

> No hay programas nacionales, tampoco los hay para la prevención del cáncer oral. En el Ministerio de Salud de la Nación, los problemas odontológicos tienen una presencia

61 https://radiocut.fm/audiocut/daniel-gollan-se-van-cayendo-una-tras-otra-las-mentiras-que-usaron-para-bajar-el-plan-qunita/#

62 https://www.sap.org.ar/uploads/documentos/nota-al-ministro-de-salud-dr-lemus-por-el-programa-qunitas.pdf

63 https://www.facebook.com/sapi.org.ar/posts/1904865289525454

> absolutamente nula.(…) Hay que decir que la subejecución presupuestaria es una constante también en salud bucal. Esa dependencia nacional debería proveer por lo menos de cepillos dentales y fluoruros a municipios y provincias, y aplicado la ley nacional de fluoración del agua del año 1973 vigente. No se ha ejecutado su presupuesto de 4 millones de pesos. Toda una declaración de política sanitaria”.[64]

El Ministerio de Salud de Cambiemos recortó, suspendió y eliminó gran parte de las políticas públicas de salud bucodental de la década anterior. La política pública del gobierno de Macri es la inacción y desfinanciamiento brutal de la salud bucal.

Faltantes de vacunas

En los años del Gobierno de Cambiemos hubo faltantes de medicamentos y vacunas para enfermedades como el sarampión, meningitis, hepatitis A y B y varicela, no sólo hubo menos financiación, sino también notables fallas en la distribución en las provincias.

En abril del 2018 los jefes de Programas Provinciales de Inmunizaciones (a excepción de la provincia de Buenos Aires) enviaron una carta a sus respectivos Ministros de Salud[65] preocupados por la falta de vacunas. Mencionaron que

> Según la Ley 22.909 ‘las vacunas son obligatorias en el territorio de la República Argentina’. El Miniserio de Salud de la Nación es el responsable de asegurar la provisión de insumos [...] durante todo el 2017 NO contamos con las dosis planificadas para cumplir con la vacunación antimeningocócica cuadrivalente (Menveo®) de los niños de 3 y 5 meses y de los adolescentes de 11 años; Incluso en muchas provincias la vacunación en este grupo etario directamente NO SE REALIZÓ[66].”

A lo que agregaron

> ya nos comunicaron que NO RECIBIREMOS las dosis adeudadas del 2017[67], lo que hace que la situación sea crítica sabiendo que existen dosis en aduana desde hace casi 1 año, que son, además, insuficientes para cubrir a la población objetivo.

Dicha situación no se limitaba a la vacuna contra la Meningitis,

> sino también a vacunas como SRP (triple viral), DPT (triple bacteriana), Hepatitis B, vacuna contra VPH, vacuna contra rotavirus, vacuna antirrábica, Sabin bivalente, entre otras. A lo anterior debemos agregarle la discontinuidad en la entrega de agujas y jeringas durante el 2017 [...] Las vacunas SON OBLIGATORIAS por LEY, pero ante todo son un DERECHO y un signo de EQUIDAD[68].

---

64 http://revistasoberaniasanitaria.com.ar/argentina-ya-no-sonrie/

65 Declaración de los Jefes Provinciales de Inmunizaciones. Destinada a los Ministros de Salud.

66 https://www.tiempoar.com.ar/nota/denuncian-falta-de-vacunas-contra-la-meningitis-en-todas-las-provincias (mayúsculas del documento original).

67 En negrita en el original.

68 Ibid.

Salud sexual y reproductiva y transmisión VIH

Las cifras de embarazo adolescente demuestran la necesidad de reforzar la educación sexual en los y las jóvenes, la prevención del abuso sexual y fortalecer las políticas de salud sexual y reproductiva en todo el país. En 2017, más de 90.000 niños nacieron de madres adolescentes y cerca de 2500 de niñas menores de 15 años. El Observatorio de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires denunció el vaciamiento de los programas de salud sexual y reproductiva, es decir, hubo menos preservativos y anticonceptivos, menos recursos humanos para capacitación. Todo ello implicó que en 2016 y 2017 se registrara un 50% más de madres adolescentes en la provincia de Buenos Aires[69].

Las diferencias regionales muestran también una mayor vulnerabilidad en el NEA, superando Chaco y Formosa el 20% de los partos versus la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que presenta el 5,5%.

En el año 2012, la Argentina se comprometió con la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita en América Latina y el Caribe. En esta iniciativa, el objetivo era disminuir a menos del 0,5 por mil nacidos vivos los casos de sífilis congénita para el año 2015. Sin embargo, en el país se observa desde ese mismo año una tendencia ascendente de esa tasa. La mayoría de las jurisdicciones no alcanzó la meta de disminuir la tasa de sífilis congénita a menos de 0,5 por mil nacidos vivos en el año 2017. Hubo subejecución en los programas VIH-SIDA y también en el de Hepatitis Virales, así por ejemplo, en el primer semestre de 2016 no se utilizaron los 20 millones asignados.

Personas con discapacidad

El marco jurídico que garantiza la atención integral de las personas con discapacidad está conformado por la Ley 24.901, de 1997, "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad"[70] y el Sistema Único de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad aprobado por el Decreto 762/97[71], más el Decreto Reglamentario 1193/98[72]. La ley garantiza prestaciones básicas y gratuidad de medicamentos para las personas con discapacidad, con solo tener el Certificado Único de Discapacidad.

El Gobierno de Cambiemos dio de baja pensiones por invalidez, que en vez de aumentar por el crecimiento de la población, disminuyeron de 52.233 en 2018 a 50.489 en 2019.

---

69 https://canalabierto.com.ar/2020/05/14/como-fue-la-gestion-de-maria-eugenia-vidal-en-el-area-salud/ Consultado 24/01/2020.

70 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=47677. 22/01/2020.

71 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/45085/norma.htm. 22/01/2020.

72 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/53566/norma.htm. 22/01/2020.

Desde 2016 las personas con discapacidad han sido víctimas de las políticas de ajuste impulsadas por el Gobierno de Cambiemos.

> La situación de las personas con discapacidad es crítica, y atravesó todos estos años de gestión de Cambiemos a nivel nacional y en la provincia de Buenos Aires. A la baja de pensiones no contributivas se suma las deudas con los proveedores que redunda en dificultades para acceder a prestaciones sanitarias necesarias. Todo esto en un contexto de permanente deterioro en las condiciones socioeconómicas que vuelve más difícil la situación de los titulares de Incluir Salud y sus familias. Las asociaciones que los nuclean así como los prestadores realizaron reclamos formales y legales sin ninguna respuesta por parte de la Agencia Nacional de Discapacidad o del gobierno provincial. Por el contrario, podemos observar que el otorgamiento de pensiones no contributivas por invalidez, disminuyó a lo largo de los años[73]

Abandono sanitario

Los despidos, el desfinanciamiento, las parálisis de las obras, la desjerarquización del ministerio, los cierres de servicios, la subejecución de partidas, la inacción, todo ello obedece a la concepción del Estado y de sus funciones, del Gobierno de Cambiemos.

En 1998, el Grupo Sophia, integrado por Mario Quintana, Horacio Rodríguez Larreta, María Eugenia Vidal, entre otros, escribió el libro "Domando al elefante blanco. Pasos para construir un Estado que funcione", donde explicaban su concepción del Estado.

El libro sostiene que hay algunos mitos, que son elefantes blancos que es necesario derribar. Uno de ellos es que existen funciones que sólo debe prestar el Estado. Para Quintana, ninguna función es indelegable: ni la Justicia, ni la Seguridad, ni la Educación, ni la Salud. El paradigma está representado por las reformas de Margaret Thatcher en Gran Bretaña. Explica Quintana:

> Hay algunos Estados [en los Estados Unidos] donde la Justicia es en su mayor parte privada, a través de sistemas de mediación, y hasta no se descarta la posibilidad de que los ejércitos sean privados. La posibilidad de delegar la asistencia social en el tercer sector, o de realizar las prestaciones de la Seguridad Social a través de privados, ya son alternativas reales en nuestro país. E inclusive existen barrios que han implementado sus propios sistemas de seguridad privada.[74]

Si se considera que el paradigma son los servicios privados, dice Gollan:

> La mejor manera de forzar un proceso privatizador en salud es desfinanciar al subsector público.

Una dirigente de ATE denuncia:

> Su política de achicar el Estado sin importar el costo también incluyó la salud[75].

---

73 http://soberaniasanitaria.org.ar/wp/el-ajuste-en-discapacidad-una-barrera-para-el-acceso-a-la-salud/

74 Rodríguez-Larreta, H., & Quintana, M. (1998). Domando al elefante blanco: Pasos para construir un Estado que funcione. Buenos Aires: Grupo Sophia, Temas Grupo Editorial, pág 22.

75 https://canalabierto.com.ar/2020/05/14/como-fue-la-gestion-de-maria-eugenia-vidal-en-el-area-salud/

Conclusión

El deterioro del sistema de salud provocado por el Gobierno de Cambiemos es el resultado de haber continuado con las políticas de ajuste requeridas por los organismos multilaterales de crédito en los años 90, asentadas en una concepción de estado mínimo y la salud como mercancía.

La Asamblea, organismo de Derechos Humanos, considera que la salud es un derecho fundamental y propone retomar el debate sobre su acceso, entendida la salud como bien público con un concepto solidario, equitativo y universal. Es un debate necesario para construir una patria más justa e inclusiva.

Salud mental

En diciembre de 2015, a comienzos del Gobierno de Cambiemos, se tenía conocimiento de la impericia y poca sensibilidad que despertaba en Mauricio Macri el tema de la Salud Mental. El antecedente más significativo de su gobierno en CABA había sido precisamente la represión ejercida en el Hospital Borda en mayo de 2013.

Esa violencia institucional y criminal desatada por la Policía Metropolitana en el Hospital Borda ocurrió sobre personas altamente vulnerables, que estaban recibiendo atención y tratamiento a cargo de numerosos profesionales, conjuntamente con trabajadores que hacían el esfuerzo de restituir dignidad y juricidad sobre un colectivo de pacientes excluidos como excedente social en condiciones de nuda vida. La represión en el Borda era su proyecto político: tolerancia cero y guerra de baja intensidad.

La llamada desinstitucionalización invocada por Macri y por la directora de Salud Mental de los hospitales Borda y Moyano no era otra cosa que una verdadera operación de traslado. Ni juridicidad, ni dignidad: negocio inmobiliario.

La política de desmantelamiento de los recursos es una política manicomial de restricción de derechos, de externaciones compulsivas a redes inexistentes; solamente quienes cuentan con recursos económicos pueden aliviarse con redes de contención social a nivel privado, que implican una erogación económica imposible de solventar por la mayoría de la población con necesidades psiquiátricas específicas. Durante estos cuatro años, no recibieron atención por este tipo de afecciones o perturbaciones psíquicas alrededor de cuatro de cada cinco personas, con ingresos bajos o medio bajos.

El objetivo principal del Gobierno de Cambiemos en CABA resultó ser el negocio inmobiliario, más que la solución de constituir dispositivos alternativos como casas de medio camino, hospitales de día, casas de convivencia, etc.

De ese modo, quedó al descubierto que el objetivo de dichas políticas en salud mental estaba orientado a desproteger a la población cada vez más grande e invisible que se encuentra fuera de las paredes de los hospitales que son los pacientes con trastornos mentales abandonados en las calles, los rechazados en las guardias de hospitales generales, los que terminan en las cárceles involucrados o usados para el delito.

Ley Nacional de Salud Mental 26.657

La Ley Nacional de Derecho a la Protección de la Salud Mental 26.657, sancionada en el año 2010 y reglamentada en el 2013, es reconocida internacionalmente como de calidad e integración superior a todas las existentes hasta ahora. Esta Ley genera un punto de inflexión epistémico y político, al fusionar y fertilizar los valores y buenas prácticas en Salud Mental con los de los derechos humanos, y repone en su letra toda una vasta tradición de luchas por el derecho a la Salud Mental que vienen desde la década del 50 en nuestro país y son mucho más que las luchas antimanicomiales, aunque son parte integrante. Asimismo, incorpora los más reconocidos estándares de salud mental a nivel internacional.

Abre una innumerable y fértil cantidad de caminos de los que mencionaremos sólo dos: 1) Los padecimientos y sufrimientos psíquicos ya no se consideran enfermedad. Son avatares de la amalgama de factores culturales, sociales e históricos que hacen posible la vida mental. A todos ellos hay que considerar para entender y abordar los padecimientos y decirle no a las prácticas centradas en el negacionismo de esos factores y en la medicalización excesiva y ocultadora de los padecimientos. De allí la necesidad de abordajes interdisciplinarios e intersectoriales.

2) El núcleo duro de los derechos humanos son la vida, la integridad física y mental, la libertad personal y la dignidad. Todos ellos están presentes en la ley y son el fundamento valorativo para evaluar las acciones vinculadas con políticas y procedimientos en las prácticas de atención y cuidado de la Salud/Salud Mental[76].

La Ley Nacional de Salud Mental 26.657 desarrolla y perfecciona el espíritu de las leyes que la precedieron. Pero aparece en una CABA que comienza a ser gobernada por un neoliberalismo que convierte en letra muerta institutos constitucionales. Así, su ejecutivo desconoce esta Ley nacional sancionada con carácter de orden público, retrocediendo en los derechos de las personas con sufrimiento subjetivo. No promueve salud ni previene las graves problemáticas que crecientemente aquejan a su población porque carece de una adecuada evaluación de las mismas. Las estadísticas que se relevan en Salud Mental se basan en parámetros impuestos en el mundo por el comercio de las transnacionales de medicamentos; en los que se desconocen las particularidades regionales y nacionales, debido a que sólo se tienen en cuenta los índices valorados por el MMH (Modelo Médico Hegemónico), es decir, se mezclan –con escaso criterio científico- determinantes sintomáticos biológicos y socio culturales[77].

A nivel nacional el panorama no fue diferente, al contrario, las embestidas del entramado de poder compuesto por la corporación psiquiátrica, las clínicas privadas y el gobierno neoliberal se profundizaron y alcanzaron su mayor auge en noviembre de 2017 con un proyecto de decreto que intentaba anular de forma grotesca e ilegítima la

76 Galli, Vicente (2020). Comunicación personal en respuesta a consideraciones acerca de la Ley Nacional de Salud Mental 26657.

77 Cardella, Angela (2018). La Ley Nacional de Salud Mental: su derogación fáctica en la CABA. Presentación en XI Congreso Iberoamericano de Psicología y XVII Congreso Argentino de Psicología.

reglamentación 603/13[78]. Ese decreto alteraba el espíritu de la ley vigente y reinstalaba la lógica manicomial y la perspectiva médica biologicista, excluyendo los abordajes interdisciplinarios.

Fueron tiempos en donde imperó una alianza entre el neoliberalismo financiero y las fuerzas reactivas conservadoras, por lo que las acciones de los organismos de derechos humanos, así como las de asociaciones de trabajadores, usuaries y familiares se constituyeron en un proceso de resistencia muy potente que posibilitó, entre otras cuestiones, frenar tal proyecto y la renuncia del Director Nacional de Salud Mental responsable de tales medidas y confeso opositor a la Ley y a sus postulados más transformadores. Los últimos dos años del Gobierno de Cambiemos fueron una flagrante puesta en escena de una supuesta implementación que en realidad "desimplementaba" por darse en un contexto de ajuste presupuestario, reduucción de dispositivos y servicios de salud mental comunitarios, una continua precarización de las condiciones laborales y como corolario la degradación del Ministerio de Salud a Secretaría[79].

En tiempos de Cambiemos, la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 transitó desde la implementación vacilante a la derogación fáctica[80].

Deterioro de la salud mental

En los cuatro años de Gobierno de Cambiemos aumentó exponencialmente el deterioro en las condiciones de vida de la población, no sólo de los sectores pobres o indigentes, sino de la población en general.

La amenaza de quedarse sin trabajo operó más que nunca como un ordenador y articulador social. Ante el temor, las personas aceptan condiciones no dignas: precarización de sus trabajos, menor salario, maltrato y acoso laboral. Cambiemos puso en marcha políticas destinadas a producir cambios drásticos en el tejido social y en la subjetividad colectiva, se exaltó el individualismo en detrimento de la solidaridad. Observamos una transformación en profundidad de las formas de dominación social en el mundo del trabajo bajo el terror; "sálvese quien pueda" fue la consigna desde el poder.

La amenaza de desocupación funciona como "chantaje social" que hace presión para aceptar cualquier tipo de condiciones laborales. Por otra parte, la ausencia de un buen seguro de desempleo que garantice condiciones mínimas de vida, coacciona al desempleado y disciplina a los ocupados. La desocupación y la amenaza constante de perder el trabajo son violencias que se ejercen contra los sujetos y producen una angustia que conceptualizamos como traumáticas. Más que en otros años la vivencia de desamparo tiñó el campo vincular, familiar y social.

---

78 Laplace, Verónica (2019). Ley Nacional de Salud Mental: a 9 años de la sanción. Resistencias para su plena implementación. Presentación en Congreso Mundial de Salud Mental 2019– Buenos Aires. Asociación Argentina de Salud Mental.

79 Ídem.

80 Cardella, Angela (2018). La Ley Nacional de Salud Mental: su derogación fáctica en la CABA. Presentación en XI Congreso Iberoamericano de Psicología y XVII Congreso Argentino de Psicología.

En las condiciones de trabajo generadas por el neoliberalismo, quienes las padecen, las aceptan, se resignan por impotencia. Lo nuevo no es la explotación, sino que sea considerada normal y que por lo tanto se piense que ante esto nada se puede hacer. Se trata de una resignación aprendida. Sobreocupación, sobrecarga laboral son consecuencias del temor a la exclusión: se vive con la sensación de que la vida afectiva debe ser puesta entre paréntesis para neutralizar todo pensamiento y toda demanda que no esté regida por la producción laboral. Compromete la subjetividad del trabajador y de sus vínculos. Se presenta una alteración e inversión de las lógicas familiares y laborales. Trabajadores que se viven como héroes y víctimas en sus roles de trabajador y de suplente de los espacios que él/ella no puede ocupar en la familia. Al trabajador se le pide una incondicionalidad laboral (compromiso a toda hora, como si se tratara de vínculos de sangre).

En los talleres de la APDH para trabajadores sin trabajo los comentarios con los que llegaban los participantes en estos cuatro años testimoniaban los efectos de la violencia social. Se observó un predominio de culpabilización. "¿Qué hice para quedarme sin trabajo? surgían racionalizaciones autoculpabilizantes. Predominio de perplejidad. "Nunca pensé que esto me podía pasar a mí", "¿Es porque...?", "¿A quién recurro?", "Dénme una respuesta". Predominio de resignación y parálisis, y desestimación de sí mismo. Desestimación de sus propios deseos y posibilidades. A lo largo de estos años hemos observado que se produjo un pasaje de la auto-culpabilización a la des-responsabilización, que conduce a la inacción y la pasividad.

Violencia en instituciones psiquiátricas

La vulneración de derechos que vienen sufriendo históricamente los padecientes psíquicos graves se ha visto profundizada seriamente en el curso de estos últimos cuatro años. Como lo comprobó en su visita oficial a nuestro país el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Explicó el Relator Nils Melzer respecto de su visita al Hospital Dr. Alejandro Korn de La Plata:

> pacientes en la sección de agudos del hospital, tanto hombres como mujeres, se encuentran sometidos a condiciones degradantes que resultan incompatibles con la dignidad humana.[81]

El edificio del Hospital Psiquiátrico "Melchor Romero" se cae a pedazos, las instalaciones sanitarias están rotas y los baños sucios e inundados, sin que se tomen medidas para mantener las instalaciones en una condición sanitaria aceptable, son totalmente inadecuados para albergar a seres humanos.

81 Informe Preliminar del Relator Especial de las NU sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Sr. Nils Melzer, en la visita oficial a la Argentina entre el 9 y el 20 de abril de 2018, https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22974&LangID=S.

> Para superar el problema de la escasez de personal, supuestamente se obliga a algunos pacientes a tomar medicación en exceso.[82]

Sin la atención adecuada, se recurre a los pacientes que están en condiciones de hacerlo, para ayudar a aquellos con discapacidades más severas a cambiar sus pañales, a fin de mantener un mínimo nivel de higiene personal. Los pacientes con discapacidades psicosociales no son tratados con dignidad y de conformidad con sus necesidades específicas.

En cuanto al Hospital Psiquiátrico de la Cárcel Provincial de Cruz del Eje

> el personal penitenciario no parece estar suficientemente capacitado para cuidar de pacientes con necesidades específicas y, según los relatos, tienden a recurrir a medios de sujeción física como, por ejemplo, atar a los pacientes a sus camas, o amenazar y golpear a los mismos con el fin de controlarlos.[83]

A ello se agrega la ausencia de presupuesto suficiente para la creación de dispositivos alternativos a la internación en salud mental, como lo documentan los reclamos del Consejo Consultivo Honorario de Salud Mental.

Asimismo se han producido despidos de 88 trabajadores de Salud Mental de Entre Ríos, Corrientes, Jujuy, Chaco y Misiones, lo que afecta tanto a sus derechos como trabajadores como a las poblaciones -ya altamente vulneradas- cubiertas por los programas que deben levantarse por tales despidos[84].

Conclusión

Comprobamos y lamentamos que en los cuatro años de Gobierno de Cambiemos se haya producido un deterioro en la infraestructura de salud, con la posibilidad de un mayor deterioro por los recortes adicionales en los presupuestos y el posible debilitamiento de la función supervisora del Estado nacional.

La salud ha sufrido reiterados menoscabos, que traen como consecuencia el atentado al derecho inalienable que tiene toda persona. Este derecho se garantiza desde un aspecto multidisciplinario y, en muchos casos, las afecciones sufridas por las personas en este aspecto no se generan en una sola causa, sino son producto de diversos factores, entre ellos, las condiciones socioeconómicas, educativas y laborales.

Nuestro país muestra elevados niveles de desigualdad e inequidad, tanto en la distribución de los procesos de salud y enfermedad, como en el acceso a prestaciones de calidad. Las políticas del Gobierno de Mauricio Macri en cuanto a la salud han sido de ajuste y abandono, lo que puso en peligro la vida de los argentinos y de las generaciones futuras.

---

82 Informe Preliminar, op.cit.

83 Informe Preliminar, op.cit.

84 Red ECO Alternativo, 23/8/2018

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos considera sumamente grave la vulneración general de este derecho por parte de la gestión del Gobierno de Cambiemos, que ha desconocido la legislación vigente e implementado políticas públicas que, por acción u omisión, la transgreden.

Con profundo dolor la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos debe decir que el Gobierno de Mauricio Macri no ha garantizado ni permitido que miles de compatriotas puedan atenderse en hospitales, tengan acceso a diferentes prácticas y hayan contado con los remedios necesarios.

Educación, ciencia y cultura

En el Apartado Educación de este capítulo se pone el acento en el análisis de las políticas educativas que vulneraron el derecho a la educación durante el período 2015-2019. Se aborda el desfinanciamiento a nivel nacional y el cierre de programas educativos. A su vez, se señalan casos abordados por la APDH en las provincias de Buenos Aires, Chubut y Mendoza y en la Ciudad de Buenos Aires, vinculados a la falta de inversión en infraestructura, cierre de establecimientos y persecución a docentes, entre otras temáticas.

El Apartado Ciencia y Técnica presenta el presupuesto con que contaba el área científico-técnica a fines de 2015, desde donde partió el Gobierno de Cambiemos, y las promesas del candidato Macri de continuar y aumentar la inversión. Se señala también el efecto nocivo de la deuda con el FMI y se detiene en dos casos paradigmáticos: el Arsat y el CONICET. Mientras tanto, el Apartado Cultura examina el deterioro de las diferentes expresiones y actividades culturales: cine, teatro, revistas, museos, música, industria editorial, revistas culturales, que todas ellas sufrieron la falta de apoyo y fomento gubernamental, los recortes, la crisis y los ajustes.

Derecho a la Educación

Políticas educativas que vulneran el acceso a la educación[1]

El derecho a la educación obliga a los Estados a garantizar la accesibilidad y disponibilidad de ofertas y programas educativos a lo largo del territorio. Por lo tanto, restringir la disponibilidad existente constituiría una regresividad al derecho vigente.

En los últimos años, organismos y distintas comunidades educativas han denunciado diferentes políticas educativas que vulneran el acceso a la educación, como el cierre de escuelas o fusión de cursos en diferentes niveles y modalidades, así como deficiencias en infraestructura. Esas políticas son producto de recortes presupuestarios en el área de educación pública que limitan seriamente el derecho de la población, a la vez que favorecen de modo directo e indirecto los proyectos educativos de gestión privada, trans-

1 Las fuentes utilizadas en este apartado se sustentan en informes, declaraciones y acciones desarrolladas por APDH en el ámbito educativo

formando así un derecho en un servicio al que sólo se accede si se cuenta con fondos suficientes.

Con gran preocupación la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos observa cómo el deterioro de las condiciones de vida de las familias se traduce actualmente en mayores demandas a servicios de alimentación en las escuelas, las que también se han visto afectadas por el desfinanciamiento y desidia estatal.

A esos aspectos se suma la falta de implementación y desarrollo de programas y contenidos curriculares (como el programa de Educación Sexual Integral, la formación docente en derechos humanos, entre otros) y la criminalización de estudiantes y docentes que se organizan para sostener la educación pública y participar en la toma de decisiones pedagógicas y políticas.

La Ley de Formación Docente y la creación de la UniCABA[2]

A nivel nacional, las políticas de formación docente llevadas adelante por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) tienen un presupuesto que se mantiene fijo desde el año 2016 (alrededor de 1400 millones)[3]. Habida cuenta de una inflación interanual promedio del 50%, el estancamiento de esta cifra constituye un encubierto desfinanciamiento. En ese contexto, y en consecuencia con dicho recorte, se da un cambio sustantivo de la política de formación docente, tanto en el nivel nacional, como también en determinados niveles jurisdiccionales, como es el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 22 de noviembre de 2017, en una manifestación autoritaria de poder, el bloque oficialista de la Legislatura convirtió en ley la creación de la primera Universidad de Formación Docente de la Ciudad de Buenos Aires, en medio de una Legislatura totalmente vallada y con un mega operativo policial, luego del pedido unánime de la comunidad educativa por el retiro del Proyecto que diera origen a la Ley. Docentes, estudiantes,

---

2 Fuentes: Constitución de la Ciudad de Buenos Aires: http://www.buenosaires.gob.ar/ areas/leg_tecnica/sin/normapop09.php?id=26766&qu=c - Rectores de los profesorados docentes debatieron acerca de la UniCABA http://www.parlamentario.com/noticia-109212.html. Piden informes sobre el operativo de seguridad por la UniCABA. Parlamentario .com. 27/11/2018. http://www.parlamentario.com/noticia-114625.html

La Legislatura porteña aprobó la creación de la UniCABA en un clima de máxima tensión. INFOBAE. 22/11/2018. https://www.infobae.com/educacion/2018/11/22/la-legislatura-portena-aprobo-la-creacion-de-la-unicaba-en-un-clima-de-maxima-tension/ ¿Porque le decimos no a la UniCABA? Página 12. 31/5/2018. https://www.pagina12.com.ar/118284-porque-le-decimos-no-a-la-unicaba

Rematan el predio del CENARD y la comunidad educativa del ISEF N° 1 resiste a la mudanza. FM La Patriada. No bombardeen Buenos Aires. 17 de noviembre, 2018 16:09 . https://ve.radiocut.fm/radiostation/patriada/listen/2018/11/17/16/17/19/

El recorte llegó al deporte: trasladarán el Romero Brest al Parque Sarmiento para el negocio inmobiliario de Larreta. Educación en Juego. Agencia NOVA. Versión digital. 19/11/2018. http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2018_11_19&id=66931&id_tiponota=1

3 Informe http://iice.institutos.filo.uba.ar/sites/iice.institutos.filo.uba.ar/files/Presupuesto%20Educaci%C3%B3n%202016%202020.pdf

especialistas y autoridades procedentes de diversas trayectorias institucionales, académicas y sociales coincidieron en su oposición a la creación de la UniCABA y expresaron ampliamente sus fundamentos pedagógicos, institucionales y de política educativa.

Asimismo, la movilización conjunta de estudiantes, docentes y autoridades de los institutos de Educación Superior de la Ciudad de Buenos Aires, derivó en diversas actividades. Marchas, festivales, conferencias de prensa e instalación de Carpas Educativas son algunas de las acciones realizadas para visibilizar el conflicto de la educación superior en el marco de múltiples afrentas al derecho a la educación que actualmente se dan en la Ciudad y en toda la Argentina, entre las que se encuentran también la puesta en disponibilidad de inmuebles y terrenos de espacios destinados a la Educación de Gestión Estatal, a efectos de ser enajenados o privatizados con fines suntuarios, lo que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos condena firmemente. Tal es el caso del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) Nª 1 Dr. Romero Brest, al que se le obliga su traslado a terrenos de menor valor, para disponer de sus instalaciones y así favorecer el negocio inmobiliario. Ante la venta y remate de los terrenos del CENARD, en un acuerdo entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, el ISEF será trasladado al Parque Sarmiento[4]. La comunidad educativa no fue informada y está en alerta permanente.

Con la creación de la UniCABA, el Poder Legislativo no ha actuado conforme al artículo 24 de la Constitución de la Ciudad, que encomienda garantizar la participación de la comunidad y la democratización en la toma de decisiones vinculadas al ámbito educativo.

Los Bachilleratos de Adultos de la Provincia de Buenos Aires[5]

A poco tiempo de iniciarse el ciclo lectivo del año 2018, se difundieron diversas manifestaciones y protestas de docentes y estudiantes de los Bachilleratos de Adultos de la Provincia de Buenos Aires.

Las comunidades educativas informaron que, producto de las resoluciones 1657/17 y 828/18, se estaba llevando adelante un proceso de cierres de cursos, fusiones, traspasos de dependencia funcional, ceses y reubicaciones docentes en pleno ciclo lectivo.

Una característica de esta implementación consiste en la falta de información y precisión sobre las medidas que deben tomar las instituciones, la forma en que se comunica a los docentes y estudiantes y la generación permanente de nuevas directivas, que repercute negativamente en la vida cotidiana institucional. Dicha falta de información sobre las políticas implementadas es un indicador de afectación del derecho a la educación. La confección de un diagnóstico claro y comunicable es el punto de partida esperable para la acción gubernamental.

---

4 La venta todavía no se llevó a cabo, pero está firme el proyecto de traslado y de refuncionalización del predio.

5 La garantía del derecho a la educación de nivel secundario para personas jóvenes y adultas en la Provincia de Buenos Aires . Informe de la Secretaría de Educación de APDH 02/07/2018

Si bien se entiende que la progresividad en el cumplimiento de un derecho puede implicar cambios estructurales y normativos, en este caso no se encuentra razonabilidad en las resoluciones normativas, como así tampoco en su forma de implementación de acuerdo con la información disponible.

El sector específico de la Educación de Jóvenes y Adultos alcanza actualmente a no más del 5% de la población potencialmente demandante, personas a quienes el Estado debe restituir su derecho a la escolaridad negada durante la infancia y adolescencia.

A fin de subsanar la afectación del derecho a la educación de la comunidad, se requiere la ampliación presupuestaria, apertura de nuevas instituciones y adecuaciones pedagógicas de las propuestas, elaboradas con grados crecientes de participación tanto de personal directivo, docentes y estudiantes, que actualmente están asumiendo las consecuencias de las medidas tomadas.

Derechos vulnerados en educación inclusiva

Con fecha 15 de febrero de 2013, el Ministro de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Esteban Bullrich, firmó la reforma de la resolución 3773/2011, ampliando la posibilidad de ingresar en las escuelas de gestión pública de CABA, con Acompañante Personal No Docente, a todos los chicos con discapacidad que lo requirieran. Sin embargo, esta reglamentación no se cumple en muchos casos de escuelas de gestión privada, ya que aludiendo falta de presupuesto las escuelas no contratan acompañantes y por lo tanto no otorgan matrícula a alumnos con discapacidad.

Hemos podido observar claramente que el Gobierno de Cambiemos y la mayoría de los gobiernos locales de todo el país han vulnerado metódica y sistemáticamente derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Violaciones recurrentes y sistemáticas de los derechos educativos de Niños, Niñas y Adolescentes se observan en los siguientes casos:

1) La inconstitucional falta de cupos para ingresar a los niveles de educación obligatoria en escuelas comunes para alumnos con discapacidad.

2) La imposición ilegal de cupos máximos para incluir a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en establecimientos de educación común públicos y privados.

3) La omisión del Estado al no regular el funcionamiento de la educación privada, que refuerza el ejercicio ilegal de las escuelas privadas a determinar el derecho de admisión de alumnado con discapacidad.

4) La carencia de apoyo educativo o SAC para niños, niñas y adolescentes escolarizados en la escuela común y en escuela especial.

5) La escasa capacitación oficial de maestros, directivos y personal no docente en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes. No existen cursos con puntaje docente sobre inclusión educativa, derechos humanos de alumnos con discapacidad,

---

El viejo truco de cerrar sin decirlo. Página 12. Sociedad. 13 de marzo de 2018. https://www.pagina12.com.ar/101162-el-viejo-truco-de-cerrar-sin-decirlo

ni sobre la responsabilidad legal de directivos ante situaciones de exclusión, entre otras ausencias.

6) La invisibilización en gran parte del sistema de educación común de toda referencia a la discapacidad. En general, no se realizan actividades inclusivas reales, no se recuerdan sus efemérides o conmemoraciones, ni tampoco se realizan habitualmente acciones positivas que permitan al niño que asiste a la escuela común generar imagen y vínculos positivos de y con alumnos con discapacidad.

7) La falta de campaña de concientización, obligación de rango constitucional, sobre los valores de la educación inclusiva, cuyo incumplimiento afecta a niños, niñas y adolescentes, con y sin discapacidad.

8) La falta generalizada de accesibilidad edilicia externa y fundamentalmente interna de la mayoría de los establecimientos educativos públicos y privados.

9) La creación de nuevas escuelas no siempre contempla la plena accesibilidad, ni la perspectiva domótica que permita aprovechar el espacio escolar durante todo el proceso educativo sin barreras arquitectónicas para niños, docentes y personal no docente a lo largo de toda su permanencia en el sistema.

10) El Código de Edificación de la CABA actualmente está judicializado por inconstitucionalidad ante la justicia por la Fundación RUMBOS, con amicus curiae de OSC de la sociedad civil, viola los derechos humanos de todos los alumnos, aumentando las consecuencias en los alumnos con discapacidad.

A partir del código cuestionado, cada escuela de la CABA se convertirá en un lugar de tránsito en el cual todos los sistemas educativos (desde preescolar hasta universitario) usarán sus instalaciones simultáneamente o en franjas horarias diferenciadas a decisión del órgano de aplicación.

11) La falta de gabinetes psicológico y psicopedagógico en todos y cada uno de los establecimientos escolares ocasiona un perjuicio para todos y todas las alumnas.

12) La falta de voz que los niños con discapacidad tienen para ser oídos por la comunidad educativa en sus necesidades de la práctica escolar cotidiana, conlleva a situaciones conflictivas entre padres y autoridades, situaciones en la que los padres de los NNyA con discapacidad se encuentran limitados por resoluciones educativas que les impiden tomar las decisiones que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sí les permite.

13) La excesiva presión sobre las familias que ejerce el sistema de salud (obras sociales y prepagas) quienes por ley deben hacerse cargo de las prestaciones educativas integrales de los NNyA con discapacidad.

14) La derivación inconstitucional de NNyA con discapacidad a supuestos “establecimientos inclusivos” alejados de su domicilio.[6]

6 Información aportada por la Asociación Civil Incluime por la plena inclusión. www.incluime.com.arinfo@incluime.com.ar. Presidente Dra. Laura Rodríguez. Secretario Prof. Eduardo Sotelo

Presupuesto educativo nacional período 2016-2019

El presupuesto educativo se compone de aportes nacionales y jurisdiccionales en la Argentina. Aquí resaltaremos las conclusiones del Informe de universidades y observatorios de políticas educativas, en particular sobre las partidas del Gobierno Nacional en diferentes áreas de la educación sobre la base del análisis de la Ley de Presupuesto Nacional que el Congreso Nacional aprueba todos los años. Se suma a la complejidad la alta inflación anual, lo que hace que en muchos casos, el sostener el mismo monto de inversión, implica en términos reales reducirlo notoriamente.

Se observa una tendencia en el descenso de la participación de la educación en el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno de Cambiemos: en 2016 la educación alcanzaba el 7,8 % , en 2019 se redujo a 5.5% y en el proyecto presentado (aún no aprobado) para 2020 alcanza solo el 5.1%. Esta tendencia al descenso del porcentaje aplicado para educación constituye una regresividad en la garantía estatal.

Un aspecto preocupante es la partida de “Políticas Socioeducativas”. Según el informe citado, se redujo en términos reales en aproximadamente un 90% tomando como base el año 2016. Se distribuyeron los recursos de forma irregular, sin mostrar tendencias igualitarias en cobertura y acceso, por ejemplo, en la asignación para la política de ampliación de la jornada extendida.

Infraestructura y equipamiento es otro ítem que expresa un descenso a nivel global en el período, aun cuando para 2018 se previó un salto que luego fue subsumido por el agravamiento de la crisis económica de ese año. Según el informe de investigación, en 2019 y 2020, la partida para infraestructura y equipamiento, se redujo a menos de la tercera parte de lo que era en el inicio de la gestión[7].

Derechos laborales de educadores y educadoras

En el contexto de las políticas llevadas adelante por el Gobierno de Cambiemos, a nivel nacional, y por los gobiernos provinciales, los derechos de la población se ven vulnerados y conculcados. En el caso puntual de la educación, la situación es aún más grave, puesto que es mediante el acceso a la educación pública, gratuita y laica que los y las habitantes pueden adquirir las herramientas necesarias para ejercer, reclamar y defender sus derechos.

Sandra Calamano y Rubén Rodríguez

El relato que se reproduce a continuación es de Cecilia Pustilnik, referente gremial y hermana de Hernán Pustilnik, maestro de 3er grado de la Escuela Nº 49, donde el día 2 de agosto de 2018 se produjo una tragedia por la que perdieron la vida sus compañeros,

---

7 Fuente: Colectivo de observatorios y equipos de investigación en educación UNIPE, OPPPED FFYL-UBA, CCC Floreal Gorini, Aula Abierta-UNAHUR, UNDAV, NIFEDE-UNTREF, UNGS Y CEIECS-UNSAM (Noviembre de 2019) “En caída libre: Balance del presupuesto educativo nacional durante el gobierno de Cambiemos” Disponible en ; http://iice.institutos.filo.uba.ar/sites/ iice.institutos.filo.uba.ar/files/Presupuesto%20Educaci%C3%B3n%202016%202020.pdf

Sandra Calamano, vicedirectora a cargo de la escuela, y Rubén Rodríguez, auxiliar de portería, de la Escuela Nº 49 de Moreno.

La tragedia, desatada por la explosión de una garrafa, es de una gravedad tal que amerita la reproducción textual del relato que aquí se presenta, y que nos fuera enviado en exclusiva a la APDH, como fuente de primera mano.

> Desde el 2 de agosto el distrito de Moreno no volvió a ser el mismo, es así como cada día se exige justicia por Sandra y Rubén, asesinados por la desidia del gobierno de María Eugenia Vidal, Gabriel Sánchez Zinny y el entonces interventor del Consejo Escolar Sebastián Nasif.
>
> La explosión de la escuela Nº 49 dejó al descubierto la NO inversión en educación y las políticas de ajuste que venía implementando el gobierno de Cambiemos, el cual gobierna sólo para unos pocos olvidándose de los sectores populares de los cuales somos parte. A raíz del asesinato de Sandra y Rubén la comunidad educativa en todo su conjunto mantuvo y mantiene la unidad para resistir el avasallamiento a los derechos de las y los trabajadores de la educación.
>
> El 3 de agosto los directores de todos los niveles se organizaron para suspender las clases y reclamar escuelas dignas y seguras para todas las comunidades. Al día de hoy, de 280 establecimientos, sólo 35 hay con reinicio escolar, los demás siguen sosteniendo las clases en veredas, plazas, calles, etc., entendiendo además que es fundamental el vínculo con las familias.
>
> Junto a organizaciones sociales, sindicales y toda la comunidad educativa se instaló en la puerta del Consejo Escolar de Moreno un acampe que duró 47 días, exigiendo el fin de la intervención y la conformación de un Comité de Crisis para el control de las obras de infraestructura de las escuelas. Este Comité estuvo y está conformado por directores de todos los niveles, sindicatos, organizaciones sociales, familias, estudiantes terciarios, docentes de la EP49, familiares de Sandra y Rubén, y funcionarios provinciales y distritales. Allí se discute y se exige el derecho a la educación en condiciones dignas y seguras.
>
> Se visibilizó a través de las ollas populares el hambre de nuestro pueblo y el reclamo genuino del derecho social a la educación, fue allí donde intentaron acallar las voces con amenazas, amedrentamiento, ataques y secuestro.

Paritaria Nacional Docente

La Paritaria Nacional Docente es un Derecho conquistado por la docencia organizada y adquiere carácter de obligación, ya que se encuentra reglada por la Ley 26206, denominada “Ley de Educación Nacional”, la Ley 26075, denominada “Ley de Financiamiento Educativo”, y las normas y reglamentaciones que derivan de su aplicación.[8]

---

8 Se cumplen 10 años de la paritaria nacional docente. Motor Económico. http://motoreconomico.com.ar/Cultura/se-cumplen-10-aos-de-la-paritaria-nacional-docente

Ley de Educación Nacional: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-

Una política pública no puede definirse menoscabando los derechos de quienes la implementan en su trabajo cotidiano. El Poder Ejecutivo, por decreto del 17 de Enero de 2018, fijó el piso salarial para los docentes, a nivel nacional, en un 20% por encima del Salario Mínimo Vital y Móvil. De esa manera, unilateralmente, se dio por concluida la Paritaria Nacional Docente, sin que los distintos gremios nacionales pudieran participar tal y como lo prevé la ley, en las discusiones por las condiciones de trabajo docente, dejando la negociación circunscripta al ámbito de cada jurisdicción. Se observa así, una tendencia a la eliminación de la participación del Estado nacional en la conformación del salario docente, que ante la desigualdad existente en los recursos jurisdiccionales, influye en la caída del mismo.

La eliminación por decreto presidencial de la paritaria nacional docente no sólo pretende avasallar los derechos laborales de la docencia, sino además anula un espacio conquistado para debatir y construir condiciones dignas para enseñar y aprender.

Conflicto docente en la provincia de Chubut[9]

Una de las consecuencias más graves de la falta de intervención nacional lo constituye el caso del conflicto docente en la provincia sureña de Chubut.

Este conflicto se origina a raíz de un reclamo generalizado por el aumento del salario de trabajadores estatales, ya que desde el año 2017 los trabajadores cobraban sus salarios en forma diferida o “en cuotas” y no recibían desde entonces ningún aumento salarial. Como agravante de la situación, la obra social provincial empezó a discontinuar algunas prestaciones de la cobertura de salud. Toda esa situación configuraba un escenario que llevó al reclamo del colectivo docente.

En dicho reclamo se solicitaba, específicamente, el cumplimiento de la actualización de salarios por índice de inflación, tal como había sido comprometido en acta paritaria del 22 de febrero de 2019. También se sumaba al reclamo la inmediata puesta en marcha del TEG (transporte educativo gratuito). Pero, además, se buscaba visibilizar los graves

---

58ac89392ea4c.pdf

Ley de Financiamiento Educativo: http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/909/ley-no-260752005-ley-de-financiamiento-educativo

Por decreto, el gobierno eliminó la paritaria nacional docente. Tiempo argentino https://www.tiempoar.com.ar/nota/por-decreto-el-gobierno-elimino-la-paritaria-nacional-docente

9 La fuente principal para este apartado la constituye la regional Esquel de la APDH. A su vez, se consultaron diversas fuentes periodísticas de tendencias distintas: https://www.cronista.com/ economiapolitica/Chubut-el-por-que-de-la-crisis-y-como-le-respondio-la-Rosada-a-Arcioni-20190918-0024.html

https://www.clarin.com/sociedad/chubut-docentes-levantaron-paro-luego-17-semanas-conflicto_0_E7jzktOQ.html.

https://www.elpatagonico.com/cronologia-un-conflicto-n719428

https://www.lanacion.com.ar/sociedad/dos-docentes-murieron-en-un-accidente-cuando-regresaban-de-una-marcha-en-rawson-nid2288815.

Así como el posicionamiento de los gremios docentes: https://www.ctera.org.ar /index.php/prensa/noticias-prensa/item/3085-chubutazo-triunfo-historico-de-lxs-docentes-de-chubut

problemas de infraestructura, ya que numerosos edificios escolares presentan aún hoy en día, construcciones inconclusas o serios problemas que ponen en riesgo la integridad de las personas, con algunos sucesos que podrían haber resultado fatales, entre ellos, roturas de techos, pérdidas de gas o mal funcionamiento de los equipos de calefacción.

Se iniciaron medidas de protesta: paros, movilizaciones, toma pacífica del Ministerio de Educación, radios abiertas y jornadas culturales, entre otras medidas con asambleas permanentes en cada escuela. El sector docente se sumó a la toma del edificio de la obra social en Esquel, iniciada por los jubilados. Los estudiantes también realizaron tomas en algunas escuelas y en edificios de Supervisión Escolar.

El conflicto llevó 17 semanas. Implicó paros progresivos y, luego del receso escolar, el gremio decidió no iniciar las clases ante la falta de respuesta a sus reclamos.

En el contexto de esta lucha se desataron represiones a la movilización: la represión del día 26 de junio, mientras se desarrollaba la Paritaria Provincial, hizo que la Central docente de Argentina (CTERA) convocara al Paro Nacional Docente del 3 de julio, donde se exigieron respuestas al Gobierno Nacional y Provincial, con una marcha frente al Ministerio de Educación. El 16 de agosto detuvieron a dirigentes de la regional Comodoro Rivadavia[10], criminalizando así el legítimo reclamo que se estaba desarrollando. El 3 de septiembre, en horas de la madrugada, una veintena de vehículos se dirigió hacia el corte de ruta pacífico de los docentes y se los desalojó violentamente, habiendo cortado previamente la electricidad de la zona. Algunos docentes se dirigieron a las comisarías de la zona para efectuar la denuncia de los atropellos, sin recibir la asistencia adecuada. Aún está pendiente la investigación de los hechos, ya que se trató de un hostigamiento frente a la protesta social[11].

El 16 de septiembre de 2019 Jorgelina Ruiz Díaz y María Cristina Aguilar, ambas docentes de la escuela secundaria 738 de Comodoro Rivadavia, murieron, y otras tres docentes resultaron con heridas de gravedad tras protagonizar un vuelco sobre la ruta nacional nº 3, al sur de Trelew, en un accidente vial cuando volvían de la protesta por el pago escalonado de haberes a trabajadores estatales. Las docentes habían recolectado el dinero con donaciones de otros colegas para poder participar y hacer oír su voz. Ese mismo día una carpa se estaba instalando frente a la Legislatura...

Los docentes recibieron el apoyo de las familias, la mayoría de ellas afectadas también por ser empleados estatales en la misma condición o comerciantes sin actividad por la gravedad de la situación económica:

> el miércoles 25 de setiembre - Un grupo de padres autoconvocados también tomaron colegios en apoyo de los docentes en asamblea permanente. Primero fueron la 13 y la 105, al día siguiente siguieron la 91, 27, 749, 32, 161, 799, 704, 711 y la 12[12]

El cierre del conflicto tuvo como corolario otro hecho de represión. El 7 de noviembre,

10 Ver: https://www.eqsnotas.com/detienen-a-dos-dirigentes-gremiales-en-comodoro/

11 Ver: https://www.lmneuquen.com/chubut-una-patota-petrolera-desalojo-los-docentes-que-cortaban-rutas-n648719

12 Fuente: CTERA.

en Rawson, la policía local reprimió una manifestación de docentes y detuvo al dirigente sindical de ATECH Santiago Goodman, en un hecho sin precedentes.

Luego del paro más largo de la historia provincial, los docentes nucleados en el gremio ATECh levantaron el paro tras 17 semanas de conflicto. El gobierno provincial se comprometió a aplicar los aumentos correspondientes, no descontar los días de huelga y poner en funcionamiento un mecanismo para acondicionar edificios escolares. Sin embargo, no sólo se hicieron descuentos masivos a los haberes de docentes, que debieron reclamarse por vía judicial, sino además, el gobernador vetó una ley que otorgaba fondos de las regalías extraordinarias para inversión educativa, reparación y mantenimiento de escuelas. A disgusto, el gobernador Arcioni pidió la renuncia del Ministro Coordinador Massoni, responsable de la represión y descuentos masivos. El gremio se mantuvo expectante atendiendo a la completa solución del conflicto.

Libertad de creencias y educación laica

Durante el año 2018 registramos dos casos de discriminación a docentes por solicitar que se actúe de acuerdo con el dictamen 493/15 del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Dicho dictamen concluye que la colocación de imágenes y símbolos religiosos en espacios públicos constituye una práctica discriminatoria, por lo que solicita su retiro. A su vez, señala que la celebración de actividades religiosas dentro del cronograma escolar constituye también una práctica discriminatoria encuadrada en la Ley nacional 23.592.

Nadia Soledad Díaz[13]

En cumplimiento de esas disposiciones y el principio de no discriminación, la docente de nivel primario, Nadia Soledad Díaz de la Escuela N° 8-597 Pedro Scalabrini de la localidad de El Sosneado, Provincia de Mendoza, fue cesada en su cargo de docente suplente, luego de denunciar frente a la APDH y al INADI la realización de prácticas religiosas. La escuela primaria Pedro Scalabrini N° 8-597 es una escuela albergue. Durante el ciclo lectivo 2018, en cada período de albergada, y dentro del horario de clases, se realiza una misa a cargo de un sacerdote de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Ese acto litúrgico dura aproximadamente dos horas. El último de ellos se realizó el 9 de junio de 2018. Previamente a cada misa, el Director Mario Cebadera invita a toda la escuela a participar incluyendo alumnos de nivel inicial, primer y segundo ciclo de nivel primario y a vecinos y vecinas de El Sosneado.

Integrantes de esa comunidad educativa han solicitado al director de este establecimiento educativo el cambio de horario de la misa para que se desarrolle fuera del horario de clases. Ante tal petición, el agente público se ha negado rotundamente argumentando que si efectúa el cambio horario los fieles no asistirán a la misa y los niños de catequesis no podrían hacer la comunión sin la asistencia. Tampoco fue flexible al mismo pedido

13 Caso Nadia Soledad Díaz, Entrevista a la docente: https://www.laizquierdadiario.com/Soledad-Diaz-En-mi-escuela-la-Iglesia-se-sentia-con-el-poder-de-decidir-en-los-horarios-de-la

realizado por parte de los padres de un grupo de alumnos, insistiendo en que se haría cargo de la actividad y de los niños.

El 31/7/2018 la Profesora Díaz fue notificada de la baja como docente de la escuela (estatutariamente era posible su continuidad), sin darle lugar a la defensa por los cargos con los que el director motivó su acto administrativo. Inútiles fueron las impugnaciones inherentes al estado de derecho que expuso el abogado del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación allí presente.

El Caso del Supervisor Ricardo Ermili[14]

El Supervisor de Escuelas Técnicas de Mendoza (Sección IV), Prof. Ricardo Ermili, Vicepresidente de APDH Argentina y Presidente de APDH Regional Mendoza, instruyó el 28 de agosto de 2018, a las escuelas bajo su jurisdicción, a retirar imágenes religiosas fundándose en pronunciamientos del INADI, con el fin de garantizar el carácter laico de la educación y el mandato de no discriminar. Al hacerlo sugirió que el asunto sea abordado en cada escuela como una oportunidad educativa que nos muestre como educadores verdaderamente comprometidos con el respeto y la valoración positiva de la diversidad.

En un procedimiento inusual, el 19 de septiembre del mismo año, se notificó al entonces supervisor Ermili el contenido de tres actas de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo donde se le ordena que dé marcha atrás con la instrucción referida a las imágenes religiosas, que presente la documentación que acreditará según sus dichos (es decir, los del Prof. Ermili) que la religión católica no es la oficial. Y, por último, que realice un “descargo perentorio por manifestaciones inapropiadas con autoridades” en relación con expresiones políticas en la red social Facebook, contrarias a los actos de gobierno del gobernador Alfredo Cornejo y del Presidente Mauricio Macri. Ricardo Ermili, ejerciendo su derecho constitucional a la libertad de opinión y expresión, había criticado en su página de Facebook a los gobiernos de ambos funcionarios, entendiendo que eran un azote a los pobres y la clase media, una afrenta a la democracia, un flagelo para la educación de gestión estatal, la ruina de la salud pública. Estas expresiones habían sido manifestadas el 15 de septiembre, fuera del horario laboral, con un nombre de usuario distinto al que lo identifica como empleado de la Dirección General de Escuelas y sin ninguna indicación de que lo asociara como supervisor. Las tres actas fueron respondidas el día 25 de septiembre.

El 25 de octubre el Profesor Ermili fue notificado de la Resolución N° 0170-DETyT-2018 mediante la cual fue dado de baja como Supervisor e inhabilitado por un año para poder acceder a otros cargos. A lo largo de dos años y medio -mientras ejercía la función de supervisor, Ricardo Ermili se había manifestado políticamente en términos similares, lo que prueba que el reproche por una publicación en particular se vincula a la controversia por las imágenes religiosas en las escuelas de gestión estatal, resultando otro caso de persecución ideológica y discriminatoria (CADH, arts. 1 y 24).

Comunicado de la organización: https://www.comecuco.org/node/885

14 Caso Ricardo Ermili https://laicismo.org/mendoza-el-precio-de-defender-la-laicidad/

Ciencia y Técnica

La construcción y perfeccionamiento de un aparato institucional científico y técnico es una plataforma necesaria para cualquier sociedad moderna que pretenda insertarse exitosamente y con un margen de autonomía nacional importante en el capitalismo global.

El ciclo kirchnerista había empezado a poner las bases para un proceso de largo aliento que retome la construcción de un desarrollo científico-técnico que, con tropiezos, había empezado en la década del cincuenta y había sido paulatinamente abandonado entre los setenta y comienzos de los ochenta. El kirchnerismo propició el retorno de muchos científicos, que habían sido formados por la sociedad argentina y se encontraban produciendo para otras sociedades, y logró materializar varios proyectos importantes (de los cuales el satélite ARSAT fue el más notorio). El macrismo tomó nota del amplio consenso social que tenían los logros en materia científico-técnica y le planteó a la sociedad que iba a continuar la misma política y que aumentaría aún más el presupuesto del área. Intentó demostrar esa continuidad a partir de mantener en su puesto a Lino Barañao, ministro del área del gobierno anterior.

La promesa de continuar la política en relación a ciencia y técnica del kirchnerismo forma parte del largo rosario de promesas incumplidas del macrismo. La continuidad de Lino Barañao fue la continuidad de una persona pero de ningún modo la continuidad de la misma política.

Macri prometió "más que duplicar" el presupuesto en ciencia y técnica así como también llevarlo a un 1,53% del PBI. En verdad, con el gobierno anterior este presupuesto medido en relación al presupuesto total había llegado al 1,46%, lo cual en relación al PBI resultaba un porcentaje del 0,35%.[15] La promesa macrista tenía una amplio rango en lo que necesitaba recorrer para llegar a realizarse.

En el mismo artículo se afirma que la inversión en ciencia y técnica bajó tanto en términos reales como en relación al presupuesto total y también si se le considera respecto al PBI. En términos reales (es decir, descontando los aumentos nominales causados por la inflación), la caída presupuestaria en ciencia y técnica fue del 38% aproximadamente, pese a las repetidas afirmaciones en sentido contrario del gobierno de Macri. En términos de lo que representaba en el presupuesto, en 2015 la inversión en ciencia y técnica llegaba a 1,46% del total. En 2019 apenas supera el 1,06% del gasto público. Por último, en términos del PBI mientras en 2015 llegaba al 0,35% en el último tiempo de Macri se llegaría a un 0,22% del PBI.

Este proceso no fue paulatino. En los dos primeros años del gobierno la inversión tendía a la baja pero de una manera relativamente leve. El gobierno incluso podía llegar a discutir algunas cifras con la oposición; siempre se podía alegar el problema que causaba a cualquier presupuesto la persistencia inflacionaria.

15 "Cuánto bajó la inversión en Ciencia en la gestión de Cambiemos" Chequeado, 1 de noviembre de 2019.

Pero luego de los diversos planes y acuerdos a los que llegó con el desembarco del Fondo Monetario Internacional, la caída de la inversión se hizo cada vez más rápida. Ponderando esta cuestión ¿se puede decir que su baja en la inversión de ciencia y técnica fue debido a los ajustes económicos que debió afrontar? ¿O que sólo fue el resultado de un manejo pleno de impericia?

Contrariamente a una persistente propaganda de los medios favorables al oficialismo, que defendían la política de ajuste macrista afirmando que los ajustes se realizaban debido a una hipertrofia de investigadores en ciencias sociales y humanidades, los descuento presupuestarios mayores se dieron en la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) (70,4%), el ministerio de Ciencia y Tecnología (57,5%), el Instituto Nacional del Agua (INA) (46,4%) y el INTI (46,2%)[16] Hay indicios, sin embargo, de que las promesas sobre duplicar la inversión en ciencia y técnica fueron un mero intento de quedar bien con la opinión de la sociedad. Es plausible decir que en el proyecto de sociedad del macrismo no hay un lugar importante para el desarrollo científico-tecnológico en la sociedad argentina. La relación con la tecnología del macrismo parece orientarse hacia actividades de consumo y, en el caso de que sea necesario utilizarla en las actividades productivas, basta con importarla.

Hay dos casos paradigmáticos que parecen indicarlo claramente. El manejo del CONICET y la política respecto al satélite ARSAT.

En el CONICET, la política del gobierno ha llevado a una expulsión de facto de más de 2000 doctorados en diversas disciplinas debido a que en 2019 solamente el 17,7% de los postulantes fue aceptado en el sistema científico nacional. En el CONICET la disminución presupuestaria entre 2015 y 2019 fue del 27,7%. En valores constantes de 2019, según el Centro CIFRA, equivale a una reducción de $6.353 millones. Este conjunto de hechos deja a la vista el desinterés por mantener la planta de académicos y científicos formados por las universidades argentinas en un proceso largo de inversión cultural y científica. Los ajustes presupuestarios en el CONICET tienen un efecto catastrófico porque la carrera de investigador requiere una continuidad tal que la ausencia de algunos eslabones arruina la inversión pública anterior y la convierte en una masa de dinero arrojada a la basura. Hay que tener en cuenta que la carrera de investigador tiene sólo la alternativa de trabajar para el sistema público científico o emigrar para hacer la misma carrera en otros países. Los puestos en el sistema privado son demasiado escasos para constituir un canal de empleo sustituto.

En 2006 comenzó la construcción de Arsat-1, lanzado al espacio en septiembre de 2014. Mientras se terminaba Arsat-1 comenzó la construcción de Arsat-2, el cual fue puesto en órbita en septiembre de 2015. El gobierno de Néstor Kirchner había creado la empresa ARSAT para relanzar la construcción de satélites tras la "muerte" del proyecto Nahuelsat en la época de Menem, por causa de similares ajustes económicos en los

16 "Los números del ajuste en ciencia del gobierno de Macri" en El País Digital, 1 de agosto de 2019.

años noventa, lo que también trajo la posibilidad de la pérdida de las posiciones orbitales argentinas, problema evitado casi al límite por el gobierno de Néstor Kirchner. Esta cuestión concreta volvió a poner en los planes del estado argentino la fabricación de satélites

En noviembre de 2015 el Congreso Nacional aprobó a través de la ley 27.208 el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035, que contemplaba la ampliación de la flota de dos a seis satélites, siendo el primero de esa lista el Arsat-3. Sin embargo, en marzo de 2016 el entonces titular de Arsat, Rodrigo De Loredo, anunció la suspensión de su construcción. En diciembre de ese mismo año, De Loredo aseguró que habían tomado la decisión de avanzar con el Arsat-3, pero sin aportes del Tesoro y sin asistencia crediticia que le quite crédito a otros proyectos de infraestructura básica que tenía previsto llevar adelante el gobierno nacional. Es muy llamativo que Macri y su gobierno desplacen las inversiones en la tecnología satelital por la construcción de obra pública, rama de actividad a la que su familia ha estado ligada por tanto tiempo. A pesar de que el proyecto no fue expresamente descartado, Arsat-3 no llegó y el gobierno de Macri, para no sufrir el escarnio de perder la posición orbital de transmisión que estaba adjudicada a la Argentina debió alquilar un viejo y atrasado satélite de una empresa europea a siete millones de euros al año.

En 2016 el gobierno autorizó a satélites franceses, holandeses y norteamericanos para operar en el país, abriendo la competencia en contra de ARSAT 2. El número de satélites extranjeros en esa situación se amplió hasta llegar a 23, lo que significaba el quiebre de cualquier política independiente en la materia. A mediados del año 2016, el Arsat-2 comenzó a operar utilizado por una compañía de televisión por cable, la empresa mexicana de telecomunicaciones, America Movil. Poco después se sumaron a esta el Grupo Clarin y la señal de TyC Sports. El gobierno había declarado cuatro meses antes que “el satélite se había lanzado vacío al espacio”, una afirmación que se reveló rápidamente como falsa. También el gobierno afirmó que “…Lo que encontramos cuando llegamos fueron serios problemas de comercialización en ARSAT-1 y ARSAT-2…”[17]. Tampoco esto era verdad. Arsat-1 tenía sus servicios contratados al 100% mientras que Arsat-2 había llegado al 30% de su capacidad y se preveía que rápidamente conseguiría este objetivo gracias a su posición orbital. El gobierno de Macri firmó para crear una nueva compañía llamada Newco a partir de ARSAT y la empresa norteamericana Hughes que significaba de hecho la privatización de la empresa argentina. ARSAT poseería el 49% de las acciones y Hughes el 51%. Aunque el Gobierno de Cambiemos negó que se tratase de una privatización la proporción de las acciones iba a darle el poder decisión a Hughes, de la misma manera que cuando el gobierno kirchnerista nacionalizó el 51% de YPF se había hecho con el control de hecho de la empresa. Y por esa misma razón su medida fue criticada por la oposición de derecha de ese momento. Evidentemente, en el caso de la asociación de ARSAT y Hughes se trataba de la aplicación de un operatoria similar. Salvo que en el caso de la medida de Cambiemos se orientaba a regalar una

17 Motor Económico, 13 de diciembre de 2019.

inversión tecnológica financiada por la sociedad argentina y su estado al capital extranjero. La firma del contrato se hizo entre gallos y medianoche, fue criticada y calificada de ilegal por no pasar por el Congreso y se inició un juicio contra Macri y varios de sus funcionarios. Con lo cual la situación de la empresa argentina es cualquier cosa menos transparente.

Aún en el último año del gobierno de Cambiemos, el ENACOM había aprobado (resolución 2861/19) un proyecto para instalar internet satelital en 5000 hogares de la zona cordillerana. Se le encomendó a ARSAT la implementación del proyecto y la compañía estatal presentó un proyecto en el que recomendaba el uso del HTS. Pero ARSAT ya no contaba con esa tecnología actualizada para brindar ese servicio, ya que al suspender la construcción de ARSAT 3 en 2016 también había perdido esa capacidad técnica concreta. El contrato para poder viabilizar ese servicio fue directamente para la empresa Hughes[18]. De más está decir que la actual conducción del ENACOM detuvo esta contratación y está analizando cursos de acción alternativo.

Podemos decir que, en términos generales, el gobierno de Cambiemos apostó a vaciar de contenido la política de formación de los investigadores científicos de Argentina y desestimó frívolamente el principal logro tecnológico argentino. Los satélites argentinos, que podían ser un recurso tecnológico que proveyera de ingresos al Estado nacional y facilitase un ingreso democratizador y no mercantil a servicios de comunicación para las mayorías populares, fueron convertidos en una oportunidad de negocios para empresarios extranjeros y nacionales. También en esta área se puede ver la política desdemocratizadora, antipopular y contraria al interés de la sociedad argentina que ha sido el centro del gobierno macrista. Desde la APDH creemos que es necesario revertir por completo esta clase de políticas.

Cultura

Los organismos de derechos humanos observamos con tristeza y preocupación como, durante la gestión de Cambiemos, la cultura no ha hecho más que encontrarse con obstáculos en el desarrollo de sus múltiples facetas, tanto desde el desfinanciamiento, con todo lo que esto implica, sobre todo en un contexto inflacionario como el que vivimos los últimos cuatro años, como en políticas públicas que destruyeron todo lo alcanzado hasta el momento o leyes y requisitos arbitrarios que impiden u obstaculizan el normal desenvolvimiento de actividades artísticas y culturales.

El ejemplo más claro de este deterioro en las políticas públicas es la decisión de bajar el rango ministerial que la cultura había adquirido en el año 2014, para pasar a convertirse en Secretaría en el año 2018, medida que se dio en conjunto al recorte de otros 11 ministerios. Esto sumado a los despidos en el sector, el desfinanciamiento de los espacios culturales y la situación económica en general agravada en estos cuatro años son

18 Página 12, 10 de febrero de 2020

las principales razones que dan cuenta de un detrimento en las condiciones de desarrollo y acceso a la cultura en todo el país.

Cultura en la Ciudad de Buenos Aires

La mayoría de las actividades culturales se concentran en la capital porteña. Como la Ciudad de Buenos Aires está gobernada por Horacio Rodríguez Larreta, también parte de Cambiemos y alineado totalmente con sus valores, a las actividades en CABA se suman los recortes y desfinanciamiento de la gestión de Mauricio Macri.

El fomento de las actividades culturales ha sido dispar y la distribución de recursos, también según la zona en la que se desarrollan. En doce años de gestión macrista en CABA, el presupuesto destinado a Cultura experimentó un recorte promedio de un tercio, del 3,88% al 2,36%, con oscilaciones y algunas excepciones hacia arriba como los años 2011 y 2018[19]. Para 2019, el presupuesto asignado a Cultura en CABA es del 1,91% del presupuesto, de $6.259.037.146.-

> El cine, la literatura y el teatro atravesaron cuatro años de crisis, situación que se profundizó este año y que se manifestó fuertemente en la disminución de la cantidad de personas que pudieron acceder a los bienes culturales.[20]

Pero como señalábamos antes, hay una enorme disparidad en la repartición de este presupuesto; casi el 50% está destinado a grandes equipamientos públicos, unos $3.000 millones que se destinan a una decena de grandes centros culturales y teatros ubicados en el Centro de la Ciudad y La Boca, prácticamente destinados a las clases altas y medias altas, y a los turistas nacionales y extranjeros. Los más privilegiados en el financiamiento son el Centro Cultural Recoleta, el Centro Cultural San Martín, la Usina del Arte, el Centro Cultural 25 de Mayo, el Complejo Teatral (cinco teatros) y el Teatro Colón. En contraste sólo un 5,6% del presupuesto se aplica a actividades de promoción sociocultural como el "Programa Cultura en Barrios" o "Inclusión Social Arte en Barrios", de interés comunitario, por citar dos ejemplos.

Asimismo, la "grieta" siempre pujante entre el norte más privilegiado y el sur postergado de la Ciudad puede verse reflejada en la cantidad de actividades culturales, pues los barrios donde se programaron más actividades en espacios culturales de CABA (públicos, privados y comunitarios) durante 2018 fueron Recoleta, San Nicolás, Monserrat, La Boca, Palermo y Villa Urquiza, que albergan los grandes complejos[21].

Recuerdan desde Abogados Culturales:

> El derecho a la cultura es un derecho humano reconocido por el Estado Argentino y por el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus respectivas constituciones, además de por diversos instrumentos internacionales, muchos de ellos con jerarquía

---

19 OUBA, Informe ¨Función Agotada¨ pág. 2 http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo. uba.ar/files/CULTURA%20CABA%20%20DEFINITIVO%20PARA%20DIFUSI%C3%92N%20%281%29.pdf

20 https://www.pagina12.com.ar/239224-la-cultura-en-busca-del-respeto-perdido. 7/01/2020.

21 Monitor Cultural de la Ciudad -GCBA

> constitucional. Otorgarle a la cultura dicha jerarquía implica reconocer plenamente estos derechos para quienes habitan la Ciudad, a la vez que se generan obligaciones para el Estado[22]

La última gestión de Cambiemos provocó que los institutos de CABA, como Proteatro o BA Música, que fomentan la cultura independiente y deben dar apoyo a compañías y espacios a fin de promover actividades y estimular el ecosistema cultural, tienen cada vez menor relevancia presupuestaria. Los tarifazos y la inflación incesante, la impronta de esta gestión, rompieron además la lógica de sus funciones en relación con centros culturales, clubes musicales, salas de teatro y distintos espacios de expresión. Del auge de clausuras que tuvo un pico en 2014 se pasó al ahogo económico, que vuelve inviables muchas iniciativas.

Como anticipábamos al principio de este informe, uno de los obstáculos con los que tuvieron que lidiar teatros, centros y diversos espacios de la cultura, fueron los requisitos burocráticos y muchas veces arbitrarios a la hora de otorgar permisos edilicios. Luego de la tragedia de Cromañón en 2004, la legislación porteña en cuanto a permisos edilicios y trámites burocráticos se volvió hostil con negociaciones constantes con inspectores de la Agencia Gubernamental de Control (AGC). Muchas veces la AGC manejó discrecionalmente las normativas, lo que tuvo como consecuencia numerosas clausuras de distintos espacios culturales. Explicó Jazmín Diarte del Teatro Cooperativa El Mandril[23]:

> Una situación en especial difícil para cooperativas como la nuestra que no dependen económica ni políticamente del Estado, aunque apliquen y concursen en el instituto Proteatro para proyectos específicos. Nuestro financiamiento cotidiano es autogestivo en articulación con el sector público y privado

Situación que se puede extender a los cientos de espacios culturales independientes de la Ciudad. A todo ese desfinanciamiento se le une una devastadora recesión económica que, combinada con el aumento de los costos, los tarifazos y la obvia disminución de espectadores debido al contexto de crisis de estos últimos tiempos, hacen que el mundo del espectáculo y la cultura sufra el doble, ya que no puede simplemente traspasar esos costos al precio de las entradas.

Las compañías independientes fueron las que más sufrieron este contexto de crisis, ya que además de la falta de público, en la gestión de Mauricio Macri se priorizaron expresiones más “marketineras” de cultura, como ocurrió en el último BAFICI, un festival de cine independiente, que además de haber sufrido recortes en salas y cantidad de películas sólo fue un decorado montado sobre marcas comerciales y una ‘memorabilia’ con títulos rancios del “merchandising”, quedando muy poco espacio para debatir y ver cine independiente. Ni hablar de expresiones culturales callejeras. La página del Gobierno de la Ciudad mantiene vigente un trámite burocrático arancelado y bastante

---

22 http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/CULTURA%20CABA%20-%20DEFINITIVO%20PARA%20DIFUSI%C3%92N%20%281

23 OUBA, Informe ¨Función Agotada¨, pag.4

complejo para poder montar espectáculos públicos “legales” y a la vez vedó una amplia zona del microcentro, precisamente las manzanas más transitadas por el turismo, para la realización de performances callejeras.

Espacios culturales, teatros y museos

Para poder mantenerse en pie, varias empresas se vieron obligadas a ajustar contratos de actrices y actores, achicar producciones y se intentó compensar esa falta de público con más volumen de trabajo. No obstante, en 2019 de enero a noviembre, hubo 6% menos de espectadores que respecto al año 2018 y un 14% menos que 2014, lo que significa que hubo 300.000 espectadores menos respecto de hace 5 años. En sentido inverso, si se habla de volumen de actividad, se intensificó para compensar la falta de espectadores: en el 2019 se realizaron 9200 funciones, cuando en 2018 se realizaron 8560 (es decir, que en el último año del Gobierno de Cambiemos el volumen de la actividad aumentó un 7%) y en 2014 se realizaban alrededor de 7800[24].

Por otro lado, la Encuesta de Consumos Culturales 2017[25] realizada por iniciativa del entonces Ministerio de Cultura señaló que se derrumbó la asistencia a recitales, museos, teatros y cine. De esa forma se conocieron algunos de los siguientes números: de 2013 a 2017 cayó 16 puntos la asistencia a recitales en la población; en el mismo período se redujo en un 40% la población que asistía a espectáculos teatrales; la asistencia a museos también se recortó en un porcentaje de 7 puntos.

Esos retrocesos se pueden sumar a la falta de mantenimiento de los espacios culturales que van de la mano con su desfinanciamiento. Así se señaló desde el Museo Nacional de Bellas Artes que en ciertos momentos no estuvo en condiciones de albergar todo su patrimonio, como en el Centro Cultural Rojas desde el que manifestaron que las instalaciones se hallaban en destrucción[26].

Esas situaciones se replicaron asimismo en los espacios que promueven la Memoria a través de la cultura, como el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti o el Espacio Cultural Nuestros Hijos, ambos ubicados en el Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos Ex ESMA y dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación bajo la gestión de Claudio Avruj. Esos lugares vivieron el desfinanciamiento en la casi totalidad de los cuatro años del Gobierno de Cambiemos, no obstante, siguieron abriendo sus puertas al público gracias al trabajo y voluntad de sus trabajadores y trabajadoras que mantuvieron las actividades en funcionamiento.

Toda esa situación abre la puerta a otros males, como la precarización laboral, ya que en la extrema necesidad comenzaron a cerrarse contratos cada vez más denigrantes para los y las trabajadoras, que atrasan y retroceden años luz en los derechos y beneficios alcanzados en décadas anteriores.

---

24 Aadet, http://www.aadet.org.ar/estadisticas.asp

25 Encuesta Nacional de Consumos Culturales 2017. Informe general, https://www.sinca .gob.ar/VerDocumento.aspx?IdCategoria=10

26 https://www.pagina12.com.ar/212773-el-gobierno-contra-la-cultura

La cultura es un derecho consagrado para todos los argentinos, es parte de nuestra historia y está latente en cada teatro, en cada barrio y esquina, y nosotros, como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, así como todos los ciudadanos argentinos, tenemos el deber de protegerla y ayudar a su propagación y desarrollo.

La industria editorial y las revistas culturales

La Argentina se ha destacado por una industria editorial pujante. Son clásicas las librerías de la calle Corrientes, paseo obligado de los y las turistas en Buenos Aires. Sin embargo, editores, librerías, cámaras e imprentas han sufrido en estos cuatro años de Gobierno de Cambiemos lo que consideran su peor crisis.

El sector editorial no pudo escapar de la crisis que afectó a todo el país: aumentos siderales de tarifas, retracción de ventas, inflación, costos altísimos de alquileres, precio del papel en dólares. Lo que trajo como consecuencia la pérdida de un 35% de puestos de trabajo en librerías y editoriales y más de 5000 en la industria gráfica. El cierre de librerías y sucursales agrava aún más la pésima situación general.

La Cámara Argentina del Libro, que realiza encuestas periódicas entre las y los editores, informó[27] que en 2019 se había registrado una caída en la producción editorial del 45% comparado con el año 2016[28]. La tirada promedio se redujo de 2700 ejemplares en 2016, a 1700 a fines de 2019. La caída de ventas en 2019 fue de un 20%.

> El sector atravesó varios momentos severos de crisis a lo largo de su desarrollo, que posiblemente no puedan ser estrictamente comparables entre sí por circunstancias históricas y puntuales, pero sí podemos decir que ésta tal vez sea la crisis más prolongada alcanzando ribetes estructurales por su extensión en el tiempo[29]

El promedio anual de libros leídos por habitante pasó de tres ejemplares por persona en 2013, a 1,5 ejemplares en 2017. Lo que habla a las claras de la crisis en que está sumido el sector. Lo mismo indica el International Standard Book Number (ISBN), a cargo de la Cámara del Libro: el récord histórico de libros impresos fue en 2014 con 128.900.000 ejemplares, mientras en los diez primeros meses de 2018 sólo se imprimieron 36.200.000 libros[30].

El responsable de la conocida Librería Hernández, de la calle Corrientes resumía la situación:

> Tenemos cada vez menos clientes, la recesión contribuye a cambios de idiosincrasia cultural, destruye hábitos cultivados por años en nuestro país. Las personas ya no salen, se recluyen temprano en sus casas, aferradas a sus abonos al cable o a los servicios

---

27 Ver http://camaradellibro.com.ar/estadisticas/PDF/Situacion-del-libro%20-argentino-Octubre-prensa-v8.pdf

28 https://www.lanacion.com.ar/cultura/segun-camara-argentina-del-libro-se-agravo-nid2303543

29 Diana Segovia, gerente de la CAL. https://www.lanoticiaurbana.com/crisis-del-sector-editorial-presentacion-del-informe-del-ouba-con-la-participacion-del-dr-adrian-vila/ Consultado el 31/01/2020

30 http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/Informe%20Crisis%20Editorial.pdf

> por streaming como su última ventana con el exterior y los consumos culturales, que costaron décadas fomentar, se ven profundamente perjudicados[31]

El Estado, por su parte, contribuyó a agravar la crisis. Si en 2015 las compras estatales de libros alcanzaban 1.150 millones, en 2016 se redujeron a 100 millones.

Américo Cristófalo, vicedecano de la Facultad de Filosofía de la UBA, traductor y referente en el área editorial, explicó:

> Estamos ante una crisis incomparable, ni durante las dictaduras ni en la década menemista de los 90, que marcó el inicio de la concentración de la industria editorial argentina, se verificó un panorama tan desolador.[32]

Ese desprecio del Gobierno de Cambiemos por los libros y la Cultura se reflejó también en el abandono del Plan Nacional de lectura y de más de medio millón de libros escolares en depósitos oficiales, libros que se dejaron de repartir en las escuelas públicas. No obstante eso no fue acompañado por programas estatales de acceso y formación virtual dado que lo mismo sucedió con más de 100.000 netbooks y tablets destinados a niños, niñas y jóvenes del ex programa Conectar Igualdad.

En línea con la experiencia de la industria editorial, la Asociación de Revistas Culturales e Independientes de Argentina (AReCIA)[33], organización que representa a más de 200 publicaciones de todo el país, elaboró a mediados de 2018 un informe sobre el impacto de la crisis económica en el sector, principalmente en los medios que editaban publicaciones impresas: las políticas económicas y el impacto en la estructura de costos de las revistas había impedido la salida en papel de un 15% de los títulos y el 95% había sufrido aumentos en los costos de producción de hasta un 42,4%. Además, al menos 19 revistas dejaron de publicar en el último año[34] debido principalmente a la crisis económica. Esa situación se vive pese a haber exigido desde hace años una ley de fomento nacional para las revistas culturales.

Sinfónica Nacional, en crisis

Tal fue el cartel que exhibieron el 29 de marzo de 2019 los músicos, antes del concierto que iniciaba la Temporada 2019 en una sala del Centro Cultural Kirchner (CCK). Los músicos dieron lectura a una proclama en la que denunciaban la política de vaciamiento llevada a cabo por el Gobierno encabezado por Mauricio Macri:

> La Orquesta Sinfónica Nacional está en crisis. Seguimos siendo una de las orquestas sinfónicas con el salario más bajo del país. Incluso, en algunos casos, por debajo de la línea de pobreza. Las demoras de meses, y años, en el pago a los músicos contratados,

---

31 http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/Informe%20Crisis%20Editorial.pdf

32 http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/Informe%20Crisis%20Editorial.pdf

33 http://revistasculturales.org/informe-de-situacion-de-revistas-culturales-independientes/

34 http://revistasculturales.org/viii-foro-social-de-revistas-culturales-independientes-de-argentina-2/

> a los solistas y a los directores, es intolerable. Lamentablemente, por la actual situación económica que atraviesa la Orquesta, muchos integrantes de nuestro organismo se están yendo en busca de mejores horizontes [...] Le pedimos al Secretario de Cultura, Pablo Avelluto, que solucione YA los enormes problemas de la OSN.[35]

Los músicos explicaron en una carta leída al público en noviembre de 2018:

> para integrar la Orquesta Sinfónica Nacional es necesario ganar un riguroso concurso de antecedentes y oposición al que se presentan decenas de los mejores músicos argentinos y extranjeros, muchas veces para un único cargo. Los ganadores de estos concursos son grandes artistas que han estudiado su instrumento desde la infancia y muchas veces ingresan a la Orquesta luego de haber completado su perfeccionamiento en las mejores instituciones musicales de Europa y Estados Unidos.[36]

Como bien se señala en las citas, las personas artistas de la OSN[37] perciben los salarios más bajos de todas las orquestas sinfónicas del país y reciben pagos con seis o siete meses de atraso. Tampoco realizan giras nacionales, ni se televisan sus conciertos.

El primero ministro y luego secretario de Cultura, Pablo Avelluto, efectuó un gran recorte presupuestario, subejecutó el mismo y no recibió a las personas que integran la Orquesta pese a innumerables pedidos. Músicas y músicos de la OSN acusaron por twitter a Avelluto de haberse sólo ocupado a "reducir el presupuesto".

Sin embargo, a pesar de los recortes, la Orquesta Sinfónica Nacional recibió el premio Konex de platino 2019 a la mejor orquesta de la década.

Contenidos audiovisuales en el Gobierno de Cambiemos

También el cine se resintió con la merma general de público a causa de la crisis sufrida en estos cuatro años. Durante el año 2017, un 37% de la población que asistía al cine en el año 2013 dejó de hacerlo[38]. Los y las trabajadores del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA) denunciaron que la caída fue brutal en el 2019: un 40% en relación con el 2018.

A partir de la baja del 50% de la actividad que comenzó a advertirse en el año 2016, se conformó la Multisectorial Audiovisual, una organización formada por un conjunto de 17 agrupaciones que representan a entidades y gremios vinculados a la industria del cine y televisión argentina. Desde ese espacio denunciaron una caída progresiva en la comercialización, producción y distribución de contenidos audiovisuales, simultánea a la paralización de los programas de fomento a la producción y el recorte de fondos estatales.

---

35 https://www.facebook.com/notes/musicos-organizados/la-orquesta-sinf%C3%B3nica-nacional-est%C3%A1-en-crisis/2260111324228202/

36 https://www.facebook.com/notes/musicos-organizados/la-orquesta-sinf%C3%B3nica-nacional-est%C3%A1-en-crisis/2260111324228202/

37 Orquesta Nacional Sinfónica

38 Encuesta Nacional de Consumos Culturales 2017. Informe general, https://www.sinca.gob.ar/VerDocumento.aspx?IdCategoria=10

El sector, además, advirtió en estos últimos años la subejecución del presupuesto establecido para el INCAA[39], la suspensión de créditos y paralización de las actividades del instituto. Esto se traduce también en el recorte de producciones y realización de contenidos audiovisuales y, por lo tanto, en la recaudación. Ralph Haiek, presidente del Instituto hasta diciembre de 2019 fue denunciado por malversación de fondos e incumplimiento de deberes del funcionario público[40].

Este ajuste se dio de igual forma en los medios estatales: despidos, abandono y recortes presupuestarios, a cargo de Hernán Lombardi en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, llegaron a las señales de Encuentro, Paka Paka y DeporTV. La planta de trabajadores y trabajadoras fue eliminada drásticamente, además de reducir la producción de contenidos a la mitad. Antes de la llegada del Gobierno de Cambiemos, las primeras dos señales, dado su contenido pensado desde la pedagogía y la educación, se encontraban bajo la órbita del Ministerio de Educación.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos repudia enérgicamente el accionar del Gobierno de Cambiemos que deterioró políticas estatales de fomento y acceso a la cultura. Tanto a nivel del consumo como en su desarrollo, los índices reflejan no sólo los recortes, sino una intención de eliminar todos aquellos programas culturales que no responden a una lógica de mercado.

39 Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

40 https://www.baenegocios.com/politica/Los-increibles-gastos-de-Ralph-Haiek-cuando-fue-presidente-del-Incaa-20200212-0035.html

Trabajo

En este capítulo se analizará el deterioro que la política llevada adelante por el Gobierno de Cambiemos generó en las posibilidades de trabajo de miles de ciudadanos y ciudadanas. Se hará referencia al escenario macroeconómico para luego centrarse específicamente en la política laboral y en situaciones concretas de vulneración de derechos. En el segundo apartado se desarrollará lo referido al trabajo infantil por entender que el crecimiento de esa problemática que atañe a la niñez y adolescencia no está desvinculado del retroceso verificado en la población adulta.

Derecho al Trabajo

La sociedad que dejó el Gobierno de Cambiemos es una sociedad esquilmada por políticas económicas y financieras en favor de los sectores más concentrados de la economía: sector financiero, empresas extranjeras, entidades vinculadas a la energía, sector agroexportador. Esas políticas aumentaron la rentabilidad de esos sectores y fueron en detrimento de toda la sociedad, en especial los sectores más vulnerables, el trabajo y el sector productivo. Como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos no podemos menos que repudiar esas medidas que vulneran derechos sociales, económicos y culturales de toda la sociedad argentina.

Algunos de los datos[1] que ponen de manifiesto nuestra realidad de hoy, diciembre de 2019:

- La inflación no paró de crecer en esos años. Actualmente es la más alta en 28 años. Desde 1991 nuestro país no sufría una inflación superior al 50 %.
- La tasa de desocupación es la más alta desde 2006.
- El valor del dólar pasó de $ 9 a $ 63 en sólo cuatro años.
- La Argentina redujo notoriamente su economía. El PBI de 2019 es el más bajo de la última década.
- La pobreza actual está en los valores más altos desde 2008. Retrocedimos más de diez años en la lucha por reducir la pobreza.
- La deuda externa en relación con el PBI está en su peor momento desde 2004.

1 Véanse los apartados Pobreza y Tarifas en este mismo Informe.

- La indigencia actual está en los valores más altos desde 2008, después de la crisis de 2001-2002
- El nivel de producción industrial hoy es equivalente al del año 2006: así es como retrocedimos 13 años.
- El empleo industrial registrado tiene el nivel de 2009.
- La cantidad de empresas es equivalente al nivel registrado en 2007: retrocedimos 12 años. Se cerraron 20 mil empresas en cuatro años. De ellas, 4.229 eran empresas industriales.
- El PBI industrial cayó un 12,9 %, comparando el primer semestre de 2019 contra el mismo período de 2015.
- 23 de las 24 ramas de la industria bajaron su nivel de actividad en 2018 respecto de 2015.
- En estos cuatro años se perdieron en la industria más de 141.000 empleos registrados del sector privado.
- En términos interanuales, el empleo industrial registrado lleva 42 meses consecutivos de destrucción.

Detrás de estas drásticas cifras hay una sociedad diezmada por la crisis derivada de un modelo especulativo, rentístico y de fuerte endeudamiento externo, que tiene como ideología el neoliberalismo.

Las trabajadoras y los trabajadores, víctimas del modelo especulativo de la era macrista

Durante los cuatro años de Gobierno de Cambiemos, los derechos de trabajadores y trabajadoras se vieron ampliamente vulnerados, llevando la precarización como modelo central de desenvolvimiento del denominado mercado laboral.

La destrucción masiva del empleo formal, derivada del cierre de centenares de pequeñas y medianas empresas, llevó a que miles de hombres y mujeres pasaran a formar parte de la enorme masa de desocupados, víctimas de una política económica y social que sustituyó un modelo productivo, por otro centrado en la especulación financiera.

Están frescas en nuestra memoria las largas filas de jóvenes, extendidas a lo largo de centenares de metros, buscando un puesto de carcelero o de repositor de góndolas en un mercado. Fue así como la flexibilización en los puestos de trabajo y la fragilidad de la estabilidad en el empleo llevaron a que fuese innecesaria la modificación de las normas de la legislación laboral para lograr que se acentuara la transferencia de ingresos de los sectores más vulnerables de la sociedad a los grupos concentrados de la economía y las finanzas. La especulación financiera no genera trabajo, sino pobreza extrema e inhumanas condiciones de vida.

La desocupación, llevada a dos dígitos, hizo que proliferaran modalidades laborales propias de fines del siglo XIX. Los trabajadores y trabajadoras que, montados en una bicicleta, reparten productos contenidos en una pesada caja que cargan en sus espal-

das, son el modelo laboral surgido con el macrismo: sin protección frente a accidentes o enfermedades, sin derechos de la seguridad social, sin salario.

La frase de Alfonso Prat Gay, primer ministro de economía macrista, definió las políticas impuestas desde diciembre de 2015 y exime de todo comentario:

> Los trabajadores tendrán que elegir entre ganar más o mantener el empleo. [...] Cada sindicato sabrá dónde le aprieta el zapato y hasta qué punto puede arriesgar salarios a cambio de empleos[2]

Para muchos no sólo fue imposible ganar más. Ni siquiera ganar algo, porque perdieron el empleo. Y para quienes aún pudieron contar con un trabajo, con la depreciación de sus remuneraciones cayó el poder de compra de los componentes elementales de la canasta básica alimentaria. También el Estado aportó su parte a la precarización y al fraude laboral al incrementar como forma de contratación de trabajadores la "locación de servicios", llevándolos a no contar con cobertura alguna ante accidentes y enfermedades, ser privados de los beneficios de la seguridad social y carecer de protección contra el despido arbitrario.

Dentro del colectivo de trabajadores y trabajadoras, los estatales fueron víctimas de la estigmatización, persecución y despidos por parte del Gobierno de Cambiemos. Pero esa violencia ejercida contra los estatales tenía que ver con la estrategia del Gobierno de reconfigurar el papel del Estado[3].

Con pretextos como la búsqueda de la eficiencia y "despolitización" de la administración pública de "la grasa militante"[4], se recurrió a los CEO[5]'s en la gestión a fin de imponer una lógica empresarial que dejó al desnudo la incapacidad y limitaciones en materia de eficiencia y de ejecución de las políticas públicas del Gobierno.

---

2 http://www.infonews.com/nota/273615/para-prat-gay-hay-que-optar-entre-empleo.Consultado el 9/12/2019

3 Véase en este Informe el Apartado Alimentación: "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Período 2016-2019. "Educación Alimentaria Nutricional. Durante el período 2016-2019 no se realizaron acciones de promoción, ni capacitación en Educación Alimentaria Nutricional, desde el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. [...]Las funciones de las/los trabajadoras/es (principalmente de los profesionales del área social y nutricional) del Plan fueron reducidas al mínimo indispensable." Se observa la misma lógica y el mismo patrón de funcionamiento, tanto en el Ministerio de Desarrollo Social, como en Trabajo y en la Secretaría de Derechos Humanos.

4 "No vamos a dejar la grasa militante, vamos a contratar gente idónea y eliminar ñoquis" dijo el entonces Ministro de Economía Alfonso Prat Gay durante su alocución oficial del13 de enero de 2016 https://www.lanacion.com.ar/politica/prat-gay-hablo-de-grasa-militante-y-desato-la-polemica-en-twitter-nid1861924. Consultado 9/12/2019. "Grasa militante" fue una expresión despectiva del entonces Ministro, en alusión a empleados estatales cuya posición política era manifiestamente afín a la gestión anterior. Para el ministro y el Gobierno de Cambiemos los empleados públicos eran personas de condición humilde y ordinaria. "Persona de hábitos y preferencias vulgares", según la Real Academia.

En cuanto al término "ñoqui", el Diccionario de Economía de la Editorial Valletta define: "Término para designar al empleado público que (en Argentina) percibe remuneración o salario, asistiendo solamente al cobro de la misma. No existe contraprestación laboral, Desempleo encubierto. Desocupación disfrazada"

5 CEO: Chief Executive Officer (director ejecutivo de una empresa).

Se calcula que en la Administración Pública Nacional hubo más de 35.000 despidos, lo que implicó el vaciamiento y desguace de programas y funciones de los distintos Ministerios.

La desjerarquización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social[6] fue uno de los puntos más altos de esa degradación y deterioro del papel del Estado, que incluyó el traspaso de la Secretaría de Seguridad Social a la órbita de Ministerio de Salud y Desarrollo Social[7]. La desjerarquización del MTEySS a Secretaría y su dependencia del Ministerio de Producción y Trabajo puso de manifiesto la lógica empresarial del Gobierno de Cambiemos respecto al trabajo, ya que no considera que es un derecho fundamental que el Estado debe garantizar, sino un costo salarial que deben administrar los CEO´s de las empresas. A su vez, el traspaso de la Secretaría de Seguridad Social al Ministerio de Desarrollo Social desarticuló el sistema de cobertura previsional y de salud asociado al trabajo, para conferirle un enfoque asistencialista.

El agudo debilitamiento de las funciones laborales y líneas de acción del ex Ministerio se vio también afectado en el territorio a través de la fusión de las Agencias Territoriales y las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral. Ambos organismos descentralizados que cumplían un rol articulador en el territorio de las políticas de trabajo y empleo, terminaron deteriorando los circuitos y procesos administrativos, perdiendo institucionalidad y referencia en las provincias. Lejos de lograr eficiencia y eficacia, produjeron una deliberada parálisis operativa y presupuestaria, como también la creación de múltiples Secretarías separaron territorialidades, efectores y poblaciones, lo que agravó la subejecución de los recursos disponibles.

Ese desguace tuvo lugar principalmente en la Secretaría de Empleo, donde ocurrió la mayor cantidad de despidos de trabajadores, se paralizaron por completo diversos programas y líneas de trabajo, se desfinanciaron varios y se trasladaron algunos de ellos a otros Ministerios.

La restructuración del Estado no fue más que el desmantelamiento de un Estado presente en la defensa y protección de los sectores más vulnerables. Los despidos y el recorte de funciones significaron golpear el derecho al trabajo, la educación, la salud, etc. El trabajo de los estatales está directamente atado a la concreción de los derechos de la sociedad.

Asimismo, las políticas de despidos y ajuste a nivel estatal fueron un guiño para las empresas privadas. En el sector privado el cierre de miles de pymes[8] provocó la pérdida de innumerables fuentes de trabajo, con las consiguientes consecuencias de exclusión y marginación de vastos sectores, que hoy se expresan en cifras alarmantes, ya que

6 Véase en el Apartado sobre Salud las implicancias de la desjerarquización de los Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT), Cultura (MC), Salud (MS) y Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS).

7 Decretos 801/2018, 802/2018 y 958/2018.

8 Pequeñas y medianas empresas.

señalan que hay más de 40% de pobreza e indigencia en la Argentina del Gobierno de Cambiemos[9].

Violencia Institucional a trabajadores

En junio 2016, un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación[10] violó el derecho de huelga, un derecho históricamente adquirido. El fallo resolvió que sólo los sindicatos inscriptos, es decir, sólo los trabajadores sindicalizados tienen derecho a declarar una huelga. Es una medida que favorece los intereses empresariales y la conducción de la burocracia sindical. Limitó la intervención de comisiones internas opositoras a las conducciones oficiales de cada sindicato. Explicó Hugo Yasky, titular de la CTA de los Argentinos:

> un conflicto en que una asamblea convoca una huelga, si no cuenta con el aval del sindicato puede ser considerada ilegal por las patronales, y dar lugar a un despido con causa. El fallo está desguarneciendo a los trabajadores en hipotéticas situaciones de conflicto, en que el sindicato no va en el mismo sentido que los trabajadores.[11]

La Corte falló en el caso de Francisco Orellano, trabajador del Correo Argentino, que fue despedido por haber participado de asambleas y otras medidas de fuerza en su lugar de trabajo sin el aval de la conducción del sindicato. Solicitó su reincorporación y tanto en primera instancia, como en la Cámara del Trabajo, el despido fue declarado discriminatorio, pero la Corte dio la razón a la patronal y, de paso, cercenó el derecho a huelga.

A mediados del 2016, la policía desalojó por tercera vez la cooperativa RB, en Martínez, Gran Buenos Aires. Desde la expropiación de la planta en 2007, se había constituido como cooperativa, para producir instrumentos de medición y control para la industria nacional. Un acreedor hipotecario de la empresa quebrada en el año 2000, intentó quedarse con el edificio y en 2015 se produjo el primer desalojo de la fábrica pese a la ilegalidad del desalojo, con respaldo en la ley de expropiación otorgada por la Legislatura Provincial. Como el Juzgado Federal Comercial N°9 de Capital no dio a lugar a un segundo desalojo, insistieron en los tribunales de San Isidro, con la connivencia de la justicia y legislatura provincial, en beneficio de un acreedor hipotecario.

En mayo de 2016, en Ushuaia, Santa Cruz, cinco dirigentes sindicales fueron detenidos y liberados varios días después de una protesta de trabajadores y trabajadoras estatales, docentes, de la salud, municipales y otros sectores, que llevaban más de dos meses de paros, movilizaciones, cortes de ruta y un acampe frente a la Casa de Gobierno de Tierra del Fuego[12]. El vicegobernador Juan Carlos Arcando, criminalizó la

---

9 Véase el capítulo Pobreza en este mismo Informe.

10 Fallo dictado en la causa "Orellano, Francisco Daniel c/Correo Oficial de la República Argentina S.A. s/ juicio sumarísimo". http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonomabuenos-aires-orellano-francisco-daniel-correo-oficial-republica-argentina-sa-juicio-sumarisimo-fa16000089-2016-06-07/123456789-980-0006-1ots-eupmocsollaf. Consultado 11/12/2019.

11 https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-301266-2016-06-08.html. Consultado 11/12/2019.

12 https://opisantacruz.com.ar/2016/05/05/sindicalistas-detenidos-en-ushuaia-quedaron-en-libertad/

protesta y apoyó el accionar de las fuerzas de seguridad con allanamientos en los domicilios de los gremialistas, intimidando y golpeando a dirigentes y familiares. El juez Javier de Gamas Soler (imputado por encubrimiento en el atentado a la AMIA) impuso escandalosas condiciones restrictivas para otorgar la libertad, como la prohibición de acercarse a menos de cien metros de cualquier edificio público provincial y sus funcionarios (incluidos policías), orden de permanecer en su domicilio de 22 a 6 hs, etc. Un verdadero estado de sitio judicial, que atacó las libertades democráticas y la tutela sindical de los cinco dirigentes, de la mano del cerco mediático para evitar que la crisis institucional se difundiese en los medios de comunicación.

Trabajo infantil

Marco normativo

La normativa referida al derecho de los niños y niñas a no trabajar en la Argentina está regulada por los siguientes instrumentos legales:

- Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), ratificada por la Ley N° 23.849 (1990), Artículos 19 y 32.
- Convenio N° 138 de la OIT (1973), ratificado por la Ley N° 24.650 (1996) sobre la edad mínima de admisión al empleo o trabajo.
- Convenio N° 182 de la OIT (1999), ratificado por la Ley N° 25.255 (2000) sobre las peores formas del trabajo infantil.
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005). Artículo 25.
- Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (2008) que modifica la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo.
- Ley 26.727 de Trabajo Agrario (2011).
- Ley 26.844 de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. (2013)
- Ley 26.847 de Penalización del Aprovechamiento de Mano de Obra Infantil, Incorpora el artículo 148 bis al Código Penal (2013)
- Decreto 1117/16 que identifica las actividades penosas, peligrosas o insalubres.

Dentro de este conjunto de normativas, dos de ellas son específicas a nivel nacional y representaron un importante avance en el tema. La ley 26.390/08 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente que establece que los niños y niñas menores de 16 años de edad no pueden trabajar y lo permite entre los 16 y 18 con limitaciones referidas a la dedicación horaria, al trabajo nocturno y a actividades que puedan ser consideradas penosas, peligrosas o insalubres (especificadas en el decreto 1117/16). A ello se agrega la Ley 26.847/13 que penaliza a quien se aprovechare económicamente de la utilización de mano de obra infantil.

El alcance del problema

En materia estadística, las investigaciones más recientes que dan cuenta de la presencia del trabajo infanto adolescente son, a nivel oficial, la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2016-2017 con participación del INDEC y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social[13] y a nivel privado la de Ianina Tuñon (2019), Infancia(s) Progresos y retrocesos en clave de desigualdad[14]. Según la EANNA, en el total del país, el 10,0% de los niños y niñas de 5 a 15 años realizan al menos una actividad productiva, con mayor incidencia en las áreas rurales (19,8%), y en las regiones del NOA y el NEA (13,6% y 13,1%, respectivamente).

La actividad productiva se intensifica entre los adolescentes de 16 y 17 años: el 31,9% del total del país realiza al menos una, también con mayor incidencia en las áreas rurales (43,5%).

- La EANNA diferencia tres categorías dentro de las actividades realizadas por niños/as y adolescentes:
- Actividades productivas para el mercado que pueden asimilarse al concepto de trabajo adulto. Las realizan el 3,8% (291.335) de las/os niñas y niños de 5 a 15 años del país. En el área urbana la proporción de niñas y niños que trabajan alcanza al 3,3% y en el ámbito rural este porcentaje asciende al 7,0%.
- En esta modalidad, los varones trabajan en mayor proporción que las mujeres, brecha que se profundiza en las zonas rurales donde la participación de los primeros alcanza el 71,1% a diferencia del 62,8% en el ámbito urbano
- Actividades productivas para el autoconsumo (ayuda en la construcción o arreglos en el propio hogar, cuidado de la huerta o de animales, entre otros). Las realizan el 3,0% (227.498) de los/as niñas y niños de 5 a 15 años del país. Son actividades que predominan en el ámbito rural, (9,8% de las/os niñas y niños) con incidencia significativamente menor en las zonas urbanas (1,9%).
- También en estas actividades predominan los varones. En las zonas urbanas trabajan el 82.6% de los varones y el 17,4% de las mujeres; en las urbanas el 66,8% de los varones y el 33,2% de las mujeres.
- Actividades domésticas intensas (dedicación en tareas de cuidado de hermanos u otros miembros del hogar, cocina, tareas de limpieza y arreglos en el propio hogar). Las realizan el 4,8% (367.569) de las/os niñas y niños de 5 a 15 años del país. En las áreas rurales es más alta la incidencia de estas actividades (8,0%) que en las zonas urbanas (4,3%). Cerca del 60% de la dedicación en estas actividades corresponde a las mujeres, tanto en el ámbito urbano como rural.

13 Disponible en http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/eanna/eanna_2da-edicion_ 201909.pdf

14 Documento estadístico. Barómetro de la Deuda Social Argentina. Serie Agenda para la Equidad. (2017-2025) UCA. Buenos Aires: 96-100. Disponible en http://www.trabajo.gob.ar/downloads/ estadisticas/eanna/eanna_2da-edicion_201909.pdf

Efectos del trabajo infantil en la educación obligatoria

El trabajo infantil y adolescente interfiere en el normal cumplimiento de la escolaridad. Dicha tensión se manifiesta en repitencia, faltas frecuentes y deserción, con diferencias según se trate del ámbito rural o urbano. En el rural quienes no asisten a la escuela y trabajan representan al 10,9% de las niñas y los niños, en contraste con el 2% que no asiste y no trabaja. En el ámbito urbano los que no asisten y trabajan alcanzan al 5,7% del grupo etario estudiado, diferenciándose del 1,1% que no asiste y no trabaja.

La tasa de repitencia de los niños y niñas que trabajan en actividades para el mercado en zonas urbanas duplica la de aquellos/as que no trabajan (20,8% y 8,9% respectivamente). En zonas rurales, 3 de cada 10 que trabajan han repetido alguna vez, mientras que dicha proporción alcanza al 13% de aquellos que no trabajan.

En relación con la adolescencia, la tensión entre trabajo y educación se expresa en niveles de deserción escolar elevados, en particular en las zonas rurales, donde prácticamente el 40% de los/as adolescentes que trabajan no asiste a la escuela. En las zonas urbanas dicha proporción alcanza al 25,2% del grupo de adolescentes trabajadores/as.

Las situaciones de repitencia entre los/las adolescentes que trabajan alcanzan al 38,5% en áreas rurales y a cerca del 46% de quienes residen en áreas urbanas. Para quienes no trabajan, los índices de repitencia son menores en el ámbito urbano, llegan al 32% de este grupo etario y se muestran similares en el ámbito rural.

El trabajo infantil entre 2004 y 2017

Para conocer cómo ha sido la evolución del problema es posible comparar los datos de esta EANNA (2016-17) con la primera realizada en el año 2004, aunque dicha comparabilidad sólo es posible para la región del GBA dadas las diferentes coberturas de ambos estudios. En esa región

> se verifica una importante disminución de la participación en actividades productivas entre el año 2004 y el período 2016/2017 para los niños y niñas que tienen entre 5 y 15 años. En efecto, de una tasa de 17.1% se pasó a una del 9.4%, respectivamente. De acuerdo con la modalidad de trabajo, el autoconsumo es el que presenta una mayor reducción: pasó del 8.6% en el año 2004 al 2.1% en el período 2016/2017. El trabajo para el mercado se redujo del 7.6% a 3.1% y el relativo a las actividades domésticas intensas del 8.1% al 5.5% para los años analizados.[15]

La incidencia del trabajo de los/as adolescentes (de 16 hasta 18 años de edad) también disminuye en el mismo período aunque en menor medida que en la franja de 5 a 15 años. Entre quienes realizaron al menos una actividad productiva, las tasas se reducen del 44.4 % al 31.7%.

---

15 Informe de Prensa del MTEySS. Difusión para el “12 de junio - Día mundial contra el trabajo infantil” sobre los resultados definitivos de la ENCUESTA DE ACTIVIDADES DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – EANNA 2017 Comparación de la incidencia de actividades con la EANNA 2004 – GBA

Si se considera según la categoría de actividades, el trabajo para el mercado se reduce del 23.2% al 17.9%, las actividades referidas al autoconsumo del hogar del 24.3% al 7.2% y las actividades domésticas intensas del 19.4 % al 13.6%.[16]

Datos del período reciente

El estudio de Tuñon (2019), ya mencionado[17], permite una aproximación más actualizada del problema. Este estudio aborda la propensión de las infancias al trabajo doméstico intensivo y a actividades económicas. Incluye en la categoría de trabajo infantil el realizado por niños y niñas entre 5 y 17 años por considerar que si bien el trabajo entre 16 y hasta 18 años de edad es legal con restricciones, supone una tensión con la educación secundaria obligatoria.

Refiere que se estima el trabajo infantil total (actividades económicas y trabajo doméstico intensivo) en 15,5% en el 2018, lo que denota un incremento en el último período interanual tras tres años consecutivos de estabilidad en los niveles de incidencia. (En el 2015 había sido del 12,8% en el 2016 del 12,5% y en el 2017 del 12,0%)

Este incremento coincide con el aumento de la pobreza infantil[18]. El mismo estudio da cuenta de que

> la pobreza monetaria en la infancia y adolescencia alcanzó en 2018 al 51,7% y es la cifra más elevada de la última década (…). Es decir que en el último período interanual se incrementó la pobreza infantil en un 11,2%, según estimaciones de la ESDA[19]

Si bien la pobreza no es el único factor que determina la emergencia del trabajo infantil, tiene un peso indiscutible. Y resulta de interés otra conclusión del mismo estudio que refiere que

> si bien existen diferencias socio económica regresivas para los niños/as más pobres, en el último período interanual se registra un incremento importante (de la participación infantoadolescente en actividades económicas) en los estratos medios no profesionales y no pobres en términos monetarios[20]

Esto daría cuenta de que la mano de obra infantil está complementando o sustituyendo mano de obra adulta en sectores medios.

Otro dato a tomar en cuenta se vincula con el rol de la Inspección del Trabajo, una de cuyas funciones es la detección y prevención del trabajo infantil. Testimonios recogidos entre trabajadores/as del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, actualmente reducido a Secretaría de Estado, dan cuenta de que ello ha tenido un efecto negativo en la frecuencia de las inspecciones y en la disponibilidad de agentes para llevarlas a cabo.

---

16 Ibid.

17 Importa aclarar que técnicamente la EANNA y dicho estudio no son comparables.

18 Véase Apartado Pobreza en este mismo Informe.

19 Tuñon, 2019: 11.

20 Tuñon, 2019: 97.

Lo expuesto hasta aquí permite concluir que durante la gestión de Cambiemos aumentó en el último período interanual el trabajo infanto adolescente vinculado al deterioro de la situación socioeconómica general y a las modificaciones institucionales implementadas por ese gobierno.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos no puede menos que condenar ese claro retroceso de los derechos de niños, niñas y adolescentes a una vida digna con pleno acceso a la salud y educación.

Situación de la niñez y la adolescencia

Marco legal

En noviembre del 2019 se cumplieron 30 años de la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Argentina, ratificada por ley del Congreso Nacional en el año 1990 y posteriormente, incorporada, en el año 1994, a la Constitución Nacional. A partir de allí se sancionaron leyes locales, que responden a los paradigmas emanados de la Convención. Una de las primeras normas en sancionarse fue la Ley 114, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el año 1998. Posteriormente en el año 2005, se sancionó la Ley Nacional Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A partir de la Convención y las leyes mencionadas, se implementaron políticas públicas universales e integrales para el normal desarrollo de la niñez y la adolescencia.

Como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos repudiamos que en el Gobierno de Mauricio Macri se haya producido un retroceso tan importante en la implementación de esas políticas, que ha generado que alrededor del 51% de niñas y niños se encuentren en estado de pobreza, o sea de extrema vulnerabilidad social.

Formas de violencia sobre niños, niñas y jóvenes

En la Ciudad de Buenos Aires creció el número de personas en situación de calle; según estadísticas oficiales, había 866 en 2016; en 2017 ese número aumentó a 1.066, y en septiembre de 2019 alcanzaba a 1.091. Sin embargo, según un censo alternativo elaborado en forma conjunta por el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad, la Auditoría General porteña, la Defensoría del Pueblo y más de 50 organizaciones sociales, políticas y barriales, en 2017 había 4.394 personas que vivían en las calles porteñas, número que ascendía a 5.872 si se sumaba a quienes utilizan la red de alojamiento transitorio nocturno[1]. La dimensión de esta problemática pone de relieve un visible y significativo número de chicos y chicas que viven en las calles de la Ciudad –alrededor de 900 chicos con sus familias-, y también solos o en grupos de pares, muchos de los cuales se encuentran expuestos al consumo de sustancias adictivas, tales como el paco, que les produce de por sí y en muy poco tiempo, un deterioro alarmante de su salud.

---

1 Datos publicados en La Nación 23/06/2018, y en Chequeado 6/07/2018 entre otros portales de noticias.

Asimismo a ello se suma que la puesta en marcha de la Policía de la Ciudad, junto con el cambio del manejo político de la Gendarmería y la Prefectura en diciembre de 2015, redundó en un fuerte aumento de la violencia institucional en contra de niños, niñas y adolescentes, en especial en la zona sur de la Ciudad. Algunos casos emblemáticos de muertes de jóvenes y adolescentes a manos de las fuerzas de seguridad constituyen la expresión más grave de ese cambio, que va acompañado de situaciones permanentes y cotidianas de detenciones arbitrarias, hostigamientos, malos tratos y vejámenes a los pibes del territorio de la Ciudad[2]. El control más "duro" de la vía pública, se expresa en esas aprehensiones, la exigencia de portar documentos (Fallo "Vera") y el intento de complejizar en línea a esta lógica, el Código Contravencional.

Por su parte, siguiendo con una política de criminalización de los y las adolescentes, en febrero de 2019 el Gobierno Nacional envió al Congreso, un Proyecto de Ley Penal Juvenil, planteando bajar la edad de punibilidad, de 16 a 15 años de edad, aumentando la pena por la comisión de delitos, razón por la cual un niño o niña de 15 años, podría llegar a tener una pena máxima de 15 años de prisión. Proyecto que contradecía lo recomendado por el Comité de los Derechos del Niño, quienes en las Observaciones Finales sobre Argentina, con fecha 1 de junio de 2018, habían dicho que se adoptase una ley general sobre justicia de menores compatible con la Convención y las normas internacionales sobre justicia de menores, en particular en lo que respecta a garantizar que la detención se utilice como último recurso y durante el período más breve posible, que no incluya disposiciones que aumenten la pena o reduzcan la edad de responsabilidad penal. O sea, el Poder Ejecutivo intentó sacar una ley, contraria a la Convención y demás instrumentos internacionales.

Pobreza

Según el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA, de junio de 2019, la situación de indigencia en la que se encuentra gran parte de la población afecta con mayor intensidad a los niños y adolescentes. Mientras a nivel general, la tasa de indigencia alcanzaba al 8,9 % de la población en el tercer trimestre de 2019, en el grupo de niños y adolescentes de 0 a 17años, dicha tasa ascendió al 14,8%.

Siguiendo esta misma fuente, el 50,6% de los niños y adolescentes del país están afectados por la contaminación ambiental. Es decir, que la mitad de esta población vive en hogares que están cerca de fábricas, basurales, plagas o quemas de basura, situación que representa alto riesgo para la salud y el desarrollo. El dato se desprende del informe "Derecho a un hábitat digno en la infancia". De los niños afectados, el 10,4% viven cerca de fábrica contaminante; el 28,2% cerca de un basural; el 27,5% junto a una quema de basura y el 35,5% tiene problemas de plaga en su barrio. Un dato que subraya el informe es que el 61% de los nenes que viven en un ambiente contaminado perte-

2 Véase Apartado Violencia de Instituciones Estatales en este mismo Informe.

necen a los estratos más pobres; mientras que sólo el 17,9% de los chicos de estrato medio profesional sufre esta problemática. Es interesante destacar que la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Art. 21 establece que

> Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como a la preservación y disfrute del paisaje.

Indudablemente el Gobierno de Mauricio Macri ha estado en mora en cuanto a la garantía de este derecho.

Ciudad de Buenos Aires: mezquindad de políticas públicas

Respecto de las políticas públicas básicas, universales e integrales, como ser la garantía del derecho a la educación, un tema altamente preocupante se planteó por la falta de vacantes en el sistema educativo de la Ciudad que los organismos oficiales identifican en más de 10.000[3]. En ello influye el cambio de sistema de ingreso a la educación inicial, dado que por razones de inversión no se han creado nuevas escuelas que abran geográficamente la justa posibilidad de obtención de las vacantes necesarias ajustadas al centro de vida de los niños y niñas. Preocupa, igualmente la deficitaria infraestructura escolar y la baja de la calidad y cantidad de alimentos provistos a los comedores del sistema escolar y/o barrial. Debe agregarse la falta de voluntad política para la implementación de las leyes nacionales y local de Educación Sexual Integral, dado que la misma se cumple de manera parcial.

Año tras año el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del GCBA ha reducido el presupuesto destinado a los programas de promoción de derechos, de inclusión y fortalecimiento socio-familiar y comunitario, de recreación y cultura, y de formación para el trabajo en el caso de los/as adolescentes más grandes. Esto implica, en muchos casos, diseños de políticas que, a pesar de encontrarse enmarcadas en una perspectiva de derechos, aparecen vaciadas de recursos y dejan a las/os trabajadoras/es con escasas herramientas para construir respuestas reales y efectivas y, sin dudas, en situación de indefensión comunitaria a muchos y muchas de las familias que residen en nuestra ciudad.

Respecto de la salud, los consumos problemáticos de drogas son otra de las cuestiones que nos preocupan, tanto en adultos como en adolescentes, pues siguen sin encontrar respuestas en la Ciudad, que tiene solo un centro de atención propio y uno tercerizado y algunos centros comunitarios de atención terapéutica que sólo alcanzan a dar respuestas paliativas a la situación. Así, la ausencia de políticas socio sanitarias impiden a pibes y pibas, en especial de los barrios más pobres, ejercer plenamente el derecho a la salud. Otro tema preocupante es que niños, niñas y adolescentes privados de

---

3 Ver datos de “Seguimiento del dispositivo de tramitación de vacantes escolares”, Informe de la Defensoría del Pueblo – CABA. Y del “Plan transversal para la elaboración del presupuesto 2019” confeccionado por el Plenario del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de CABA, 2018.

cuidados parentales resultan doblemente victimizados. Al sufrimiento que les acarrea las situaciones de abandono o maltrato que los obligan a permanecer en cuidados alternativos a los de su familia, padecen además la insuficiencia de plazas adecuadas, situaciones de hacinamiento o el escaso apoyo que los hogares reciben del gobierno local. Se violenta reiteradamente el principio del "centro de vida" con traslados distantes, debido a que continúa sin resolverse seriamente el problema de la regulación y habilitación de las instituciones no gubernamentales, que se dedican a la Atención Directa de sus cuidados alternativos como última ratio.

Asimismo, a pesar de registrarse graves denuncias sobre captación de adolescentes para las redes de trata con fines de explotación sexual en las zonas del Bajo Flores, Constitución y Retiro, no se han esclarecido ni se han tomado medidas para su investigación y prevención por parte de las autoridades en la materia. Ha sido la comunidad a través de sus organizaciones quienes generaron espacios de redes e incluso de acompañamiento a las chicas en las salidas de las escuelas con corredores y micros comunitarios.

Sigue sin resolverse en la Ciudad el acceso de niños y niñas judicializados al patrocinio letrado ("abogado del niño") en las condiciones determinadas por la Ley nº 26.061 y el Código Civil y Comercial de la República Argentina, que rige desde el año 2015.

Las/los trabajadoras/es de las áreas del Estado de la Ciudad que se desempeñan en la atención de niños, niñas y adolescentes y sus familias -promoción y protección de derechos, salud, educación, promoción social, entre otras- realizan sus tareas en condiciones poco o nada adecuadas: precarización laboral, falta de reconocimiento y jerarquización de la tarea, falta de recursos básicos para el trabajo y la atención, espacios de atención insalubres o inaccesibles, falta de instancias de formación y supervisión adecuadas y, claro está, los magros salarios percibidos, nunca ajustados a la real dimensión e impacto de los índices inflacionarios[4], generan una alta rotación de personal capacitado que busca otras alternativas de superación profesional y mejores condiciones laborales. Por otra parte, las organizaciones que los representan no son escuchadas en su decidida voluntad de participar en el diseño e implementación de políticas que contemplen las necesidades insatisfechas de la infancia y la adolescencia.

Del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes no sólo dependen las Defensorías Zonales. De acuerdo con la Ley 114, el Consejo es el organismo de rectoría y coordinación del Sistema de Protección y Promoción de Derechos. Sin embargo, el Consejo año tras año viene siendo postergado presupuestariamente, alejándose cada vez más de la función que le otorga la normativa, perdiendo su lugar central en la defensa, protección y promoción de derechos. A ello se suma la transferencia, administración y gestión de los dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, lo que desvirtúa aún más la esencia y finalidad principal del organismo por la tarea, ya que ocupa casi la mitad de su presupuesto. Basta señalar que a este organismo, máxima

4 Véase Apartado Pobreza en este mismo Informe.

autoridad local en materia del sistema de protección integral, sólo se destina el 0.3% del presupuesto de la CABA y, descontando el presupuesto que se llevan los dispositivos penales recientemente transferidos, lo destinado a los programas de promoción y protección de derechos sólo constituye un 0.17% del presupuesto de la Ciudad[5].

Esto redunda en que, pese a que la Red de Defensorías se fue ampliando con el correr de los años ya que hoy existen 21, las demandas desbordan con mucho la labor de esos organismos. Las defensorías carecen de personal profesional y administrativo, recursos materiales, insumos, infraestructura y presupuesto necesarios, lo que dificulta seriamente el trabajo con las niñas, niños, adolescentes y sus familias para la protección y resguardo de sus derechos. Así un espacio vital como éste no resulta ser la referencia territorial de protección de derechos que los chicos y chicas de los distintos barrios de la Ciudad merecen y necesitan.

Las políticas sanitarias, educativas o de seguridad, entre otras, que se destinan a la infancia y la adolescencia carecen de una ajustada coordinación con enfoque de derechos, a pesar de la centralización de muchos de sus equipos en un solo edificio, pero con la dispersión del accionar de la Comunas y las Defensorías que allí conviven. El Plenario del Consejo -en el que hay representantes de la oposición, de trabajadores y de organizaciones de la sociedad civil- suele marcar muchos de los déficits que aquí señalamos, logrando incluso claros pronunciamientos en defensa de los derechos de chicos y chicas, sin que por ello se logren revertir desde el gobierno porteño y sus áreas específicas las respuestas adecuadas a esas demandas, en los plazos de razonabilidad y buenas prácticas sociales que en verdad ameritan[6].

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos lamenta que la gestión del Gobierno de Mauricio Macri haya sido incapaz de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tanto en la Ciudad de Buenos Aires, como en el resto del país.

5 Fuente: Proyecto de Presupuesto Legislativo 2019.

6 Pueden conocerse estas observaciones en las Recomendaciones del Plenario del CDNNyA: http://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya/plenario. Documento de Apiaba.

Situación de las personas adultas mayores

Consideramos necesario contextualizar algunos aspectos de la situación general del país para aquilatar en toda su dimensión el daño provocado por las políticas previsionales llevadas a cabo durante el Gobierno de Cambiemos en ejercicio del Poder Ejecutivo desde el año 2015 hasta el 2019. Lo ocurrido con los medicamentos es un caso muy especial, según el informe conjunto entre CEPA/CEPPEMA/ALGEC tuvieron un incremento del 496% contra un incremento de las jubilaciones en idéntico período de 239%.

Desde el 2015 hubo un brutal aumento del precio de las tarifas de los servicios básicos, una inflación general de 200% y del 293% en los medicamentos, alcanzando en algunos de uso muy frecuente más del 600 %. Entre diciembre de 2015 y agosto de 2019 los salarios aumentaron un promedio de 191% y las tarifas públicas subieron el 2.678% según María Graciela de la Rosa de la AGN.

La terrible situación descripta en el párrafo anterior se agravó como consecuencia de las políticas previsionales del gobierno de Mauricio Macri.

Reparación Histórica

La primera resolución en esta área fue la ley de Reparación Histórica (Ley 27.260), sancionada en mayo de 2016. El Gobierno de Cambiemos afirmó que mediante la misma se verían beneficiados 2.400.000 jubilados por un reajuste de salarios, siempre y cuando renunciaran a las acciones legales que hubieran iniciado y se comprometiesen a no iniciar futuras acciones. Los números reales demostraron que sólo 700.000 jubilados se beneficiaron con la nueva Ley y que la mayoría no obtuvo un incremento relevante en su haber.

¿De dónde salieron los fondos? De un escandaloso blanqueo de capitales que en lugar de ir a parar a las arcas del sistema previsional fueron para pagar la reparación histórica y sirvió para que los familiares del presidente Macri pudieran blanquear los capitales fugados a lo largo de varias décadas. En resumen el 90 % de los jubilados pagó la reparación al 10% de los jubilados con los fondos del sistema, en lugar de pagarla el Estado a través del Tesoro Nacional.

Aspectos muy negativos de la ley consistieron en la creación de una nueva prestación conocida como Pensión Universal del Adulto Mayor (PUAM), que reemplazó la jubilación

con moratoria, implementada por el gobierno anterior que había permitido ingresar al sistema previsional a miles de personas que no contaban con aportes jubilatorios suficientes. Esa ley venía a reconocer el gran mercado laboral informal que existe en Argentina y en el continente.

La PUAM que reemplazó la jubilación por moratoria ni siquiera alcanza a la jubilación mínima (representa el 80%) y no da la posibilidad de ser cobrada por cónyuge y/o hijo discapacitado en caso del fallecimiento del jubilado.

Con la Reparación Histórica el gobierno de Cambiemos aumentó la edad jubilatoria de 60 a 65 años para las mujeres, lo que perjudica a las mujeres más pobres.

Autorizó la venta de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. EL FGS Fue creado en 2007 con el objetivo de atenuar el impacto financiero que pudieran tener las variables económicas sobre el régimen jubilatorio y a modo de fondo de reserva. Inicialmente se nutrió de recursos de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP)[1]. Está compuesto por dinero, títulos públicos, plazos fijos e inversiones.

La Ley de Reparación Histórica permitió liquidar sus activos para el pago de sentencias y se completó con la disminución de la obligación de mantener activos en acciones. En 2019 ya se habían liquidado casi el 50% de los fondos del FGS.

En agosto de 2019 la Auditoría General de La Nación(AGN) elaboró un informe que denunciaba las posibles incompatibilidades del ex secretario de Finanzas, Luis Caputo[2] y del empresario Luis María Blaquier integrantes del órgano directivo del FGS vinculados con empresas y fondos de inversión que intervinieron en diversas operaciones que podrían haber perjudicado al Estado. De esa manera, se efectuó el negociado con Pampa Energía[3], por el que se encuentran procesados[4] un conjunto de funcionarios, junto con el Director Ejecutivo de ANSES[5] del Gobierno de Cambiemos.

---

1 Jubilación privada

2 Luis Andrés Caputo (Buenos Aires, 21 de abril de 1965), economista argentino, fue Ministro de Finanzas de la Nación Argentina (enero 2017 - junio 2018) y presidente del Banco Central de la República Argentina (junio - septiembre 2018)

3 El titular de Pampa Energía, Marcelo Mindlin, es amigo del presidente Mauricio y un empresario que ha sido muy favorecido económicamente por el Gobierno de Cambiemos en estos años. El grupo es dueño de Edenor, Transener -la mayor transportadora eléctrica- y TGS -la segunda transportadora de gas-. https://ri.pampaenergia.com/compania/perfil-de-la-compania/ Consultado el 24/01/2020. Fue uno de los grupos más beneficiado por los reiterados aumentos de tarifas. Tan es así que Pampa Energía pasó de estar en el 2015, en el puesto 103 en el ranking de las empresas que más facturaban en Argentina, al puesto 10 según la revista Forbes, en octubre de 2019.

4 El juez federal Sebastián Casanello procesó al extitular del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, Luis María Blaquier, por corrupción en la función pública. Además de la acción por negociaciones incompatibles, le aplicó un embargo de doce millones de pesos sobre su patrimonio. La actuación procesal se da por las irregularidades cometidas en 2016 que ponen de manifiesto que Blaquier suscribió obligaciones negociables de las empresas Arcor SA y Cablevisión SA con fondos de la ANSES. El delito se centra en que el entonces funcionario mantenía vínculos formales con las empresas con las que trabajó aún cuando formaba parte de la administración pública.

5 Administración Nacional de la Seguridad Social.

La Ley también estableció la "armonización" de todo el sistema de acuerdo con el sistema de seguridad social nacional, lo que trajo grandes perjuicios a los aportantes de las cajas jubilatorias de las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego que cuentan con un sistema de cálculo de los haberes jubilatorios superador del sistema nacional.

Reforma Previsional

El Gobierno de Cambiemos creó la Comisión de Sustentabilidad Previsional que abrió las puertas a la Reforma Previsional.

La sanción de la Ley 26.417 de Reforma Previsional tuvo lugar en diciembre del 2017, en medio de grandes movilizaciones que tuvieron a los jubilados como unos de los protagonistas más activos y fueron brutalmente reprimidos. La Reforma llegó de la mano de un informe del FMI que a fines del 2016 recomendó, entre otras cosas, hacer sustentable el sistema, aumentar la edad jubilatoria, modificar la movilidad jubilatoria, modificar la tasa de sustitución reduciéndola por lo menos un veinte por ciento.

La antigua ley marcaba un punto de inflexión porque abarcó también la Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignaciones Familiares, Pensiones no contributivas y planes sociales llevando la cobertura casi al 80% de la población, cifra no lograda nunca antes. En siete años llevó la jubilación mínima al 81 % del salario mínimo, vital y móvil, cifra muy cercana al aspirado 82% que pedían todos los sectores políticos y sociales.

La nueva ley modificó la fórmula de actualización quedando los salarios muy retrasados, situación que se agravó debido a la descomunal inflación de los últimos cuatro años. Se produjo también una baja muy fuerte en el haber inicial de los jubilados y pensionados. Por lo tanto, los más perjudicados son los trabajadores activos que cobrarán una jubilación reducida en un 40%, con respecto a las personas que ya están jubiladas.

También se estableció la posibilidad de trabajar hasta los 70 años en forma opcional, pero no se aclara públicamente que si se prolonga el trabajo hasta esa edad, ello no permitirá mejorar la jubilación, ya que el sistema fija el tope de 35 años trabajados para realizar los cómputos de los haberes jubilatorios.

ANSES y PAMI[6]

A lo expuesto, se suma el deterioro por reducción de presupuesto, cierre de programas y reducción del personal de la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), organismo que administra la previsión social en Argentina.

La atención de salud para jubilados y pensionados está a cargo del Programa de

6 Programa de Atención Médica Integral: obra social de jubilados y pensionados, de personas mayores de 70 años sin jubilación y de excombatientes de Malvinas que opera en Argentina bajo control estatal federal.

Atención Médica Integral (PAMI). Este organismo durante los últimos cuatro años ha efectuado una reducción importante en sus prestaciones. Algunas de ellas son:

- Desafectación de clínicas en regiones donde no hay otras opciones.
- Suspensión de traslados para tratamientos oncológicos.
- Pedido de requisitos para autorizar la compra de medicamentos que alcanzan la violación de la privacidad del paciente.
- Dificultades de orden burocrático para conseguir turnos de atención médica.
- Falta de profesionales y horarios para conseguir turnos de atención médica.
- Privatización del gerenciamiento de los ingresos que perciben los hospitales de la ciudad de Buenos Aires de los pacientes que atiende de PAMI, lo que permite el desvío de esos fondos.
- Gran aumento de la mortalidad en la mayoría de las clínicas.
- Disminución de la entrega de medicamentos gratuitos de más de 2,2 millones, a menos de un millón de jubilados.
- Menor acceso a los servicios gratuitos: de dos haberes mínimos a 1,5, con lo que se quitó el beneficio a todos los titulares de jubilación y pensión.

Al término del Gobierno de Cambiemos la deuda acumulada del PAMI es de 19.000 millones de pesos, en su mayoría con proveedores de la industria farmacéutica y un déficit anual de 8.400 millones de pesos. La nueva gestión verificó contrataciones irregulares por 88.000 millones de pesos, que hubieran significado dar 5.700 prestaciones médicas más. También se encontraron miles de insumos vencidos.

Esta reducción de prestaciones significa un deterioro del sistema de salud y pone en riesgo la salud física y psíquica de jubilados y pensionados, al mismo tiempo que el resto de variables que aparecen en el informe dan cuenta de que también está en riesgo la salud alimentaria.

Acceso al trabajo

En Argentina en el 2010 la cobertura previsional era casi total. Esta situación se fue modificando a partir del año 2015 y se acentuó en el 2017 con la sanción de la Reforma Previsional que impuso el Gobierno de Cambiemos, la excepcional inflación y baja de salarios que castigaron especialmente a las Personas Adultas Mayores (PAM). El trabajo rentado se hizo muy necesario para muchas PAM debido a ese escenario. El trabajo informal ocupa dos tercios de los empleos en las PAM, por lo tanto es mínima la ocupación formal en esa franja etaria.

A su vez el alto porcentaje (47,5%) de PAM comprendidos en la franja de trabajadores marginales que recibe ingresos por ayuda de terceros da cuenta de la situación de precariedad del sector.

Otro aspecto importante es el corte de género, los varones tienen más del doble de trabajos en relación de dependencia que las mujeres y a su vez éstas tienen 1,7 más de trabajo no remunerado que los varones. Lo que pone de manifiesto la precariedad en la situación económica y social del sector es la necesidad que los adultos mayores tienen

de la ayuda de terceros, a cargo en un 47,5 % de trabajadores marginales y el 3,5 % de empleados y clase media profesional.

Los datos sobre el mercado laboral del sector son escasos, destacándose el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica de Argentina y los estudios, investigaciones e informes del Centro de Estudios Políticos Para Personas Mayores (CEPPEMA) y de la Asociación Latinoamericana de Gerontología (ALGEC). No obstante esto, la mayoría de estadísticas acerca de diversos temas como vivienda, alimentación etc. no diferencian la franja etaria de PAM, lo que dificulta el acceso a los datos y pone en evidencia la INVISIBILIZACIÓN del sector y la falta de AUTOPERCEPCIÓN de los Adultos Mayores que ocupan espacios en los poderes ejecutivos, legislativos y otros espacios de decisión.

No existen programas, reglamentaciones u otras legislaciones que aborden y faciliten el acceso al mercado laboral por lo tanto tampoco existe la protección en los ámbitos de trabajo para que éste se desarrolle en condiciones justas y favorables. No hay legislación específica o medidas sectoriales que garanticen el acceso de las personas mayores al mercado laboral ni tampoco mecanismos de ayuda de búsqueda laboral. Tampoco existen mecanismos nacionales que promuevan los salarios justos. En muchas ocasiones la edad avanzada es motivo de la baja del salario. La discriminación por edad está presente en casi todas las búsquedas laborales. Por lo tanto el acceso al mercado laboral tiene numerosas dificultades tanto de origen normativo y cultural como de origen coyuntural. Estas últimas se han agravado en los últimos años.

No existen tampoco mecanismos sectoriales para recepcionar las quejas y demandas por la imposibilidad de acceder al trabajo. A pesar de que estas dificultades son estructurales, durante el gobierno de Cambiemos adquirieron dimensiones dramáticas debido al terrible empobrecimiento de las PAM.

La tarea para corregir estas deficiencias es muy grande, pero solo se puede hacer efectiva cuando las políticas nacionales vayan solucionando las desigualdades, cuando se dé la participación directa al sector PAM en la formulación e implementación de políticas públicas para el sector, cuando un cambio de paradigma termine con la invisibilización, cuando exista la decisión política de los gobiernos de cumplir con los tratados y convenciones que suscribe y cuando las organizaciones internacionales trabajen en el control efectivo del cumplimiento de los DDHH y de los tratados suscriptos por los estados parte.

Acceso a la justicia

Las personas mayores tienen las mismas garantías y derechos de acceso a la justicia que el resto de las personas pero existe legislación específica para los PAM.

Durante el gobierno de Cambiemos la administración de justicia ha sido un ámbito de difícil acceso por parte de las personas adultas mayores, en particular en lo que refiere a las controversias en que está en juego la cobertura médico asistencial del justiciable o los reclamos versan sobre pedidos de beneficios y/o reajustes en el sistema de jubila-

ciones o pensiones. Desde la propia administración central, cuando estaba en manos de quienes impulsaban políticas neoliberales y por consiguiente al Estado mínimo, se pusieron serios obstáculos de accesibilidad a la jurisdicción, lo que redunda particularmente en perjuicio de ese universo de personas.

Por otra parte no hay hoy disposiciones verificables que garanticen la asistencia legal a esas personas en caso de necesitarlas, por lo que deberían recurrir a la asistencia letrada privada si requiriesen patrocinio o representación legal. El sistema les impone obstáculos, tienen que contar con patrocinio legal particular y esperar plazos que no se ajustan con la expectativa de vida.

No existen procedimientos legales apropiados para la edad, ni tampoco capacitación del personal de justicia para abordar estas y otras cuestiones.

Los principios de independencia e imparcialidad del sistema de justicia escasean en nuestro país en esta materia y en otras, porque la judicatura tiende a acompañar las políticas macro de los gobiernos de turno. Si prima el neoliberalismo o las prácticas pro mercado como durante el gobierno de Cambiemos, se inclinarán a acompañar sin dubitación alguna esas políticas en perjuicio de la población.

Es conveniente agregar que no existen especialidades en el sector de las Personas Adultas Mayores en el área de la abogacía, ni en las universidades en Argentina. Una figura que podría facilitar el acceso serían consultorías con personal especializado que atiendan las demandas presentadas por el sector.

Conclusiones

Como ya dijimos, los graves perjuicios ocasionados por la Ley de Reparación Histórica y la Reforma Previsional se agravaron por la descomunal suba de tarifas de los servicios básicos de agua, gas, luz, los precios de los medicamentos, alimentos y alquileres y por el deterioro de la ANSES y de PAMI, y las dificultades para acceder al mercado de trabajo y a la justicia. Como consecuencia de todos esos factores más del 70% de los jubilados y pensionados están actualmente bajo la línea de pobreza, con un acceso muy restringido a la justicia y al mercado de trabajo. Todo ello presenta un panorama desolador que involucra a millones de Personas Adultas Mayores en Argentina.

Como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos deploramos que durante el Gobierno de Cambiemos se haya producido una permanente violación y regresión de los derechos económicos, sociales y culturales de las Personas Adultas Mayores, lo que es violatorio de los postulados de la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, de carácter supraconstitucional, suscripta por Argentina en el año 2017.

FUENTES

- Centro de Estudios Políticos Argentinos (CEPA)
- https://www.cac.com.ar/data/documentos/56_Programa%20de%20reparaci%C3%B3n%20hist%C3%B3rica%20para%20jubilados%20y%20pensionados.pdf
- http://agencialegislativa.com/exclusivo-agencia-legislativa-analisis-la-reforma-previsional-aprobada-senado-dr-facundo-fernandez-pastor/
- https://www.pagina12.com.ar/240945-pami-arrasado-contrataciones-macristas-de-ultima-hora-deuda-
- Centro de Estudios Políticos Para Personas Mayores (CEPPEMA)
- Asociación Latinoamericana de Gerontología (ALGEC)
- Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica de Argentina
- Asesores: Drs. Miguel Angel Fernandez Pastor, Eduardo Tavani y Ramiro Geber.

Políticas de género

El Gobierno de Cambiemos inició su gestión en esta área, en diciembre del 2015, con la designación como directora del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) de una referente feminista del movimiento de mujeres, de particular inserción en las luchas contra la violencia de género y los femicidios, Fabiana Túñez, titular de la Casa del Encuentro, y pionera en construir la primera estadística de femicidios a partir del año 2008.

Sin embargo, la jerarquización del INAM, que pasó de ser una Coordinación de Políticas Sociales a constituir una Secretaría dentro del Ministerio de Desarrollo Social, fue insuficiente para dotar al organismo de mayores competencias de gestión y acción presupuestaria[1]. Por el contrario, las políticas para la igualdad de género, de prevención de la violencia, declamadas en algunos de los discursos presidenciales, se vieron afectadas por los recortes presupuestarios[2] y el vaciamiento de los programas sociales destinados a las mujeres, que se analizan más adelante.

Las primeras acciones del INAM tuvieron que ver con la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de Prevención, Asistencia y Erradicación de Violencia contra las Mujeres[3]. Se anunció, entre otras acciones, la creación de 36 refugios en las provincias y la constitución de equipos de patrocinio jurídico gratuito en todo el país.

Este proyecto, que implicó una importante inversión en materia de acciones de prevención de la violencia en las cinco provincias con mayores tasas de femicidio, se vio demorado en su puesta en marcha, planteándose los primeros resultados o evaluaciones en años venideros.

Transcurridos cuatro años, una lectura de evaluación permite aseverar que el INAM tuvo que delegar en otras áreas de gobierno la gestión de tales políticas, careció de

---

1 El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) tiene a su cargo el Plan Nacional de Acción para la erradicación de la violencia contra las mujeres, derivado de la Ley nacional 26.485, entre otras políticas y programas. Para el año 2019 no se ha previsto la actualización general de las partidas en base al cálculo de la inflación, pues solamente tiene un aumento del 10,78 % sobre el presupuesto del año anterior.

2 Para el año 2019 el Plan contra la violencia tenía un presupuesto total de 62 millones de pesos, según muestra el monitor presupuestario. Sin embargo, ese monto se redujo a 46 millones y a fines de 2019, solo había ejecutado algo más de 3 millones (3.471.000, precisó ACIJ a Página|12).

3 Para el cumplimiento de la Ley 26.485, violencia de género.

capacidad operativa y sus presupuestos fueron reducidos por las políticas de ajuste estructural. De los 36 refugios solamente se concretaron y equiparon nueve[4] y los equipos de patrocinio jurídico fueron escasos, en general con convenios con organizaciones no gubernamentales.

Por otro lado, el proceso de feminización e infantilización de la pobreza, provocada precisamente por las políticas de ajuste del Gobierno de Cambiemos, generó un impacto negativo en la vida de las mujeres. Por ello, las acciones de capacitación del INAM y las iniciativas vinculadas a la prevención de la violencia de género concertadas con ONU Mujeres como SPOTLIGHT aparecieron tardíamente y con escaso impacto en la comunidad.

Ajuste en las Políticas Sociales

Los fuertes niveles de desigualdad existentes en Argentina y en toda América Latina son parte de un fenómeno estructural de muy difícil resolución. Las crisis del 2001 y 2002, provocadas por el fuerte endeudamiento externo y el vaciamiento de los recursos productivos, resultado de las políticas neoliberales a lo largo de la década del 90, trajeron como resultado la pobreza e indigencia del 54% de la población argentina y de dos tercios de la población infantil y adolescente.

A partir de 2003 y de la adopción de medidas de salida de la convertibilidad y mayor intervención del Estado en materia de políticas económicas y sociales, se inició un período de recuperación productiva, reactivación y creación de fuentes de trabajo. Asimismo se diseñaron y pusieron en marcha planes sociales, básicamente programas de transferencia de recursos económicos a sectores con mayor nivel de vulnerabilidad.

Del Plan Jefes y Jefas de Hogar de 2003 y 2004, se pasó a programas de amplio alcance. En una primera etapa los programas incentivaron la formación educativa y técnica y luego la constitución de cooperativas de trabajo.

En lo que respecta a las mujeres, “Ellas Hacen”, el programa de mayor alcance, se inició en el año 2013 y llegó a alcanzar a 120.000 mujeres, diseñado para la capacitación y puesta en marcha de cooperativas de trabajo y producción. Estaba limitado por el tope presupuestario y por el requisito de ser víctima de violencia de género con hijos o hijas a cargo, lo cual excluía a diversos grupos de mujeres. Pese a esas limitaciones, se consideró un punto de partida para promover el estudio y la inclusión en el mundo laboral de amplios sectores de mujeres de sectores populares.

A partir del cambio de gobierno, en el 2016 se fusionaron los programas sociales de cooperativas en el denominado “Haciendo futuro” y se eliminó el requisito de formación de asociaciones o cooperativas. Ello transformó la prestación en individual, a partir de la gestión personal tanto en la inscripción, como en la búsqueda de ámbitos educativos o de realización laboral.

Unido a ello, la depresión de la actividad productiva, el cierre de numerosos talleres, comercios, empresas pequeñas y medianas, fueron todos factores que incidieron en la

4 Ocho de los cuales habían comenzado a construirse en el gobierno anterior.

devaluación del programa y el aumento creciente de los índices de desempleo, pobreza e indigencia[5].

Al respecto señala el informe de FLACSO Argentina:

> El cambio de la etapa política y la llegada al Gobierno de Cambiemos se constituye como un punto de inflexión en lo que respecta a las políticas sociales y de generación de empleo para los sectores populares. La nueva etapa de las políticas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con la gestión de la ministra Stanley se ha caracterizado, entre otros aspectos, por la falta de aparición de nuevos programas sociales que reduzcan el impacto negativo de las políticas económicas de ajuste llevadas adelante por el nuevo gobierno – a lo sumo se asiste a un cambio de nombre en programas ya existentes- y por una desactivación progresiva de programas ya existentes - a través de mecanismos como la no actualización de los montos percibidos por los beneficiarios, el achicamiento presupuestario, las mayores restricciones en la definición de la población alcanzada por la política pública, entre otros.[6]

Hacemos nuestra la descripción y caracterización de las especialistas Cynthia Ferrari Mango y Julieta Campana, de FLACSO:

> El Programa Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja promovía una concepción de economía social y solidaria en la cual la figura que cobraba relevancia era la cooperativa de trabajo. Estas cooperativas diferían de las clásicas y tradicionales, entre otras cosas porque estaban tuteladas por el Estado. No obstante, fomentaban el trabajo colaborativo, organizativo y solidario entre los asociados así como también promovían un espacio de sociabilización e integración.
>
> La creación del programa "Hacemos Futuro" fragmenta el esquema anteriormente planteado, ya no promoviendo el trabajo cooperativo sino que fomentando la idea de unidad productiva, la cual puede estar integrada por varias personas o bien por una sola. De este modo, se prioriza una individualidad del beneficiario que se potencia al eliminar a nivel territorial a los entes ejecutores del programa y a los espacios de construcción colectiva desde donde realizaban sus tareas socio-comunitarias y productivas. Dichos espacios de gestión local, estaban atravesados por una construcción colectiva y de sociabilización entre la comunidad, la política local y la política nacional.[7]

Indudablemente, mujeres, niños y niñas fueron los grupos sociales más castigados por las políticas de ajuste del Gobierno de Cambiemos. Si bien la Asignación Universal por Hijo (AUH), aprobada en el año 2009, fue sostenida en el tiempo, e incluso ampliada, lejos está de haber posibilitado una salida de la pobreza a sus beneficiarias y beneficiarios.

---

5 Véase el apartado "Pobreza" en este mismo Informe.

6 Flacso, 2019 pág. 7Observatorio sobre Políticas Publicas y Reforma Estructural, Flacso, Informe N° 11, Del Argentina Trabaja -Programa Ingreso social con trabajo– y El "Ellas Hacen", al "Hacemos Futuro": ¿Integralidad o desintegración de la función social del Estado?". Cynthia Ferrari Mango y Julieta Campana, Argentina, Buenos Aires, 2019.

7 FLACSO, op. cit.

Las cifras aportadas por Julia Strada y Eva Sacco, del Centro de Economía Política Argentina (CEPA), en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), son de por sí elocuentes y hablan del deterioro progresivo y profundo de las condiciones de vida de las mujeres:

> En el primer trimestre de 2019 el 56% de los hogares que son monoparentales con jefatura femenina y menores de 18 años a cargo (es decir, una sola mujer al frente) se encuentran debajo de la línea de pobreza. Este guarismo aumentó 6 puntos respecto de 2016, cuando el 50% de los hogares con jefatura femenina era pobre por ingresos.
> Los hogares monoparentales con jefatura masculina y menores de 18 a cargo, se ubican en un 44% por debajo de la línea de pobreza (y estaban en 42% en 2016, subieron 2 puntos, y por ende aumentó menos la pobreza que en hogares con mujeres a cargo).
> En los últimos 4 años las mujeres estuvieron más afectadas por la falta de trabajo. Si se compara el segundo trimestre de cada año, se pasó de un índice de desocupación de 7,7% en 2015 y en 2019 11,2%. En varones, de 5,8% a 10,2%.
> Sobre las más jóvenes, la situación es aún peor: entre quienes tienen entre 14 a 29 años, se pasó de 14,9% a 23,4% de desempleo en los mismos períodos. En varones del mismo segmento etario, pasó de 11,1% a 18,6%.[8]

Muertes maternas por causas evitables

Se considera que en Argentina se realizan aproximadamente entre 370.000 y 522.000[9] interrupciones de embarazo por año. La inexistencia de una ley de interrupción voluntaria del embarazo (ILE) genera que miles de mujeres arriesguen su vida en abortos clandestinos e inseguros. En el año 2016, según estadísticas oficiales, hubo 43 muertes de mujeres por razones de aborto inseguro[10]. Del total de muertes maternas, el aborto aparece como la primera causa seguida de otras causas clínicas como trastornos hipertensivos.

El rechazo del Senado de la Nación a sancionar la Ley de Aborto Legal, con media sanción de la Cámara de Diputados, puso nuevamente a la Argentina en el lugar de incumplimiento de los tratados internacionales y recomendaciones de la CEDAW[11] en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y a considerar la interrupción del embarazo no deseado como un derecho humano de las mujeres.

Ley nacional de Educación Sexual Integral (ESI)

Mientras que en el 2015 el presupuesto para la Ley nacional de Educación Sexual Integral (ESI), Ley 26.150, fue de 55 millones de pesos, en el 2016 se redujo a 27 millo-

8 Carbajal, Mariana. Las mujeres sufrieron más la crisis económica. Página12. 19/9/2019. https://www.pagina12.com.ar/231721-las-mujeres-sufrieron-mas-la-crisis-economica. Consultado el 20/9/2019.

9 Datos oficiales de la Secretaría de Salud.

10 Ministerio de Salud, DEIS, Serie 5 numero 60, tabla 41A Muertes maternas según causas de muerte. República Argentina 2016.

11 Normativa internacional de Derechos Humanos con rango constitucional para nuestro país.

nes y en el 2017 se ejecutaron 43. Se mantuvo una suma similar para el año 2018[12], sin considerar la inflación de esos años.

Para el 2019 el Gobierno de Cambiemos se comprometió a una suma importante que asciende finalmente a 102 millones de pesos, que no ha tenido en cuenta los valores de la inflación acumulada desde el 2015, ni las necesidades detectadas.

Ese dinero se destinaba principalmente a producción de materiales para el aula y para docentes y capacitaciones masivas. No hay forma de que la ESI se haga efectiva en las escuelas, si se carece de intención política de generar ofertas accesibles de formación a docentes, sobre todo a los que están ahora en ejercicio y no recibieron educación sexual en sus profesorados.

Nuevamente, el Gobierno de Cambiemos redujo drásticamente las capacitaciones. Durante 2015, en el gobierno anterior, las capacitaciones se realizaron en 14.000 escuelas de diez provincias distintas. En 2017 llegaron a 500 escuelas en solo dos provincias, es decir, de 14.000 se bajó a 500. En relación con los cursos dictados online, la cantidad de docentes fue en 2015 de casi 17.000; en 2017, 4.500[13].

Será preciso desarrollar acciones de capacitación siguiendo una planificación sostenida en provincias y municipios, con relevo de tareas para los docentes en ejercicio, en un plan gradual y evaluación de resultados periódicos.

Varias provincias argentinas han expresado su oposición o resistencia a la difusión de los contenidos de la ESI planteados por el Ministerio de Educación desde hace varios años, en particular, las provincias de Tucumán, Salta y Catamarca[14].

En ese clima autoritario y de fuerte recorte de las políticas sociales y educativas, es lógico que persistan, y aun aumenten en cantidad y virulencia, los femicidios, las múltiples situaciones de violencia de género y de conflictividad familiar generadas por una cultura misógina y machista. De ese modo, se hace cada vez más visible la relación entre la opresión social y la estructura patriarcal de la sociedad de mercado. Por ello, la adhesión entusiasta de jóvenes generaciones al movimiento “Ni Una Menos”. Esa nueva energía feminista y militante ha instalado en la agenda política la discusión del derecho al aborto legal, seguro y gratuito. La reducción de las partidas presupuestarias en estas temáticas cobra particular gravedad.

Derogación del Protocolo ILE

La Secretaría de Salud de la Nación aprobó[15] el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”, una actualización del que rige desde el año 2015 y de algunos de sus contenidos al nuevo Código Civil, en

---

12 Datos tomados del documento elaborado por el Frente por la Educación Sexual integral, que recoge data del informe del Ministerio de Educación de Nación.

13 Tomado de: https://www.infobae.com/educacion/2018/08/05/educacion-sexual-integral-la-realidad-de-la-ley-de-la-que-mucho-se-habla-pero-poco-se-cumple/

14 Informes recogidos por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos a través de sus Regionales.

15 Por resolución 3158/2019

especial en lo que respecta a la necesidad del consentimiento de niñas y adolescentes y a su aplicación en todas las provincias.

Este Protocolo establecía que, para acceder a la interrupción legal del embarazo, es suficiente dar el consentimiento y firmar una declaración jurada que diga que la mujer fue víctima de una violación o corre riesgo su salud. Está estipulado también que no deben pasar más de diez días entre el pedido y la intervención, pedido que no puede ser rechazado por ninguna institución de salud, sea pública o privada.

Sin embargo, a pocos días de terminar su mandato, en una bochornosa actuación, el Presidente Mauricio Macri firmó un decreto para derogar la norma, aduciendo motivos formales, rebatidos por el propio Secretario de Salud, Adolfo Rubinstein, que inmediatamente renunció a su cargo. Sin duda esa decisión colocó a Macri y al Gobierno de Cambiemos en abierta confrontación con el movimiento de mujeres y colectivos disidentes.

Políticas ambientales

El Ministerio de Ambiente tiene su origen en la Secretaría de Ambiente[1] bajo jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El 10 de diciembre de 2015, el presidente Mauricio Macri otorgó a la Secretaría rango de Ministerio y designó como titular al rabino Sergio Bergman[2]. El 5 de septiembre de 2018, el Gobierno de Cambiemos degradó el Ministerio a rango de Secretaría, dentro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

La gestión de Bergman, ya sea como ministro o secretario, se pone de manifiesto en alguna de sus declaraciones:

> No tengo demasiado conocimiento técnico en el área de medio ambiente, es más sentido común[3] [...] recemos para que no haya incendios o inundaciones.

El Ministerio se caracterizó por su carácter estrictamente declarativo. La promesa de Macri de "transformar el Medio Ambiente y el desarrollo sustentable en política de Estado"[4] fue reemplazada por la continuidad y profundización de las políticas extractivistas neoliberales instauradas en los años 90. No hubo durante la gestión del ministro Bergman propuesta alguna de superación del modelo descripto ni, pese a sus declaraciones y promesas, se impulsaron políticas que tuvieran al

> Cambio Climático como indicador y/o a la encíclica papal «Laudato Sí» como fuente de inspiración[5].

---

1 La Secretaría fue creada en 1991 como Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano. De ella dependían diversos organismos, como la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable, Dirección Nacional de Gestión del Desarrollo Sustentable, Dirección de Cambio Climático, Oficina Argentina del Mecanismo para un Desarrollo Limpio.

2 Bergman estuvo al frente del Ministerio y de la Secretaría desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 10 de diciembre de 2019.

3 https://www.rosarioplus.com/ensacoycorbata/El-proximo-ministro-de-Medio-Ambiente-admitio-que-no-sabe-del-tema-20151130-0036.html. Consultado el 07/01/2020.

4 http://www.parlamentario.com/noticia-87800.html. Consultado el 07/01/2020.

5 http://www.telam.com.ar/notas/201605/148367-sergio-bergman-ministerio-ambiente-y-desarrollo-sustentable-medio-ambiente-derechos-humanos.html?iframe=true&width=100%&height=100% Consultado el 07/01/2020.

Megaminería

En línea con el discurso de las empresas, el Ministro de Ambiente declaraba en 2016 que

> La minería es una actividad productiva que el gobierno nacional apoya y desarrolla. [Las posiciones extremas] terminan politizando y desprestigiando actividades productivas que, cuando se hacen seriamente, traen bienestar para la comunidad, aun siendo actividades extractivas[6].

desoyendo así los reclamos de las poblaciones afectadas donde existe explotación minera y desconociendo decisiones populares (Consulta Popular Esquel 2003, Loncopué 2012) y legislaciones provinciales[7]. El Ministerio de Ambiente operó junto al de Energía para seguir extendiendo los territorios devastados por la megaminería.

El Ministro de Energía, Juan José Aranguren, visitó la meseta chubutense para profundizar el lobby minero a pedido del Presidente Macri. El Gobierno de Cambiemos ofreció[8] a inversionistas internacionales yacimientos[9] de Chubut, en total oposición con la legislación provincial vigente que prohíbe la actividad minera con uso de tóxicos en la jurisdicción. Esos hechos constituyen antecedentes ciertos del impulso permanente desde y hacia el sector minero para modificar las restricciones legales y desarrollar la actividad en algunas provincias.

En septiembre de 2015, en la provincia de San Juan, hubo un importante derrame de sustancias tóxicas provenientes de la mina Veladero que produjo alta contaminación de cursos de agua. El hecho fue descubierto y denunciado por los vecinos, ya que ni la empresa Barrick Gold ni las autoridades provinciales alertaron sobre el mismo. En 2016 los vecinos de Jáchal iniciaron acciones legales. Cuatro años después hay funcionarios condenados, pero ningún directivo de la empresa ha sido procesado. Un año después se produjo un nuevo derrame y el gobernador Uñac suspendió las actividades en la mina. No hubo explicaciones por parte de las autoridades, ni de la provincia ni de la Nación. Al poco tiempo se reanudaron las operaciones.

En marzo de 2017 se originó un nuevo derrame de solución cianurada y, nuevamente, se dispuso una suspensión transitoria. Esos hechos, que afectaron la provisión de agua de las poblaciones aledañas a la mina, hablan de los riesgos y la afectación negativa

---

6 https://www.elchubut.com.ar/nota/2016-7-27-bergman-la-mineria-es-una-actividad-productiva-que-apoyamos-con-controles/amp. Consultado el 07/01/2020.

7 Ley 5.001 de Chubut, Ley 7.722 de Mendoza, Ley 9.526 de Córdoba, Ley IX-0634 de San Luis, Ley 853 de Tierra del Fuego, Ley 7.879 de Tucumán, Ley 2.349 de La Pampa.

8 Documento “Por qué la Minería en Argentina” presentado por la Argentina en el Forum Day de la Feria Mundial de Minería, que “hace hincapié en las bondades de la explotación minera en el país y ofrece al mundo con insistencia cuatro proyectos mineros en Chubut”. https://www.elpatagonico.com/nacion-promociona-nivel-internacional-la-mineria-chubut-pese-estar-prohibida-n3064524. Consultado el 8/01/2020

9 https://www.elextremosur.com/nota/19804-el-macrismo-insiste-con-la-megamineria-en-chubut-desoyendo-la-prohibicion-legal-y-el-rechazo-social/?fbclid=IwAR25koB7so0o4YR84Tg1m43x-Hbf9OQbYpVifQteQ1yIH-f3qtgF00Fk9LEU

sobre la vida digna que tiene la actividad minera y permiten apreciar la magnitud de los argumentos de las comunidades que se oponen a la actividad. Las pericias indicaron que el derrame contaminó los ríos Jáchal, Potrerillos, Blanco, Palca y Las Taguas y detectaron la presencia de cianuro y otros metales pesados, además de la existencia excesiva de sales y cobalto en la red de agua potable.

Pese a los efectos nocivos al medio ambiente, el presidente Mauricio Macri resolvió quitar las retenciones a la minería a fin de incentivar la inversión. Esos impuestos que dejan de pagarse se remiten al exterior en forma de utilidades. Señaló Nicolás Gutman, investigador del Centro Cultural de la Cooperación:

> El Gobierno dice que se trata de federalismo, pero esos recursos se los quedan las empresas. Y el agujero fiscal se cubre con suba de tarifas. Pero además, esto representa una señal contundente para que las mineras habiliten proyectos que estaban parados, algunos por cuestiones financieras y otros por no tener licencia social, como Famatina y Esquel. El Gobierno dio la señal para que avancen.[10]

Resulta significativo el Acuerdo Federal Minero[11] firmado en junio de 2017 entre el Gobierno de Cambiemos y más de la mitad de las provincias. Explicó el entonces presidente Macri:

> Estamos hablando de un recurso que pone a la Argentina entre los seis países importantes del mundo: la provisión futura de recursos mineros. Y un recurso que genera un nivel de desarrollo casi único –diría yo– y la prueba está en los países que han tenido éxitos en su desarrollo[12].

El presidente ratificó que el desarrollo minero se podrá dar con “un perfecto cuidado del medioambiente”[13], afirmación que contradicen los hechos. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Sergio Bergman, estaba presente, pero paradójicamente no firmó el acuerdo.

En julio de 2017 la APDH se pronunció contra el anuncio de la construcción de una central nuclear en Río Negro y contra el Plan Nuclear Argentino, consistente en extraer, procesar y enriquecer uranio para comercializar en mercados internacionales[14].

La oposición a las políticas que impulsan la megaminería ha tenido efectos económicos en territorios claves como la provincia del Chubut. En declaraciones a la prensa, el hoy Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa, afirmó que varios ministros macristas le dijeron que

---

10 https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-292409-2016-02-13.html https://www.pagina12. com.ar/diario/economia/2-292409-2016-02-13.html Consultado el 8/01/2020

11 “Repudiamos el Acuerdo Federal Minero porque proponen un modelo de enclave y extractivista. Violando los principios de protección ambiental y derechos de muchísimas comunidades originarias”, alertaron en un comunicado las Asambleas Mendocinas por el Agua Pura. Página12, 12/06/2017. https://www.pagina12.com.ar/43640-desacuerdo-federal-extractivo. Consultado el 8/01/2020.

12 https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/39803-el-presidente-mauricio-macri-presento-el-acuerdo-federal-minero. Consultado el 08/01/2020

13 Idem.

14 http://www.apdh.org.ar/areas/ambiente/construcci%C3%B3n.de.centrales.nucleares 08/01/2020

> Macri dijo que a Chubut no debía dársele nada hasta que no vaya la minería. Inmediatamente después de eso, Nicolás Dujovne le descontó 3 mil millones de una deuda de un día para otro. Eso es muy grave para las economías provinciales. Dujovne quiso quedar con Macri como esos alumnos que le llevan una manzana a la maestra. Una manzana de tres mil millones.[15]

Una estrategia que se propone para impulsar la megaminería consiste en promover debates en cada jurisdicción. Durante 2018 y 2019 se sostuvieron debates en la Legislatura de la provincia de Mendoza con la participación de todos los sectores. Los sólidos argumentos esgrimidos por los opositores a la megaminería fueron desoídos y culminaron con la derogación de la Ley 7722[16]. Una enorme pueblada obligó a retraer lo votado.

Un capítulo aparte resulta de las políticas dirigidas a la extracción de litio. Afirmó Macri:

> En cinco años podemos ser el mayor proveedor de un recurso estratégico como es el litio en todo el mundo[17].

Este metal está distribuido en salares argentinos en las provincias de Salta (41%), Jujuy (37%) y Catamarca (22%). El tema genera situaciones de conflicto entre empresas mineras, Estados y poblaciones locales, y recibe críticas también de organizaciones ambientalistas.

> El litio está en los salares de altura de la región de la Puna, a más de 3000 metros sobre el nivel del mar, en ecosistemas considerados frágiles y con escasez hídrica.

indicó la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)[18] y agregó que

> Son muy pocos los estudios que han analizado en profundidad los impactos de la extracción de litio en las fuentes de agua de las regiones áridas en que se encuentra este mineral[19].

A raíz del comprobado impacto que produce la explotación de litio en Olaroz -ubicado a 198 kilómetros de San Salvador de Jujuy-, las comunidades indígenas de Salinas Grandes y Laguna de Guayatayoc se oponen a nuevos proyectos y reclaman que se respeten sus derechos a la Consulta Previa, Libre e Informada que establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e incorporado a nuestra

---

15 https://elcomodorense.net/macri-dijo-que-a-chubut-no-debia-darsele-nada-hasta-que-no-vaya-la-mineria/ Consultado el 08/01/2020

16 La ley establece "la prohibición, en el territorio de la Provincia de Mendoza, del uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo" a fin de "garantizar debidamente los recursos naturales con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico" (art.1)

17 https://www.cronista.com/negocios/Macri-aspira-a-que-el-pais-sea-el-mayor-productor-de-litio-del-mundo-20180118-0025.html Consultado el 08/01/2020.

18 https://www.clarin.com/sociedad/litio-argentina-cuarto-productor-mundial-oro-blanco-_0_iZ9F0Tz4.html. Consultado 08/01/2020.

19 https://farn.org.ar/archives/26798

legislación en 1992. Recientemente los pueblos indígenas obligaron a una empresa que realizaba en el territorio tareas de exploración sin su autorización a abandonar los trabajos. Actualmente enfrentan una dura pelea con el gobernador de la provincia, Gerardo Morales, de la Alianza Juntos por el Cambio, quien aseguró en una entrevista televisiva que no va

> a permitir que las comunidades frenen el desarrollo y crecimiento de Jujuy.[20]

Fracking

"Vaca Muerta" es la principal formación de shale oil o petróleo de esquisto del país (hidrocarburo no convencional). Está ubicada en Norpatagonia (Neuquén, Río Negro, Mendoza y La Pampa) y constituye una de las reservas más importantes del mundo, con una superficie de 35.000 km2[21]. Para explotar el petróleo y el gas no convencional se utiliza la técnica de fracking para que el pozo quede operativo por unos 15 años.

> La fracturación hidráulica o fracking es una técnica que permite extraer el llamado gas de esquisto, un tipo de hidrocarburo no convencional que se encuentra literalmente atrapado en capas de roca, a gran profundidad. Luego de perforar hasta alcanzar la roca de esquisto, se inyectan a alta presión grandes cantidades de agua con aditivos químicos y arena para fracturar la roca y liberar el gas, metano. Cuando el gas comienza a fluir de regreso lo hace con parte del fluido inyectado a alta presión.[22]

Según YPF[23], Vaca Muerta tiene cuatro propiedades geológicas que la distinguen como única en el mundo: importante cantidad de Carbón Orgánico Total (TOC), alta presión, buena permeabiliad y gran espesor. Las proyecciones calculan que las reservas de Vaca Muerta pueden llegar a ser equivalentes a 10 veces el PBI de 2017, por lo que para el Gobierno de Cambiemos significó una gran promesa de exportaciones.

> No vamos a parar hasta que desde Vaca Muerta exportemos 30.000 millones de dólares en gas y petróleo, y para hacer eso hayamos generado más de medio millón de puestos de trabajo en todo el país[24]

Sin embargo, la producción de Vaca Muerta recibe diferentes críticas, tanto en cuanto a la contaminación que produce el fracking, como por los accidentes, ya que en 15 meses murieron ocho trabajadores en diferentes accidentes laborales[25]. La técnica del fracking es peligrosa por la gran fuerza que emplea, el agua que necesita, así como las

---

20 http://www.nuestrasvoces.com.ar/investigaciones/el-escandaloso-negocio-del-litio-lleva-a-macri-a-jujuy/

21 https://www.lanacion.com.ar/economia/vaca-muerta-oportunidades-desafios-mayor-promesa-argentina-nid2263937. Consultado 08/01/2020.

22 https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131017_ciencia_especial_fracking_abc_am. consultado el 15/01/2020

23 https://www.ypf.com/EnergiaYPF/Paginas/vaca-muerta.html. consultado el 15/01/2020

24 https://www.casarosada.gob.ar/slider-principal/43491-macri-no-vamos-a-parar-hasta-que-desde-vaca-muerta-exportemos-30-000-millones-de-dolares-en-gas-y-petroleo

25 La Mañana de Neuquén informó que murieron ocho trabajadores en los últimos 15 meses. https://www.lmneuquen.com/petroleo-la-lista-las-ocho-victimas-fatales-los-ultimos-15-meses-n632483

sustancias tóxicas en el suelo, las fugas de metano y los sismos[26]. Otro problema es el agua residual, que contiene cerca de 12 a 24 ácidos y aditivos químicos y debe tratarse en un 100% antes de ser desechada o reutilizada, de acuerdo con un decreto provincial.

La provincia de Neuquén no da a conocer sus informes y estudios sobre impacto ambiental, por lo que se impide el control de los grupos ambientalistas y comunidades mapuches de la zona.

En octubre de 2018 se descontroló el pozo YPF.Nq.LCav-26 que se mantuvo surgente durante 36 horas. Por el derrame de líquidos de perforación e hidrocarburos, la Subsecretaría de Ambiente de la provincia de Neuquén suspendió a YPF[27] la licencia ambiental de cuatro pozos e impuso una multa de 32.9 millones de pesos, ya que resultaron afectadas 77 hectáreas, según FARN y Greenpeace.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, al observar el cuarto Examen Periódico de la Argentina en septiembre de 2018, aprobó las siguientes observaciones al país:

> El Comité expresa preocupación por los planes de explotación a gran escala de combustibles fósiles no convencionales (gas de esquisto y petróleo de esquisto) mediante fracturación hidráulica en la región de Vaca Muerta en la provincia de Neuquén, considerando que la explotación total con fracturación hidráulica de todas las reservas de gas de esquisto consumiría un porcentaje significativo del presupuesto mundial de carbono para alcanzar el objetivo de un calentamiento de 1,5º C, estipulado en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. El Comité está preocupado por que este proyecto de fracturación hidráulica contradiga los compromisos del Estado parte con el Acuerdo de París, con un impacto negativo sobre el calentamiento global y el disfrute de los derechos, económicos y sociales de la población mundial y las futuras generaciones (arts. 1, párr. 1, y 2, párr.1).
>
> [...] Asimismo, el Comité alienta al Estado parte a que fomente energías alternativas y renovables, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y establezca metas nacionales con parámetros de referencia definidos en el tiempo. [28]

Bosques, deforestación e inundaciones

"La Argentina se encuentra en emergencia forestal". Con este diagnóstico, Greenpeace Argentina alerta sobre la deforestación en el norte del país, donde cuatro provincias concentran el 80% de los desmontes. En su informe anual de 2018 la organización ecologista denunció que el 36,3% de la superficie deforestada en Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Salta entre enero y diciembre de 2018 fue en bosques nativos legalmente protegidos por su alto valor de conservación. Las principales causas de la pérdida de esas grandes reservas naturales son la expansión de la frontera agropecuaria

26 https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/130905_ciencia_especial_fracking_dudas_am.shtml

27 https://www.rionegro.com.ar/ypf-acato-la-suspension-por-el-derrame-en-vaca-muerta-XE6024891/

28 docstore.ohchr.org › SelfServices › FilesHandler

(reconversión con fines ganaderos, agrícolas –sobre todo el cultivo de soja transgénica- o de plantaciones forestales industriales) y los incendios.

La ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, de 2007[29], delegó en las provincias la clasificación, según criterios de sustentabilidad ambiental. Cada provincia debe actualizar ese ordenamiento territorial de bosques nativos (OTBN) cada cinco años. Sin embargo, hay serias dificultades en su aplicación y Greenpeace alertó que

> se deforestó ilegalmente el equivalente a dos veces la superficie de la ciudad de Buenos Aires al señalar la pérdida de 40.965 hectáreas de bosques nativos en Santiago del Estero, Chaco, Salta y Formosa.[30]

Entre las principales causas de pérdida de esos ecosistemas forestales esenciales, la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable reconocía

> la expansión de la frontera agropecuaria, la urbanización, los incendios, las obras de infraestructura y la minería. [...] los bosques remanentes además sufren un proceso de degradación debido al uso ganadero, agrícola, al aprovechamiento forestal no sustentable, a la contaminación y la expansión de especies exóticas invasoras[31].

La coordinadora de la Campaña de Bosques de Greenpeace, Noemí Cruz, dijo:

> No es casual que las provincias que concentran el 80% de la deforestación en el país -Chaco, Santiago del Estero, Formosa y Salta- sean las más afectadas por las inundaciones. Lamentablemente, esto continuará: los campos son cada vez menos permeables y no bastarán inversiones millonarias para volver a restaurar el equilibrio del suelo [...] La fragilidad ambiental propia de los suelos desmontados que colapsan y las excesivas precipitaciones son el denominador común de estas provincias, que además complican su situación al destruir de manera ilegal bosques protegidos[32].

En 2016, el Gobierno de Cambiemos puso en circulación billetes con imágenes de animales. La iniciativa llevada a cabo a instancias del Banco Mundial pretendió constituirse en un simbolismo de la preservación, en franca contradicción con las políticas ambientales desarrolladas en el período:

> La expansión descontrolada de la industria ganadera está generando un crimen histórico sobre un lugar único: el Gran Chaco, el segundo ecosistema forestal de Sudamérica, después del Amazonas. Allí conviven 3.400 especies de plantas, 500 especies de aves, 150 mamíferos, 120 reptiles, 100 anfibios y más de 4 millones de personas, [de las cua-

---

29 http://www.derecho.uba.ar/academica/derecho-abierto/archivos/Ley-26331.pdf

30 https://www.greenpeace.org/argentina/issues/bosques/1075/greenpeace-durante-2018-se-deforesto-ilegalmente-el-equivalente-a-dos-veces-buenos-aires/Los resultados indican que en 2018 se desmontaron 112.766 hectáreas en las cuatro provincias del Norte (en todo 2017, en el país se deforestaron 172.639 hectáreas). El 36,3% estaba protegido: son 23.910 de las 34.751 hectáreas que se perdieron en Santiago del Estero; 14.744 de las 33.972 deforestadas en Chaco; 261 de las 23.972 desmontadas en Formosa, y 2050 de las 20.047 perdidas en Salta.

31 https://www.lanacion.com.ar/sociedad/deforestacion-relevamiento-alerta-perdida-bosques-protegidos-nid2217968

32 https://www.greenpeace.org/argentina/issues/bosques/1521/inundaciones-por-desmonte-otra-vez/

> les cerca del 8% son indígenas, quienes dependen del bosque para obtener alimentos, agua, maderas y medicamentos]. La industria ganadera pone a funcionar sus grandes topadoras, que arrasan impunemente con todo a su paso, haciendo desaparecer a los bosques chaqueños y casi todas sus especies. En ese suelo, ahora raso, instalan sus vacas luego de plantar pasturas para el engorde de un producto que luego será exportado y terminará en la góndola de un supermercado[33].

En cuanto al combate de los incendios forestales, debemos señalar que en 2017, con las sierras cordobesas en alerta máxima, focos de incendio en Catamarca y El Chaltén y el recuerdo de veranos pasados en La Pampa, Río Negro y Buenos Aires, el Gobierno de Cambiemos quitó al Ministerio de Ambiente el Plan de Manejo del Fuego y lo puso en la órbita del Ministerio de Seguridad a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia. Según la información publicada por el Ministerio de Modernización, Bergman utilizó en su primer año de gestión apenas el 51 por ciento del presupuesto destinado al Sistema Nacional de Manejo del Fuego, que luego pasó a la órbita de la Ministra Bullrich[34]. En 2018, en medio de los incendios, el Ministerio de Seguridad recortó 400 millones para emergencias, es decir, destinó un 25% menos para las "acciones de prevención y alerta temprana a desastres[35].

Tierras, extranjerización y medio ambiente

El Gobierno de Cambiemos modificó, por el decreto 820/2016, la Ley 26.737 de Tierras Rurales[36] con el objetivo de quitar restricciones a la venta de campos a extranjeros y a la especulación inmobiliaria[37]. El subsecretario de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia de la Nación, Martín Borrelli[38], dijo:

> El reglamento, en los límites que le fija la ley, allana y favorece el camino a las inversiones extranjeras productivas, virtuosas y a largo plazo, en el país[39].

El decreto modificó la Ley, flexibilizó los controles y facilitó la venta de tierras. Definió que se considera extranjero al titular de "más del 51% del capital social de una persona jurídica", mientras la Ley definía como extranjero al titular de un porcentaje superior al 25%[40]. En la redacción del decreto participaron estudios de abogados a favor de los inte-

---

33 Informe "El sacrificio de los bosques del Gran Chaco"https://www.greenpeace.org/argentina/issues / bosques/2125/greenpeace-intervino-el-acto-inaugural-de-la-exposicion-ganadera-de-la-sociedad-rural/

34 https://www.perfil.com/noticias/actualidad/bullrich-reemplaza-a-bergman-en-el-manejo-del-fuego.phtml

35 https://www.tiempoar.com.ar/nota/en-medio-de-los-incendios-seguridad-recorto-400-millones-para-emergencias

36 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/192150/norma.htmTIERRAS RURALES. Ley 26.737 Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales.

37 Ese decreto es impugnable pues no puede modificar una ley.

38 Del Gobierno de Cambiemos.

39 http://www.telam.com.ar/notas/201607/153557-reglamentacion-ley-de-tierras-inversiones.html

40 https://www.ambito.com/politica/gobierno-cambio-la-ley-tierras-y-flexibilizo-venta-campos-extranjeros-n3945514

reses de esos extranjeros y de la concentración, en detrimento de pequeños y medianos productores. Muchas veces los extranjeros han avanzado sobre tierras ancestrales.

El decreto modificatorio de la Ley permitió la venta de tierras a empresas radicadas en paraísos fiscales y eliminó los controles cruzados entre la Unidad de Información Financiera (UIF) y la AFIP, pensados para prevenir el lavado de activos o la elusión fiscal. La Federación Agraria Argentina, a través de su vocero Pedro Peretti, ha señalado que se detectó un millón 113 mil hectáreas en manos de empresas radicadas en Antigua y Barbuda, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas y Luxemburgo. Quedó en manos de evasores de los paraísos fiscales 55 veces la superficie de la Ciudad de Buenos Aires[41]. Hasta 2013, los extranjeros eran dueños del 5,93% de las tierras rurales argentinas. El límite de extranjerización de las tierras rurales establecido por la Ley 26.737 era del 15% a nivel nacional, provincial y subprovincial. Entre enero de 2016 y septiembre de 2017, el Registro Nacional de Tierras Rurales entregó 172 certificados de habilitación a nuevos propietarios extranjeros.

En la Patagonia, Joe Lewis es uno de los terratenientes que posee tierras en zonas de seguridad de frontera. La adquisición data de 1994, pero en 2012 la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación detectó "irregularidades en la compra y venta de dichas tierras". El Ministro Frigerio rechazó el inicio de acciones por lesividad en 2017, respaldado por el entonces Presidente Macri, amigo de Lewis, socio de Mindlin en Pampa Energía. Mindlin, a su vez, adquirió la constructora IECSA, de la familia Macri. Cabe señalar que Mauricio Macri pasaba sus vacaciones en la Estancia Lago Escondido de Lewis, lugar sobre el que pesa una orden judicial que obliga a permitir el acceso al lago, que no se cumple.[42]

A la Asamblea Permanente le preocupa sobremanera la extranjerización de las tierras, ya que pone en juego la soberanía del país al guardar esas tierras innumerables recursos naturales y riquezas como acuíferos, bosques, lagos, zonas productivas.

Agrotóxicos y Agronegocio

Es drástico el cambio que trajo el latifundio transgénico de la soja a la agricultura argentina, desde que en 1996 el gobierno de Menem autorizó la soja transgénica. Dos décadas después, se ha impuesto en el 60 % de la tierra cultivable y reina el monocultivo con el consumo anual de varios cientos de millones de litros de glifosato. Ello significa un grave daño para la salud humana: efecto cancerígeno, daño neurológico, malformaciones embrionales y placentarias, además de reducción de la nutrición de las plantas y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas[43].

El fundamento que se esgrime a modo de excusa para justificar esta tragedia es que el país tuvo importantes ingresos económicos. Se omite decir las consecuencias desas-

41 Claudio Della Croce https://www.alainet.org/es/articulo/180579) consultado 05/02/2020

42 https://www.clarin.com/politica/macri-alojo-sur-millonario-polemico_0_Vk72moApx.html

43 https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/agricultura/glifosato/.

trosas: récord de desmonte (en sólo siete años se desforestaron tres millones cien mil hectáreas), uso indiscriminado de agrotóxicos, represiones a mansalva con violentos desalojos a campesinos que defendían su lugar de cultivo y vidas y concentración de tierra en pocas manos, entre otras cosas, que condicionaron de una vez la seguridad y la soberanía alimentaria de nuestro pueblo.

En los cuatro años del Gobierno de Cambiemos se acentuó el modelo de agronegocio atado al uso de glifosato y semillas transgénicas. Prueba de ello es que aprobó 26 transgénicos, el equivalente al 42% del total autorizado desde 1996[44]. Los transgénicos no sólo afectan la salud, sino también implican mayor deforestación, más uso de plaguicidas, más degradación del suelo y pérdida de soberanía alimentaria por cuanto desplazan huertas y cultivos frutales[45].

Todo creció como una venenosa bola de nieve: la agroindustria continuó envenenando a seres humanos, fauna y todo ser viviente que exista. Los suelos se han visto esquilmados por la práctica de esta agricultura ultra extractivista, produciendo una destrucción irreparable de los mismos y una pérdida de nutrientes sin precedentes. En la Argentina el monocultivo de soja produce una intensa degradación de los suelos (la naturaleza no prevé el monocultivo), en tanto no se practica la necesaria rotación agrícola-ganadera.

El aumento de la producción de alimentos a través de variedades de cultivos de alto rendimiento (semillas «mejoradas» o híbridos), provoca la disminución de nutrientes, vitaminas y proteínas. Es un efecto conocido desde hace décadas por agrónomos e investigadores agrícolas llamado «efecto dilución». El incremento del rendimiento de los cultivos por hectárea, basado en semillas híbridas y uso de fertilizantes sintéticos, eleva el volumen de materia cosechada, pero resulta de menor valor nutritivo: más cantidad de alimentos, de menor calidad. Además, esos alimentos contienen cada vez mayor cantidad de residuos de agrotóxicos y químicos. Son un generador «silencioso» pero continuo y omnipresente de enfermedades que van del aumento significativo de alergias, a efectos más graves como problemas neurológicos, malformaciones de nacimiento, debilitamiento inmune, infertilidad y cáncer. De paso, los agrotóxicos y fertilizantes sintéticos destruyen los suelos y contaminan las aguas.

En el Gobierno de Cambiemos los agronegocios gozaron de un nuevo impulso, lo que se puso en evidencia cuando Mauricio Macri visitó una de las provincias más castigadas por las fumigaciones, Entre Ríos, y en una conferencia de prensa en la Sociedad Rural de Gualeguaychú, el 4 de abril de 2019, sostuvo que el fallo judicial que frenaba el decreto del gobernador Bordet era

> Irresponsable [porque] pone en riesgo más del veinte por ciento de la capacidad productiva agroindustrial de la provincia[46]

---

44 Patricio Eleisegui, http://el-galo.blogspot.com/2019/10/transgenico-al-gobierno-agrotoxico-al.html y https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/en-ultimos-cuatro-anos-se-aprobaron-42-nid2307573).

45 https://argentina.indymedia.org/2019/10/21/transgenicos-en-los-ultimos-anos-se-disparo-la-aprobacion-de-semillas-sin-ningun-control/).

46 https://www.clarin.com/rural/macri-considero-irresponsable-fallo-agroquimicos-rios_0_pwIva6P_h.html

Ese decreto de Bordet había habilitado fumigaciones con agrotóxicos a cien metros de las zonas habitada donde había escuelas rurales, pero la Justicia había hecho lugar al amparo presentado por ambientalistas. El entonces presidente se jactó de que el Gobierno de Cambiemos hubiese sido el que más había defendido el "medio ambiente" (sic), empleando una grosera falacia al denominar "fertilizante" a probados pesticidas venenosos que, para entonces, ya habían dejado una estela de variadas y graves enfermedades como: cáncer, afecciones en las vías respiratorias, en la vista y en la piel, abortos espontáneos, monstruosas deformaciones congénitas, etc. Todo ese padecimiento que había devastado la vida en varias poblaciones rurales y de las periferias urbanas del país también abundaban en la provincia adonde lanzaba su retórica, Entre Ríos, y en todas las comunidades donde se practicaron fumigaciones descontroladas. Justamente, en 2018 se habían conocido cifras escalofriantes de personas enfermas provenientes de esa provincia: en el Hospital Garrahan y en el Hospital Italiano el 55% de los niños y mayores internados por cáncer eran entrerrianos[47].

Daniela Verzeñassi, coordinadora de la Asociación por Entre Ríos sin Agrotóxicos Basta es Basta, explicó en un programa de la periodista María O'Donnell:

> En octubre pasado ganamos un primer amparo a través del que reclamábamos tomar distancia para las aplicaciones respecto de las escuelas rurales. Actualmente, tenemos una ley de Fitosanitarios que tiene una resolución que protege a las poblaciones urbanas 3.000 metros de las pulverizaciones aéreas y 1.000 de las terrestres. Si los que vivimos en ciudades tenemos el derecho a no recibir el veneno (SIC) en forma directa, la población rural debería tener la misma posibilidad[48]

La APDH Regional Rosario, en sintonía con la lucha por la defensa de los derechos humanos, y específicamente el derecho a la vida, por el que comenzó a caminar las calles hace más de 40 años, también alzó sus banderas frente a estas situaciones que vulneran y atentan contra la vida, a través del envenenamiento masivo a cielo abierto, repudiando las expresiones de Macri.

La ciudad de Rosario no está exenta de esta tragedia de la que el gobierno municipal y los concejales son cómplices, como lo es el Estado en todos sus niveles al dar luz verde a las operaciones abiertas de la empresa Servicios Portuarios S.A. En ellas operan barcos de gran porte, con capacidad de carga hasta 200 mil toneladas las 24 horas del día. Recibe diariamente 800 camiones, 450 vagones ferroviarios; todo dentro del pleno corazón de la ciudad y a pocos metros de una zona densamente poblada y, si bien allí no se fumiga, allí sí se recoge y carga a cielo abierto todo el cereal que viene y ya está fumigado. Dicha carga sistemáticamente genera una gran nube de polvo y cascarilla de cereal fumigado que cubre una enorme superficie de la ciudad dependiendo de la fuerza y dirección de los vientos la distancia que recorrerá.

---

47 https://argentinatoday.org/2018/02/03/hospital-garraham-e-italiano-el-55-de-los-ninos-y-mayores-internados-por-cancer-son-entrerrian

48 https://www.infocampo.com.ar/ambientalistas-le-respondieron-a-macri-por-las-aplicaciones-dijo-una-barbaridad/

Valiosos testimonios de vecinos y muestras de cascarillas revelan que, a más de tres kms de los silos, se encuentran residuos que por supuesto bañan y se acumulan en calles, escaleras, terrazas y patios impregnando la ropa, provocando infecciones por contacto con nuestra piel; residuos y polvo envenenado que la población aspira constantemente.

Por todo ello, vecinos de la zona Sureste de la ciudad de Rosario se fueron organizando y así surgió Vecinos Autoconvocados Contra la Contaminación Agrotóxica (V.A.C.C.A), organización a la que la APDH Regional Rosario acompañó en las denuncias presentadas en todos los estamentos correspondiente: gobierno municipal, comisiones de Salud y Medio Ambiente del Concejo Deliberante, Defensoría del Pueblo, tanto a nivel provincial como nacional, Ministerio de Justicia de la Provincia, Ministerio de Medio Ambiente, entre otros.

Desde hace décadas, la Asamblea Permanente junto con otros actores colectivos de la lucha ambiental[49], venimos denunciando el envenenamiento abierto y masivo de nuestros pueblos, bajo la denominación eufemística de "uso de fitosanitarios", a pesar de las atroces consecuencias repetidamente probadas.

En los últimos dos años del Gobierno de Cambiemos hemos brindado nuestro apoyo y participado de la ONG "Villa Constitución sin Venenos", surgida a partir de la movilización en contra de la empresa PTP Warrant (Nitron), bajo el lema: ¨en contra de los tóxicos. Defendemos la vida, la salud y el medio ambiente".

Asimismo acompañamos las denuncias por la obstinada persecución a Facundo Viola[50], de la localidad santafesina de Arroyo Leyes, debido a sus denuncias contra las fumigaciones de empresarios del agro en esa localidad y en toda la provincia. Participamos y colaboramos con la labor que, en el marco del Instituto de Salud Socioambiental de la Facultad de Ciencias Médicas, desplegó el equipo multidisciplinario encabezado por el médico y Consejero de la Presidencia de la APDH, Damián Verzeñassi, quien también sufrió hostigamientos varios y persecución ideológica, por haber participado activamente del Juicio a Monsanto en La Haya[51].

Argentina lidera el ránking mundial por la cantidad de glifosato que utiliza en el campo. Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata advirtieron que los residuos del peligroso herbicida "glifosato" con potencial carcinogénico están presente, en diferentes concentraciones, en la lluvia que cae en el

---

49 Nos referimos a participar en movidas colectivas junto a: Paren de Fumigarnos, Escuelas Fumigadas, Todos contra Monsanto, Marcha Nacional de los Barbijos, etc.

50 A modo ilustrativo, y sólo para dar una muestra de la intensidad del hostigamiento, sólo en el 2019 recibió seis ataques, que incluyeron agresiones físicas, violación de domicilio, robos de computadoras personales, para intentar amedrentarlo e impedir su participación radial como en los juicios en las causas abiertas por el uso de agrotóxicos.

51 http://www.noticiauno.com.ar/nota/3502-Argentina-lidera-el-ranking-mundial-por-la-cantidad-de-glifosato-que-usa-el-campo?fbclid=IwAR2tTy3SyqZfD0S-6pMIRblISHJg460MTieX3Uq51x9d-Us2ir0FoEJO CFWM

centro de la ciudad, en el algodón, gasas, peces, en las lagunas, en distintos alimentos que consumimos, en todo nuestro sistema ambiental, en todos lados.

En el año 2017, luego de diez años de denuncias, se consiguió una sentencia por una causa en el Barrio Ituzaingó en la provincia de Córdoba, el Juicio a las Fumigaciones que denunciaba la contaminación a las 5000 personas que viven en dicho barrio, anexo del Sureste de la ciudad de Córdoba. De cinco mil habitantes, 200 tienen cáncer y hay niños con malformaciones, todas las familias tienen un enfermo. La sentencia reconocía que los agrotóxicos aplicados en los cultivos de soja y maíz transgénicos ponían en peligro la salud de las personas. La gran cantidad de enfermos de cáncer y una anormal distribución espacial de los casos fueron pruebas contundentes de la contaminación. La sentencia trajo algo de alivio a la población, ya que no se podrá fumigar más esos campos. Pero las secuelas de muerte y enfermedad quedaron en el barrio y aún persisten.[52]

Importación de basura

En septiembre de 2019, el presidente Mauricio Macri firmó un decreto[53] (591/2019) mediante el cual se modificaban los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos para permitir el ingreso de “sustancias y objetos” procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

Advirtió el abogado ambientalista Enrique Viale[54]:

> La norma es preocupante porque elimina el requisito de inocuidad y peligrosidad de origen, entonces cómo podemos estar seguros de que no ingresen residuos peligrosos. Incluso va en contra de lo que establece la Constitución Nacional. No se puede entender, además, que atenta contra la generación de reciclables del propio territorio.

En el fundamento del pedido de derogación del mencionado decreto, el senador Pino Solanas afirmaba que Argentina tiene, según datos oficiales, 5.000 basurales a cielo abierto y la mayor parte de los residuos reciclables no vuelven al sistema por la deficiente gestión de residuos

> Tal como está planteado el decreto, es dable pensar que importar basura es un negocio que alguien está pidiendo, porque no se estaría importando basura a granel, dado que eso implicaría llenar basurales que ya poseemos: el Ceamse trata 17.000 kilos de basura, solo en el área metropolitana. De modo que el decreto no está dirigido a la basura diaria sino, tal vez, a un insumo para algún proceso industrial. Y si esta necesidad existe, ¿por qué no lo extrae de nuestra basura?[55]

52 http://reduas.com.ar/agronegocio-entre-bo-ituzaingo-y-bo-san-antonio/

53 https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/214271/20190827

54 https://www.infobae.com/sociedad/2019/09/04/los-detalles-del-polemico-decreto-que-permite-importar-basura-de-otros-paises/

55 https://noticias.perfil.com/noticias/ciencia/2019-09-17-polemica-por-el-decreto-que-facilita-la-importacion-de-deshechos.phtml

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos ha exhortado y exhortará a los gobiernos, tanto nacional como provinciales, que procuren una planificación del necesario desarrollo que tenga en cuenta la protección de la naturaleza y de un ambiente sano y sustentable, a fin de evitar su degradación y los efectos letales del cambio climático, para el bien de las generaciones presentes y futuras y como garantía de otros derechos conexos, como la alimentación, la salud y la vida misma.

Política exterior y Defensa

La política exterior de la Nación durante los cuatro años del Gobierno de Cambiemos será recordada por numerosos desaciertos en varios puntos estratégicos. Algunos de esos errores fueron coyunturales y fundados en repudiables decisiones políticas, mientras otros estuvieron más bien ligados al desaprovechamiento de escenarios potencialmente beneficiosos para los intereses de nuestro Estado.

En el plano internacional, el período 2015-2019 implicó grandes desafíos en torno a las relaciones internacionales y el derecho internacional público. Es dable destacar que el escenario geopolítico ha virado considerablemente en el nuevo milenio y, particularmente en la última década, ha reconfirmado que las tradicionales relaciones de poder resultantes de la guerra fría han perdido cierta vigencia. Ya no puede hablarse de un mundo partido y repartido entre dos actores (Estados Unidos y la Federación Rusa), sino hay que sumar a la ecuación a la República Popular China, que en las últimas décadas ha abandonado su estatus de gigante dormido, liderado una revolución tecnológica y comercial, y con certeza puesto en jaque el hasta entonces indiscutido liderazgo planetario de los Estados Unidos.

A continuación se detallan las principales temáticas abordadas por la política exterior argentina entre 2015 y 2019:

Relación con Estados Unidos

La relación con la nación del Norte ha sido fundamental desde siempre en la política exterior de nuestro país. La llegada al poder de Donald Trump implicó el regreso de doctrinas cerradas, conservadoras, xenófobas y perjudiciales para la cooperación y coordinación internacional. A pesar de ello, el gobierno encabezado por Mauricio Macri intentó el regreso a las relaciones carnales con los Estados Unidos, con magros resultados en relación con los intereses soberanos de nuestra República.

Si lo que se pretendió con el acercamiento a los Estados Unidos fue una nueva apertura al mundo y un mensaje positivo desde el plano diplomático, definitivamente se trató con la persona equivocada y en el momento menos oportuno: el gobierno de Donald Trump significó sin duda alguna un ejemplo de todo lo que no se debe hacer en materia de relaciones internacionales. A través de un discurso agresivo y de políticas aislacionistas, los Estados Unidos han incursionado en una guerra comercial aún no resuelta con China, influido en el reavivamiento de las tensiones en Medio Oriente, escalado por momentos las tensiones con potencialidad nuclear entre las Coreas, entre otras cosas. A

ello debe adicionársele la gran cantidad de denuncias a tratados internacionales relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacional en las que ha incurrido EE.UU.[1] Estamos hablando de un Estado que quitó el visado a la fiscal jefe de la Corte Penal Internacional.[2]

El acercamiento con el país del Norte giró siempre en torno a la facilitación del acceso a líneas de crédito del Fondo Monetario Internacional. El acuerdo, como se detalla en el apartado “Deuda externa” del presente informe, se llevó adelante por una cifra récord. De más está decir, que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos considera repudiable cómo ha administrado el Gobierno de Cambiemos los fondos recibidos.

La profundización incondicional de las relaciones con los Estados Unidos implicó el acatamiento de sus doctrinas respecto de la región: como se verá más adelante, la Argentina se vio forzada a reconocer a Guaidó como presidente a cargo de Venezuela y, por otra parte, a desconocer la existencia de un golpe de Estado en Bolivia. Esas son contradicciones diplomáticas que reflejan el ciego acatamiento de la agenda internacional impuesta por Estados Unidos.

Relación con la Federación Rusa y la República Popular China

Las relaciones con la Federación Rusa se enfriaron en el período 2015-2019, lo que resulta negativo en tanto dicho Estado sigue ocupando un papel estratégico en el ámbito global. Si bien, como se dijo, el panorama internacional ha abandonado la bipolarización característica de la segunda mitad del siglo XX, lo cierto es que Rusia sigue ejerciendo a nivel mundial gran influencia económica y militar, a la que debemos sumar la alianza estratégica en materia tecnológica con China, la gran potencia a seguir de cerca.

La República Popular China, por su parte, es el Estado con el que mayores beneficios comerciales puede obtener nuestro país. El abastecimiento del casi ilimitado mercado interno chino ha sido el motor de buena parte de las exportaciones de la República Argentina en la última década. Sin embargo, el Gobierno de Cambiemos ha mantenido la relación comercial con China en la exportación de bienes primarios, es decir, en la primarización de nuestra economía, lo que perpetúa el déficit comercial y no tiene en cuenta el interés nacional.

El acercamiento incondicionado a la doctrina estadounidense ha sido, sin duda alguna, un obstáculo para la profundización de los vínculos con China, quien mantiene un duro enfrentamiento comercial con EE.UU. desde hace cerca de dos años.

La región

En cuanto a Latinoamérica, Argentina ha adoptado en el período 2015-2019 una posición antagónica al sistema de integración que venía llevándose adelante en años anterio-

---

1 https://www.infobae.com/america/eeuu/2019/02/01/estados-unidos-anunciara-su-retiro-del-tratado-nuclear-con-rusia/

2 https://elpais.com/internacional/2019/04/05/actualidad/1554451028_360379.html

res. Lejos de consolidar la unión de los países de la región, el Estado optó por denunciar el tratado constitutivo de la UNASUR, retirándose de este modo de dicho sistema de integración[3]. Asimismo, como se verá más adelante, apoyó la suscripción de un Acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea que podría resultar peligroso para los intereses de los países de la región.

En particular, respecto de las situaciones más resonantes en Sudamérica en el periodo 2015-2019, la Argentina se comportó del siguiente modo:

Situación en Venezuela: abandonando su histórica posición de no injerencia en los asuntos externos, la Argentina adhirió a la postura estadounidense y reconoció al gobierno autoproclamado de Juan Guaidó. El Estado no sólo avaló su estatus de presidente a cargo, sino otorgó credenciales diplomáticas a la comitiva enviada por éste, lo que resulta repudiable en materia de relaciones internacionales.

El papel de Argentina en la crisis venezolana debió haberse limitado siempre al de exhortar a su vecino Estado al mantenimiento de la paz y el restablecimiento pleno de las instituciones democráticas. Nunca debió inmiscuirse Argentina en los asuntos de un Estado extranjero y, mucho menos, con tamaña indiscreción diplomática.

Golpe de Estado en Bolivia: en contraposición a la injerencia en los asuntos venezolanos, llamó la atención el inconcebible silencio guardado por el Gobierno de Cambiemos respecto del golpe de Estado gestado en Bolivia durante los últimos días del mandato de Cambiemos. El Canciller Jorge Faurie evitó en todo momento referirse a la situación del vecino hermano como un Golpe de Estado, aseverando que no estaban configurados los elementos para considerarlo de esa forma[4]. De nuevo, Argentina se alineó en este sentido con la posición estadounidense, en clara contraposición al repudio de gran parte de la comunidad internacional sobre lo sucedido en el vecino país, que no fue otra cosa que un flagrante quiebre del Estado de Derecho.

Acuerdo MERCOSUR-UE

El Acuerdo entre el Mercado Común del Sur y la Unión Europea fue un anhelo de mucho tiempo que terminó materializándose durante la administración de Mauricio Macri. Si bien es interesante la repercusión del acuerdo en materia de relaciones internacionales, es preciso advertir que restan definir sus términos y condiciones en detalle, por lo que será necesario continuar con las negociaciones en forma inteligente, evitando así conformarse con los lineamientos básicos del acuerdo alcanzado, que bien podrían devenir en un deterioro de las asimetrías regionales.

En ese sentido, si nos alejamos de la lógica estrictamente diplomática del acuerdo y analizamos detalladamente su impacto en los distintos rubros productivos, veremos con claridad como la región -y particularmente nuestro país- puede verse afectada en

3 https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/la-argentina-se-retira-de-la-unasur

4 https://www.perfil.com/noticias/politica/jorge-faurie-sobre-bolivia-esto-no-es-un-golpe-de-estado.phtml

lo relativo a sus industrias nacionales. En términos estructurales, los únicos verdaderamente beneficiados por este acuerdo histórico serían los sectores agroexportadores más concentrados, mientras que las pequeñas y medianas empresas se verían sumamente perjudicadas por su imposibilidad material de competir con sus pares europeos[5].

Esta peligrosa ecuación acarrearía entonces la posibilidad cierta de que el acuerdo atente directamente contra la generación y el mantenimiento de los puestos de trabajo industriales, que sin lugar a duda significan la mayor porción del empleo privado.

La inserción del Mercosur al mundo debe ser, en conclusión, inteligente y negociada. Un acuerdo caprichoso e incondicional bien podría significar una medalla para la oficina de relaciones internacionales de turno, mas si su trasfondo es peligrosamente asimétrico podría también devenir en un mecanismo dañino para los intereses y derechos de nuestros pueblos.

Soberanía de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur

El gobierno saliente distendió el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, e incluso llegó a ser imputado en varias oportunidades[6] a raíz de los acuerdos de aeronavegación suscriptos con Londres, que bien podrían significar un "posible menoscabo de la soberanía nacional", como dijo el Fiscal Jorge di Lello[7].

Política de seguridad y defensa nacional

Según la definición de Max Weber, el Estado es el "monopolio legítimo de la violencia en un territorio dado"[8]. En ese sentido, es tarea primordial del mismo ocuparse de la seguridad y defensa nacionales. Mientras que la seguridad hace referencia al ámbito interno y su mantenimiento es tarea de las fuerzas de seguridad (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria); la defensa o seguridad externa está relacionada con el ámbito externo, es decir, la protección de la Nación ante amenazas "fronteras hacia afuera". Esta última es tarea de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea).

La división de tareas no sólo es importante para poder garantizar el efectivo goce de derechos por parte de la población, sino también para hacer efectivo el control civil de las Fuerzas Armadas y certificar que nunca más los militares intervengan en la escena política nacional. Como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, organización nacida pocos meses antes del inicio de la dictadura militar, con el objetivo de defender

5 https://www.cronista.com/economiapolitica/Mercosur-UE-el-acuerdo-golpearia-a-la-industria-y-ayudaria-al-campo-20200216-0023.html-

6 https://infocielo.com/nota/109947/islas-malvinas-denuncian-a-macri-y-a-varios-ministros-por-traicion-a-la-patria/

7 https://www.clarin.com/politica/fiscal-imputa-macri-malvinas-pide-suspenda-vuelo-islas-lanza-miercoles- 20_0_XpzOBsuJ.html

8 WEBER, Max (1919) La política como vocación.

los derechos humanos de toda la población, repudiamos, entonces, las siguientes políticas que marcan un desvío y retroceso en la histórica postura que ha tenido la Argentina con relación al control que ejercen los civiles sobre las fuerzas.

A través de los decretos 683/2018 y 703/2018, el Gobierno de Cambiemos (2015-2019) ha modificado la Ley de Defensa Nacional habilitando el empleo de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad interna y, de esa manera, ha desdibujado la línea divisoria entre ambas fuerzas. El artículo 24bis del decreto 683/2018 establece que el Sistema de Defensa Nacional "ejercerá la custodia de objetivos estratégicos"[9], evitando definir qué se entiende por "objetivos estratégicos". Sin una división clara entre los mandatos de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, no se puede delimitar responsabilidades, tareas y presupuestos. La consecuencia más peligrosa y alarmante -motivo de nuestra denuncia- son los excesos de poder, que conllevan violaciones de los derechos humanos de nuestra población.

La ministra de Seguridad Patricia Bullrich ha mencionado en reiteradas ocasiones su voluntad de alinear a Argentina con las políticas de fortalecimiento del rol policial del Estado que tienen países como Estados Unidos o Israel. Los nuevos actores de naturaleza transnacional ponen en jaque el rol del Estado como monopolizador de la fuerza conduciendo a que éste introduzca las "nuevas amenazas transnacionales" (narcotráfico, terrorismo, migraciones, ciberataques, crimen organizado) dentro del área de seguridad. Etiquetarlos como problemas de seguridad les brinda un carácter de urgencia que justifica un aumento en las funciones de las que son responsables las Fuerzas Armadas y de Seguridad y su presupuesto, sin que éstas sean en sí mismas los medios adecuados para hacerles frente. El caso del narcotráfico es un ejemplo claro.

Los decretos antes mencionados han sido publicados dentro del contexto de la llamada "lucha contra el narcotráfico", bastión y centro de la política de seguridad del Gobierno de Mauricio Macri. Enmarcándose en la política que llevó a cabo el presidente norteamericano Richard Nixon, el gobierno ha concretado incautamientos de grandes toneladas de narcóticos ilegales. Esos operativos han gozado de gran difusión mediática. Sin embargo, esta política de ataque a la oferta y no a la demanda ha demostrado ser ineficiente, teniendo pocas consecuencias en el negocio del narcotráfico y grandes gastos para el Estado que las lleva a cabo.[10] Es más, bajo este justificativo se han cometido grandes excesos en materia de derechos humanos ya que los que sufren mayor cantidad de detenciones arbitrarias y posteriores encarcelamientos son personas de barrios pobres de las fronteras[11]. Son los pequeños vendedores y no los grandes cárteles los que se ven afectados por esta política.

La conclusión en cualquier caso es la misma: la expansión del aparato de seguridad estatal conduce a restricciones de derechos. Esto se agrava si el nivel de ambigüedad

---

9 Decreto 683/2018, disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/312581/norma.htm

10 TOLKATLIAN, Juan Gabriel (2017) Qué hacer con las drogas. Buenos Aires: Siglo XXI.

11 Centro de Estudios Legales y Sociales (2019) Derechos humanos en la Argentina: Informe 2019. Buenos AIRES: Siglo Veintiuno Editores.

en las definiciones es alto, generando así vacíos legales que den lugar a violaciones de derechos humanos. En última instancia, son las instituciones militares y de seguridad en sí mismas las que se ven afectadas por la pérdida de claridad en sus funciones. Desde la Asamblea Permanente de Derechos Humanos denunciamos que esas políticas que amplían los poderes del Estado bajo la justificación de actuar en pos de la seguridad de la población terminan por corroer al mismísimo sistema democrático como medio de control y mecanismo de transparencia. En un mundo que cada vez más tiende al autoritarismo, creemos esencial no perder el foco: la democracia es la base de nuestra república, debemos cuidarla y defenderla.

Defensa

El submarino ARA San Juan

Hacia finales de octubre de 2017 el submarino A.R.A. San Juan, junto con otras naves de la Armada Argentina, debía emprender un ejercicio conjunto con la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, denominado "Cormorán". Dicho ejercicio, a pesar del evidente interés del Gobierno de Cambiemos, finalmente no fue autorizado dada la fuerte oposición que culminó en la Cámara de Diputados y la Argentina no participó. No obstante, se decidieron realizar ejercicios de gran envergadura en forma contemporánea y en zonas del Atlántico Sur lindantes al área de exclusión de las Islas Malvinas. La nave, que data de 1986, había vuelto al servicio en julio de 2015, luego de pasar ocho años en la reparación de "media vida".

El 15 de noviembre de 2017 el submarino desapareció con 44 tripulantes a bordo. A partir de allí se abrió un capítulo de torpezas, contradicciones, mal trato y desprecio por las vidas de les desaparecides, como por los sentimientos de sus familiares y el de la ciudadanía que se condolía por la tragedia y a la vez que se interrogaba acerca de las circunstancias de la desaparición. El Gobierno de Cambiemos reafirmó, en sus omisiones y sus pocas acciones, su desinterés por la defensa nacional, la aplicación del ajuste presupuestario también a las naves que deben hacer respetar la soberanía marítima y territorial. Poco a poco, fue quedando clara la indefensión de las y los submarinistas, condenados a navegar en un aparato que no podría garantizarles la seguridad, ya que adolecía de severos problemas en diversos sistemas que aconsejaban su inmovilización y reparación que se venía postergando más allá de los protocolos. Navegando en condiciones de alta precariedad se produjo un cortocircuito en las baterías a partir de lo cual se desató una cadena de eventos que condujeron a su final. El colapso del submarino, registrado por los detectores de un organismo internacional que rastrea posibles pruebas nucleares prohibidas, se hizo público el 23 de noviembre de 2017[12]. Las medidas adoptadas por el Gobierno de Cambiemos fueron en su mayoría forzadas por la determinación de los familiares (a ocho meses del hecho debieron encadenarse a las rejas de la

12 CTBTO. Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Casa de Gobierno para ser escuchados), que desde el primer momento comprendieron que lo poco o mucho que se hiciera por la búsqueda y rescate del submarino dependía en gran medida de su movilización.

La gravedad de lo ocurrido dio lugar a la conformación de una Comisión Bicameral Especial[13] en el marco del Poder Legislativo, que se abocó a investigar. Además de la causa judicial llevada por la Jueza Federal Marta Yañez en Caleta Olivia, signada por su lentitud e ineficacia, que además negó acceso a la Comisión a las pruebas del expediente. Esa Comisión creada por Ley, elevó su informe en julio de 2019. La tarea llevada a cabo por los integrantes de la Comisión arrojó importantes conclusiones acerca del bajo nivel de involucramiento de los funcionarios civiles (Ministerio de Defensa) e incluso de los altos mandos de la Marina en lo que fue el ejercicio más importante de la Armada Argentina de los últimos 30 años, en un contexto de fuertes recortes presupuestarios en general y en particular de las FFAA, que podría haber merecido una reevaluación de la participación del país en general y del infortunado ARA San Juan en particular, en ejercicios en conjunto con fuerzas armadas de otros países. El documento señaló también la falta de conducción ante la crisis, una vez que el Gobierno tomó conocimiento de los hechos, sumado al ocultamiento de las circunstancias de la tragedia a familiares como a la sociedad en general.

El particular abordaje de todos los temas de la realidad nacional por parte de la administración Macri, en especial la prescindencia de todo involucramiento del Estado y la desfinanciación de casi todo lo importante en aras de un cínico “equilibrio fiscal”, mientras se propiciaba la fuga acelerada de US$ 100 mil millones, pone de manifiesto el desprecio por las personas, cuyo bienestar debe ser el norte de toda política y explica en parte esta tragedia, cuya trascendencia y responsabilidades políticas fueron ocultadas por la doble vara con que miden los medios hegemónicos cada hecho, según qué sector político lo protagonice.

13 Ley 27.433 – Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la desaparición, búsqueda y operaciones de rescate del Submarino A.R.A. San Juan

Esto no es todo

Estimado lector/lectora:
Hemos tratado de ofrecer un cuadro riguroso de lo que fueron estos cuatro años de Gobierno de Cambiemos (hoy Juntos por el Cambio). Sabemos que en esta clase de elaboraciones y análisis nunca puede decirse todo. Seguramente podrán encontrarse aspectos o temas que no se han considerado aquí. Para la APDH, que defiende y promueve los derechos humanos de todas y todos, en especial de los más vulnerables y oprimidos, los tiempos de Mauricio Macri han sido años de dolor porque sabíamos cuáles iban a ser los efectos y consecuencias de estas políticas contrarias a los intereses de la mayoría del país.

Como APDH consideramos que nuestro país es un país rico en recursos naturales, que puede y tiene que proveer bienestar a todos sus habitantes. No puede ser sólo para la riqueza de unos pocos. El Estado debe y puede intervenir en la economía, en salvaguarda de los intereses generales y para garantizar que la democracia pueda extenderse hacia el ámbito económico y social. Nos negamos a que el Estado beneficie exclusivamente a los sectores concentrados de la economía: las finanzas, las empresas extranjeras, los exportadores. Nos negamos a que el Estado organice la economía al servicio de la especulación financiera y la fuga de capitales, para que unos pocos puedan hacer mejores negocios en su propio interés y perjudicando a las mayorías. Los gobernantes no pueden aumentar usurariamente su propio patrimonio a partir de su acceso a la función pública, como hemos visto en estos tristes años.

Por último, queremos invitar a las lectoras y lectores a ser sujetos activos en pro de la defensa de todos, en especial de los más pobres, a sumarse ya sea a la APDH o bien a cualquiera de las agrupaciones que buscan un país más igualitario.

TOCAR FONDO

Informe de la situación de los derechos humanos durante el Gobierno de Cambiemos, 2015-2019

Lo que el lector tiene en sus manos es la primera radiografía de conjunto de la acción de gobierno de Mauricio Macri y la alianza Cambiemos. Fue escrito por un conjunto diverso de redactores voluntarios, a fin de contribuir a un diagnóstico y caracterización de esa experiencia política, tanto en lo que refiere a la discusión en la sociedad argentina, como en la mirada que se tiene de Cambiemos (hoy Juntos x el Cambio) en el resto del mundo.

No hace falta decir que el resultado de esta experiencia no ha sido bueno. El título elegido para este Informe –Tocar Fondo– trata de transmitir el profundo momento de desazón, desilusión y, en algunos casos, desesperación que encontramos luego en grandes zonas de la sociedad argentina. Existe, por lo tanto, una batalla por la interpretación respecto al balance necesario que la sociedad argentina debe llevar a cabo respecto a la experiencia del Gobierno de Cambiemos. Frente a las interpretaciones que ven los malos resultados que ha tenido el Gobierno de Mauricio Macri, tanto en la economía como en los indicadores sociales o en el funcionamiento de las instituciones, producto de un azar malévolo que ha jugado en contra del proyecto, sostenemos que el resultado global de la experiencia macrista se halla íntimamente vinculado a la idea de sociedad consustancial a esta administración.

La contribución de este Informe, impulsado y llevado a cabo por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, es unir los resultados específicos de cada área con la realidad de conjunto del Gobierno de Cambiemos, subrayar las conexiones que llevaron a este resultado, que es la catástrofe económica y social a la vista; contribuir a un necesario balance de esta experiencia política, que vaya más allá de las mistificaciones. Es parte integral de la vocación de la APDH por la defensa de los derechos humanos y la profundización de la democracia.

ISBN 978-987-97921-9-3
9 789879 792193